

Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo

Libro de Actas del Ayuntamiento

PLENO

Año 2003

Núm. 101

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS

DE L

AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO 2003

LIBRO NÚM. 101

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas, consta de CIEN FOLIOS útiles, encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampa al pie de esta Diligencia.

También se hace constar que el presente Libro consta de papel timbrado del Estado SERIE 0G5663780 al 0G5663879.

Almendralejo a veinticinco de marzo de dos mil tres.

Vº Bº

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EDO

LIBRO DE ACTAS

DEL

AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO 2001

LIBRO NÚM. 101

El Sr. Secretario de este Ayuntamiento, Sr. Juan José, con fecha de 14 de Mayo de 2001, me ha comunicado que el Sr. Alcalde, Sr. Juan José, ha solicitado que se le entregue el presente libro para que pueda firmar las actas de las sesiones plenas de este Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, se le ha entregado el presente libro para que pueda firmar las actas de las sesiones plenas de este Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, se le ha entregado el presente libro para que pueda firmar las actas de las sesiones plenas de este Ayuntamiento.

SECRETARIO



25 MAR. 2003



065663780

CLASE 8.ª

De otra parte, D. Juan Francisco Rodríguez Herrera, en representación del Extremadura Club de Fútbol, S.A.D.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Extremadura Club Fútbol, S.A.D. es propietario de terrenos situados en la Ctra. de Almendralejo a Arroyo de San Serván, margen derecha, con fachada al vial conocido como Calle Industria del Polígono Industrial Municipal, con una superficie total de 111.778'33 m².

Que sobre los mismos se levanta la Ciudad Deportiva del Extremadura al amparo de una declaración de interés público y social.

SEGUNDO.- Estos terrenos se encuentran incluidos en el P.G.O.U. de Almendralejo, como Suelo No Urbanizable de Reserva R4.

TERCERO.- Que el Extremadura Club de Fútbol, S.A.D., es único propietario de la denominada Ciudad Deportiva, estando la misma en funcionamiento y al servicio de los diferentes equipos que integran el Club.

CUARTO.- Las partes afectadas persiguen con el presente convenio un desarrollo urbanístico eficaz, planteando una modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo, para la reclasificación de un suelo no urbanizable a urbanizable de uso industrial, encaminado a la satisfacción del interés general y respetando los procedimientos reglados necesarios a tal fin, así como las cesiones necesarias para el desarrollo del mismo.

En base a los antecedentes anteriores, acuerdan suscribir el presente convenio urbanístico conforme a las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, se compromete a tramitar una modificación puntual del P.G.O.U. relativa a los terrenos incluidos en el ámbito de actuación, de tal forma que pasen a tener la calificación de suelo urbanizable de uso industrial. A tal efecto, la totalidad de los trabajos de modificación del planeamiento existente, así como de desarrollo y gestión del mismo, correrá a cargo de la propiedad del suelo.

SEGUNDA.- Como contraprestación a esta modificación puntual del P.G.O.U. el Excelentísimo Ayuntamiento de Almendralejo recibirá de forma totalmente gratuita y libre de cargas todas las instalaciones de la Ciudad Deportiva ocupadas por los dos campos de césped, vestuarios, oficinas, viales interiores y aparcamientos.

25 MAR. 2003

25 MAR. 2003

No obstante, el C.F. Extremadura, S.A.D. utilizará dichas instalaciones en la forma que se determine en un posterior Convenio relativo al uso de las mismas.

En las cesiones referidas en el párrafo primero de la presente estipulación se considerarán materializadas las correspondientes a las dotaciones públicas que fija la legislación actual.

TERCERA.- Las zonas verdes y viales que el futuro desarrollo del suelo reclasificado genere serán cedidos de forma gratuita, totalmente urbanizados y libres de cargas.

CUARTA.- No se realizará cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico por considerar que las cesiones de dotaciones públicas son muy superiores a las establecidas legalmente.

QUINTA.- El futuro Plan Parcial que desarrolle el Suelo Urbanizable tomará como intensidades de uso y edificación las de la Ampliación del Polígono Industrial Municipal. Respetará la mayor parte de las instalaciones deportivas existentes y ordenará para uso industrial una superficie unos 70.000 m².

SEXTA.- Hasta tanto no se produzca un desarrollo completo del suelo afectado por esta modificación no se podrán autorizar segregaciones, ni obras, excepto las necesarias para la ejecución del convenio.

SÉPTIMA.- El presente convenio tiene carácter administrativo y el incumplimiento de alguna de las estipulaciones podrá dar lugar a la rescisión del mismo.

OCTAVA.- Para su plena eficacia el presente convenio deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación Municipal y por el órgano competente del C.F. Extremadura, S.A.D.

Y en prueba de conformidad con los términos del presente documento, las partes firman el mismo en Almendralejo a 20 de marzo de 2003."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Urbanismo, Sr. Cansado Padreda, explicando y desarrollando el contenido de este convenio y felicitándose por la consecución del mismo y beneficiará a ambas partes y a la ciudadanía de Almendralejo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Deporte, Sr. Gutiérrez Rubio, manifestando que el Ayuntamiento siempre ha tenido una participación muy activa con el Club Fútbol Extremadura.

En la trayectoria del Club Fútbol Extremadura y en los últimos años, se ha transformado en Sociedad Anónima Deportiva y se ha participado durante dos años en la Liga de las estrellas.

Las dificultades económicas han sido la tónica general del Club Fútbol Extremadura.



065663781

CLASE 8.ª

Después de la quiebra técnica en que ha estado la Sociedad Anónima del Club Fútbol Extremadura era difícil de salir.

Los bienes del Club Fútbol Extremadura van a salvar esa situación y los mismos que generaron esas deudas también generaron estos bienes que hoy permiten efectuar este convenio urbanístico.

Seguidamente formula las siguientes propuestas para que puedan recogerse en el convenio:

- Sobre el cierre perimetral de los terrenos que quedan en beneficio del Ayuntamiento, por un total de 40.000 m., se utilice el cierre actualmente existente de toda la ciudad deportiva que es desmontable y aprovechable.
- Teniendo en cuenta las reivindicaciones de los deportistas, hay una zona al fondo de lo que va a ser la nueva ciudad deportiva, detrás del campo, entrando a la derecha, que se podría contemplar en el convenio para su explanación, aprovechando los movimientos que se van a realizar, y conseguir un nuevo campo de tierra.
- Hay otra parte que ya está hecha, que es una zona con drenaje y con riego, que está en el fondo del campo, entrando a la izquierda, y solicita que no se destruya y se mantenga a costa de ceder estos metros en otro sitio.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que el Grupo PP está de acuerdo con este convenio y cuyo apoyo viene dado por el beneficio del Club Fútbol Extremadura al Ayuntamiento y a la ciudadanía para poder utilizar esas instalaciones en el deporte base.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que las propuestas personales que ha formulado el Sr. Gutiérrez como posterior a este convenio, habrá que desarrollar el mismo a través de modificación del Plan General y los instrumentos urbanísticos de aplicación podrán ser recogidos en su momento.

Por ello se va a someter a votación el convenio en los términos que ha sido consensuado por ambas partes y dictaminado por la Comisión Informativa.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y el Club Fútbol Extremadura, relativo a terrenos de la Ciudad Deportiva en los términos transcritos y dictaminados por unanimidad en la Comisión Informativa.

SRES. CONCURRENTES:

En estos momentos se incorpora a la sesión el miembro corporativo Sr. Ortiz Peralta.

25 MAR. 2003

10º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el día 24 de marzo, en los términos siguientes:

“La Sra. Fernández Monge explica a los miembros presentes el contenido de este Convenio que tiene por objeto establecer la colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Almendralejo para la ejecución del Programa de Intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.

Tras lo anterior por la Sra. Presidenta se somete este punto a votación, resultando:

El Grupo PP se abstiene.

El Grupo PSOE e Izquierda Unida votan a favor.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, explicando y desarrollando el contenido de este convenio y que para sufragar los costes del mismo, la Consejería de Bienestar Social realizará la aportación de 15.285,41 Euros y el Ayuntamiento aportará la cantidad de 5.095,13 Euros.

La Corporación, por unanimidad de los veintinueve señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo para la realización de un programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en situación de riesgo social

11º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Felicitar a Rocío González Arguello por ser la ganadora del Certamen de “Qué es el Rey para ti”.
- Felicitar a la Asociación de Viudas Corazón de María y a todas las que han participado en el vigésimo Encuentro de Viudas que se ha celebrado en nuestra ciudad, el pasado fin de semana.

Estas dos felicitaciones se testimonian en nombre de toda la Corporación.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Sra. Fernández Monge se manifiesta que sabiendo que hay una concentración en la Avda. de la Paz en contra de la guerra, propone que, si no son de suma importancia los ruegos y preguntas y el plenillo del pueblo, se suspendan para poder asistir a esta concentración.

Por el Sr. Gutiérrez Rubio se manifiesta que va a formular unos ruegos que está seguro que todos los grupos se van a adherir a los mismos, referente a felicitaciones al deporte local que están ya terminando la temporada, y que han obtenido grandes éxitos en sus participaciones deportivas: Club Baloncesto Almendralejo; Club Voleibol; Tenis de Mesa; Equipo de Tenis; Club Natación; Atletismo San José; Escuela Municipal de

25 MAR. 2003

3



OG5663782

CLASE 8.ª

Fútbol; Fútbol femenino Las Mercedes; Equipo de Atletismo y Equipo de Salvamento y Socorrismo; Equipo de Triatlón.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, estando todos los grupos de acuerdo con estas felicitaciones se recogerán las mismas como exposiciones de la Presidencia y con el acuerdo de todos los grupos.

Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que ante la petición que ha hecho la portavoz del Grupo PSOE, Vito Fernández Monge, y para facilitar la libertad de cada uno para poder expresarse, el Grupo PP va a dejar los ruegos y preguntas que iban a formular en este pleno y los formularán en el pleno siguiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Para hacer Constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 97 del Libro nº 100 al núm. 3 del presente libro, papel timbrado del Estado SERIE OG5663576 al OG5663782.

El Secretario,

[Handwritten signature]

28 ABR 2003

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2.003, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Felipe Martínez Moreno.

SRES. CONCEJALES:

D. Juan Carlos Belinchón García.
D. Miguel Cansado Padreda.

En la ciudad de Almendralejo a veintiocho de abril del dos mil tres. Presididos por el primer Teniente de Alcalde, en funciones de

28 ABR. 2003

D. Bartolomé Cortés López.
D. Manuel Curado Fernández.
D^a. Casilda Fernández Morán.
D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete.
D. Juan Ramón Gutiérrez Rubio.
D^a. Esperanza Lozano Rivado.
D. Matías Pérez García.
D^a M^a Luisa Rastrollo Félix.
D. Juan Sánchez Moreno.

Sr. Interventor acctal:

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

Sra. Secretaria acctal:

D. Diego Garrido Álvarez.

Alcalde-Presidente DON FELIPE MARTÍNEZ MORENO, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diez horas.

ÚNICO.- SORTEO PARA LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES.- Por la Presidencia se da cuenta que el objeto de este pleno extraordinario consiste en efectuar el sorteo público para la composición de miembros titulares y suplentes de las treinta y dos mesas electorales.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se va a proceder al sorteo público.

Efectuado el sorteo público quedaron constituidas las mesas electorales, y de cuya composición se remite ejemplar a la Junta Electoral de Zona.

Y siendo este el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión siendo las once horas, de lo que yo, el Secretario general, doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 3 al 3 vuelto, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663782.

El Secretario,

29 ABR. 2003

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2.003, EN PRIMERA CONVOCATORIA.



OG5663783



CLASE 8.ª

SRES. CONCURRENTES:**Alcalde-Presidente:**Don José M^a Ramírez Morán.**SRES. CONCEJALES:**

D. Juan Carlos Belinchón García.
 D. Miguel Cansado Padreda.
 D. Bartolomé Cortés López.
 D. Manuel Curado Fernández.
 D^a. Victoriana Fernández Monje.
 D^a. Casilda Fernández Morán.
 D. Fco. Javier Fernández Perianes.
 D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete.
 D. Juan Ramón Gutiérrez Rubio.
 D. Isidro Hurtado Álvarez.
 D^a. Esperanza Lozano Rivado.
 D. Felipe Martínez Moreno.
 D. Francisco Ortiz Peralta.
 D. Matías Pérez García.
 D^a. M^a. Victoria Pérez Pachón.
 D^a M^a Luisa Rastrollo Félix.
 D. Juan de Dios Rayo Jurado.
 D^a. M^a. Josefa Rejano García.
 D. Juan Sánchez Moreno.

Sr. Interventor acctal:

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

Sr. Secretario acctal:

D. Diego Garrido Álvarez.

En la ciudad de Almendralejo a veintinueve de abril del dos mil tres. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.

1º.- ACTAS ANTERIORES.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 21 de marzo y el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de marzo, del 2003 respectivamente.

2º.- PROYECTO DE ADQUISICIÓN, POR EL SISTEMA DE EXPROPIACIÓN, DE FINCAS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA 1ª FASE DEL PLAN PARCIAL DE LA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 21 de abril del 2003, en los términos siguientes:

-“Se dio cuenta de este informe que emite la Sra. Técnico de Administración General, del tenor siguiente:

“El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2002, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de adquisición por el sistema de expropiación de fincas incluidas en el ámbito del Plan Parcial de la Ampliación del Polígono Industrial de Almendralejo.

Dicho acuerdo se ha publicado en el D.O.E. n° 89 de 1 de agosto de 2002 y en el PERIODICO Extremadura de 10 de julio de 2002.

29 ABR. 2003

En el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento ha estado expuesto edicto desde el 6 de agosto al 6 de septiembre de 2002.

Asimismo, se ha efectuado notificación individualizada a quienes aparecían como titulares de bienes o derechos en el expediente.

Durante el periodo de información pública se han presentado alegaciones, que han sido informadas por los Técnicos municipales, adoptándose acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2002, aprobándose Anexo al Proyecto de expropiación inicialmente aprobado y notificándose a los titulares de bienes y derechos afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.6 del Reglamento de Gestión Urbanística, con fecha 4 de octubre de 2002, se remitió para su aprobación el referido Proyecto expropiatorio, junto con el expediente administrativo tramitado al efecto a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

Con fecha 20 de febrero de 2003, registrado de entrada en este Ayuntamiento al nº 1618, se recibe Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 4 de febrero de 2003, relativa al expediente de referencia, por la que se acuerda: "Declararse esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura incompetente para la aprobación del presente proyecto de expropiación y proceder a la devolución del expediente remitido al Ayuntamiento, estimando que la resolución por parte de la Corporación Municipal de las alegaciones presentadas implica la aprobación del expediente y, con ello, la declaración de urgencia de la ocupación que dará derecho a ésta una vez que se haya pagado o depositado el justiprecio fijado por dicha Corporación y sin perjuicio de su concesión a los titulares de los bienes y derechos de plazo de 20 días al objeto de que puedan formular oposición a la tasación efectuada ante el Jurado Autonómico de Valoraciones."

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en el artículo 202.7 del Reglamento de Gestión Urbanística, estimo que procede:

1º.- Aprobar definitivamente el expediente de expropiación forzosa de fincas incluidas en el ámbito de la 1ª fase del Plan Parcial de la Ampliación del Polígono Industrial.

2º.- Desestimar todas las alegaciones presentadas por los interesados, en base a los argumentos esgrimidos en los informes emitidos por los técnicos municipales que se recogen en acuerdo plenario de 24 de septiembre de 2002.

3º.- Conferir a los titulares de bienes y derechos que figuran en el expediente un plazo de VEINTE DÍAS para manifestar su disconformidad con la valoración establecida en el expediente expropiatorio."

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Sra. Fernández Morán: voto a favor.
- Grupo I.U.: voto a favor.



OG5663784

**CLASE 8.ª**

- Grupo PSOE: voto a favor.
- Grupo P.P.: voto en abstención.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente el Proyecto de adquisición por el sistema de expropiación de fincas incluidas en el ámbito de la 1ª fase del Plan Parcial de la ampliación del Polígono Industrial."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Sánchez Moreno, manifestando que en la aprobación definitiva de este expediente y como se expresa en la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, esta aprobación definitiva lleva implícita la declaración de urgente ocupación de estos terrenos previa fijación del justiprecio de los mismos, para lo que se concederá un plazo de 20 días a los propietarios, para que manifiesten su conformidad o disconformidad con el precio fijado para estos terrenos y como se especifica en el proyecto.

Existe consignación presupuestaria para el abono del justiprecio de estos terrenos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, reiterando las argumentaciones expuestas por su grupo en las distintas comisiones informativas en las que se ha visto este expediente y en la aprobación inicial de este proyecto por el Pleno corporativo.

Reitera que debe terminarse primero el actual polígono industrial y que, antes de haberse llegado a un procedimiento de expropiación forzosa, debería haberse hablado con todos los propietarios para poder haber llegado a un acuerdo con los mismos y solo como último paso llegar a la expropiación.

Por todas las argumentaciones que ha venido exponiendo el grupo PP en este expediente, van a votar en contra a esta aprobación definitiva.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Sánchez Moreno, reiterando que en este expediente se han seguido los trámites que marca la legislación urbanística en las expropiaciones y que los afectados, dentro del plazo de 20 días, podrán presentar las alegaciones que tengan por conveniente en relación con el justiprecio de estos terrenos.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, como consta en los informes técnicos emitidos en este expediente, en el PGOU aprobado por unanimidad por la Corporación Municipal en su día y ratificada la aprobación por la Comisión de Urbanismo el 8 de febrero de 1996, se determina como sistema de actuación urbanística para la ampliación de terrenos del Plan Parcial del Polígono Industrial el de expropiación.

En función de la normativa del PGOU se ha tramitado este expediente y los trámites subsiguientes.

29 ABR. 2003

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la concejal Independiente, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por ocho concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar definitivamente el expediente de expropiación forzosa de fincas incluidas en el ámbito de la 1ª fase del Plan Parcial de la Ampliación del Polígono Industrial.

2º.- Desestimar todas las alegaciones presentadas por los interesados, en base a los argumentos esgrimidos en los informes emitidos por los técnicos municipales que se recogen en acuerdo plenario de 24 de septiembre de 2002.

3º.- Conferir a los titulares de bienes y derechos que figuran en el expediente un plazo de VEINTE DÍAS para manifestar su disconformidad con la valoración establecida en el expediente expropiatorio.

3º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN TERRENOS DE RENFE.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de abril de 2003, en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de este expediente de modificación puntual del PGOU comprensivo de la siguiente documentación:

- *Proyecto de modificación puntual redactado por D. Antonio Molino Barrero, comprensivo de Memoria justificativa y planos.*
- *Informe técnico suscrito por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González.*
- *Informe de la Sra. Técnico de Admón. Gral. relativo al procedimiento de tramitación de la modificación puntual propuesta.*

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la Modificación puntual del PGOU en Terrenos de RENFE y que se someta a información pública por plazo reglamentario.”

El informe del Arquitecto Municipal al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa es del tenor literal siguiente:

“El Arquitecto Municipal que suscribe en relación con el documento elaborado por el arquitecto don Antonio Molino Barrero para la Modificación del PGOU de Almendralejo en Terrenos de RENFE, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Con fecha veinticinco de marzo de dos mil tres la Corporación en sesión plenaria ratificó el Convenio suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

La Modificación objeto del presente informe recoge las determinaciones del Convenio suscrito, ajustándose a los criterios y estándares que derivan de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.



OG5663785

CLASE 8.ª

En concreto se reclasifican en urbanizable dos parcelas propiedad de RENFE, con una superficie total de 30.606 m². La primera de las parcelas de 19.330 m² está clasificada en la actualidad como suelo urbanizable no programado; la segunda de 11.276 m², está clasificada como suelo no urbanizable, ambas parcelas han sido desafectadas de acuerdo con el artículo 36.2 del Estatuto de RENFE.

El suelo reclasificado, previo desarrollo mediante el correspondiente Plan Especial se destinará a residencial libre en bloque, como uso característico, permitiéndose el uso residencial para viviendas de protección pública y uso terciario.

El número máximo de viviendas es de 199 unidades, 65 viv/ha., destinándose 10.800 m² de suelo a dotaciones públicas (viario no incluido), finalmente se hace una previsión de 135 plazas de aparcamientos. Los parámetros anteriores cumplen con los fijados por la legislación actual.

Además del viario y de las dotaciones públicas se ceden 5.200 m² de techo para viviendas de VPP, que supera el 10% marcado por la legislación actual.

Por todo lo anterior, se consideran adecuadas las determinaciones del documento objeto del presente informe.”-

El informe de la Técnico de Administración General al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

-“Con relación al asunto de referencia, la T.A.G. que suscribe emite el siguiente INFORME:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio (en adelante, T.R.L.S.), “las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación.”

El procedimiento de tramitación de los instrumentos de planeamiento general se regula en el artículo 114 del T.R.L.S., el cual ha de seguir los siguientes pasos:

- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- Información pública durante UN MES mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.
- Aprobación provisional por el Pleno, con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la información pública.
- Remisión del expediente a la Comisión de urbanismo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo, y Transportes de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

La adopción de dichos acuerdos requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47, i) de la Ley de Bases de Régimen Local).

En todos los planos y demás documentos de la modificación se extenderá la oportuna diligencia por el Secretario de la Corporación.

29 ABR. 2003

De conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, la aprobación inicial de esta modificación determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiéndose señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.”

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos de RENFE y que se someta a información pública este acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de UN MES mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

4º.- ROTULACIÓN DE VÍA PÚBLICA.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 21 de abril del 2003.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que la rotulación de esta calle, perpendicular a la c/Eduardo Naranjo, se propone rotularla con el nombre del escultor de Almendralejo don Federico Zambrano Doménech.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó rotular esta vía pública con el nombre del FEDERICO ZAMBRANO DOMÉNECH.

5º.- AUMENTO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA MIXTA DE LIMPIEZA VIARIA Y DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el 28 de abril de 2003, en los términos siguientes:

“Toma la palabra el Sr. Secretario para exponer que, con el capital social actual de la empresa mixta (10.000.000 de pesetas), la sociedad no tiene recursos propios ni garantías suficientes para poder endeudarse con las inversiones iniciales previstas en la maquinaria proyectada para la prestación de los servicios. El Ayuntamiento, con el producto de la venta de uno de los camiones nuevos cedidos por la Diputación Provincial, concretamente el de 9 m3, valorado 97.214,04 euros, a la empresa mixta compra acciones por el mismo valor.

La ampliación de capital a cargo del Ayuntamiento consiste en la adquisición de 1.617 acciones de la serie B, de valor nominal 60,12 euros cada una, numeradas correlativamente de la 2.684 a la 4.300, ambas inclusive, por un valor total de 97.214,04 euros.

Al mismo tiempo, el socio privado, Ferrovial Servicios S.A., suscribe 1.683 acciones de la serie A, de valor nominal 60,12 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.001 a la 2.683, ambas inclusive, por una valor total de 101.181,96 euros. Las acciones serán totalmente desembolsadas en efectivo.

Sometida a votación la propuesta de aumento de la aportación municipal al capital social de la empresa mixta de limpieza viaria y de recogida de residuos sólidos urbanos, arroja el siguiente resultado:



0G5663786

CLASE 8.ª

Votan a favor los Sres. Pérez Pachón, Martínez Moreno, Fernández Monge, Sánchez Moreno, Cansado Padreda y Fernández Morán.

Votan en abstención los Sres. Bueno Becerra y Gómez Navarrete.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente la propuesta de aumento de la aportación municipal al capital social de la empresa mixta de limpieza viaria y de recogida de residuos sólidos urbanos."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, manifestando:

"La Empresa Mixta de Limpieza de Almendralejo, S.A., se constituyó con un capital social inicial de 60.120,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado por sus dos socios, Ferrovial Servicios, S.A. titular del 51% del capital social y el Ayuntamiento de Almendralejo titular del 49% del capital social.

Para poder acometer el contrato de gestión de los servicios públicos de limpieza viaria y de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Almendralejo, y por tanto hacer frente a sus obligaciones, la Empresa Mixta necesita disponer de los fondos suficientes, para lo cual, en primer lugar, es necesario acometer un aumento de capital ya que el inicial es del todo insuficiente para responder de sus obligaciones presentes y futuras; y una vez acordado el aumento de capital por los dos socios, es necesario gestionar la obtención de una financiación externa de entidad financiera en las mejores condiciones posibles.

Las condiciones del aumento del capital propuesto, para su aprobación por los socios de la Empresa Mixta son, en resumen, las siguientes:

Importe del aumento: Ciento noventa y ocho mil trescientos noventa y seis (198.396) EUROS.

Nuevas Acciones: Se emiten y ponen en circulación 1.683 acciones de la serie A, de valor nominal 60,12 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.001 a la 2.683, ambas inclusive, y 1.617 acciones de la serie B, de valor nominal 60,12 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 2.684 a la 4.300, ambas inclusive.

Suscripción: FERROVIAL SERVICIOS, S.A., suscribe 1.683 acciones de la serie A, de valor nominal 60,12 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.001 a la 2.683, ambas inclusive, por su valor total de 101.181,96 euros.

El Ayuntamiento de Almendralejo suscribe 1.617 acciones de la serie B, de valor nominal 60,12 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 2.684 a la 4.300, ambas inclusive, por su valor total de 97.214,04 euros.

Desembolso-Aportaciones: El desembolso se efectuará íntegramente de la siguiente manera:

29 ABR. 2003

FERROVIAL SERVICIOS, S.A., desembolsa su parte del aumento mediante aportación dineraria de 101.181,96 euros.

El Ayuntamiento de Almendralejo desembolsa su parte de aumento mediante aportación no dineraria consistente en el crédito que mantiene con la Empresa Mixta de Limpieza de Almendralejo, S. A., derivado de la deuda contraída por la Empresa Mixta con el Ayuntamiento de Almendralejo, por la compra a la Corporación de una camión recolector compactador de 9 M3, de propiedad del Ayuntamiento, por un importe total de 97.214,04 euros. La compraventa del camión por parte del Ayuntamiento de Almendralejo a la Empresa Mixta se ha efectuado en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el servicio.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, manifestando que están de acuerdo en que los servicios de limpieza y de recogida de basura tienen que tener la mayor eficacia para beneficio de los ciudadanos de Almendralejo, pero que, en este expediente, se van a abstener por considerar que esto va a conllevar un endeudamiento mas para las arcas municipales.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Moreno, manifestando que lo que se pretende con este expediente viene ya establecido en el pliego de cláusulas administrativas que rigió para la constitución de la empresa mixta.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la concejal Independiente, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por ocho concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el aumento de la aportación municipal al capital social de la empresa mixta de limpieza viaria y de recogida de residuos sólidos urbanos en los términos dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y que han quedado transcritos.

6º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, como ha quedado consensuado en la Junta de Portavoces, se hace constar en acta:

- Pésame a la familia del que fue concejal de este Ayuntamiento, don Francisco Palacios Alcántara, por el reciente fallecimiento del mismo.
- Felicitación a don Esteban Santiago por la concesión, por el Estado español, de la medalla de Alfonso X, El Sabio.
- Felicitar a la Junta de Cofradías por la brillantez de los actos y organización de la Semana Santa.
- Felicitar a la Hermandad de San Marcos por la organización de la romería .
- Felicitar a Protección Civil por su colaboración en los actos de la Semana Santa y de la romería de San Marcos.



0G5663787

CLASE 8.ª**URGENCIAS:**

A).- Expediente de enajenación de terrenos de propiedad municipal a la Agrupación de Industriales de Aceitunas de Almendralejo, S.L. (ADIADA).- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que este expediente ha sido examinado por la Junta de Portavoces, momentos antes de la celebración de esta sesión plenaria.

Antes de entrar en el fondo del mismo, procede que se adopte la declaración de urgencia del mismo.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de este expediente.

En estos momentos se ausenta del salón de sesiones los miembros corporativos Sres. Gutiérrez Rubio y Curado Fernández.

Por la Alcaldía Presidencia se da lectura a escrito que presenta el Presidente del Consejo de Administración de la entidad Agrupación de Industriales de Aceitunas de Almendralejo, S.L. (ADIADA), en los términos siguientes:

“Primero: Con el objeto de solventar el problema de los vertidos de los efluentes procedentes del aderezo de aceitunas se constituyó la Asociación de Industriales de Aceitunas de Almendralejo (ADIADA).

Citada Asociación comenzó la construcción de balsas de evaporación de reseñados efluentes en terrenos de propiedad municipal situados en la finca de Los Estiles, y a cuyo fin fueron cedidos en uso por ese Excmo. Ayuntamiento a esta Asociación por virtud del convenio para la instalación, administración, gestión y mantenimiento de balsas de evaporización para evacuar las aguas residuales procedentes del aderezo de aceitunas de las industrias asociadas, celebrado en la fecha de diez de mayo del año dos mil.

Para la construcción de estas balsas han sido solicitadas subvenciones y ayudas a la Junta de Extremadura. Asimismo, para la obtención de esta subvenciones, además de la acreditación de la inversión efectivamente realizada, han impuesto dos requisitos de ineludible cumplimiento, que necesariamente hemos de comunicar a ese Excmo. Ayuntamiento, cuales son:

- La Constitución de una Entidad Mercantil que ostente la condición de beneficiaria de la subvención a percibir.
- La adquisición de los terrenos donde se han realizado las inversiones en propiedad de pleno dominio.

Segundo: En cumplimiento del primero de los requisitos expuestos con anterioridad, todos los miembros de la Asociación de Industriales de Aceitunas

29 ABR. 2003

de Almendralejo constituyeron la Entidad: AGRUPACIÓN DE INDUSTRIALES DE ACEITUNAS DE ALMENDRALEJO, S.L., por virtud de escritura pública otorgada en la fecha de veintiséis de junio del año dos mil dos, ante el Sr. Notario, D. José Luis Pérez Cardesa, bajo el número trescientos sesenta y seis de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al tomo 255, folio 221, Hoja BA12.893.

Citada entidad mercantil ha asumido todos los derechos y obligaciones de la Asociación de Industriales de Aceitunas de Almendralejo y ha continuado con el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las resoluciones provisionales dictadas por la Junta de Extremadura, así como con el cumplimiento de los compromisos recogidos en el convenio en su día celebrado con ese Excmo. Ayuntamiento y reseñado con anterioridad.

Ello ha sido plenamente admitido por la Junta de Extremadura y en la actualidad, esta Entidad es la que ostenta la condición de beneficiaria en el expediente de subvención concedido.

En este sentido, manifestar que en primer lugar fue la Asociación de Industriales de Aceitunas de Almendralejo la que inició los expedientes de subvención aludidos, figurando como solicitante de los mismos, y aportando la documentación inicial necesaria para ello.

Una vez presentados los expedientes, la Dirección General de Desarrollo de Incentivos Regionales de la Junta de Extremadura requirió a la Asociación para que presentara un documento en el que se comprometiera a constituir una Entidad Mercantil.

Así pues, en un primer momento, se presentó el documento donde el presidente de citada Asociación se comprometía a constituir una Sociedad Cooperativa, resultando concedida la subvención solicitada a ADIADA, S. COOP.

Con posterioridad, en lugar de constituir una Sociedad Cooperativa, fue constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando y obteniendo el cambio de titularidad en el expediente de subvención a favor de la nueva entidad constituida.

En prueba de lo manifestado, acompañamos al presente, como documento número uno copia del documento donde se efectúa el compromiso de Constituir una Sociedad Cooperativa, y como documento número dos, copia del documento en virtud del cual se concede el cambio de titularidad en el expediente de subvención tal como lo hemos expuesto con anterioridad.

Tercero: Otro de los requisitos impuestos para percibir las ayudas solicitadas es que la AGRUPACIÓN DE INDUSTRIALES DE ACEITUNAS DE ALMENDRALEJO, S.L., ostente la condición de propietarios de pleno dominio de los terrenos donde han sido realizadas las inversiones. Se acompaña como documento número tres el documento que acredita la exigencia expuesta en este extremo.

Cuarto: Con el cumplimiento de todas las exigencias impuestas por los Organismo Oficiales, las industrias de aceitunas de Almendralejo, miembros de ADIADA, han solventado el gran problema de los vertidos de sustancias residuales, problema éste que no podía ser resuelto por la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la ciudad de Almendralejo.

29 ABR. 2003

9



065663788

CLASE 8.ª

Quinto: Por todo cuanto antecede, solicitamos por virtud del presente adquirir en pleno dominio los terrenos sitos en la finca de Los Estiles, propiedad de ese Excmo. Ayuntamiento, donde se han realizado las inversiones y que en su día fueron cedidos en uso a la Asociación de Industriales de Aceitunas de Almendralejo, así como también solicitamos la adquisición en pleno dominio de los terrenos donde está situada la estación depuradora antigua, realizándose estas adquisiciones a cuerpo cierto por un precio total de CIENTO CINCO MIL EUROS, que serán satisfechos en el momento del otorgamiento de las escrituras públicas de compraventa necesarias para ello.

Sexto: Que citados terrenos continuarán siendo utilizados como hasta ahora para la realización de los vertidos de los efluentes procedentes del aderezo de aceitunas de las industrias miembros de la Agrupación de Industriales de Aceitunas de Almendralejo, S.L., coincidentes con los miembros de la antigua Asociación.

Séptimo: Que asimismo, esta Entidad, está dispuesta a admitir en la negociación necesaria a llevar a cabo, que ese Excmo. Ayuntamiento se reserve la opción de volver a recuperar estos terrenos para caso de que dejen de ser destinados al uso actual y dejen de servir a la finalidad para la que en un principio han sido cedidos por ese Excmo. Ayuntamiento. Asimismo esta transmisión se realizaría a razón de un precio determinado según los criterios del mercado.

En su virtud,

SOLICITO que tenga por presentado este escrito así como la documentación que le acompaña y tenga por realizadas las manifestaciones y peticiones en él contenidas, y previos los trámites legales, acuerde la transmisión de los terrenos descritos en el presente en los términos contenidos en este escrito a la AGRUPACIÓN DE INDUSTRIALES DE ACEITUNAS DE ALMENDRALEJO, S.L., y todo ello, a la mayor brevedad posible."

Seguidamente, por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de informe de la Secretaría General en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

I

Por la Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2000, se aprobó convenio para la instalación, administración, gestión y mantenimiento de balsas de evaporización para evacuar las aguas residuales

29 ABR. 2003

procedente de los vertidos de aderezo de aceitunas con la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA).

II

Referido convenio, como consta en sus expositivos, tiene por objeto resolver el problema de los vertidos de sustancias residuales procedentes de la preparación de las aceitunas para su consumo y que en la ciudad de Almendralejo reviste una gran importancia por la cantidad y calidad de los industriales existentes y cuyo problema de vertidos no puede resolverse por la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Consciente de la imperiosa y urgente necesidad de resolver este problema de los vertidos de sustancias residuales de las industrias de aderezo se constituyó la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA), para colaborar con el Ayuntamiento de Almendralejo y con todos los organismos oficiales con competencia en vertidos de aguas residuales, a fin de conseguir una solución inmediata para la depuración de las fábricas de aderezo de aceitunas.

III

Por la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA) se confeccionó un proyecto en orden al sistema de eliminación de fluentes de fábricas de aderezo de aceitunas de Almendralejo.

Referido proyecto y cuyas características de ejecución se recogen en el convenio aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2000, fue previamente dictaminado e informado favorablemente por los organismos oficiales competentes en vertidos de aguas residuales.

IV

La instalación de las balsas y todas las obras objeto de referido proyecto se han efectuado en terrenos de propiedad municipal situados en la finca de Los Estiles, y a cuyo fin fueron cedidos en uso por el Ayuntamiento de Almendralejo a la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA) por un plazo de 50 años, con la cláusula de que podría prorrogarse referido plazo previa conformidad de ambas partes.

Todo ello consta en la cláusula 4ª del convenio aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2000.

V

Por la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo la modificación del convenio de referencia en el sentido de que le pudiesen ser enajenados los terrenos de propiedad municipal que le fueron cedidos en uso, a fin de poder obtener subvenciones y ayudas de los organismos oficiales en las obras que han realizado y en la prestación de los servicios de los vertidos de sustancias residuales de las industrias de aderezo de aceitunas.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.-

- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1372/86.
- R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Art. 120 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.



0G5663789



CLASE 8.ª

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- Tanto en el Derecho Común como en algunas legislaciones autonómicas se remite la regulación del procedimiento para la enajenación de bienes patrimoniales a la normativa reguladora de la contratación pública respecto de las dos primeras fases del contrato –preparación y adjudicación–, dada la naturaleza privada que, a estos contratos, otorga el art. 5.3 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en relación con los artículos 7 y 9 de referido texto legal.

En la enajenación de bienes patrimoniales son de aplicación los procedimientos y formas de adjudicación establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aunque con las especialidades derivadas de la legislación patrimonial que establece que la subasta es el procedimiento natural para la enajenación de bienes patrimoniales como así se expresa en el art. 112 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

En consecuencia, el precio mas ventajoso para la Administración se constituye como único criterio de adjudicación, pero sobre todo, como señala el Tribunal Supremo, porque esta regla general de la subasta va mas allá de ser una mera formalidad secundaria o escasamente relevante, pues tiene una estrecha relación con los Principios Constitucionales de igualdad y eficacia de las Administraciones Públicas proclamados por los artículos 14 y 103 de la Constitución Española, debido a que, a través de la concurrencia que es inherente a la subasta, se coloca en igual situación a todos los posibles interesados en la adquisición de los bienes locales, y, al mismo tiempo, se amplía el abanico de las opciones posibles del Ayuntamiento frente a los intereses públicos que motivan la enajenación de bienes.

SEGUNDO.- No obstante lo anterior también contempla la legislación común y algunas legislaciones autonómicas excepciones a esta regla general que, con determinados supuestos, permiten acudir a la enajenación directa.

Uno de estos supuestos de excepción son los contemplados en el art. 120 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, referente a que la enajenación de bienes que, con carácter excepcional, deba efectuarse de forma directa porque lo requieran las peculiaridades de los bienes, las necesidades del servicio a satisfacer y que hacen imposible promover la concurrencia en la oferta.

TERCERO.- Teniendo en cuenta que los terrenos que solicita su adquisición la Asociación Industriales de Aceituneros de Almendralejo se encuentran cedidos en uso a la misma por 50 años, y con posible prórroga de plazo, como consta en la cláusulas 4ª del Convenio y cuyos terrenos, que se les enajenaria de modo directo, seguirían siendo destinados para el mantenimiento de las balsas de evaporización para evacuar las aguas residuales procedente de los vertidos de aderezo de aceitunas, consideramos la

EUUS .98A -ES
29 ABR. 2003

viabilidad legal de la enajenación de estos terrenos a la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo sin necesidad de concurrencia pública.

CUARTO.- Tanto más cuanto que, si el Ayuntamiento pretendiese enajenar estos terrenos por subasta pública, nos encontraríamos con la limitación que nos impone el convenio suscrito con los industriales aceituneros de Almendralejo, a los que se les tiene cedido el uso de los mismos por un plazo de 50 años y con prórroga de referido plazo.

Esta limitación conllevaría a que previamente a la licitación por subasta pública de estos terrenos se tendría que rescindir y resolver el convenio con la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo, lo que conllevaría las correspondientes indemnizaciones y gastos efectuados hasta los momentos presentes de las obras que ha efectuado la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo, en los terrenos que se le tienen cedidos en uso.

PRONUNCIAMIENTO

Conforme a los expositivos de este informe, documentos obrantes en el convenio que se tiene firmado con la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA), y consideraciones jurídicas, estimamos la viabilidad legal de poder efectuar la enajenación directa de estos terrenos a la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo, y, cuyo expediente, constaría de los datos siguientes:

1º.- Informe técnico descriptivo de los terrenos a enajenar y que deben ser coincidentes con los que se tienen cedidos en uso por el convenio suscrito, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de marzo.

2º.- Depuración física y jurídica de los terrenos a enajenar y segregándose de la parcela de mayor superficie dentro de la denominada finca de Los Estiles, de propiedad municipal, e inscrita en el Registro de la Propiedad.

Igualmente de la estación depuradora antigua y que también se encuentra incluida en el convenio por cesión de uso.

3º.- Informe técnico del valor de los terrenos a enajenar, así como del de la estación depuradora antigua.

4º.- Comunicación a la Comunidad Autónoma de este expediente de enajenación, conforme a lo preceptuado en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

5º.- En las cláusulas de enajenación recoger que, los terrenos enajenados serán destinados única y exclusivamente para obras de vertidos de sustancias residuales de las industrias de aderezo de aceitunas, y, en caso contrario, el Ayuntamiento se reservaría la opción de volver a recuperar estos terrenos por el mismo precio de su enajenación y sin indemnizaciones de clase alguna por las obras instaladas en los mismos.

Todo ello, sin perjuicio de también poder ejercitar el retracto convencional previsto en los artículos 1507 y siguientes del Código Civil, minorizándose los gastos del art. 1518 con las subvenciones percibidas de los Organismos oficiales.



0G5663790

**CLASE 8.ª**

6º.- *Proceder a la revisión del convenio suscrito con la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA), aprobado por la Corporación Municipal el día 28 de marzo de 2000, en cuanto se refiere a la titularidad de los terrenos para que, por el Ayuntamiento de Almendralejo, pueda seguir manteniéndose las potestades de vigilancia y control en los vertidos de sustancias residuales de las industrias de aderezo de aceitunas y que se reflejan en precitado convenio."*

En este expediente también se emite informe por el Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González, en los términos siguientes:

-" El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación con la valoración contradictoria presentada por ADIADA referente a la Finca Los Estiles y a la antigua depuradora, tiene el honor el trasladar lo que sigue:

La valoración presentada por ADIADA, realizada por el Ingeniero Agrónomo don Federico Capdevilla Gómez, estima un valor de las instalaciones de la Antigua Depuradora de 19.533'60 euros, que se desglosan en:

- Pozo de Bombeo y By-pass	5.258'86 euros.
- Bombas y Conducciones existentes:	1.137'57 "
- Depósito pulmón:	13.137'17 "
- Resto de instalaciones y depósitos:	0'00 "

Este Técnico Municipal considera ajustadas y justificadas las valoraciones contradictorias realizadas referentes al pozo de bombeo, bombas y conducciones existentes, pero estima que el valor del depósito pulmón es de 23.637 euros, y el resto de las instalaciones deberían ser valoradas en 3.727 euros, por su potencial uso. Por tanto, el valor de las instalaciones de la Antigua Depuradora, según este Técnico Municipal, es de **33.759 Euros**.

En lo referente a los suelos de la Estación Depuradora y de la Finca Los Estiles, este Arquitecto Municipal se ratifica en los valores subjetivos obtenidos atendiendo al mercado y a la zona:

- Finca de Los Estiles	60.000'00 euros.
- Estación Depuradora	11.240'00 "

Las cantidades anteriores hacen un total de **104.999 euros**."

Por la Alcaldía Presidencia se reitera la necesidad de la enajenación de estos terrenos de propiedad municipal a la Agrupación de Industriales Aceituneros de Almendralejo S.L. (ADIADA), así como la excepcionalidad que posibilita el sistema de enajenación directa por las argumentaciones que quedan reflejadas en el expediente.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

29 ABR. 2003

1º.- Aprobar la enajenación directa de los terrenos de la finca Los Estiles y cuya descripción y superficie se describe en los informes técnicos e igualmente del suelo de la estación depuradora que también se describe en los informes técnicos a la Agrupación de Industriales Aceituneros de Almendralejo, S.L. (ADIADA).

2º.- El precio de enajenación de los mismos se fija en la cantidad de 104.999,00 euros (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS).

3º.- En la escritura de enajenación se reflejará la cláusulas de que los terrenos enajenados a la Agrupación de Industriales Aceituneros de Almendralejo S.L. (ADIADA) serán destinados, única y exclusivamente, para obras de vertidos de sustancias residuales de las industrias de aderezo de aceitunas, y, en caso contrario, el Ayuntamiento recuperaría estos terrenos por el precio que tuviesen en ese momento a efectos de valoración de mercado y sin indemnización por las obras instaladas en los mismos.

4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de escritura de la enajenación de estos terrenos y, cuyo expediente, deberá contener todos los documentos que especifica la Secretaría General en su informe.

5º.- Que se comunique este expediente de enajenación a la Comunidad Autónoma, conforme a lo preceptuado en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En estos momentos, se incorporan al salón de sesiones los miembros corporativos Sres. Gutiérrez Rubio y Curado Fernández.

B).- Declaración de la Corporación en respuesta a la petición de RENFE del proyecto básico para la supresión de pasos a nivel, en el término municipal de Almendralejo.- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que examinadas las alegaciones que se han hecho tanto por empresarios, asociaciones de agricultores y vecinos afectados, la Junta de Portavoces que se ha reunido momentos antes de la celebración de este pleno, formula la siguiente declaración:

Antes de opinar sobre las distintas alternativas que se plantean y opciones que se pudieran dar, se formulan a RENFE dos asuntos:

Felicitemos por que RENFE quiera hacer estas inversiones en la supresión de pasos a nivel para la seguridad del tráfico.

Solicitar a RENFE que, antes de tomar alguna decisión ni este Ayuntamiento antes de pronunciarse, se opte, bien por soterrar las vías o bien por el traslado de la estación y de las vías en estos momentos en los que se va a renovar la vía férrea en su integridad y llevarlas a los terrenos más próximos a la autovía de la plata.

Para todo ello se faculta a la Alcaldía para que haga las gestiones necesarias ante la Dirección General de Patrimonio y de Infraestructura de RENFE para conseguir estos objetivos que se consideran prioritarios.

Todo ello con el fin de evitar un estrangulamiento del desarrollo de la ciudad por esta zona paralela a la travesía de la N-630.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría



0G5663791

**CLASE 8.ª**

absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta Declaración y el contenido de la misma.

7.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Ortiz Peralta manifestando que se deje constancia personal en acta de que la entrada por la carretera de Alange deberá efectuarse de forma que coincida en línea recta con la calle de San Antonio.

Por el Sr. Rayo Jurado se pregunta que está pasando en la piscina climatizada que no está funcionando correctamente, y si es verdad que se le haya dicho a los usuarios que, para que puedan utilizar el agua caliente, tendrán que abonar un cobro especial.

Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Gutiérrez Rubio, se contesta que existe un problema de avería importante en el condensador y que se tiene un presupuesto para su arreglo que conlleva la ejecución de unas obras de larga duración.

Se va a esperar a que termine la temporada de invierno y, estando en funcionamiento la piscina de verano, se acometerán las obras en la piscina climatizada.

Por la Alcaldía Presidencia se añade que a nadie se le ha pedido ninguna exacción especial, por cuanto que ello tendría que conllevar previamente una modificación en la Ordenanza.

Por el Sr. Rayo Jurado se solicita información del problema que se le viene planteando a los usuarios de cocheras en la c/Francisco Pizarro, durante la ejecución de las obras que se están efectuando en la misma.

Por el Sr. Martínez Moreno se manifiesta que esta pregunta ya le fue contestada y explicada al portavoz del Grupo PP en la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día de ayer.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, en estos momentos, están recibiendo los agricultores notificaciones respecto a los deslindes de las vías pecuarias, y solicita se envíe a la Junta de Extremadura la moción que sobre estos temas presentó el Grupo PP, en su día, en este pleno.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, en su momento, se dio cumplimiento a lo solicitado por el Sr. Rayo.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, en su nombre y en el de su grupo, en este último pleno ordinario de la legislatura quiere dejar constancia de:

29 ABR. 2003

1º.- Que han intentado, durante los últimos cuatro u ocho años, según los casos, trabajar por Almendralejo y aportar sus esfuerzos e ideas por Almendralejo. Unas veces lo habrán logrado y, en otras, posiblemente habrán errado.

Expresa sus disculpas por esos posibles errores o por los comportamientos que no hayan gustado.

2º.- Se alegran de haber representado a Almendralejo y por haber participado en su evolución, tanto desde el equipo de gobierno, como desde la oposición.

3º.- Satisfacción personal para cada uno de los concejales del Grupo PP, por haber conocido a tantos compañeros de esta y de la anterior legislatura, con los que, al margen de las diferencias políticas, pero cuyas relaciones personales son igual o mejores que antes de formar parte de la corporación.

4º.- Se alegran de haber conocido y tratado a tantos funcionarios, laborales y personal contratado, contando con muy buenos amigos y amigas.

5º.- A quienes con sus actuaciones hayan molestado reitera sus disculpas y a quienes les han apoyado y soportado les expresa las gracias.

A los concejales su van a continuar les desea los mejores éxitos y que sean siempre para beneficio de Almendralejo.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, lo que ha expresado el Sr. Rayo es extensible desde todos los grupos a todos los grupos y hacia los funcionarios.

Todos tienen que felicitarse por el comportamiento con las dificultades y momentos que ha podido haber de lógica tensión política y darnos la enhorabuena por la democracia y que las urnas decidan el próximo día 25 de mayo y todos los que salgan trabajarán por el pueblo de Almendralejo.

Por el portavoz de I.U, Sr. Cansado Padreda se manifiesta que se adhiere a las palabras expresadas por el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que se adhiere a las palabras expresadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Secretario

DILIGENCIA.- Para hacer Constar que el acta transcrito se recoge en los folios núm. 3 vuelto al núm. 12 vuelto, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663782 al 0G5663791.

El Secretario,



0G5663792

**CLASE 8.ª**

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2.003, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:**Alcalde-Presidente:**D. José M^a Ramírez Morán.**SRES. CONCEJALES:**

D. Juan Carlos Belinchón García.

D. Miguel Cansado Padreda.

D. Manuel Curado Fernández.

D^a Victoriana Fernández Monje.D^a. Casilda Fernández Morán.

D. Fco. Javier Fernández Perianes.

D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete.

D. Juan Ramón Gutiérrez Rubio.

D^a. Esperanza Lozano Rivado.

Don Felipe Martínez Moreno.

D. Francisco Ortiz Peralta.

D. Matías Pérez García.

D^a M^a Victoria Pérez Pachón.D^a M^a Luisa Rastrollo Félix.

D. Juan de Dios Rayo Jurado.

D^a M^a Josefa Rejano García.

D. Juan Sánchez Moreno.

Sr. Interventor acctal:

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

Sra. Secretaria acctal:

D. Diego Garrido Álvarez.

En la ciudad de Almendralejo a once de junio del dos mil tres. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos.

ÚNICO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL Y DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE ABRIL.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 28 y 29 de abril de 2003, respectivamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las catorce hora y veinticinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

14 JUN. 2003

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 13, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663792.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2003.---

<p><u>SRES. ASISTENTES:</u></p> <p>D. Alonso Ballesteros Lozano. D^a Josefa Barragán Merino. D. Fernando Bote Lavado. D. Antonio Calvo Calvo. D. Miguel Cansado Padreda. D. José Manuel Correa Jiménez. D. Fco. Javier Fernández Perianes. D. Juan Manuel Forte Morán. D. Juan José García Moreno Barco. D. Tomás García Rodríguez. D^a M^a Teresa Gómez Navarrete. D. Fernando González Cascajosa. D^a Francisca Lay Nieto. D. Jesús López Santofimia. D. Lorenzo Losada Bueno. D^a Esperanza Lozano Rivado. D. Felipe Martínez Moreno. D. José Luis Mesías Casillas. D^a María Vitoria Pérez Pachón. D. José María Ramírez Morán. D. Pedro Velasco Lavado.</p> <p><u>Sr. Secretario actal:</u></p> <p>D. Diego Garrido Álvarez.</p>	<p><u>SRES. CONCURRENTES:</u></p> <p><u>Alcalde-Presidente:</u></p> <p>D. José M. Ramírez Morán</p> <p><u>SRES. CONCEJALES:</u></p> <p>En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, siendo las doce horas del día catorce de junio de dos mil tres, en primera convocatoria, se reunieron los señores designados al margen, en cumplimiento de lo establecido en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento.</p> <p>Los señores reunidos constituyen la totalidad de los miembros electos que integran la Corporación, y, por tanto, número suficiente para celebrar dicha sesión válidamente.</p> <p>D. Diego Garrido Álvarez</p>
---	--

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral, integrada por D. Pedro Velasco Lavado, concejal de mayor edad, quien asume la Presidencia, y D^a Josefa Barragán Merino, concejal de menor edad, actuando como Secretario de la misma el que lo es de la Corporación, D. Diego Garrido Álvarez.

Seguidamente, por los Sres. Concejales electos, uno por uno, en primer lugar el Sr. Presidente de la Mesa, en segundo lugar la Sra. Concejala de menor edad, y el resto por orden alfabético, prestan juramento o promesa del cargo, conforme a la fórmula reglamentaria contenida en el Real Decreto 707, de 5 de abril de 1979; y siéndoles impuesta la medalla corporativa, declarándose, por la Mesa, constituida la Corporación del Ayuntamiento de Almendralejo.

**CLASE 8.ª**

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el art. 196 de la citada Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que, encabezando sus respectivas listas, seguidamente se relacionan:

- DON JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN, P.S.O.E.
- DON FCO. JAVIER FERNÁNDEZ PERIANES, Partido Popular.
- DON MIGUEL CANSADO PADREDA, I.U.-SIEX

Por el portavoz del Grupo PSOE se solicita que la votación de elección de Alcalde sea nominal.

La Corporación, por unanimidad, acuerda que el sistema de votación para elección de Alcalde sea nominal.

Efectuada la votación nominal arroja el siguiente resultado:

- Votan al candidato D. José M^a Ramírez Morán los señores miembros corporativos: Ballesteros Lozano; Barragán Merino; Bote Lavado; Forte Morán; García Rodríguez; Lay Nieto; Losada Bueno; Lozano Rivado; Martínez Moreno; Pérez Pachón; Ramírez Morán; Velasco Lavado.
- Votan al candidato D. Fco. Javier Fernández Perianes los señores miembros corporativos: Calvo Calvo; Correa Jiménez; Fernández Perianes; García Moreno Barco; Gómez Navarrete; González Cascajosa; López Santofimia; Mesías Casillas.
- Votan al candidato D. Miguel Cansado Padreda el miembro corporativo D. Miguel Cansado Padreda.

Concluida la votación y habiendo obtenido el candidato D. José M^a Ramírez Morán el voto de doce señores concejales, de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la Corporación, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, se proclama Alcalde a D. JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

Seguidamente, el Alcalde proclamado presta Juramento del cargo entregándosele, por el Presidente de la Mesa de Edad, el bastón de mando, con lo que queda posesionado del cargo.

Ocupada la Presidencia de la sesión por el Alcalde, D. José M^a Ramírez Morán, hace uso de la palabra con la siguiente exposición:

“Queridos compañeros de Corporación, Sr. Secretario del Ayuntamiento, ciudadanos que os encontráis hoy en este Salón de Plenos:

El breve, pero solemne, acto que se acaba de celebrar ha tenido dos momentos distintos y diferenciados:

14 JUN. 2003

- La toma de posesión de los concejales.
- La elección del Alcalde de la Corporación, que ha recaído en mí persona.

Y a ambos quiero referirme en esta intervención.

Sin falsa modestia, el primero de ellos puede tener menos trascendencia popular o informativa pero es el más trascendental. En él todos los concejales que hemos sido elegidos democráticamente en las tres opciones políticas que se han presentado en las últimas elecciones, hemos tomado posesión de nuestros cargos, jurando o prometiendo nuestro sometimiento a la Constitución y a las Leyes. El rival democrático que cada cuatro años se celebra en nuestro país desde la restauración democrática, adquiere especial relieve en las elecciones municipales. Sin menospreciar a otros representantes populares de ámbitos geográficos superiores, es en el nuestro donde estamos más cercanos al pueblo, donde se nos conoce, a nosotros y a nuestras familias, y donde más fácil resulta el acceso para plantear los problemas, propuestas o sugerencias de los vecinos.

De ahí mi más sincera felicitación a todos los que comenzamos a formar parte de la Corporación, y especialmente a los catorce nuevos respecto de la anterior legislatura, aunque algunos ya han formado parte de Corporaciones anteriores, agradeciendo especialmente vuestro arrojo y decisión de formar parte de los candidatos, cuando a veces, nuestro trabajo, aunque imprescindible, es también incomprendido.

Nos hemos comprometido todos a ejercer nuestras funciones con respeto a las normas, pero también espero que con tesón, respeto de las reglas del juego democrático y sobre todo poniendo por encima los intereses generales a los particulares.

Sin que en absoluto signifique eludir las responsabilidades de los que formen parte del equipo de gobierno, y que pueden tener responsabilidad en los asuntos cotidianos, todos los concejales formamos parte del Pleno corporativo, donde se toman las decisiones más importantes desde nuestro ámbito, y desde el que, además, se controla y se hace el seguimiento del gobierno municipal.

Con independencia del respeto a cada opinión política y a los distintos puntos de vista que cada uno puede tener respecto de cualquier asunto, todos debemos tener la máxima de buscar lo mejor para nuestro Almendralejo, que es para lo que los electores nos han designado.

Y aquí especialmente quiero traer las palabras de Chiara Lubich y en ese movimiento por la fraternidad que se quiere introducir en la vieja Europa:

"Constatamos que, el vivir la propia opción política como una vocación de amor, lleva a comprender que también los que han hecho una elección política diferente de la nuestra, pueden estar empujados por una vocación de amor semejante. Y que también ellos forman parte -a su modo- del mismo designio, aunque se presenten como adversarios. La fraternidad permite



OG5663794

**CLASE 8.ª**

reconocer su función, respetarla y ayudarles, a través de una crítica constructiva, a ser fieles a su opción mientras nosotros lo somos a la nuestra."

Ojalá se cumpla entre mayoría y oposición creemos esa relación fraterna.

Por otra parte, los concejales hemos decidido en la segunda parte de la sesión elegir al titular de la Alcaldía, decisión que he tenido el orgullo de que recaiga en mi persona. Ello me obliga, por las atribuciones del propio Alcalde, y por tener que dirigir y coordinar el equipo de gobierno señalar cuales serán las líneas maestras que nos marcamos para la presente legislatura.

Naturalmente el programa electoral que presentamos a los ciudadanos es el documento base para nuestra actuación, y que estamos obligados a cumplir pero sin olvidarnos de que en cuatro años pueden surgir nuevos problemas que ahora ignoramos o también nuevas oportunidades que hoy desconocemos y, por supuesto, sin hacer dogma de un programa, porque en consonancia con lo que decía anteriormente pueden existir aportaciones del resto de concejales que lo complementen o enriquezcan.

En cualquier caso, las líneas maestras de nuestra actuación estarán marcadas por los siguientes ejes:

Primero, Pacto Económico Municipal para intentar de modo definitivo sanear las cuentas municipales y reorganización eficiente de los servicios.

En segundo lugar, mejora de las infraestructuras básicas: accesos a la ciudad, ejecución de la Circunvalación Oeste, mejora de las grandes vías internas (travesía de la carretera de Santa Marta, de Santa Ana, por supuesto de la N-630, antigua carretera de Circunvalación, hoy Miguel Hernández y Rafael Alberti, Avda de Goya, Avda. de San Antonio, etc..), ampliación del Polígono Industrial, mejora de la Red de Abastecimiento de Aguas, potenciación del Alumbrado Público y creación de una zona comercial interna en todas las calles que ahora tienen establecimientos comerciales.

En tercer lugar, todas aquellas medidas encaminadas a tener una ciudad más amable y agradable, abriendo nuevas zonas verdes y manteniendo correctamente las que tenemos, continuando con la mejora de la limpieza viaria, poniendo el Ayuntamiento al servicio de los ciudadanos, ofertando mas actividades juveniles y deportivas, extendiendo la cultura y las actividades formativas para la instrucción y ocio de nuestros vecinos.

D. Diego Gamás Álvarez

14 JUN. 2003

En cuarto lugar, resulta imprescindible para nuestro proyecto una mayor participación ciudadana, ya que el ámbito municipal es el que mayor se presta al diálogo y consenso ciudadano. Diálogo con los agentes económicos (empresarios y sindicatos), con los agricultores, en ese sector primario tan importante en nuestra comarca; así como en otros Consejos Sectoriales ya constituidos en los ámbitos de los Servicios Sociales, Educación, Sanidad, Movimientos vecinales, Asociaciones de Mujeres, etc.. Pero además no pretendemos escuchar solo, sino también recibir propuestas efectivas y ejecutables directamente.

Por último y en quinto lugar, no podemos olvidarnos de la atención a los más desfavorecidos. Si en el siglo XXI solo corremos a producir más, a ser más competitivos, acabaremos despreciando a los débiles, en lo económico, en lo social, en lo intelectual. Una sociedad que se precie de solidaria con los que sufren fuera, tiene que mirar primero dentro, y desde el Ayuntamiento tenemos que intentar solventar, en lo posible, las desigualdades que se dan: en el acceso al empleo, procurando el máximo, para repartiéndolo con equidad; en la atención a aquellos que más sufren: drogadicción, malos tratos infantiles, inmigrantes; en el servicio a personas mayores para que puedan seguir en sus domicilios y en su entorno; en definitiva, en un reparto social de la riqueza.

Se que el panorama es alentador pero a la vez complejo. Somos ambiciosos en nuestro interés que Almendralejo progrese, pero para conseguir algo hay que ser fundamentalmente perseverantes y este pueblo lo ha demostrado con creces.

Entre todos podemos, y solo me resta agradecer el apoyo que seguro voy a tener de todos los concejales, y especialmente de los que hoy han confiado en mí; de los funcionarios y empleados municipales, sin cuyo concurso es imposible alcanzar estas metas; de los medios de comunicación, afanados siempre en destacar aquellos logros y avances que se dan en nuestra ciudad; y en último, pero también en primer lugar, agradecer a mi familia el apoyo, no solo hoy, sino antes y en el futuro, en cada día de mi trabajo.

Ser Alcalde de Almendralejo es el mejor premio que puede tener un hijo de Almendralejo. Yo me comprometo a luchar por poner a nuestra ciudad en la cima y con el trabajo y la ayuda de todos, incluida la protección de nuestra Virgen de la Piedad, seguro que lo conseguimos.”-

Y no habiendo otros asuntos de que trata, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Secretario



0G5663795

**CLASE 8.ª**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 13 vuelto al núm. 15 vuelto, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663792 al 0G5663794.

El Secretario,

9 JUL. 2003

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 9 DE JULIO DEL 2.003, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:**Alcalde-Presidente:**Don José M^a Ramírez Morán.**SRES. CONCEJALES:**

Don Alonso Ballesteros Lozano.

D^a Josefa Barragán Merino.

Don Fernando Bote Lavado.

Don Miguel Cansado Padreda.

Don José Manuel Correa Jiménez.

Don Fco. Javier Fernández Perianes.

Don Juan Manuel Forte Morán.

Don Juan José García Moreno Barco.

Don Tomás García Rodríguez.

D^a M^a Teresa Gómez Navarrete.

Don Fernando González Cascajosa.

D^a Francisca Lay Nieto.

Don Jesús López Santofimia.

Don Lorenzo Losada Bueno.

D^a Esperanza Lozano Rivado.

Don Felipe Martínez Moreno.

Don José Luis Mesías Casillas.

D^a M^a Victoria Pérez Pachón.

Don Pedro Velasco Lavado.

Sr. Interventor acctal:

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

Sr. Secretario acctal:

D. Diego Garrido Álvarez.

En la ciudad de Almendralejo a nueve de julio del dos mil tres. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos.

Excusa su asistencia el miembro corporativo D. Antonio Calvo Calvo.

9 JUL. 2003

1º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.- Se dio cuenta por la Secretaría de la Normativa siguiente:

“Los miembros de las Corporaciones Locales, a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en grupos.

Nadie puede pertenecer simultáneamente a más de un grupo.

Los Grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentarán en la Secretaría general de la Corporación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes.

De la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

De conformidad con lo preceptuado en los arts. 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la constitución de los Grupos políticos de la Corporación municipal y designación de sus portavoces son los siguientes:

- Grupo político P.S.O.E.:
Portavoz: D. Fernando Bote Lavado.
Portavoz suplente: D^a Victoria Pérez Pachón.
- Grupo político P.P.:
Portavoz: D. Fco. Javier Fernández Perianes.
Portavoz suplente: D. José Luis Mesías Casillas.
- Grupo político I.U.:
Portavoz: D. Miguel Cansado Padreda.

Por el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, se manifiesta que quede constancia en el acta de que, en la composición del Grupo PSOE, como así se han presentado a las elecciones municipales, forma parte un representante de la agrupación PREX-CREX.

La Corporación quedó enterada.

2º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.- Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

“El art. 46 de la Ley de Régimen Local, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril, el Pleno celebrará sesión ordinaria, como mínimo cada mes, en los ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes.

A estos efectos se propone al Pleno corporativo que las sesiones ordinarias del mismo se celebrarán el último lunes de cada mes y en los siguientes horarios:

- Desde septiembre a abril, ambos inclusive, a las 20,00 horas.
- En los meses de mayo a agosto, ambos inclusive, a las 21,00 horas.
- En los meses de agosto y diciembre serán excepcionales que resolverá la Alcaldía de acuerdo con la Junta de Portavoces.”



OG5663796

**CLASE 8.ª**

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta Propuesta en los términos transcritos.

3º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- Por el Secretario se da cuenta de la normativa siguiente:

De conformidad con lo preceptuado en el art. 20.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los municipios de más de 5.000 habitantes existirán órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno.

Todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos.

El art. 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando haya de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

Igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Comisión de Gobierno y del Alcalde, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

El art. 125 del Reglamento preceptúa que el Alcalde es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Cada comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Las comisiones informativas permanentes se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno.

Su número y denominación se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno, a propuesta del Alcalde.

Seguidamente se da cuenta de propuesta de la Alcaldía Presidencia en los términos siguientes:

9 JUL 2003

1º.- Crear las Comisiones Informativas de carácter permanente siguientes:

- COMISIÓN DE HACIENDA.
- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.
- COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS.
- COMISIÓN DE PERSONAL, GOBERNACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR.
- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.
- COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO.
- COMISIÓN DE FESTEJOS Y TURISMO.
- COMISIÓN DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.
- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

2º.- Las Comisiones Informativas permanentes estarán integradas por los miembros siguientes:

- COMISIÓN DE HACIENDA:

Fernando Bote Lavado.
Victoria Pérez Pachón.
Tomás García Rodríguez.
Felipe Martínez Moreno.
Esperanza Lozano Rivado.
Francisco Javier Fernández Perianes.
José Luis Mesías Casillas.
Juan José García-Moreno Barco.
Miguel Cansado Padreda.

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Fernando Bote Lavado.
Victoria Pérez Pachón.
Tomás García Rodríguez.
Felipe Martínez Moreno.
Esperanza Lozano Rivado.
Francisco Javier Fernández Perianes.
José Luis Mesías Casillas.
Juan José García-Moreno Barco.
Miguel Cansado Padreda.

- COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS:

Felipe Martínez Moreno.
Pedro Velasco Lavado.
Lorenzo Losada Bueno.
Tomás García Rodríguez.
Fernando Bote Lavado.
Juan José García-Moreno Barco.
Fernando González Cascajosa.
María Teresa Gómez Navarrete.
Miguel Cansado Padreda.

- COMISIÓN DE PERSONAL, GOBERNACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR:

Juan Manuel Forte Morán.
Victoria Pérez Pachón.



0G5663797

**CLASE 8.ª**

Esperanza Lozano Rivado.
 Felipe Martínez Moreno.
 Alonso Ballester Lozano.
 Jesús López Santofimia.
 José Luis Mesías Casillas.
 Fernando González Cascajosa.
 Miguel Cansado Padreda.

- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Alonso Ballester Lozano.
 Juan Manuel Forte Morán.
 Lorenzo Losada Bueno.
 Victoria Pérez Pachón.
 Esperanza Lozano Rivado.
 José M. Correa Jiménez.
 José Luis Mesías Casillas.
 María Teresa Gómez Navarrete.
 Miguel Cansado Padreda.

- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES:

Esperanza Lozano Rivado.
 Juan Manuel Forte Morán.
 Pedro Velasco Lavado.
 Francisca Lay Nieto.
 Josefa Barragán Merino.
 María Teresa Gómez Navarrete.
 Fernando González Cascajosa.
 Jesús López Santofimia.
 Miguel Cansado Padreda.

- COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO:

Lorenzo Losada Bueno.
 Juan Manuel Forte Morán.
 Esperanza Lozano Rivado.
 Josefa Barragán Merino.
 Victoria Pérez Pachón.
 Fco. Javier Fernández Perianes.
 Jesús López Santofimia.
 María Teresa Gómez Navarrete.
 Miguel Cansado Padreda.

- COMISIÓN DE FESTEJOS Y TURISMO:

Francisca Lay Nieto.

9 JUL. 2003

Alonso Ballestero Lozano.
 Tomás García Rodríguez.
 Esperanza Lozano Rivado.
 Josefa Barragán Merino.
 María Teresa Gómez Navarrete.
 José M. Correa Jiménez.
 Fernando González Cascajosa.
 Miguel Cansado Padreda.

- COMISIÓN DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO:

Tomás García Rodríguez.
 Fernando Bote Lavado.
 Josefa Barragán Merino.
 Felipe Martínez Moreno.
 Pedro Velasco Lavado.
 Fernando González Cascajosa.
 Juan José García Moreno Barco.
 José M. Correa Jiménez.
 Miguel Cansado Padreda.

- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:

Felipe Martínez Moreno.
 Pedro Velasco Lavado.
 Lorenzo Losada Bueno.
 Tomás García Rodríguez.
 Fernando Bote Lavado.
 Fco. Javier Fernández Perianes.
 José Luis Mesías Casillas.
 José M. Correa Jiménez.
 Miguel Cansado Padreda.

3º.- Los Secretarios de las Comisiones Informativas, por delegación del Secretario general, serán los siguientes:

COMISIÓN DE HACIENDA	D. Ángel Martínez Caballero.
COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS	D. Ángel Martínez Caballero.
COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y S.	Dª Carmen Gordillo Alcalá.
COMISIÓN DE PERSONAL Y R.INTERIOR.....	D. Fernando Sánchez Hurtado.
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULT. Y DEP...	Dª Mª Isabel Bote Lavado.
COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES	Dª Isabel González Cortés.
COMISIÓN DE FESTEJOS Y TURISMO	Dª Mª Antonia Guillén Muñoz.
COMISIÓN DE AGRICULTURA, IND. Y C.	D. Javier de Manueles Muñoz.
COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO	Dª Carmen Gordillo Alcalá.
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ..	D. Diego Garrido Álvarez.

4º.- La Comisión Informativa de Hacienda asumirá las competencias que el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en concordancia con el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, atribuya a la Comisión Especial de Cuentas, atribuyéndose a estos efectos para las citadas funciones en tal condición.



065663798

CLASE 8.ª

5º.- Las funciones de estas comisiones informativas de carácter permanente serán el estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno, pudiendo intervenir también en relación otros asuntos, que no sean de la competencia del Pleno de la Corporación, cuando el órgano competente les solicite su dictamen.

6º.- Estas comisiones, a excepción de la Especial de Cuentas, celebrarán reuniones ordinarias de carácter mensual, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias cuando su Presidente lo decida o cuando lo solicite la cuarta parte, como mínimo, de su número legal de miembros.

7º.- El calendario de celebraciones de las reuniones ordinarias de carácter mensual de las comisiones informativas será el siguiente:

- Comisión Inf. de Educación, Cultura y Deporte, el día 10 de cada mes.
- Comisión Inf. de Sanidad y Consumo, el día 11 de cada mes.
- Comisión Inf. de Festejos y Turismo, el día 12 de cada mes.
- Comisión Inf. de Agricultura, Industria y Comercio, el día 13 de cada mes.
- Comisión Inf. de Asuntos Sociales, el día 14 de cada mes.
- Comisión Inf. de Personal y Régimen Interior, los lunes de cada mes anterior al día de la convocatoria del Pleno ordinario.
- Comisión Inf. de Hacienda, los martes de cada mes anterior al día de la convocatoria del Pleno ordinario.
- Comisión Inf. de Urbanismo, Obras y Servicios, el miércoles de cada mes anterior al día de la convocatoria del Pleno ordinario.

La Comisión de Seguimiento y Control no se fija fecha determinada, dada la función y características y fines de esta comisión.

Si en algún mes la fecha fijada coincidiese con sábados o festivos, se adelantaría al día anterior, motivando que por estas circunstancias haya que celebrar dos comisiones informativas en el mismo día, con un intervalo, entre una y otra, de una hora.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar las propuestas de creación, constitución y fechas de celebración de las Comisiones Informativas en los términos transcritos.

4º.- **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.**- Por la Alcaldía Presidencia se formulan las propuestas de nombramientos siguientes:

- Mancomunidad de Servicios "Tierra de Barros":
Titular: D. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.
Suplente: D. PEDRO VELASCO LAVADO.

9 JUL. 2003

- Mancomunidad de Aguas de los embalses "Jaime Ozores" y "Albuhera de Feria":

Titulares: D. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

D. JESÚS LÓPEZ SANTOFIMIA.

Suplentes: D. FERNANDO BOTE LAVADO.

D. FERNANDO GONZÁLEZ CASCAJOSA.

- Asociación de Barros Oeste (ADEBO):

Titulares: D^a VICTORIA PÉREZ PACHÓN.

D^a JOSEFA BARRAGÁN MERINO.

D. FERNANDO GONZÁLEZ CASCAJOSA.

- Compromisario titular y suplente de la Junta de explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana:

Titular: D. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

Suplente: D. JESÚS LÓPEZ SANTOFIMIA.

- Representantes empresa mixta de Recogida de Basura y Limpieza viaria:

D. LORENZO LOSADA BUENO.

D. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

- Comisión Local de adjudicación de Viviendas Sociales:

* Vicepresidente: D^a ESPERANZA LOZANO RIVADO, Concejala delegada de la Vivienda.

* Dos concejales designados por el Pleno de la Corporación: D. PEDRO VELASCO LAVADO Y D. ANTONIO CALVO CALVO

Por el portavoz del Grupo I.U. se manifiesta que, como se ha acordado en la Junta de Portavoces, forma parte de la Comisión Local de adjudicación de Viviendas Sociales un representante de la Coordinadora de la Vivienda.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que así se hará.

- Representante de la Corporación en las Juntas de Compensaciones Urbanísticas:

D^a CARMEN GORDILLO ALCALÁ, Técnico de Administración General.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar estas propuestas de nombramientos de representantes de la Corporación en los órganos colegiados competencia del Pleno y en los términos transcritos.

5º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE; COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, Y DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.- Se dio cuenta de Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 16 de junio de 2003, de designación de Tenientes de Alcalde, en los términos siguientes:

"En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local y desarrollo en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por los artículos 46 y 47 corresponde a esta



0G5663799

CLASE 8.ª

Alcaldía el nombramiento de los Tenientes de Alcalde y cuyo número no podrá exceder del tercio del número legal de miembros de la Corporación.

A la vista de lo preceptuado,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar Tenientes de Alcalde a los concejales miembros de la Comisión de Gobierno que a continuación se relacionan, que sustituirán a esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos, según el orden de nombramiento que se indica:

- 1er. Teniente de Alcalde: D. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.*
- 2º Teniente de Alcalde: Dª Mª VICTORIA PÉREZ PACHÓN.*
- 3º Teniente de Alcalde: D. LORENZO LOSADA BUENO.*
- 4º Teniente de Alcalde: Dª ESPERANZA LOZANO RIVADO.*
- 5º Teniente de Alcalde: D. JUAN MANUEL FORTE MORÁN.*
- 6º Teniente de Alcalde: D. PEDRO VELASCO LAVADO.*
- 7º Teniente de Alcalde: D. FERNANDO BOTE LAVADO.*

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los Tenientes de Alcalde y proceder a su publicación en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

CUARTO.- Este Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del mismo."

Este Decreto ha sido publicado en el B.O.P. de fecha 3 de julio del 2003.

- Decreto de la Alcaldía Presidencia de composición de la Comisión de Gobierno y de las delegaciones de atribuciones a la misma: Se dio cuenta de este Decreto en los términos siguientes:

"Constituida la Nueva Corporación, surgida de las Elecciones Municipales celebradas el día 25 de Mayo de 2003, en sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 14 de Junio de 2003, y siendo preceptiva la constitución de la Comisión de Gobierno por contar el Municipio con una población de derecho superior a 5.000 habitantes, corresponde a esta Alcaldía, designar los miembros que la integran en un número no superior a siete, equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación que es de veintiún concejales.

Sin perjuicio de las funciones de asesoramiento y consulta legalmente atribuidas a la Comisión de Gobierno.

9 JUL. 2003

Esta Alcaldía, delega a favor de dicho órgano, y en relación con las materias enunciadas en la parte dispositiva el ejercicio de las competencias que así mismo son añadidas.

Visto los artículos 21 1.b y 23 de la Ley de Bases de Régimen Local y 35, 43, 44, 46 Y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO

Primero.- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los Tenientes de Alcalde siguientes:

1. D. FELIPE MARTINEZ MORENO.
2. D^a MARIA VICTORIA PEREZ PACHÓN.
3. D. LORENZO LOSADA BUENO.
4. D^a ESPERANZA LOZANO RIVADO.
5. D. JUAN MANUEL FORTE MORAN.
6. D. PEDRO VALASCO LAVADO.
7. D. FERNANDO BOTE LAVADO.

Segundo.- Delegar en la Comisión de Gobierno el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- A. *Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.*
- B. *Desempeñar la jefatura superior de todo el personal, y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal labora, dando cuenta al Pleno, en estos dos últimos casos, en la primera sesión que celebre. Esta atribución se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 99.1 y 3 de esta Ley.*
- C. *Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.*
- D. *Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.*
LBRL: art. 78.4; TRRL: ART. 73 (4.1).
- E. *Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.*



065663800

CLASE 8.ª

- F. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previsto en el Presupuesto.
- G. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 500.000.000 de pesetas, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:
- La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.*
- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.*
- H. El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno.
- I. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados, dar cuenta de las misma al Pleno de la Corporación y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de suprema validez y eficacia jurídica a partir del día siguientes al de esta fecha."

Este Decreto ha sido publicado en el B.O.P. de fecha 30 de junio de 2003.

- Decreto de la Alcaldía Presidencia sobre Delegaciones Específicas: Se dio cuenta de este Decreto en los términos siguientes:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Conferir Delegaciones específicas siguientes:

- D. FELIPE MARTÍNEZ MORENO: Vías y Obras; Urbanismo; Servicio de Aguas; Mercado y Matadero.
- D. FERNANDO BOTE LAVADO: Hacienda.

EDOS JUL 9
9 JUL. 2003

- D^a VICTORIA PÉREZ PACHÓN: Cultura-UPAL; Nuevas Tecnologías; Formación y Empleo.
- D^a ESPERANZA LOZANO RIVADO: Mujer; Servicios Sociales; Vivienda; Mayores.
- D. JUAN MANUEL FORTE MORÁN: Atención e Información Ciudadana; Personal y Régimen Interior; Policía; Protección Civil; Juventud.
- D. TOMÁS GARCÍA RODRÍGUEZ: Industria; Participación Ciudadana.
- D. ALONSO BALLESTEROS LOZANO: Deporte; Colegios Públicos.
- D^a FRANCISCA LAY NIETO: Festejos; Emisora Municipal.
- D^a JOSEFA BARRAGÁN MERINO: Turismo y Comercio (INFETIBA).
- D. PEDRO VELASCO LAVADO: Parques y Jardines; Servicio de Alumbrado; Cementerio Municipal.
- D. LORENZO LOSADA BUENO: Medio Ambiente (Empresa mixta de Limpieza); Sanidad y Consumo.

Estas Delegaciones específicas podrán abarcar la facultad de dirigir los Servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, quedando reservada la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros a esta Alcaldía, salvo las delegaciones genéricas que se establezcan sobre estos servicios por Decreto expreso de la Alcaldía.

El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de su firma, publicándose en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y dándose cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre y notificación del mismo a los designados.”

Este Decreto ha sido publicado en el B.O.P. de fecha 2 de julio de 2003.

- Decreto de la Alcaldía Presidencia sobre Delegaciones genéricas: Se dio cuenta de este Decreto en los términos siguientes:

“En uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía Presidencia, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente VENGO EN CONFERIR Delegación genérica en el 7º Teniente de Alcalde, D. Fernando Bote Lavado, de las materias siguientes:

- El reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos.
- La ordenación de pago.



OG5663801

**CLASE 8.ª**

Estas Delegaciones genéricas abarcarán, tanto la facultad de dirigir los Servicios correspondientes; como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

De este Decreto y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dará cuenta al Pleno corporativo en la primera sesión que celebre y se publicará en el B.O.P., en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y notificación al interesado, y sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma del mismo."

Este Decreto ha sido publicado en el B.O.P. de fecha 30 de junio de 2003.

- Decreto de la Alcaldía Presidencia sobre Delegaciones genéricas: Se dio cuenta de este Decreto en los términos siguientes:

"En uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía Presidencia, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente VENGO EN CONFERIR Delegación genérica en el 5º Teniente de Alcalde, D. Juan Manuel Forte Morán, de las materias siguientes:

- Personal y Régimen Interior.
- Policía y Tráfico.

Estas Delegaciones genéricas abarcarán, tanto la facultad de dirigir los Servicios correspondientes; como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

De este Decreto y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dará cuenta al Pleno corporativo en la primera sesión que celebre y se publicará en el B.O.P., en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y notificación al interesado, y sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma del mismo."

Este Decreto ha sido publicado en el B.O.P. de fecha 2 de julio de 2003.

6º.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, con independencia de las plazas de personal eventual ya existentes y que figuran en el presupuesto de la Corporación, y que se refieren a la plaza de Secretaria del Alcalde, dos plazas de Secretarios de Concejales y dos plazas de Coordinadores de Obras y

9 JUL. 2003

Servicios, propone la creación de una nueva plaza con la denominación de Jefe de Gabinete de la Alcaldía y con la retribución equivalente al Grupo B y por un total importe anual de 22.511,52 euros.

Sometida a votación esta propuesta de la Alcaldía Presidencia, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.S.O.E., integrado por doce concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar las plazas de personal eventual que existen consignadas en el presupuesto y crear una nueva plaza de personal eventual con la denominación de Jefe de Gabinete de la Alcaldía y con la retribución anual de 22.511,52 euros (veintidós mil quinientos once euros y cincuenta y dos céntimos).

7º.- RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS.- Se dio cuenta de propuesta en los términos siguientes:

ALCALDE: retribuciones que la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma establezca para los Directores Generales de la Junta de Extremadura.

CONCEJALÍAS:

- Concejalía de Obras y Urbanismo, con dedicación exclusiva, las retribuciones de 1.950 euros netos al mes, en 14 pagas.
- Concejalía de Personal, con dedicación parcial, 1.320 euros netos al mes en 14 pagas.
- Concejalía de Cultura, con dedicación parcial, 1.320 euros netos al mes en 14 pagas.
- Concejalía de Servicios Sociales, con dedicación parcial, 1.320 euros netos al mes en 14 pagas.

Estos cargos de dedicación exclusiva y dedicación parcial serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, y todo ello con efecto desde el 14 de junio.

ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS:

- Complemento fijo mensual para cada grupo político de 300 euros.
- Complemento variable:
 - Complemento mensual al Grupo PSOE de 7.030 euros.
 - Complemento mensual al Grupo P.P. de 4.148 euros.
 - Complemento mensual al Grupo I.U. de 450 euros.

Todo ello con efectos desde el 14 de junio.

Por el portavoz del Grupo P.P., Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que, si hubiesen venido en puntos diferentes las retribuciones de los miembros del Equipo de Gobierno y las asignaciones a los grupos políticos, habrían votado en abstención a los primeros y a favor en los segundos.

9 JUL. 2003

23



0G5663802

CLASE 8.ª

Hecha esta observación y al tener que votarse conjuntamente, el voto del Grupo P.P. va a ser afirmativo.

Sometida a votación las propuestas de retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y dedicación parcial y las asignaciones a los grupos políticos en los términos transcritos, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobarlos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Secretario

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 16 al núm. 23, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663795 al 0G5663802.

El Secretario,

2 SET. 2003

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2.003, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

Don José M^a Ramírez Morán.

SRES. CONCEJALES:

- Don Alonso Ballesteros Lozano.
- D^a Josefa Barragán Merino.
- Don Fernando Bote Lavado.
- Don Antonio Calvo Calvo.
- Don José Manuel Correa Jiménez.
- Don Fco. Javier Fernández Perianes.
- Don Juan Manuel Forte Morán.

En la ciudad de Almendralejo a dos de septiembre del dos mil tres. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, y para la

2 SET. 2003

Don Juan José García Moreno Barco.
Don Fernando González Cascajosa.
D^a Francisca Lay Nieto.
Don Lorenzo Losada Bueno.
D^a Esperanza Lozano Rivado.
Don Felipe Martínez Moreno.
Don José Luis Mesías Casillas.
D^a M^a Victoria Pérez Pachón.
Don Pedro Velasco Lavado.

Sr. Interventor acctal:

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

Sr. Secretario acctal:

D. Diego Garrido Álvarez.

que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas.

Excusan su asistencia los miembros corporativos, Sres. Cansado Padreda; García Rodríguez; Gómez Navarrete y López Santofimia.

1º.- ACTAS ANTERIORES.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar las actas de las sesiones plenarias extraordinarias celebradas los días 14 de junio y 9 de julio del 2003, respectivamente.

2º.- FORMALIZACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2003, en los términos siguientes:

“Toma la palabra el Sr. Bote Lavado para decir que se trata de renovar las operaciones de tesorería ya concertadas y que vencen próximamente. Se han pedido ofertas a distintas entidades bancarias y la intención del equipo de gobierno es diversificar el riesgo bancario y tener las puertas abiertas con todos los Bancos. Se va a reducir la deuda bancaria e intentar, si se puede, no disponer de la totalidad de los créditos.

Comenta que hay ofertas a un tipo de interés fijo y otras a interés variable. En este sentido, la más interesante a tipo variable es la de la Caja de Extremadura y a tipo fijo la de la Caja Rural de Almendralejo.

El equipo de gobierno presenta una propuesta de distribución de las operaciones de crédito que tiene en cuenta en el caso de la Caja de Ahorros de Badajoz y la Caja Rural de Almendralejo las obras sociales que prestan al Ayuntamiento y a la ciudad en general (p.e. la ambulancia de la Cruz Roja, ayuda a la remodelación de la cafetería del Parque de las Mercedes, etc...) y que es la siguiente:

	Importe Operación	Tipo de interés	Comisión Apertura	Otras Comisiones
Caja de Ahorros de Badajoz	300.000 euros	Euribor+0,75	0,50 %	-----
B.S.C.H.	800.000 euros	Euribor+0,50	0,10 %	-----
Caja Rural de Almendralejo	1.000.000 euros	Fijo 3,25 %	0,50 %	-----
Caja de Extremadura	1.400.000 euros	Euribor+0,25	-----	-----

La propuesta incluye la indicación de que, en el caso de que las operaciones con la Caja de Badajoz y el B.S.C.H. no llegaran a acordarse por sus propios órganos



CLASE 8.ª

superiores, los importes de dichas operaciones pasarán a concertarse con la Caja Rural de Almendralejo y la Caja de Extremadura.

El Sr. Fernández Perianes señala que no tienen ningún dato económico real del Ayuntamiento a pesar de haberlo solicitado hace tiempo y en varias ocasiones. Esperaba además que el Concejal de Hacienda diera alguna explicación sobre la gestión económica. El Grupo Popular se va a reservar el voto y, en cuanto a las entidades financieras, entiende que cualquier equipo de gobierno va a tratar siempre de conseguir lo mejor para el Ayuntamiento y por ello acepta el tema de las obras sociales. Acaba reiterando la necesidad de información acerca de la situación económica municipal.

El Sr. Bote Lavado manifiesta que, debido a las vacaciones y a las mudanzas de dependencias, no se ha podido preparar antes la información solicitada. Recuerda que el 80 por 100 de estas operaciones de crédito se arrastran de la época de gobierno del Partido Popular y que en los cinco años de gobierno popular también esa información era solicitada por el P.S.O.E. y no se le daba.

El Sr. Fernández Perianes entiende que no hay que mirar el pasado y que sin esos datos no pueden adoptar una opinión.

Sometida a votación la propuesta del P.S.O.E. sobre formalización de operaciones de tesorería en los términos y condiciones anteriores, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Ramírez Morán, Bote Lavado, Pérez Pachón, García Rodríguez y Lozano Rivado.

Votan en abstención los Sres. Fernández Perianes, Mesías Casillas y Calvo Calvo.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente la propuesta de formalización de cuatro operaciones de crédito a corto plazo en los términos y condiciones planteados por el grupo socialista."

A este expediente se une los informes que, con fecha 27 de agosto de 2003, emite el Sr. Interventor de Fondos referentes a la operación de Tesorería a concertar con la Caja Rural de Almendralejo, por importe de 1.000.000 de euros; Informe de la operación de crédito a concertar con el Banco Santander Central Hispano por importe de 800.000 euros; Informe con respecto a la operación a concertar por importe de 300.000 euros con la Caja de Badajoz; e Informe de la operación de crédito a concertar con Caja de Extremadura por importe de 1.400.000 euros.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda, Sr. Bote Lavado, reiterando lo manifestado en la Comisión Informativa de Hacienda y que se recoge en el dictamen.

El importe de estas operaciones de Tesorería que actualmente están en vigor, son aproximadamente de 3.600.000 euros.

2 SET. 2003

La propuesta es ir a una tendencia inversa de la que ha tenido en los últimos años. Es decir, se propone una pequeña reducción de 3.600.000 euros a 3.500.000 euros.

Se han solicitado ofertas a todas las entidades bancarias con las que se tienen concertadas estas operaciones y ofertas para la totalidad de las operaciones. Todas las entidades están dispuestas a concertar la totalidad de esas operaciones con el Ayuntamiento. Ello quiere decir que se está recuperando la credibilidad con las entidades financieras.

Como se recoge en el dictamen de la Comisión Informativa, la propuesta de concertación de estas operaciones se formula, no solo en función de las ofertas económicas presentadas, sino también en función de las obras sociales, que alguna de estas entidades, como Caja Rural y Caja de Ahorros, vienen haciendo para la ciudad de Almendralejo.

Solicita la aprobación unánime de la Corporación para concertar estas operaciones de crédito a corto plazo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando:

Estamos asistiendo a esta sesión con un rito que se está haciendo habitual y que se ha incrementado desde que el Ayuntamiento está regido por el PSOE.

El año pasado, por esta misma fecha, se estaban concertando estas operaciones por la misma cantidad y se estaban concertando para pagar otras que se habían pedido en el año anterior.

Espera que este equipo de gobierno nuevo lo haga mejor que el anterior, y que para el año que viene, por estas fechas, se pueda decir que se han disminuido los préstamos a corto plazo.

Desde la legislatura anterior, estos préstamos pasaron desde 319.000.000 de pesetas que se tenían en el año 1999 gobernando el PP, hasta los 602.000.000 de pesetas.

Las razones que se han dado en estos últimos años para concertar estos préstamos es la misma que se vuelve a repetir hoy.

La deuda con los proveedores está creciendo de forma alarmante después de tres años de gobierno socialista con mayoría absoluta.

El Grupo PP no se va a oponer al funcionamiento del Ayuntamiento, pero sí a la gestión económica que lleva desde hace tres años el equipo de gobierno del PSOE.

Espera y desea que el nuevo Concejal de Hacienda le dé otro rumbo a este modelo económico del equipo de gobierno del PSOE.

A la espera de ver esos movimientos del equipo de gobierno, van a votar en contra de estas operaciones de crédito.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda, Sr. Bote Lavado, manifestando que el Sr. Fernández Perianes ha dado datos erróneos.

El Grupo PP fue poco coherente en sus cinco años de gobierno, e incluso, en el tema económico, con falta de honestidad política.

Llegaron el año 1995 e inmediatamente solicitaron una auditoría y, los resultados de la misma, no tuvieron interés en publicarlo y se archivó la auditoría en un cajón.

Lo mismo que hicieron cuando el año 95 solicitaron esa auditoría, cuando dejaron de ser equipo de gobierno, en el año 2000, podrían haber solicitado una



0G5663804

CLASE 8.ª

auditoría de sus cinco años de gestión para ver como habían dejado el Ayuntamiento económicamente.

El Sr. Fernández Perianes ha dado unos datos erróneos, en cuanto a que el grupo PSOE ha aumentado estas operaciones de tesorería.

De la auditoría que hizo el grupo PP en junio del 95, por el Auditor se dice que el Ayuntamiento de Almendralejo tiene operaciones de tesorería por importe de 205.000.000 de pesetas.

Y, dicen los propios servicios de Intervención que, en el año 96, existen operaciones de tesorería por importe de 3.467.000 euros; es decir, prácticamente el mismo importe que hoy se está pidiendo con estas operaciones de tesorería que se traen a este pleno.

En consecuencia, en un año de gobierno del PP pasaron de 205 millones de pesetas, en operaciones de tesorería, a 600 millones de pesetas.

Esas operaciones de tesorería que hizo el equipo de gobierno del PP, no fueron para hacer obras de inversiones o de adquisición de patrimonio.

Es verdad que, por responsabilidad y por coherencia política de los grupos de la oposición al equipo de gobierno del PP, se tuvieron que adoptar medidas para evitar que siguiesen aumentando, el equipo de gobierno del PP, estas operaciones de tesorería.

En operaciones de crédito a largo plazo, el equipo de gobierno del PP, solamente se limitó a la compra de acciones del Club Fútbol Extremadura y otro crédito para reconvertir parte de las operaciones de tesorería a largo plazo.

De todo esto, ya habrá tiempo de expresarlo en distintos debates a lo largo de esta legislatura, si así fuese necesario.

La deuda del Ayuntamiento, en contra de lo que ha afirmado el Sr. Fernández Perianes, está decreciendo alarmantemente.

En estos dos últimos meses se han atendido más de 3.000.000 de euros en pago a acreedores, y se están pagando deudas pendientes del equipo de gobierno del PP desde los años 97 a 2000, como son, entre otros, las de Seguridad Social, Sevillana, Degremont, etc...

Agradece el tono de la intervención del Sr. Fernández Perianes y espera que haya esa colaboración por parte de la oposición, ya que todos somos conscientes de la gravedad de la situación y del interés de todos en resolverla en beneficio de Almendralejo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que habrá mucho tiempo para hablar de todo esto.

Manifiesta que el Sr. Bote Lavado tiene buena memoria para recordar lo que pasó en esos cinco años del 95 al 2000, pero, lo que paso antes, no se acuerda, ni tampoco de lo que ha pasado en esos tres últimos años.

De todo eso habrá tiempo para hablar.

Le va a dar al Sr. Bote Lavado, como Concejal de Hacienda, ese voto de confianza que le ha pedido y, además, porque tienen mayoría absoluta por así haberlo decidido el pueblo.

En este pleno se ha enterado, por la manifestación del Sr. Bote, que se ha reducido las deudas pendientes de la Seguridad Social de mil millones a seiscientos millones de pesetas, y le parece muy bien, y todo ello se ha realizado en tres años de gobierno del PSOE con mayoría absoluta.

Manifiesta que, para poder colaborar en la resolución de estos problemas económicos, se le tienen que facilitar al Grupo de la oposición toda la información que se les tiene solicitada al equipo de gobierno.

Reitera que lo que hoy se está debatiendo es concertar operaciones de tesorería, que no se tenían que haber presentado, un año más, por esa misma cuantía.

Lo que tenía que haber hecho el portavoz del Grupo PSOE es decir que va a hacer para que eso no vuelva a producirse.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que las deudas pendientes del equipo de gobierno del PP se están minorizando, pero, al propio tiempo, también se están pagando las correspondientes a los años en curso, como son las de la Seguridad Social.

Reitera, como ya manifestó en la Comisión Informativa, que se van a atender todas las peticiones de información de datos a través de los cauces reglamentarios y, le recuerda al Sr. Fernández Perianes, que en los cinco años de gobierno del PP, y del que formó parte, a la oposición no se le daban datos de las cuentas.

El pueblo tiene derecho a saber cual es la situación económica de su ayuntamiento, y el equipo de gobierno se lo va a decir y explicar que se piensa hacer para sanear esta situación.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación estas operaciones de crédito en los términos dictaminados por la Comisión Informativa de Hacienda, y arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo PP, integrado por seis concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por once concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación municipal, con el voto favorable de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Concertar con la Caja Rural de Almodóvar una operación de tesorería en los términos siguientes:

- Importe: 1.000.000,00 euros.
- Plazo: Un año.
- Tipo de interés: Fijo del 3,25 por 100.
- Comisión de apertura: 0,50 por 100.
- Otras comisiones: exenta.

Facultando a la Alcaldía Presidencia para la firma de esta operación de tesorería.

2º.- Concertar una operación de tesorería con el Banco Santander Central Hispano en los términos siguientes:

- Importe: 800.000,00 euros.
- Plazo: Un año.
- Tipo de interés: Euribor trimestral más 0,50 por 100.
- Comisión de apertura: 0,10 por 100.
- Otras comisiones: exenta.



0G5663805



CLASE 8.ª

Facultando a la Alcaldía Presidencia para la firma de esta operación de tesorería.

3º.- Concertar una operación de tesorería con Caja de Badajoz en los términos siguientes:

- Importe: 300.000,00 euros.
- Plazo: Un año.
- Tipo de interés: Euribor más 0,75 por 100.
- Comisión de apertura: 0,50 por 100.
- Otras comisiones: exenta.

Facultando a la Alcaldía Presidencia para la firma de esta operación de tesorería.

4º.- Concertar una operación de tesorería con Caja de Extremadura en los términos siguientes:

- Importe: 1.400.000,00 euros.
- Plazo: Un año.
- Tipo de interés: Euribor anual más 0,25 por 100.
- Comisión de apertura: Exenta.
- Otras comisiones: exenta.

Facultando a la Alcaldía Presidencia para la firma de esta operación de tesorería.

5º.- En el caso de que las operaciones con la Caja de Badajoz y el B.S.C.H. no llegaran a acordarse por sus propios órganos superiores, los importes de dichas operaciones pasarán a concertarse con la Caja Rural de Almedralejo y la Caja de Extremadura.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Secretario

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta transcrito se recoge en los folios núm. 23 al núm. 26, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663802 al 0G5663805.

El Secretario,

29 SET. 2003

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2.003, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

Don José M^a Ramírez Morán.

SRES. CONCEJALES:

Don Alonso Ballesteros Lozano.

D^a Josefa Barragán Merino.

Don Fernando Bote Lavado.

Don Antonio Calvo Calvo.

Don José Manuel Correa Jiménez.

Don Fco. Javier Fernández Perianes.

Don Juan Manuel Forte Morán.

Don Juan José García Moreno Barco.

Don Tomás García Rodríguez.

D^a M^a Teresa Gómez Navarrete.

Don Fernando González Cascajosa.

D^a Francisca Lay Nieto.

Don Jesús López Santofimia.

Don Lorenzo Losada Bueno.

D^a Esperanza Lozano Rivado.

Don Felipe Martínez Moreno.

Don José Luis Mesías Casillas.

D^a M^a Victoria Pérez Pachón.

Sr. Interventor acctal:

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

Sr. Secretario acctal:

D. Diego Garrido Álvarez.

En la ciudad de Almendralejo a veintinueve de septiembre del dos mil tres. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.

Excusan su asistencia los miembros corporativos, Sres. Cansado Padreda y Velasco Lavado.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre del 2003.

2º.- DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE DELEGACIONES DE PRESIDENTES EFECTIVOS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Se dio cuenta de este Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2003: En reuniones celebradas por las Comisiones Informativas permanentes creadas por acuerdo corporativo de 9 de julio de 2003, se ha procedido a la elección de Presidentes efectivos de las mismas.

Por el presente Decreto y de conformidad con lo preceptuado en el art. 124.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



CLASE 8.ª

Corporaciones Locales, VENGO EN DELEGAR las Presidencias efectivas de las Comisiones Informativas permanente en los siguientes miembros corporativos:

- Comisión Inf. de Educación, Cultura y Deporte D. LORENZO LOSADA BUENO.
- Comisión Inf. de Sanidad y Consumo D.ª ESPERANZA LOZANO RIVADO.
- Comisión Inf. de Festejos y Turismo D.ª FRANCISCA LAY NIETO.
- Comisión Inf. de Agricultura, Ind. y Comercio ... D. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.
- Comisión Inf. de Asuntos Sociales D. JUAN MANUEL FORTE MORÁN.
- Comisión Inf. de Personal y R.Interior D. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.
- Comisión Inf. de Hacienda D.ª M.ª VICTORIA PÉREZ PACHÓN.
- Comisión Inf. de Urbanismo, Ob. y Ser. D. TOMÁS GARCÍA RODRÍGUEZ.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario general, doy fe."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, reiterando el ofrecimiento que por el equipo de gobierno se le había formulado a los grupos de la oposición para que pudieran presidir alguna de estas comisiones informativas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, reiterando que las Presidencias de estas comisiones informativas deben ostentarlas el equipo de gobierno, que es el que tiene mayoría absoluta, y que el Grupo PP presidirá la Comisión Informativa de Control.

La Corporación quedó enterada el precedente Decreto.

3.º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.- Se dio cuenta de escrito de la Gerencia Territorial del Catastro de fecha 19 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

"Una vez finalizado el proceso de renovación de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, regulado en la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1999, y realizado el escrutinio con las votaciones recibidas, resultó elegido por los Ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes, (primera sección) el municipio de la Albuera. Respecto a los municipios mayores de 20.000 habitantes, (segunda sección) se produjo un empate entre los cuatro municipios de la provincia que integran esta sección.

El artículo 13, punto tercero, apartado e) de la citada Orden Ministerial establece que los empates se dirimirán por sorteo y se comunicará el resultado a los Ayuntamientos. En el día de hoy en la reunión del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en presencia de todos los asistentes a esta reunión, se ha procedido a dicho acto, en el cual han resultado elegidos los Ayuntamientos de Mérida y Almendralejo.

29 SET. 2003

Por ello les ruego que designen a la persona que ostentará la condición de vocal en el Consejo, y nos lo comuniquen a la mayor brevedad posible."

Por la Alcaldía Presidencia se propone que la persona que ostentará la condición de vocal en el Consejo es el miembro corporativo D. Fernando Bote Lavado.

Sometido a votación esta designación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por once concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por ocho concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó designar vocal en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria al miembro corporativo D. FERNANDO BOTE LAVADO.

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE ALMENDRALEJO EN SUNP-R3 (AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL).- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 22 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

"Se dio cuenta de informe que emite la Sra. Técnico de Administración General, del tenor literal siguiente:

-El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2003, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU referida.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periódico de Extremadura de fecha de abril de 2003 y en el Diario Oficial de Extremadura de 8 de mayo de 2003.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos:

- Artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio: "1. Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación."

- Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada: "1. Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación (...) por la entidad u organismo que lo hubiera formulado, éste lo someterá a información pública durante un mes (...).

2. La Entidad u Organismo que hubiere formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de información pública, lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional (...). Cumplidos estos trámites someterá el Plan, con el expediente completo, al órgano competente que deba otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación."



0G5663807

CLASE 8.ª

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificación puntual del P.G.O.U. relativa a SUNP-R3 (Ampliación Polígono Industrial) y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.-

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo P.P.: vota en abstención.
- Grupo PSOE: vota a favor.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación provisional de la Modificación puntual del PGOU de Almendralejo en SUNP-R3 (Ampliación del Polígono Industrial) y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. García-Moreno Barco, manifestando que el Grupo PP es consciente de la importancia de un polígono industrial y no se van a oponer a la ampliación del polígono industrial.

Quiere matizar el que no se vuelva a repetir la serie de errores y deficiencias en las infraestructuras que se han tenido y se tienen en el actual polígono industrial y que están denunciando cada día los propios industriales.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que el PP sabe perfectamente en la forma que se va a ejecutar esta ampliación del polígono industrial y que se espera y confía que esta ejecución sea mejor.

Todos sabemos que, el actual polígono industrial, surgió en los años 84 y 85, a iniciativa de un gobierno socialista municipal, ya que, en aquellas fechas, en Almendralejo no existía polígono industrial.

Se tuvieron que comprar los terrenos y, al propio tiempo, iniciar las infraestructuras de los mismos y en función de las disponibilidades con las que se podía contar en sus inicios.

Durante el transcurso de estos años, en los que también ha tenido una etapa de gobierno el Partido Popular, no se han podido culminar todas las obras en ese polígono y en la que resta y se están haciendo todos los esfuerzos para finalizar.

En la ampliación de terrenos del polígono industrial, el sistema de actuación va a ser diferente ya que se compraron los terrenos y se pondrán a disposición de la Junta de Extremadura.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en SUNP-R3 (Ampliación

Polígono Industrial) y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE ALMENDRALEJO EN TERRENOS DE RENFE.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 22 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de informe que emite la Sra. Técnico de Administración General, del tenor literal siguiente:

-El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2003, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU referida.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periódico de Extremadura de fecha 20 de mayo de 2003 y en el Diario Oficial de Extremadura de 15 de julio de 2003.

Durante el periodo de información pública se han presentado alegaciones por D. Pedro Rodríguez Venegas, en representación de Repuestos Rodríguez, S.A..

La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos:

- Artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio: “1. Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación.”

- Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada: “1. Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación (...) por la entidad u organismo que lo hubiera formulado, éste lo someterá a información pública durante un mes (...).

2. La Entidad u Organismo que hubiere formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de información pública, lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional (...). Cumplidos estos trámites someterá el Plan, con el expediente completo, al órgano competente que deba otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación.”

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificación puntual del P.G.O.U. en Terrenos de RENFE y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.-

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo P.P.: vota en abstención.

- Grupo PSOE: vota a favor.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación provisional de la Modificación puntual del PGOU de Almendralejo en Terrenos de RENFE y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.”





0G5663808

**CLASE 8.ª**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que van a votar a favor de este expediente en la línea que el Grupo PP ha venido manteniendo en estos convenios con RENFE.

Entre otras cosas, porque todo se hace con arreglo a ley y redundará en beneficio de Almendralejo.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en terrenos de RENFE y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

2º.- Desestimar la reclamación presentada por D. Pedro Rodríguez Venegas, en representación de Repuestos Rodríguez, S.A.

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE ALMENDRALEJO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 102 DEL POLÍGONO GANADERO.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 22 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de este expediente de modificación puntual del PGOU comprensivo de la siguiente documentación:

- *Proyecto de modificación puntual redactado por D. Emilio S. del Pozo Mariño, comprensivo de Memoria justificativa y planos.*
- *Informe técnico suscrito por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González.*
- *Informe de la Sra. Técnico de Admón. Gral. relativa al procedimiento de tramitación de la modificación puntual propuesta.*

Por el Sr. García-Moreno se manifiesta que no tiene mucho sentido recalificar más suelo para uso industrial cuando se está tramitando la ampliación del Polígono Industrial.

Por el Sr. Martínez Moreno se manifiesta que Almendralejo está creciendo y existe una gran demanda de suelo industrial.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- *Grupo P.P.: vota en abstención.*
- *Grupo PSOE: vota a favor.*

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la Modificación puntual del PGOU en la Unidad de ejecución nº 102 del Polígono Ganadero y que se someta a información pública por plazo reglamentario."

El informe de la Técnico de Administración General al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa es del tenor literal siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio (en adelante T.R.L.S.), "las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación."

El procedimiento de tramitación de los instrumentos de planeamiento general se regula en el artículo 114 del T.R.L.S., el cual ha de seguir los siguientes pasos:

- *Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.*
- *Información pública durante UN MES mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.*
- *Aprobación provisional por el Pleno, con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la información pública.*
- *Remisión del expediente a la Comisión de urbanismo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.*

La adopción de dichos acuerdos requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47,i) de la Ley de Bases de Régimen Local).

En todos los planos y demás documentos de la modificación se extenderá la oportuna diligencia por el Secretario de la Corporación.

De conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, la aprobación inicial de esta modificación determinará, por si solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiéndose señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento."

El informe del Arquitecto Municipal al que se hace referencia en el dictamen de la comisión informativa, es del tenor literal siguiente:

"La Modificación planteada consiste en recalificar parte del suelo incluido en la UE-102, pasándolo de uso ganadero Zona R a uso industrial zona K1 (zonificación de nueva creación en la modificación). El suelo afectado tiene una superficie de 100.572 m², de los cuales 10.039 m² se destinan a zona verde, 5.060 m² a uso dotacional público, 23.314 m² a viales locales y 62.159 m² a uso industrial zona K1. Además, en la UE-102 se incluyen 30.611 m² de zona verde procedentes del cambio de uso de la antigua zona verde existente en el Polígono Industrial Municipal.

Las especificaciones y características de la zona K1 son las siguientes:

Parcela mínima	250 m ²
Fachada mínima	N.D.
Ocupación en P.B.	80 %



OG5663809

**CLASE 8.ª**

Ocupación en O.P.	80 %
Número máximo de plantas	2
Número mínimo de plantas	1
Altura máxima permitida	9 metros.
Tipologías autorizadas	HI, AS, PA, BQ
Edificabilidad máxima	1,6 m ² /m ²
Usos permitidos	Industrial II, III
Retranqueos mínimos a fachada	0 metros.
Retranqueos mínimos a linderos	0 metros

Este técnico municipal considera adecuadas y correctas las determinaciones de la presente Modificación; que permitirán obtener una importante bolsa de suelo industrial, en pequeñas parcelas, tan demandadas en nuestra localidad."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que de lo que se trata es de hacer un cambio en la actual configuración de terrenos del Polígono Ganadero.

Este polígono ganadero se creó, en su día, por un equipo de gobierno del PSOE, pensando en que iba a tener un desarrollo distinto al que ha tenido luego en su trayectoria.

Hoy en día, de lo que se tiene demanda es de suelo industrial.

Quedará en el polígono ganadero terrenos suficientes para atender las peticiones que se formulen.

Este suelo industrial, que conlleva esta modificación, se desarrollará por la propia empresa que ha presentado el proyecto de modificación lo que agilizará todos los trámites posteriores.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que van a votar a favor, en la línea de que, todo lo que sea beneficioso para Almendralejo, lo van a apoyar.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU en la Unidad de Ejecución nº 102 del Polígono Ganadero y se someta a información pública, durante UN MES, mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

7º.- EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITO EN CTRA. EX105 PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BOMBEROS.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo,

29 SET. 2003

Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de este expediente en el que figura informe del Sr. Arquitecto Municipal en el que se describe el solar objeto de cesión a la Diputación Provincial de Badajoz en los siguientes términos:

-Solar situado al Suroeste de Almendralejo, con una topografía sin grandes desniveles, tiene una superficie de 5.733 metros cuadrados y pertenece a una finca de propiedad municipal de mayor extensión. El solar presenta fachada a la Carretera EX105 en una longitud de 62 metros aproximadamente y unos linderos laterales de 103 metros en el derecho y de 87 metros en el izquierdo, con una anchura en el lindero de fondo de 60 metros.-

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación inicial de este expediente de cesión gratuita de solar de propiedad municipal para la construcción de Parque de Bomberos.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo P.P.: vota en abstención.*
- Grupo PSOE: vota a favor.*

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación inicial del expediente de cesión gratuita de solar de propiedad municipal, sito en Ctra. Ex105, para construcción de Parque de Bomberos y que se someta a información pública por plazo reglamentario.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, ratificando el dictamen de la comisión informativa y los informes técnicos que se unen al expediente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Calvo Calvo, manifestando que en cuento al expediente de cesión de terrenos y a los fines que se ceden no tienen nada que objetar.

Respecto a la ubicación del sitio elegido, se echa de menos en el expediente otras alternativas para la ubicación de este parque de bomberos, como podía haber sido en el polígono industrial, al igual que existen en otras ciudades, y en donde el Ayuntamiento tiene terrenos para ser cedidos a estos fines.

También falta en el expediente un informe de los Servicios técnicos de la Diputación que expresen la idoneidad de estos terrenos y no de otros.

Solicita que este informe se una al expediente para ser conocidos por todos los miembros corporativos.

Con estos condicionamientos prestarán su aprobación a este expediente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que efectivamente esta cesión se hace previo consentimiento y aceptación por los Servicios competentes de la Diputación.

Este parque de bomberos va a tener un carácter comarcal y se ubica en los terrenos que la Diputación ha estimado más idóneo en función de las localidades comarcales a la que se van a extender estos servicios.



0G5663810

**CLASE 8.ª**

Con respecto a los servicios a prestar en nuestra localidad, también su ubicación es la más idónea como han manifestado los Servicios Técnicos de la Diputación, por las distancias a recorrer en casos de incendios.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Calvo Calvo, manifestando que todas estas explicaciones que ha dado el portavoz del Grupo PSOE deberían haberse plasmado por escrito en el informe que los Servicios Técnicos de la Diputación hayan formulado, y reitera que van a votar a favor de este expediente con los condicionamientos de que conste en el expedientes esos informes.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente el expediente de cesión gratuita de solar de propiedad municipal sito en carretera EX105 a la Diputación Provincial, para construcción de Parque de Bomberos y que se someta a información pública por plazo de veinte días.

8º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO Y PROGARAL, C.B.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 22 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de informe que emite la Sra. Técnico de Administración General, del tenor siguiente:

-1º.- El Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de mayo de 2002, acordó ratificar el Convenio urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Progaral, C.B.

En dicho Convenio se contemplaban las estipulaciones siguientes:

- Progaral, C.B., se compromete a la cesión al Ayuntamiento de 3.348 m2 de terreno situado en Los Adobes o Camino de la Fuente, destinados a vial sistema general del P.G.O.U.

- El Excmo. Ayuntamiento se compromete a tramitar las siguientes modificaciones puntuales del PGOU:

- Modificación relativa a aumento de la edificabilidad en solar sito en c/Núñez de Balboa.*

- Modificación en terrenos sitos en Avda. Miguel Hernández (Ctra. de Circunvalación).*

- El Excmo. Ayuntamiento se compromete a tramitar expediente de permuta de finca urbana de su propiedad al sitio de Silera de San Antonio, por la construcción de edificio de oficinas para usos múltiples en parcela de propiedad municipal situada en la U.E. nº 182 del PGOU a realizar por Progaral, C.B.*

2º.- El Pleno de la Corporación, en sesión de 25 de junio de 2002, aprobó el expediente de permuta de finca urbana de su propiedad al sitio de Silera de San Antonio, por la construcción de edificio de oficinas para usos múltiples en parcela de propiedad municipal situada en la U.E. nº 182 del PGOU a realizar por Progaral, C.B.

3º.- El Pleno de la Corporación, en sesión de 30 de julio de 2002, aprobó el Proyecto para la construcción de edificio para usos múltiples en la U.E. nº 182 del PGOU, redactado por el Arquitecto D. José Luis Montón Rosáenz.

4º.- Con fecha 31 de diciembre de 2002 se recibe en este Excmo. Ayuntamiento escrito de la Dirección General de Admón. Local e Interior, relativo a enajenación por permuta de terreno de propiedad municipal ubicado al sitio de Silera de San Antonio por futura construcción de un edificio de usos múltiples en la Avenida de Miguel Hernández a realizar por Progaral, C.B.

5º.- Con fecha 27 de enero de 2003 se remite a Notaría el expediente de permuta referido para la formalización de la correspondiente escritura pública.

Estudiado el expediente por los Sres. Notarios se comunica verbalmente la imposibilidad de formalizar es escritura pública el expediente de permuta aprobado por este Ayuntamiento.

6º.- La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 10 de junio de 2003, ha aprobado definitivamente las modificaciones puntuales del PGOU contenidas en el Convenio urbanístico suscrito con Progaral, C.B., a las se que ha hecho referencia en el punto 1º de este informe.

De conformidad con lo expuesto y al efecto de poder llevar a cabo el Convenio urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Progaral, C.B., estimo que procede:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 25 de junio de 2002, al punto 10º de la misma, relativo a expediente de permuta de finca urbana de propiedad municipal al sitio de Silera de San Antonio por la construcción de edificio para usos múltiples, en parcela de propiedad municipal situada en la U.E. nº 182 del PGOU a realizar por Progaral, C.B.

Segundo.- Tramitar nuevo expediente de permuta de los siguientes bienes: Solar de propiedad municipal al sitio de Silera de San Antonio, con una superficie de 1.900 m2 (fincal registral nº 18.285) por terrenos propiedad de Progaral, C.B., al sitio de Los Adobes o Camino de la Fuente, con una superficie de 3.348 m2 (finca registral nº 34.380).

Tercero.- Modificar el Convenio urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Progaral, C.B. y ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de mayo de 2002, en los términos expuestos en Anexo a este informe."

Se dio cuenta, así mismo, de la nueva redacción dada al Convenio urbanístico:

CONVENIO URBANÍSTICO

REUNIDOS:

De una parte, D. José Mª Ramírez Morán, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

De otra parte, D. Pedro González Hortigón, con D.N.I. 8.862.648 C, en representación de Dª Josefa Carretero de los Reyes, D. Andrés González Hortigón, Dª Ramona Calvo Morán, D. José González Hortigón y Dª Petra Barrero Orellana, quienes constituyen la entidad PROGARAL, C.B. B-06.229.900.



OG5663811

**CLASE 8.ª****EXPONEN:**

1.º.- *Que el Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de mayo de 2002, acordó ratificar el Convenio urbanístico suscrito entre las partes intervinientes.*

2.º.- *Que de las estipulaciones previstas en dicho Convenio se ha dado cumplimiento a la relativa a la tramitación de dos modificaciones puntuales del PGOU, habiéndose aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, mediante Resolución de 10 de junio de 2003, la modificación del PGOU relativa a aumento de edificabilidad en solar sito en c/niñez de Balboa y la modificación del PGOU en terrenos sitos en Avda. Miguel Hernández (Ctra. de Circunvalación) c/v a Ctra. Fuente del Maestre.*

3.º.- *Que no ha sido posible la formalización en escritura pública del expediente de permuta de solar de propiedad municipal al sitio de Silera de San Antonio por la construcción de edificio para usos múltiples en terrenos situados en la U.e. nº 182 del PGOU a realizar por Progaral, C.B.*

Referido expediente de permuta fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 25 de junio de 2002 y en sesión plenaria de 30 de julio de 2002 se aprobó el Proyecto para la construcción de edificio para usos múltiples en la U.e. nº 182 del PGOU redactado por el Arquitecto D. José Luis Montón Rosáenz.

De conformidad con lo expuesto resulta necesario modificar el Convenio urbanístico referido con arreglo a las siguientes ESTIPULACIONES:

Primera.- *El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo se compromete a tramitar expediente de permuta de finca urbana, de propiedad municipal, al sitio de Silera de San Antonio, de 1.900 m2 (finca registral nº 18.285) por terrenos propiedad de Progaral, C.B. al sitio de Los Adobes o Camino de la Fuente, de 3.348 m2 (finca registral nº 34.380).*

Dicho expediente de permuta se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

Segunda.- *Progaral, C.B., se compromete a la construcción de edificio para usos múltiples, con una superficie aproximada de 1.200 m2 construida, en parcela de propiedad municipal, de uso dotacional, situada en la U.E. nº 182 del PGOU con arreglo al Proyecto aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de julio de 2002.*

El plazo máximo para la ejecución de dicha obra será de dieciocho meses a contar desde la formalización en escritura pública del expediente de permuta referido en la Estipulación primera.

En garantía de dicha ejecución deberá constituirse por Progaral, C.B., aval por importe de 758.019,97 euros, con carácter previo a la formalización de la escritura pública de permuta arriba referida, el cual será ejecutado si transcurrido el plazo de dieciocho meses las obras de construcción de edificio de usos múltiples no estuviera finalizada y recepcionada por el Ayuntamiento.

Tercera.- El Excmo. Ayuntamiento se obliga a la urbanización de los terrenos al sitio de Los Adobes o Camino de la Fuente permutados a Progaral, C.B. y destinados a vial sistema general del PGOU en el plazo máximo de un año desde el otorgamiento de la escritura pública de permuta referida en la estipulación primera.

Cuarta.- Este Convenio tiene carácter administrativo y el incumplimiento de cualquiera de sus estipulaciones dará lugar a la rescisión del mismo, debiendo indemnizar la parte incumplidora a la otra parte la totalidad de los daños y perjuicios producidos como consecuencia de su incumplimiento.

Quinta.- Para su plena eficacia el presente Convenio deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación.

Sexta.- Los gastos e impuestos que se produzcan como consecuencia de las permutas y actuaciones derivadas del presente convenio serán satisfechas por las partes según ley.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio en Almendralejo, a 1 de julio de 2003.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

-Grupo P.P.: vota en abstención.

-Grupo PSOE: vota a favor.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la modificación, en los términos expuestos, del Convenio urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Progaral, C.B. y ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de mayo de 2002."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, reiterando el dictamen de la comisión informativa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que van a votar a favor de la línea expresada en plenos anteriores.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la modificación en los términos transcritos del convenio urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento y Progaral, C.B., ratificado por el Pleno corporativo del 28 de mayo de 2002.

9º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO DE SILERA DE SAN ANTONIO POR TERRENOS DE PROPIEDAD DE PROGARAL, C.B., AL SITIO DE LOS ADOBES O CAMINO DE LA FUENTE.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 22 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

"Se dio cuenta de informe que emite la Sra. Técnico de Administración General, del tenor siguiente:

-1º.- El Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de mayo de 2002, acordó ratificar el Convenio urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Progaral, C.B.

En dicho Convenio se contemplaban las estipulaciones siguientes:



OG5663812

**CLASE 8.ª**

- Progaral, C.B., se compromete a la cesión al Ayuntamiento de 3.348 m² de terreno situado en Los Adobes o Camino de la Fuente, destinados a vial sistema general del P.G.O.U.
 - El Excmo. Ayuntamiento se compromete a tramitar las siguientes modificaciones puntuales del PGOU:
 - Modificación relativa a aumento de la edificabilidad en solar sito en c/Núñez de Balboa.
 - Modificación en terrenos sitos en Avda. Miguel Hernández (Ctra. de Circunvalación).
 - El Excmo. Ayuntamiento se compromete a tramitar expediente de permuta de finca urbana de su propiedad al sitio de Silera de San Antonio, por la construcción de edificio de oficinas para usos múltiples en parcela de propiedad municipal situada en la U.E. n° 182 del PGOU a realizar por Progaral, C.B.
 - 2º.- El Pleno de la Corporación, en sesión de 25 de junio de 2002, aprobó el expediente de permuta de finca urbana de su propiedad al sitio de Silera de San Antonio, por la construcción de edificio de oficinas para usos múltiples en parcela de propiedad municipal situada en la U.E. n° 182 del PGOU a realizar por Progaral, C.B.
 - 3º.- El Pleno de la Corporación, en sesión de 30 de julio de 2002, aprobó el Proyecto para la construcción de edificio para usos múltiples en la U.E. n° 182 del PGOU, redactado por el Arquitecto D. José Luis Montón Rosáenz.
 - 4º.- Con fecha 31 de diciembre de 2002 se recibe en este Excmo. Ayuntamiento escrito de la Dirección General de Admón. Local e Interior, relativo a enajenación por permuta de terreno de propiedad municipal ubicado al sitio de Silera de San Antonio por futura construcción de un edificio de usos múltiples en la Avenida de Miguel Hernández a realizar por Progaral, C.B.
 - 5º.- Con fecha 27 de enero de 2003 se remite a Notaria el expediente de permuta referido para la formalización de la correspondiente escritura pública. Estudiado el expediente por los Sres. Notarios se comunica verbalmente la imposibilidad de formalizar es escritura pública el expediente de permuta aprobado por este Ayuntamiento.
 - 6º.- La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 10 de junio de 2003, ha aprobado definitivamente las modificaciones puntuales del PGOU contenidas en el Convenio urbanístico suscrito con Progaral, C.B., a las se que ha hecho referencia en el punto 1º de este informe.
- De conformidad con lo expuesto y al efecto de poder llevar a cabo el Convenio urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Progaral, C.B., estimo que procede:
- Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 25 de junio de 2002, al punto 10º de la misma, relativo a expediente de permuta de finca urbana de propiedad municipal al sitio de Silera de San Antonio por la construcción de edificio para usos múltiples, en parcela de propiedad municipal situada en la U.E. n° 182 del PGOU a realizar por Progaral, C.B.

Segundo.- Tramitar nuevo expediente de permuta de los siguientes bienes: Solar de propiedad municipal al sitio de Silera de San Antonio, con una superficie de 1.900 m2 (finca registral nº 18.285) por terrenos propiedad de Progaral, C.B., al sitio de Los Adobes o Camino de la Fuente, con una superficie de 3.348 m2 (finca registral nº 34.380).

Tercero.- Modificar el Convenio urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Progaral, C.B. y ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de mayo de 2002, en los términos expuestos en Anexo a este informe."

Así mismo, consta en el expediente:

- Informe de la Técnico de Administración General sobre la tramitación del expediente de permuta.
- Informe técnico de valoración de los bienes a permutar suscrito por el Arquitecto Municipal.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

-Grupo PP: vota en abstención.

-Grupo PSOE: vota a favor.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 25 de junio de 2002, al punto 10º de la misma, relativo a expediente de permuta de finca urbana de propiedad municipal al sitio de Silera de San Antonio por la construcción de edificio para usos múltiples, en parcela de propiedad municipal situada en la U.E. nº 182 del PGOU a realizar por Progaral, C.B.

Segundo.- Aprobar nuevo expediente de permuta de los siguientes bienes: Solar de propiedad municipal al sitio de Silera de San Antonio, con una superficie de 1.900 m2 (finca registral nº 18.285) por terrenos propiedad de Progaral, C.B., al sitio de Los Adobes o Camino de la Fuente, con una superficie de 3.348 m2 (finca registral nº 34.380).

Tercero.- Que se dé cuenta de este expediente de permuta a la Dirección General de Administración Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, reiterando el dictamen de la comisión informativa.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 25 de junio de 2002, al punto 10º de la misma, relativo a expediente de permuta de finca urbana de propiedad municipal al sitio de Silera de San Antonio por la construcción de edificio para usos múltiples, en parcela de propiedad municipal situada en la U.E. nº 182 del PGOU a realizar por Progaral, C.B.

Segundo.- Aprobar nuevo expediente de permuta de los siguientes bienes: Solar de propiedad municipal al sitio de Silera de San Antonio, con una superficie de 1.900 m2 (finca registral nº 18.285) por terrenos propiedad de Progaral, C.B., al sitio de Los



065663813

CLASE 8.ª

Adobes o Camino de la Fuente, con una superficie de 3.348 m2 (finca registral nº 34.380).

Tercero.- Que se dé cuenta de este expediente de permuta a la Dirección General de Administración Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.

10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE SUPRESIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN Nº 145, 148, 149, 150, 153, 154, 155, 156, 157 Y 158 DEL ÁREA DE REPARTO Nº 3 DEL P.G.O.U. DE ALMENDRALEJO.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 22 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de informe que emite la Técnico de Administración General del tenor literal siguiente:

-1º.- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 1 de abril de 2003, al punto 17º de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de las Unidades de Ejecución nº 145, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158 del Área de Reparto nº 3 del PGOU de Almendralejo.

2º.- Dicho acuerdo se ha publicado en el D.O.E. nº 53 de 8 de mayo de 2003, así como en el Periódico Extremadura de 8 de abril de 2003.

Durante el plazo concedido al efecto no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, constituida por el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, y artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/78, de 25 de agosto, estimo que procede aprobar definitivamente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución nº 145, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158 del Área de Reparto nº 3 del PGOU de Almendralejo y publicar dicho acuerdo en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma.-

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

-Grupo PP: vota en abstención.

-Grupo PSOE: vota a favor.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del expediente de supresión de Unidades de ejecución nº 145, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158 del Área de Reparto nº 3 del PGOU de Almendralejo y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, reiterando el dictamen de la comisión informativa.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente el expediente de supresión de las Unidades de Ejecución nº 145, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158 del Área de Reparto nº 3 del PGOU de Almendralejo, y que se publique este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

11º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE SUPRESIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN Nº 18, 19 Y 20, DEL ÁREA DE REPARTO Nº 17 DEL P.G.O.U. DE ALMENDRALEJO.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 22 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de informe que emite la Técnico de Administración General del tenor literal siguiente:

-1º.- La Corporación Municipal, en sesión celebrada el 28 de enero de 2003, al punto 8º de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de las Unidades de Ejecución nº 18, 19 y 20 del Área de Reparto nº 17 del PGOU de Almendralejo.

2º.- Dicho acuerdo se ha publicado en el D.O.E. nº 82 de 15 de julio de 2003, así como en el Periódico Extremadura de 17 de febrero de 2003.

Durante el plazo concedido al efecto no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, constituida por el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, y artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/78, de 25 de agosto, estimo que procede aprobar definitivamente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución nº 18, 19 y 20 del Área de Reparto nº 17 del PGOU de Almendralejo y publicar dicho acuerdo en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma.-

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

-Grupo PP: vota en abstención.

-Grupo PSOE: vota a favor.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del expediente de supresión de Unidades de ejecución nº 18, 19 y 20 del Área de Reparto nº 17 del PGOU de Almendralejo y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, reiterando el dictamen de la comisión informativa.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente el expediente de supresión de las Unidades de Ejecución nº 18, 19 y 20 del Área de Reparto nº 17 del PGOU de Almendralejo, y que se publique este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.



0G5663814

CLASE 8.ª

12.º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR SITUADO EN CTRA. DE BADAJOZ Nº 123, PROMOVIDO POR D. MOHAMED BOUKARI LEHYANI.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 22 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de informe que emite la Técnico de Administración General del tenor literal siguiente:

-1.º.- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2003, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del solar referido..

2.º.- Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública mediante anuncio en el PERIODICO Extremadura de 3 de marzo de 2003 y publicación en el D.O.E. nº 49 de 26 de abril de 2003.

Durante el periodo de exposición pública no se han producido alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

3.º.- La normativa aplicable está constituida por los siguientes precepto legales:

- Artículos 73 y 76 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
- Artículos 65 y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/78, de 23 de junio.
- Artículos 21 y 22 de la Ley 7/85, de 7 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo expuesto estimo que procede aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar situado en Ctra. de Badajoz, nº 123, comunicar dicha aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura y proceder a la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.”

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

-Grupo PP: vota en abstención.

-Grupo PSOE: vota a favor.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de solar situado en Ctra. de Badajoz, nº 123, promovido por D. Mohamed Boukari Lehyani, comunicar dicha aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, reiterando el dictamen de la comisión informativa.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en Ctra. de Badajoz nº 123 y que

se comunique esta acuerdo de aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura y se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

13º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN "LOS CUARTOS DE TIZA".- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 22 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

"Se dio cuenta de este expediente comprensivo de:

- *Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de parcelas de propiedad municipal al sitio de "Los Cuartos de Tiza".*
- *Informe jurídico suscrito por la T.A.G. D^a Carmen Gordillo Alcalá.*
- *Informe técnico de valoración suscrito por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González.*

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- *Grupo PP: vota en abstención.*
- *Grupo PSOE: vota a favor.*

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente el Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de parcelas de propiedad municipal en "Los Cuartos de Tiza".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que de lo que se trata, en definitiva, es de la obtención de ingresos con las ventas de estas parcelas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. García-Moreno Barco, manifestando que volvemos al tema de la venta indiscriminada del poco patrimonio que le queda al Ayuntamiento de Almendralejo.

Otra cosa distinta sería haber hecho algún tipo de negociación con los propietarios de terrenos, en la zona de San Marcos, que el Ayuntamiento tiene que adquirir.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que, entre la diversa documentación que se le entregó al Grupo PP en la Comisión Informativa de Hacienda y que tenían solicitada, estaba la documentación de enajenaciones del patrimonio municipal.

En esa documentación se puede ver como no es una venta enorme de patrimonio y, ni mucho menos, indiscriminada.

El patrimonio que adquiere el Ayuntamiento es para obtener en el futuro algún tipo de beneficio.

Los equipos de gobierno del PSOE, anteriores al mandato del equipo de gobierno del PP, adquirieron mucho patrimonio municipal a un bajo coste y que permitió, al equipo de gobierno del PP, venderlo por muchísimo más dinero, como ocurrió con los terrenos del PERI de Santa Ana.

Los terrenos de estas parcelas, objeto de este expediente, los adquirió el Ayuntamiento a coste cero y hay que darles a las mismas una funcionalidad económica para hacer otras cosas.



CLASE 8ª

La propuesta de permuta que ha formulado el portavoz del Grupo PP, como ya se le manifestó en la comisión informativa, estos terrenos que quedan por adquirir, colindantes con la ermita de San Marcos, tienen una problemática y que precisarán, para su solución, de otros tipos de procedimientos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. García-Moreno Barco, manifestando que la obligación del Ayuntamiento es la de mantener su patrimonio y lo reiterará en cuantos expedientes de ventas se traigan a este pleno.

Reitera que la propuesta de permuta que ha formulado es muy interesante, y que la necesidad de adquirir esos terrenos de la zona de San Marcos también es perentoria.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación de parcelas de propiedad municipal en Los Cuartos de Tiza, y que se proceda a su publicación en el B.O.P. y se dé cuenta de este expediente de enajenación de referidas parcelas a la Comunidad Autónoma.

14º.- CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO Y PROPIETARIOS DE TERRENOS INCLUIDOS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 2 DEL P.G.O.U.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 22 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de referido Convenio urbanístico presentado en este Ayuntamiento con fecha 15 de abril de 2003, al que se une informe suscrito por la Técnico de Administración General del tenor siguiente:

-Primero.- Los Convenios Urbanísticos son acuerdos o manifestaciones concurrentes de voluntades de los distintos agentes u operadores urbanísticos, cuyo objeto es el desarrollo de una actuación urbanística (en definición de MARTÍN HERNÁNDEZ).

Segundo.- Con el Convenio epigrafiado se pretende solucionar el desarrollo urbanístico de la U.E. nº 2 del PGOU de Almendralejo, el cual no puede llevarse a cabo por el sistema de compensación previsto en el planeamiento debido a las numerosas edificaciones existentes dentro del ámbito.

En base a lo anterior, con el Convenio referido se estipula:

- *La supresión de la U.e. nº 2 del PGOU.*
- *La aprobación por el Ayuntamiento de un Proyecto de urbanización de la totalidad de los viales del ámbito, que deberán presentar los propietarios para su correspondiente tramitación.*

29 SET. 2003

- Las cuotas de urbanización correspondientes a cada uno de los propietarios deberán garantizarse mediante la constitución del correspondiente aval bancario, requisito sin el cual no se concederán licencias de obras.

Tercero.- Respecto a los propietarios de terrenos dentro del ámbito que no suscriben el Convenio, el Ayuntamiento no permitirá la realización de ninguna edificación si previamente no queda debidamente garantizada la cesión del suelo correspondiente a viales, debiendo garantizarse así mismo el pago y ejecución de las respectivas cuotas de urbanización.

Cuarto.- Las estipulaciones recogidas en el Convenio urbanístico se ajustan a la normativa urbanística de aplicación.

Quinto.- Para su plena eficacia el presente Convenio deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación Municipal.-

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

-Grupo PP: vota en abstención.

-Grupo PSOE: vota a favor.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente el Convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de ejecución nº 2 del PGOU."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, reiterando el dictamen de la comisión informativa.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 2 del PGOU.

15°.- EXPEDIENTE 1/2003 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

"Toma la palabra el Sr. Bote Lavado para decir que se trata de recoger en el Presupuesto las obligaciones con la Concejala de la anterior Corporación.

El Sr. Fernández Perianes manifiesta que su grupo se abstiene, no por el propio contenido del expediente sino, por la filosofía que motivó este tema.

Sometida a votación el expediente 1/2003 de concesión de crédito extraordinario, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Ramírez Morán, Bote Lavado, Martínez Moreno, García Rodríguez y Lozano Rivado.

Votan en abstención los Sres. Fernández Perianes, Mesías Casillas y García-Moreno Barco.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente el expediente 1/2003 de concesión de créditos extraordinario en los términos que figuran en el expediente administrativo."

29 SET. 2003



OG5663816

**CLASE 8.ª**

En este expediente se une:

- Memoria justificativa de la necesidad de aprobar el crédito.
- Propuesta de modificación de crédito.
- Informe del Sr. Interventor de Fondos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, ratificando el dictamen de la comisión informativa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que estima lógico que todos los miembros de la Corporación perciban las remuneraciones que le corresponda.

Pero, en este caso de transfugismo y como ya tienen manifestado en diversas ocasiones en la legislatura anterior, a raíz de este suceso, no van a prestar su conformidad a este expediente.

Ya dijeron que lo que debería haber hecho esta persona es haber entregado el acta de concejal.

Van a votar en abstención.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que con este expediente lo que se está formulando por los servicios de Intervención es que, para cumplir con esa obligación de pago, hay que aprobar este expediente.

El que se hiciera o no se hiciera entrega, por esta persona, del acta de concejal, fue un problema exclusivo del Partido Popular.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por once concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por ocho concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente el expediente nº 1/2003, de concesión de crédito extraordinario y que se exponga al público por término de 15 días hábiles mediante anuncio en el B.O.P.

16º.- EXPEDIENTE 1/2003 DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

“El Sr. Bote Lavado manifiesta que se trata de realizar algunos ajustes en el Presupuesto prorrogado derivados de las ataduras que el mismo produce. También se cambian algunas partidas del Capítulo 6 que son de difíciles ejecución por otras que se

consideran prioritarias. A continuación enumera las principales partidas que aumentan el crédito con una breve explicación de las causas que motivan dichos aumentos.

La financiación de este suplemento se hace con cargo a mayores ingresos reales sobre los previstos en el concepto del Presupuesto de Ingresos "Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras" y con bajas de créditos de partidas, siendo las más significativas las partidas del Capítulo 6.

El Sr. García-Moreno pregunta si las partidas del Capítulo 6 que causan baja se crearán en el Presupuesto del 2004 contestando afirmativamente el Sr. Bote Lavado.

El Sr. Mesías Casillas pregunta las razones del aumento de los créditos de las partidas de productividad y de gratificaciones, responde el Sr. Bote que se han quedado insuficientes para hacer frente a las obligaciones para con los trabajadores del Ayuntamiento.

El Sr. Mesías Casillas pregunta si el aumento del crédito en la partida del servicio de recaudación significa que se está recaudando por encima de lo esperado. El Sr. Bote Lavado manifiesta que siempre hay un crecimiento natural de la recaudación aparte de que efectivamente haya aumentado.

El Sr. Mesías Casillas pregunta si el aumento del crédito en la partida de adquisición de terrenos del polígono industrial quiere decir que hay entendimiento con los propietarios de los terrenos. El Sr. Alcalde contesta que no necesariamente ya que hay algunos que no están de acuerdo y otros que no han presentado alegaciones.

El Sr. Mesías Casillas pregunta como se da de baja a las retribuciones básicas de la Policía Local cuando se han incorporado ahora ocho nuevo agentes. El Sr. Interventor explica que esta partida estaba presupuestada desde primeros de año.

El Sr. Mesías Casillas pregunta las razones de la baja de la partida de adquisición de motocicletas de la Policía Local cuando hay ahora un aumento de la plantilla. El Sr. Alcalde contesta que los policías pueden ir en motocicleta pero también pueden ir andando o en coche.

El Sr. Mesías Casillas pregunta por las bajas de las partidas de acondicionamiento de los locales de la calle Eugenio Hermoso y calle Sevilla, respondiendo el Sr. Bote Lavado que son remanentes de obras ya finalizadas.

Sometido a votación el expediente 1/2003 de suplemento de créditos, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Ramírez Morán, Bote Lavado, Martínez Moreno, García Rodríguez y Lozano Rivado.

Votan en abstención los Sres. Fernández Perianes, Mesías Casillas y García-Moreno Barco.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente el expediente 1/2003 de suplemento de créditos en los términos que figuran en el expediente administrativo."

A este expediente se acompaña:

- Memoria justificativa de la necesidad de aprobar este expediente.
- Propuesta de modificación de crédito por suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto municipal.
- Informe del Sr. Interventor de Fondos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, ratificando el dictamen de la comisión informativa.



065663817

CLASE 8.ª

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Mesías Casillas, manifestando:

La propuesta que ustedes traen a pleno es una propuesta fácil de entender.

Fácil de entender en el sentido de que simplemente quitamos dinero de unas partidas para pasárselo a otras... pero muy difícil de digerir.

Difícil porque ustedes proponen eliminar 26 actuaciones con el único propósito de acometer dos.

Frente a estas dos actuaciones ustedes eliminan, por ejemplo, el dinero destinado al mantenimiento de los caminos rurales. ¿Porqué?. ¿No será por el buen estado de los mismos, verdad?. ¿No será porque no da tiempo?. Lógico, pues estamos en plena vendimia. En invierno, verdad, los arreglaremos en invierno, con las lluvias.

Explique usted a los agricultores que un año más van a seguir sufriendo las penurias del Camino Lobón, del Camino del Molino, etc...

Por cierto, ustedes, en su programa electoral, uno de sus compromisos es "el arreglo de los caminos rurales para su mejora integral"..., compromiso con los ciudadanos que, como podemos observar, no se cumple.

Frente a dos actuaciones, ustedes eliminan el dinero destinado a la adquisición de terrenos en San Marcos. Ustedes, defensores a ultranza de comprar patrimonio, los únicos que han comprado patrimonio.

Por cierto, en su programa electoral, otro de los compromisos que adquieren con los ciudadanos es el de "comprar terrenos en San Marcos para construir una nueva piscina municipal", tan necesaria y demandada por los almendralejenses. Compromiso que, nuevamente, vemos como ustedes no son capaces de cumplir.

Frente a esas dos actuaciones ustedes eliminan el dinero destinado, por ejemplo, a la adquisición de motos por parte de la Policía Local.. y no me parece correcto. No me parece correcto porque es una necesidad que emana de la propia policía, de los propios profesionales y cuya adquisición mejoraría su operatividad y, de cara al ciudadano, ofreceríamos un mejor servicio.

Por cierto, ustedes, en su programa electoral, también asumieron el compromiso de "incrementar los medios técnicos y materiales de la Policía local para un mejor desarrollo de sus funciones", compromiso que, nuevamente, no cumplen.

Frente a estas dos actuaciones, usted elimina las partidas referentes a las pistas deportivas de las barriadas de San Roque, Las Mercedes y Santiago.. y no les digo más, porque sino también las eliminaría. De nuevo le digo lo mismo: explíqueles usted a los vecinos de dichas barriadas que sus hijos no pueden practicar deporte. Amén de que dichas pistas están hechas un desastre –por cierto, amigo Alonso, dese una vuelta por la pista de la barriada de Santiago.. las porterías están dobladas.

Eliminando esta partida, va usted a permitir que continúe en ese lamentable aspecto. Eyyy!!! no pasa nada, que se vayan al poli, que está mejor.

Por cierto, en su programa electoral, también asumen el compromiso de "creación de pistas deportivas en las distintas barriadas". Compromiso que, como vemos, no cumplen.

Por cierto, les recuerdo que en su programa electoral también asumieron este compromiso "Pavimentación de la c/Villafranca", nuevamente compromiso incumplido.

En definitiva, ustedes lo que quieren son grandes obras, para grandes fotos pero nos olvidamos del día a día del ciudadano.

Con esta propuesta de modificación ustedes eliminan la posibilidad de que el ciudadano pueda practicar una vida sana a través del deporte; que el ciudadano se sienta seguro, que el ciudadano pueda disfrutar de los espacios verdes, etc...

Pero en fin, "que como la burra no lleva al pajar", nos quedamos con dos actuaciones y desatendemos las múltiples carencias de las que adolece Almendralejo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando:

El Sr. Mesías Casillas se ha dedicado en su intervención a hacer una enumeración de las partidas que sufren modificación a la baja o que se eliminan.

Pero en su exposición ha omitido las partidas nuevas que se dan de alta o se aumentan.

Le reitera, como así consta en el dictamen de la comisión, que hay algunas pequeñas partidas que, por la modestia de sus importes, el Sr. Mesías ni las ha mencionado.

Por otra parte, hay partidas que, por el tiempo transcurrido y al quedar solo tres meses de ejecución presupuestaria, se van a poner en el presupuesto del próximo año, ya que no hay tiempo material de ejecutarlas en este. Por consiguiente se van a hacer y realizar.

La defensa de las motos que ha hecho el Sr. Mesías se contra argumentan en las inversiones que, en los dos últimos años, se ha venido haciendo con la dotación de material del que carecía la Policía Local y que no se suministró durante el mandato del equipo de gobierno del PP, y que motivaba una conflictividad de ese personal de forma permanente.

Además de esta dotación de material hay que añadir que, el número de policías locales, se ha incrementado con ocho efectivos más.

Por consiguiente, esta argumentación del Sr. Mesías Casillas, al menos, es exagerada.

Respecto a los caminos rurales no sabe quien le habrá informado al Sr. Mesías Casillas para que pueda decir que no se han atendido los caminos rurales. Esa afirmación no la hacen ni las asociaciones agrarias.

En los tres últimos años se ha estado invirtiendo en caminos rurales más de veinticinco millones.

Si no es necesaria para este año esta partida, y porque además no pueden seguir haciéndose obras en los caminos rurales al encontrarnos de aquí a final de año en época de recolecciones, es lógico que se modifique esta partida.

Un buen gestor lo que tiene que hacer es que, si una partida no se va a utilizar este año, la destine para otra cosa.

En líneas generales, esto es lo que el Sr. Mesías Casillas ha expresado en su intervención y se le ha rebatido, pero, el Sr. Mesías Casillas, ha silenciado que, con estas bajas, se van a hacer cosas tan importantes como el no tener problemas para la compra de los terrenos en su totalidad en la ampliación del polígono industrial.

De la misma manera, una partida importante de esas bajas van dedicadas a ejecutar en su totalidad el proyecto de la Ctra. Santa Ana, y también se aumenta la partida para la ejecución de obras de infraestructura en el actual polígono industrial.



065663818

CLASE 8.ª

Es decir, a medida que se va ejecutando el presupuesto, se va adaptando a la realidad a través de un expediente como es este que se está debatiendo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Mesías Casillas, manifestando que el portavoz del Grupo PSOE le está hablando de grandes obras y, a él, el ciudadano de la calle lo que le pide son actuaciones más concretas, como por ejemplo el arreglo de la calle Villafranca.

Respecto al aumento de la partida para la compra de terrenos en la ampliación del polígono industrial no existe acuerdo con esos propietarios, respecto al precio, y por eso encuentra más lógico que esta partida se recoja en el próximo presupuesto.

Respecto al tema de las motos, la operatividad de la Policía no sería tan eficaz si no se dispone de las mismas.

También manifiesta que, con el Concejal delegado de Policía de la anterior legislatura, Sr. Belinchón, también hubo conflictividad con la Policía.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que hay que ser responsable con las argumentaciones.

El Ayuntamiento, y antes de que acabe el año, puede iniciar los expedientes de adquisición de estos terrenos para ampliación del polígono industrial y ocupar los mismos pero, para ello, hay que tener una consignación previa tanto, si se llega a un acuerdo, como si es necesario recurrir al procedimiento de expropiación.

Se han hecho todas las gestiones con los propietarios para llegar a un acuerdo y, en caso contrario, hay que ajustarse al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa pero teniendo siempre que tener la consignación presupuestaria.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que lo más preocupante de este expediente es el trasfondo que lleva el mismo.

En los pasados meses de mayo y junio, en el programa electoral del grupo PSOE, aparecían todas esas cosas que ahora se quitan con este expediente, como son la c/Villafranca, obras en polideportivos de barriadas, etc..., y tres meses después de las elecciones se eliminan.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que, antes le había dicho al Sr. Mesías Casillas que había que ser responsable con las argumentaciones pero, tras la intervención del Sr. Fernández Perianes, tiene que hablar de deslealtad.

La intervención que ha hecho el Sr. Fernández Perianes, en un tema tan importante como es la adquisición de terrenos para la ampliación del polígono industrial, es de deslealtad, y siente decirse en estos términos al Sr. Fernández Perianes, pues ha habido muchas reuniones institucionales entre el Sr. Fernández

Perianes y el Sr. Alcalde sobre la importancia de aceleración de estos expedientes de adquisición de estos terrenos.

También es desleal su intervención al pretender insinuar que las obras que figuran en el programa electoral del grupo PSOE, tras las mismas, se van a eliminar.

Ha dicho aquí y en la Comisión Informativa que, la baja de estas partidas, iban presupuestadas en el presupuesto del año que viene.

Lo que se está haciendo con este expediente es priorizar y no quitar.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por once concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por ocho concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once señores concejales de los veintiuno que hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente el expediente nº 1/2003, de Suplemento de Crédito y que se someta a información pública por plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el B.O.P.

17º.- MODIFICACIÓN FINALIDAD OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el 23 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

"El Sr. Bote Lavado manifiesta que se trata de dar de baja la financiación de algunas partidas con cargo al préstamo a largo plazo con el Banco de Santander, asegurando el pago de los terrenos del polígono industrial.

El Sr. García Moreno expone que, a cambio, se paralizan una serie de obras. El Sr. Alcalde contesta que no hay que confundir cambiar la financiación con dar de baja partidas del Presupuesto de Gastos.

Sometida a votación la propuesta del grupo socialista de modificar la finalidad del préstamo a largo plazo formalizado con el Banco de Santander, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Ramírez Morán, Bote Lavado, Martínez Moreno, García Rodríguez y Lozano Rivado.

Votan en abstención los Sres. Fernández Perianes, Mesías Casillas y García-Moreno Barco.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente la propuesta de modificación del préstamo a largo plazo formalizado con el Banco de Santander en los términos que figuran en el expediente administrativo."

A este expediente se une propuesta de modificación e informe del Interventor de Fondos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, ratificando el dictamen de la comisión informativa.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por once concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por ocho concejales asistentes.



065663819

CLASE 8.ª

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el expediente de modificación finalidad de operación de préstamo a largo plazo.

18º.- EXPEDIENTE 1/2003 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

“El Sr. Bote Lavado explica que se trata de recoger gastos del año 2002 que no se pudieron reconocer el año pasado y para abonarlas es obligatorio que sean aprobadas por el Pleno. Se trata de proveedores habituales del Ayuntamiento como Disarp, Mecanización Extremeña, Rueda Mira, Chacón y Fomento.

Sometido a votación el expediente 1/2003 de reconocimiento extrajudicial de créditos, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Ramírez Morán, Bote Lavado, Martínez Moreno, García Rodríguez y Lozano Rivado.

Votan en abstención los Sres. Fernández Perianes, Mesías Casillas y García-Moreno Barco.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente el expediente 1/2003 de reconocimiento extrajudicial de créditos en los términos que figuran en el expediente administrativo.”

A este expediente se une informe del Interventor de Fondos y relación de facturas afectadas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, ratificando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda.

URGENCIAS
Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el expediente nº 1/2003 de reconocimiento extrajudicial de crédito.

19º.- SOLICITUD DE AYUDA A LA PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES OFICIALES POR INSTITUCIONES FERIALES.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Comercio, en reunión celebrada el día 16 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

29 SET. 2003

“La Sra. Barragán Merino dio cuenta del proyecto del Salón del Emprendedor y la Innovación en Extremadura, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 95.720,88 euros.

Para ello, se solicitará subvención para la financiación del mismo, a través de acuerdo plenario a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con la Orden de 5 de junio de 2002 (D.O.E. nº 73, de 24 de junio de 2003).

Sometido a votación el expediente arrojó el siguiente resultado:

Voto a favor del grupo PSOE (5 votos)

Voto en abstención del grupo PP (3 votos)”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, ratificando el dictamen de la Comisión informativa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. González Cascajosa, solicitando que, si esta solicitud debe ser aprobada por el pleno corporativo, que se dictamine la misma en Comisión Informativa y se traiga al pleno, ya que, en este caso, la Comisión de Gobierno el 21 de julio de 2003, la tenía aprobada.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, al no celebrarse pleno en esa fecha y por necesidades de los trámites del procedimiento, se llevó a esa Comisión de Gobierno, y hoy se trae para su ratificación, previo dictamen de la comisión informativa.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Comercio ayuda para este proyecto y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 95.720,88 euros.

20º.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN CALLE FRANCISCO PIZARRO (2ª Y 3ª FASE).- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Comercio, en reunión celebrada el 16 de septiembre de 2003, en los términos siguientes:

“Se expuso por parte de la Sra. Barragán Merino la necesidad de aprobar en Pleno la solicitud de mencionada subvención.

La realización de mencionadas obras se financiarán, parcialmente, mediante ayuda solicitada a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con lo establecido en Decreto 231/2000, de 21 de noviembre (D.O.E. núm.138, de 28 de noviembre de 2000).

Por parte del grupo PP se pone de manifiesto que no entienden que este asunto se lleve ahora a Comisión Informativa cuando previamente ha sido ya aprobado en Comisión de Gobierno.

Sometido a votación el expediente, arrojó el siguiente resultado:

Vota a favor el grupo PSOE (5 votos).

Vota en abstención el grupo PP (3 votos).”



OG5663820



CLASE 8.ª

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, ratificando el dictamen de la comisión informativa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Mesías Casillas, formulando la pregunta de que, para la financiación de estas obras en la partida 601, solo se tienen cinco millones de pesetas y las obras ascienden a treinta millones de pesetas y, ¿qué ocurriría en el supuesto de que la subvención a solicitar no se concediese?

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que de la información y documentación que le facilitó al Sr. Mesías Casillas en la comisión informativa de Hacienda, ha podido ver y enterarse de la consignación presupuestaria para la ejecución de estas obras.

También le manifiesta que, en estos momentos, no le puede concretar la partida exacta, pero si le participa que, como consta en la comisión de gobierno y de cuyas actas el grupo PP recibe las correspondientes copias, expresamente se recoge que las obras de la c/Francisco Pizarro, previo expediente de licitación, fueron adjudicadas y, en cuyo expediente, como es preceptivo, aparece el informe del Interventor de Fondos comprensivo de que existe consignación presupuestaria para la financiación de las obras.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó solicitar ayuda a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, para la realización de obras de urbanización en c/Francisco Pizarro, 2ª y 3ª Fase.

21º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- No se formularon.

URGENCIAS:

A).- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, a instancias de la CEAL, presenta la siguiente MOCIÓN:

SOLICITAR a la Junta de Extremadura se abra una Mesa de Comercio Exterior con Estados Unidos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que, en principio, van a apoyar esta Moción, pero solicita que se le pueda facilitar una mayor información.

29 SET, 2003

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó solicitar a la Junta de Extremadura que se abra una Mesa de Comercio Exterior con Estados Unidos.

22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Fernández Perianes se formula ruego de que, para el próximo pleno, todos los micrófonos situados en los estrados estén funcionando y se compruebe, antes de iniciarse la sesión, que no adolecen de defectos.

También formula el Sr. Fernández Perianes el ruego de que, conste en acta el reconocimiento, en nombre del Ayuntamiento, a la Congregación de las Hermanas Mercedarias que durante muchos años han estado en esta ciudad en el Hospital Asilo Ntra. Sra. del Pilar.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que así se recogerá en acta.

Por el Sr. Fernández Perianes se formula el ruego de que se proceda a la limpieza y retirada de algunos carteles y pegatinas que todavía quedan de las pasadas elecciones.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, en las pasadas elecciones todos los partidos políticos fueron bastante respetuosos con los lugares públicos al no fijar propaganda.

Después de las elecciones se dio las órdenes a la empresa mixta de la limpieza para la retirada de carteles y pegatinas.

Se recoge el ruego del Sr. Fernández Perianes para que se proceda a lo solicitado.

Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que, si es obligatorio el exigir el cumplimiento de la normativa de ruidos a todos los establecimientos, como así se viene exigiendo, también es obligatorio exigírselo a aquellos que dependan de la Junta de Extremadura y del Ayuntamiento, como es el situado en la carretera de Sevilla y denominado "Espacio para la creación joven".

Ruega que se adopten las medidas necesarias para evitar molestias a los vecinos.

También manifiesta el Sr. Fernández Perianes las quejas de vecinos en calles donde no tienen instalados, o los tienen tapados, los rótulos de denominación de las mismas.

Ruega que se proceda a la colocación de los mismos.

Por el Sr. Correa Jiménez se formula al Concejal delegado de Deportes las preguntas siguientes: ¿En el programa electoral del PSOE se contempla la limpieza y el mantenimiento de las instalaciones deportivas, no solo las del Complejo Polideportivo, sino también las de las barriadas?. ¿Cuándo tiene previsto solventar las deudas con las Escuelas Deportivas de toda la temporada anterior?. ¿Van a poder los clubes empezar la temporada?. ¿Para cuando está prevista la apertura de la piscina climatizada?. El pasado viernes, el Concejal de Deportes tenía previsto una reunión con el Club de Natación, Salvamento, Socorrismo y con el Club de los Santos de Maimona, y no hizo acto de presencia.



OG5663821



CLASE 8.ª

Por el Concejal delegado de Deportes, Sr. Balletero Lozano, se contesta que, a las siete de la tarde tenía una reunión con los Monitores del Club Natación y por mediación del Encargado del Polideportivo, Sr. Fernández, se le comunicó cual era el objeto de la reunión a la que ha hecho referencia el Sr. Correa y que, él mismo, la había solventado.

Respecto al pago de las Escuelas Deportivas se está en ello, pero no solo de la natación sino de todo el deporte.

Estima que se le podía haber preguntado en estos cien días que lleva como Concejal de Deporte sobre la dotación de césped artificial al campo de fútbol del polideportivo.

Todo se irá arreglando y con conocimiento de causa, ya que visita el polideportivo todos los días.

Todos conocen las carencias de la piscina climatizada por el transcurso del tiempo desde su apertura y también se irá solucionando.

Está poniendo todo su empeño en ello y siempre con el conocimiento de las disponibilidades presupuestarias.

Por el Sr. Correa se manifiesta que en estos cien días que el Sr. Balletero lleva como Concejal de Deporte ha podido mandar una carta de presentación a los distintos clubes.

Respecto a los problemas de limpieza, no es achacable a la profesionalidad de los trabajadores, sino a la falta de material para arreglar las deficiencias.

Por el Sr. Correa Jiménez se formula al Concejal delegado de Juventud las preguntas siguientes: con respecto al tema del botellón, si la Ley de Convivencia y Ocio entró en vigor el 23 de marzo, ¿por qué se ha esperado a que pasen las elecciones para invitar a los jóvenes a desplazarse a la zona de la c/Alberca y del Pío XII?. ¿Dónde están las actuaciones generales y en materia de prevención que se hayan tomado?. ¿Qué campañas informativas se han hecho sobre los efectos nocivos del alcohol?. ¿Con quien se consensuó esa zona a la que se ha trasladado la movida y que alternativas se le ofrecen?. ¿Cuándo se va a empezar a controlar el horario de cierre de las tiendas de conveniencia?.

Por el Concejal delegado de Juventud, Sr. Forte Morán, se contesta:

Respecto a la pregunta de la entrada en vigor de la Ley de Convivencia y Ocio ya se le contestó en la comisión informativa, como ha pasado en otras ciudades como Mérida, Badajoz y Cáceres.

Respecto al tema de la habilitación de la explanada del Pío XII para el botellón, se basa en un hecho irrefutable: la respuesta de los jóvenes a la utilización de ese espacio y que ha sido masivamente aceptada. Tiene un carácter provisional hasta que se pueda disponer de la zona definitiva.

También responde al ruego formulado por el Sr. Fernández Perianes, en relación al local para el espacio de la creación de jóvenes, que se está dotando de todos los medios de insonorización.



El Sr. Correa Jiménez pregunta al Concejal delegado de Juventud que qué criterios se han seguido para la adjudicación de la caseta de la juventud en las pasadas fiestas patronales y porqué no había colocado, en la misma, un indicativo de caseta de la juventud.

Por el Sr. Forte Morán se manifiesta que, al no haber habido solicitudes para esta caseta, se optó por adjudicársela al mismo empresario que la había llevado el año anterior a plena satisfacción.

Sobre la pregunta del rótulo en la caseta ya se le contestó en la comisión informativa y los hechos que habían ocurrido durante los trabajos de colocación de este rótulo.

Lo importante de todo es que la caseta de la juventud funcionó.

Por el Sr. Correa Jiménez se manifiesta que esa adjudicación debe hacerse por procedimiento licitatorio.

Por el Sr. Mesías Casillas se pregunta, ¿por qué no se han situado todos los servicios económicos del Ayuntamiento en las dependencias del antiguo Ayuntamiento?

Por el Sr. Bote Lavado se contesta que la intención era de llevar todos los servicios económicos a las dependencias del antiguo Ayuntamiento, pero que, por falta de espacio, no ha sido posible.

Por el Sr. García-Moreno Barco se formula ruego al Concejal delegado de Limpieza, haciéndose eco de las quejas de vecinos de las últimas viviendas de la Ctra. de Sevilla que tienen un problema de acceso en épocas de lluvia desde esa zona a la c/Ortega y Muñoz y también se limpie la maleza.

También formula otro ruego respecto al servicio de transporte urbano, para que se coloquen las paradas y marquesinas con expresión del horario de paso y, al propio tiempo, se estudio la ampliación de estos servicios a otras zonas, como podrían ser San Marcos y Las Pizarrillas.

Por el Concejal delegado de Limpieza, Sr. Martínez Moreno, se contesta que, en la zona a la que ha hecho referencia en su ruego el Sr. García-Moreno, en el día de hoy se han terminado los trabajos de adecentamiento de la misma.

Por el Sr. Bote Lavado se manifiesta que, todos sabemos la precariedad en que se presta el servicio urbano de autobuses y las necesidades se están atendiendo por la propia empresa, en función de los viajeros que utilizan estos servicios.

No obstante, se está estudiando y gestionando con la empresa que estos servicios se puedan prestar con más amplitud, e incluso, con un vehículo más.

Como todos conocen, este servicio se mantiene prácticamente con la subvención que el Ayuntamiento concede.

Por el Sr. Calvo Calvo se pregunta por qué la empresa arrendataria de la Plaza de Toros no ha dado la actuación de una corrida de rejones que, según el contrato, le corresponde dar, tanto el año pasado como éste.



0G5663822

CLASE 8.ª

Por la Alcaldía Presidencia se contesta que, respecto a este año lo que está previsto en el pliego, para el mes de septiembre, es una novillada sin picadores, y se está a la espera de una reunión con la Escuela de Tauromaquia de Badajoz para compatibilizar las fechas.

Falta por abonarle a la empresa el 25% de la subvención.

Por el Sr. Calvo Calvo se emite ruego de que, próximo a finalizar las obras en el Huerto de los Frailes y en consonancia con todo este entorno, el que se acometa la iluminación del principal monumento de Almendralejo como es la torre y parroquia de la Purificación.

Por el Sr. Bote Lavado se contesta que, por encargo del Sr. Alcalde, está haciendo gestiones personales para que, a través de la Fundación Sevillana-Endesa, se pueda hacer esta iluminación.

Por el Sr. López Santofimia se pregunta al Concejal delegado de Medio Ambiente si le puede explicar cuál es la causa y los responsables de la contaminación y malos olores del Arroyo de la Picadas a su paso por el casco urbano, y también quién es el responsable final y sobre quien puede caer o caen las sanciones.

Por el Concejal delegado de Medio Ambiente, Sr. Losada Bueno, se contesta que el Sr. López Santofimia conoce perfectamente que el problema del arroyo de la Picadas no es de ahora, ya que viene desde hace muchos años.

Le ha preguntado algo complejo y que no es fácil de responder.

Los vertidos se producen por las distintas industrias que, de forma al menos irregular, están vertiendo todos los desechos de todo tipo de limpiezas a ese arroyo. ¿Quién es el responsable de ese arroyo?. El titular es la Confederación Hidrográfica del Guadiana que no nos deja tocar ese arroyo.

La solución de ese arroyo va por otro camino y hasta que no se llegue a un acuerdo con Confederación Hidrográfica, como es el que la Confederación se gaste aquí en orden a una veintea parte de lo que se ha gastado en Mérida, el problema lo vamos a seguir teniendo.

Sin lugar a dudas, quienes están arrojando esos vertidos son las industrias.

No es fácil determina cuáles son y, para ello, tiene solicitado varios informes.

El problema de este arroyo arranca mucho más arriba de la N-630 y de la vía del tren.

Por el Sr. López Santofimia se manifiesta que el responsable de los vertidos en poblaciones de más de 20.000 habitantes es el Ayuntamiento.

Por el Sr. Losada Bueno se contesta que, la Ley de Protección del Medio Ambiente dice que el que contamina paga.

29 SET. 2003

Por el Sr. López Santofimia se manifiesta que se le pida responsabilidad a esas empresas.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, a la última Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios se ha llevado para su estudio y dictamen un Reglamento para la regulación de estos vertidos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Secretario

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 26 vuelto al núm. 43 vuelto, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663805 al 0G5663822.

El Secretario,

27 OCT. 2003

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2.003, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

Don José M^a Ramírez Morán.

SRES. CONCEJALES:

Don Alonso Ballesteros Lozano.
D^a Josefa Barragán Merino.
Don Fernando Bote Lavado.
Don Antonio Calvo Calvo.
Don José Manuel Correa Jiménez.
Don Fco. Javier Fernández Perianes.
Don Juan Manuel Forte Morán.
Don Juan José García Moreno Barco.
Don Tomás García Rodríguez.
D^a M^a Teresa Gómez Navarrete.
D^a Francisca Lay Nieto.
Don Jesús López Santofimia.
Don Lorenzo Losada Bueno.
D^a Esperanza Lozano Rivado.

En la ciudad de Almendralejo a veintisiete de octubre del dos mil tres. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.



OG5663823

**CLASE 8.ª**

Don Felipe Martínez Moreno.
Don José Luis Mesías Casillas.
D^a M^a Victoria Pérez Pachón.

Sr. Interventor acctal:

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

Sr. Secretario acctal:

D. Diego Garrido Álvarez.

Excusan su asistencia los miembros corporativos, Sres. Cansado Padreda, González Cascajosa y Velasco Lavado.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de septiembre del 2003.

2º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LOS CENTROS ESCOLARES.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, en los términos siguientes:

"Por el Sr. Presidente se manifiesta que se hace necesario renovar los representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares y, por este motivo, se trae a esta comisión para que, por los distintos grupos, se hagan sus propuestas para llevarlas al próximo pleno ordinario.

Por la Sra. Pérez Pachón se manifiesta que, en la anterior legislatura, la proporción de los representante era de: 6 PSOE, 6 P.P. y 1 I.U.; en ésta, y según la representación de los grupos en la corporación, la proporción sería de 8, 3 y 1.

Hasta el momento, no se ha presentado ninguna propuesta por el grupo I.U.

Por el Sr. Mesías Casillas se manifiesta que le parecen muy pocos tres representantes del grupo PP.

La Sra. Pérez Pachón le contesta que, ellos están abiertos a cualquier otra propuesta, pero deben traerla antes del pleno con los nombres de los representantes e incluso el centro para el que los proponen.

Por el Sr. Mesías Iglesias se manifiesta que se la traerán antes del pleno."

Por la Concejala Delegada de Educación se manifiesta que, a los efectos expresados en la comisión informativa, los representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares son los siguientes:

ANTONIO MACHADO
SAN FRANCISCO
SAN ROQUE
MONTERO DE ESPINOSA

D. Francisco Fernández Gragero (P.P.)
D^a Purificación Díaz González (P.S.O.E.)
D^a María del Carmen Suárez Reyes (I.U.)
D^a Julia Álvarez Tarifa (P.S.O.E.)

27 OCT. 2003

JOSÉ DE ESPRONCEDA
ORTEGA Y GASSET
CAROLINA CORONADO
SANTIAGO APÓSTOL
ARROYO HARNINA
CONSERVATORIO OFI. DE MUSISA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
CENTRO DE PROFESORES

D^a Nuria Barbeito Sánchez (P.S.O.E.)
D^a Clotilde Calatrava Calvo (P.S.O.E.)
D. José Cordero Nisa (P.P.)
D. Julián Ballesteros Castaño (P.S.O.E.)
D. Juan Fco. Morán González (P.S.O.E.)
D^a Vito Pérez Cortés (P.P.)
D. Matías Pérez Pérez (P.P.)
D^a Carolina Suárez Bárcena (P.P.)

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP Sr. Fernández Perianes, manifestando que, de mutuo acuerdo, los grupos han designado estos representantes y solicita que la asistencia de estas personas en los distintos consejos escolares sean efectivas y cumplan esta misión.

Por la Concejal Delegada de Educación, Sra. Pérez Pachón, se manifiesta que se ha llegado a este consenso con los grupos y teniendo en cuenta que al Grupo PP le correspondía menor proporción, pero se ha llegado a este consenso para una mayor participación de todos los grupos.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la designación de representantes en los Centros Escolares conforme a la designación transcrita.

3º.- FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2004.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Festejos y Turismo, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2003, en los términos siguientes:

“Por la Concejal Delegada de Festejos, Sra. Lay Nieto, se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Economía y Trabajo, proponiendo que sean designados los dos días de fiestas locales para el año 2004.

Por la Sra. Lay Nieto se manifiesta, que se ha mandado, a través de fax, un escrito a los empresarios y a los presidentes de las asociaciones de vecinos, con el fin de que propusieran dos días para las fiestas locales, y hasta el día de hoy, no se ha recibido contestación ni de los empresarios ni de las asociaciones de vecinos, no obstante, tiene previsto convocar una reunión con dichos colectivos y con los sindicatos antes de que se celebre el próximo Pleno.

Por la Sra. Concejal de Festejos, Sra. Lay Nieto se propone como fiestas locales para el año 2004 los días 16 de agosto y 2 de febrero.

Sometida a votación dicha propuesta, vota a favor el Grupo PSOE y vota en abstención el Grupo PP.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PP, Sra. Gómez Navarrete, manifestando que en la comisión informativa votaron en abstención a la espera de conocer las opiniones de los empresarios y sindicatos.

Solicita que se le informe sobre estos extremos.

Por la Concejal Delegada de Festejos, Sra. Lay Nieto, se manifiesta que de los empresarios, como expuso en la comisión informativa, solamente han expresado su opinión dos asociaciones empresariales y, los sindicatos, no han contestado.

27 OCT. 2003



0G5663824

CLASE 8.ª

Por la Sra. Gómez Navarrete se manifiesta que, el Partido Popular está de acuerdo con la fecha del 16 de agosto.

Con respecto a San Marcos, lo lógico es que la fiesta local se pase al día 26 de abril y no al 2 de febrero.

San Marcos tiene una tradición en Almendralejo y fijar fiesta local el día siguiente le daría más auge y se evitaría la problemática de que en muchos centros escolares, al día siguiente de San Marcos, falten muchos niños a clase.

El 2 de febrero no tiene ningún sentido porque la fiesta de Las Candelas son la noche anterior y, al día siguiente, lo mismo da que sea fiesta o que no, como así lo demuestra la tradición.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que los empresarios lo que están pidiendo es que la festividad de San Marcos, que en el año 2004 es domingo, se traslade esta fiesta local a las ferias de la Piedad.

En consecuencia, tanto el P.P. como el PSOE, no están de acuerdo con trasladar esta fiesta local a otro día más en la feria de La Piedad.

El equipo de gobierno no está de acuerdo en que se fije otra fiesta local más en la feria de La Piedad, además de la del día 16, pues ello sería recortar indirectamente derechos de los trabajadores a disfrutar de dos fiestas locales, si se tiene en cuenta que es en esas fechas donde la mayoría disfrutan de las licencias anuales por vacaciones.

Teniendo en cuenta que San Marcos cae en domingo y que, como es tradicional, que esta fiesta se inicie en la tarde de los viernes o en el día anterior sábado, dar otro día más parece que no sería conveniente.

La justificación de proponer el día 2 de febrero es que, quitando las fiestas de La Piedad y de San Marcos, la fiesta más emblemática y calificada de Interés Turístico regional, es Las Candelas que tienen muchísimos años de tradición en Almendralejo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PP, Sra. Gómez Navarrete, manifestando que, no ha expresado que esté a favor ni contra de la opinión de los empresarios, solamente ha querido saber, antes de su exposición, cual era la opinión de empresarios y sindicatos.

Al no tener estos datos, ha expresado la opinión de su grupo de fijar como fiestas locales el día 16 de agosto y 26 de abril.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, solicitando que se vote a favor unánimemente de que las fiestas locales para el año 2004 sean el 16 de agosto y 2 de febrero, pues de lo que se trata es de beneficiar al ciudadano en general.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que se va a someter a votación la fijación como fiestas locales para el año 2004 los días 16 de agosto y 2 de febrero.

24
27 OCT. 2003

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó fijar como fiestas locales, para el año 2004, los días 16 de agosto y 2 de febrero.

4º.- I PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES Y HOMBRES DE ALMENDRALEJO.- Se dio cuenta de dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el día 16 de octubre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala Delegada de la Mujer, Sra. Lozano Rivado, manifestando:

“Desde la Concejalía de la Mujer de nuestro Ayuntamiento hemos venido trabajando y potenciando una política de igualdad sólida.

Pero nuestros objetivos han de llegar más lejos.

Reconociendo que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres “es un principio básico de la democracia”.

La democracia es un conjunto de propuestas y experiencias para una vida cotidiana colectiva, que tengan como eje los valores de libertad, justicia, igualdad y participación.

Es un fruto de un contacto social, que acuerda unas bases de vida en común, regulando derechos y deberes y libertades.

Las mujeres estuvimos excluidas de este contrato social tácito, y por tanto arrastramos un déficit de desarrollo de derechos en justicia e igualdad.

Creemos que para desarrollar este conjunto de valores esenciales a la democracia, hemos de acercar las creencias a las ideas, ya que las creencias son los móviles de las conductas, la creencia firme en la necesidad de igualdad para las mujeres, nos lleva a articular políticas públicas a favor de esa igualdad.

El punto de partida para articular nuestra política de igualdad ha sido entender la convivencia en la ciudad, basada en el ejercicio del derecho de ciudadanía para las mujeres. Eso exige que las políticas municipales sean analizadas por lo que afectan a las personas que habitan en el municipio. Esas políticas no pueden ser ajenas al impacto de género, es decir al estudio y la reflexión de cómo afectan a la vida de las mujeres.

Comenzamos nuestro mandato con un importante trabajo, la creación del primer Plan de Igualdad de oportunidad de toda Extremadura.

Hasta hace poco tiempo la manera de desarrollar las políticas públicas de igualdad era a través de programas específicos que nos ha dejado claro, que trabajar por la igualdad de las mujeres, no ha de ser solo, no puede ser solo una cosa de los organismos de la mujer. Sin dejar de realizar acciones específicas, es imprescindible integrar el principio de igualdad en las políticas realizadas desde el ayuntamiento.

La idea es, la igualdad ha de ser el hilo conductor que esté presente en todas las políticas que se desarrollan desde las diferentes áreas con acciones que sirvan para superar desigualdades existentes, aplicando el principio de Mainstreaming, promueva que todas y cada una de las actuaciones municipales, que todas las delegaciones, destinen los recursos humanos y económicos necesarios para llevar a efecto los objetivos y actuaciones contenidas en este Plan.

La transversalidad se configura como método de trabajo, y exige la implicación de todos los sectores de la política y de los agentes sociales, al tiempo que un cambio en las mentalidades y en los comportamientos, un cambio en la planificación y ejecución de la política local.



065663825

CLASE 8.ª

Este primer Plan es la continuidad de un trabajo emprendido por esta corporación, es un compromiso expreso por la igualdad, una manifestación de la voluntad política comprendida con un futuro más democrático, más justo e igualitario, una fórmula que sirva para comparar y apreciar si las políticas municipales concretas están contribuyendo a eliminar desigualdades entre hombres y mujeres. Es pensar la igualdad como cosa de todos y todas.

Nada más, gracias."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Mesías Casillas, manifestando:

"En primer lugar, quisiera manifestarle mi malestar por no haber sido convocado a la reunión que celebró el Consejo Local de la Mujer, cuando usted sabe de mi interés por participar en el mismo, pues creo que puedo aportar ideas y, sobre todo, por nuestro deseo latente y palpable de colaborar en todo lo que podamos con este equipo de gobierno.

Mire usted, nos presenta un texto de 26 páginas, amén del título, con ocho objetivos desarrollados a lo largo y ancho en apartados y subapartados hasta la saciedad.

Exponen ustedes una auténtica ensalada de objetivos como:

- Potenciar los servicios municipales de la Mujer.
- Desarrollar programas de sensibilización ciudadana.
- Promocionar la educación, la cultura, la investigación, el deporte, etc...

Ya que nombre el deporte, mire usted, ¿de donde saca que hay deportes acotados para las mujeres?

Amigo Alonso, ¿ha leído usted este plan?; ¿lo tiene usted delante?; ¿lo han leído ustedes?

Váyanse al folio 13, por favor. Dice textualmente: "NUESTRO ESFUERZO SE DIRIGE A POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES PROCURANDO ROMPER CON ESA DIVISIÓN QUE HA IMPOSIBILITADO LA PRÁCTICA DE ALGUNOS DEPORTES PARA LAS MUJERES"

Por favor, dígame qué deportes no pueden practicar las mujeres.

Además usted exige, a la hora de conceder las subvenciones al deporte, la participación en los mismos de las mujeres. Mire usted, si a las mujeres no les gusta, por ejemplo, jugar al Baloncesto, ¿qué culpa tiene el club Baloncesto para que no les concedamos las subvenciones?

Hace usted una exposición tan antimachista que raya el más absoluto feminismo.

Pero permítame que siga, porque hay más.

Nos encontramos con un apartado realmente curioso y es el que hace referencia a la reserva de plazas de puestos de trabajo para mujeres con cargas familiares y mujeres víctimas de la violencia.

Sr. Forte, ha leído usted este plan?. ¿Ha leído este apartado?.

Váyanse por favor a la página 19. Dice: "PRIORIZAR, DENTRO DE LOS PLANES DE EMPLEO, PLAZAS PARA MUJERES CON PERSONAS

27 OCT. 2003

DEPENDIENTES A SU CARGO, Y PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA”.

Perdóneme, pero tener cargas familiares o sufrir desgraciadamente cualquier tipo de daño, no es baremable, no se puede puntuar.

Son circunstancias de la vida que debemos atajar por otros medios, con otros mecanismos: prestarles un mayor apoyo legal, crear residencias de día, etc..., pero nunca puntuar.

Tenemos que intentar que estas personas normalicen su vida y poder competir, en igual de condiciones, con los demás.

Pero igualmente indica usted que “HAY QUE RESERVAR EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO UN PORCENTAJE DE PLAZAS PARA MUJERES EN AQUELLAS PROFESIONES EN QUE ESTÁ INFRA-REPRESENTADA”....BLA, BLA, BLA.

Mire usted, hay profesiones en las que tenemos más hombres que mujeres, y viceversa.

La mujer, al igual que el hombre, se tiene que ganar su puesto de trabajo como hace cualquier opositor: CODO, CODO Y CODO.

Con estas ideas y otras muchas que aparecen en este plan, usted lo que está haciendo es infravalorar la capacidad de trabajo, de esfuerzo de las mujeres. Pero es que además es en la Administración Pública donde menos discriminación sexista existe, por no decir ninguna.

En cuanto a la forma con que usted nos presenta este dossier, a nuestro modesto entender, creemos que se aprecian enormes lagunas.

Usted emplea palabras como CREAR, PROMOVER, REALIZAR, ESTABLECER, DIVULGAR, DIFUNDIR, DESARROLLAR, ETC...

Pero sin rigor científico alguno en su desarrollo.

Mire usted, para elaborar un plan, lo correcto es desarrollar las etapas del método científico. Como sé que lo conoce, me limitaré a refrescárselo.

Como bien sabe, hay una primera etapa que es la de recogida de datos.

Aquí no los veo por ningún lado. Creo que lo suyo es hacer una encuesta y preguntar a las mujeres de Almendralejo cuales son realmente sus inquietudes. Pero que esas respuestas emanen de sus bocas.

La segunda etapa es establecer prioridades.

Usted tiene que diferenciar objetivos, establecer las prioridades. Y aquí no lo hace.

Una tercera etapa consistente en establecer objetivos.

Usted lo hace desde el primer folio, hasta el último. Usted lo único que hace es señalar objetivos y más objetivos.

Una cuarta etapa y quizás la más dolorosa que es estudiar los recursos.

Escabroso punto siempre y del que usted no dice ni pío, y yo me pregunto que, ¿con qué recursos contamos para afrontar tantos objetivos?.

Quinta y última etapa: evaluación y seguimiento.

Etapas a la que usted si hace referencia al final, incluso propone un Comité de Seguimiento, posteriormente seguro que desarrollaremos un seguimiento de este comité de seguimiento, etc...

Perdóneme usted, y con esto finalizo, consideramos que este plan es incompleto, carece de rigor, de estudios, y mucho me temo que acabará como otras muchas cosas sin acabar. EN UN CAJÓN DESASTRE.”



27 OCT. 2003



CLASE 8.ª

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal delegada de la Mujer, Sra. Lozano Rivado, manifestando que no se ha invitado al Consejo Local de la Mujer al Sr. Mesías Casillas, pues dentro del Partido Popular ya hay una representante en el Consejo, que es D^a M^a Dolores Burguillos.

Esta representante del P.P. ha podido aportar sugerencias a este Plan y no ha formulado ninguna.

Este es el primer Plan de Igualdad que se hace en toda Extremadura y es un buen Plan de Igualdad, donde todo lo que se recoge va en beneficio de todas las mujeres.

Ha sido estudiado y elaborado por el Consejo Local de la Mujer con el apoyo de la Unidad Integral de la Mujer.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Mesías Casillas, manifestando que no ha dicho que este Plan sea un desastre, sino que son ideas u objetivos pero sin concretar datos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que, cuando un hombre le dice a una mujer que mantiene argumentaciones machistas, el hombre que lo dice esconde el machismo más redomado. Eso no se elimina en dos días.

Esta enfermedad, lo malo no es tenerla, es no ser consciente de que se tiene.

La intervención del Sr. Mesías le ha dejado perplejo.

Si se está en contra de un plan de igualdad es porque no se reconoce que hay desigualdad.

Si este plan de igualdad no gusta al P.P., lo que ha debido hacer es presentar alternativas o al menos enmiendas al documentos que se les ha entregado.

En este documento hay muchas horas de trabajo en el Consejo Local de la Mujer, lo que merece un respeto en su consideración general aún cuando pueda ser mejorable.

Por todo ello, considera que ese posicionamiento que ha hecho el Sr. Mesías es poco respetuoso e incluso poco inteligente.

Es evidente que, en el transcurso de nuestra democracia se ha avanzado mucho en el tema de la legislación, pero el problema está en que la legislación lleva un paso muy despacio y las mujeres necesitan un paso más rápido para eliminar esa desigualdad.

En la experiencia de su trabajo y su función de sindicalista, puede ver en el día a día como sigue existiendo esa discriminación en la mujer a la hora de acceder a un puesto de trabajo e incluso en la igualdad de retribuciones, a pesar de que la ley nos diga que no pueden existir esas discriminaciones.

Con este plan lo que se está expresando es unir voluntades y actitudes frente a esta desigualdad.

Solicita al Grupo PP que voten a favor de este plan.

27 OCT. 2003

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que no sabe en calidad de que ha sido la intervención del Sr. Bote dentro de la dinámica del debate.

La intervención del Sr. Mesías no ha sido en la forma que el Sr. Bote la ha expresado.

No se ha despreciado ningún trabajo en la elaboración de este plan.

No se le ha contestado al Sr. Mesías el porqué no se le ha invitado a asistir al Consejo Local de la Mujer.

Tampoco considera que es el momento de criticar si el representante del P.P. asiste o no asiste, pues también se podría analizar quienes van o no van a los sitios que deben estar y no están.

Lo que se ha solicitado es que, al margen de que al Consejo Local de la Mujer asista un representante del Partido Popular, también se admita a un Concejal del P.P. y, si eso se hubiese hecho, estas cuestiones no se estarían suscitando ahora.

Su grupo no va a votar en contra de este plan y lo que han hecho es una serie de puntualizaciones.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal delegada de la Mujer, Sra. Lozano Rivado, manifestando que sí se le ha contestado al Sr. Mesías Casillas en el sentido de que no tiene ningún inconveniente en que el Sr. Mesías asista al Consejo Local de la Mujer, pero que el Consejo se regula por unos estatutos en donde se reflejan la composición del mismo, y el P.P. está representado; Y, si el Partido Popular quiere cambiar a esa persona por el Sr. Mesías, es una decisión que solo le incumbe al Partido Popular.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que por la alusión que le ha hecho el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, de que en qué calidad ha intervenido en el debate, le recuerda que el Sr. Fernández Perianes, que ha sido Alcalde y primer Teniente de Alcalde, debe conocerse el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en cuanto al debate de los plenos y, con independencia del derecho de cada concejal, referido texto establece que el debate se inicia con la intervención de un miembro que haya dictaminado el expediente en la comisión informativa, que en este caso ha sido la Concejal de la Mujer, y seguidamente se concede un turno a todos los portavoces de los grupos políticos, y, en consecuencia, su intervención ha sido como portavoz del Grupo PSOE.

Con respecto a la intervención que ha podido tener el Sr. Mesías en el conocimiento de este plan de igualdad para presentar enmiendas o alternativas, también recuerda que tras la elaboración del mismo por el Consejo Local de la Mujer, como órgano consultivo, ha pasado, previamente a traerlo al pleno, a dictamen de la comisión informativa.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el I Plan para la Igualdad de oportunidades de Mujeres y Hombres de Almendralejo.



065663827

CLASE 8.ª

5º.- ROTULACIONES DE VÍA PÚBLICA, PLAZAS Y PARQUE PÚBLICO.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de octubre, en los términos siguientes:

“Por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, se da cuenta de propuestas de vecinos de Almendralejo para rotulación de vías públicas.

Se propone que el Huerto del Marqués pase a denominarse Jardines de Santa Clara.

Se propone que la Plaza de la Hierba pase a denominarse Plaza de Sor Ángela de Cruz.

Se propone que la plazoleta de delante del C.P. Antonio Machado se denomine Plaza de Donantes de Sangre.

Se propone que la c/Méjico pase a denominarse c/Jesús Núñez Mancera.

Se propone la denominación de c/Méjico para alguna de las calles de nueva creación de la zona de “Supersol”.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo PP: vota en abstención.
- Grupo PSOE: vota a favor.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la rotulación de vías públicas propuesta.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, ratificando el dictamen de la Comisión Informativa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que está de acuerdo con que se rotulen estos nombres.

No obstante tienen que hacer la observación de que la rotulación de Sor Ángela de la Cruz se fije para otra vía pública de nueva creación y se mantenga la actual denominación de Plaza de la Hierba.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, cuando el equipo de gobierno ha propuesto estas rotulaciones es recogiendo las peticiones de ciudadanos, y nunca ha habido interés en molestar a nadie ni ningún colectivo.

Si no se tienen o se alcanza la unanimidad en cambiar el nombre a esta plaza tan simbólica, no es bueno, y cuya plaza recuerda que no ha estado rotulada como plaza de la Hierba.

Si no se está de acuerdo unánimemente se retira de la propuesta el que se rote la plaza de la Hierba por Sor Ángela de la Cruz, y se estudie dar esta rotulación a otra vía pública.

27 OCT. 2003

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que lo expresado por su grupo, en orden a la plaza de la Hierba, es recogiendo el sentir de los vecinos.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que se va a someter a votación la propuesta de estas rotulaciones dejando sobre la mesa la denominación de Sor Ángela de la Cruz para otra vía pública y manteniendo Plaza de la Hierba.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar las rotulaciones de vía pública, plaza y parque público en los términos transcritos, y manteniendo Plaza de la Hierba, y estudio de rotulación de Sor Ángela de la Cruz para otra vía pública.

6º.- MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS DEL ÁREA DE REPARTO Nº 15 DEL P.G.O.U.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2003, en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de este expediente en el que figura informe del Sr. Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González, del tenor literal siguiente:

-De acuerdo con las fichas individualizadas del P.G.O.U. de Almendralejo la Unidad de Ejecución número 11 es deficitaria en un 35,90 %, esto supone que el aprovechamiento susceptible de apropiación es de 26.521 m² y el aprovechamiento real de la Unidad de Ejecución es de solo 17.779 m². Por tanto, existe un déficit de edificabilidad de 8.742 m².

Con fecha 23 de enero de 2003, se publicó en el B.O.P. anuncio del acuerdo de suspensión de licencias de diferentes Unidades de Ejecución del Área de Reparto número 15, acuerdo tomado por este Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno.

Posteriormente, los propietarios incluidos en la Unidad de Ejecución número 11, con fecha 16 de abril de 2003, han presentado escrito en el que, de forma expresa y unánime, se renuncia a la compensación que por el aprovechamiento no materializable este Ayuntamiento tuviera que hacer un cualquiera de sus formas.

Al mismo tiempo, en dicho escrito se pide la anulación del acuerdo de Suspensión de Licencias, en lo que a la Unidad de Ejecución número 11 se refiere, para poder proceder con el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución.

Este Técnico Municipal considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, ya que el desarrollo de la Unidad de Ejecución número 11 supondrá la puesta en el mercado de casi 10.000 m² de Suelo Urbano que contribuirán a aumentar la oferta de este.

Además, en cualquier caso, la urbanización corresponderá a los propietarios, así como las conexiones con las infraestructuras existentes.

Y en ningún caso este Excmo. Ayuntamiento tendrá que compensar a los propietarios por el aprovechamiento no materializable, ya que estos hacen renuncia expresa y unánime del mismo.-

Asimismo, se emite informe por la Técnico de Administración General, D^a Carmen Gordillo Alcalá, con el siguiente contenido:

-Primero.- El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2002, con relación al expediente de suspensión de licencias de edificación y parcelación en el Área de Reparto nº 15 del P.G.O.U. de Almendralejo, acordó:



0G5663828

CLASE 8.ª

1.º.- Suspender las licencias de edificación y parcelación en las Unidades de Ejecución nº 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 85, 86, 88, 89, 91, 93, 94, 95, 97, 99 y 100 del Área de Reparto nº 15 del P.G.O.U.

2.º.- Que este acuerdo de suspensión se publique en el B.O.P. y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.

3.º.- El tiempo máximo de suspensión de licencias es de un año desde la fecha de publicación de este acuerdo en el B.O.P.

Segundo.- Dicho acuerdo se ha publicado en el B.O.P. de fecha 23 de enero de 2003.

Tercero.- Con fecha 18 de octubre de 2003 se emite informe por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González, relativo a la revisión del acuerdo de suspensión referido en los que a la Unidad de ejecución nº 11 se refiere.

De conformidad con lo expuesto estimo que procede:

1.º.- Levantar la suspensión de licencias de edificación y parcelación en la Unidad de ejecución nº 11 del Área de Reparto nº 15 del PGOU de Almendralejo.

2.º.- Publicar dicho acuerdo en el B.O.P. y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.-

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo PP: vota en abstención.
- Grupo PSOE: vota a favor.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la modificación del expediente de suspensión de licencias del Área de Reparto nº 15 del PGOU de Almendralejo."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. García-Moreno Barco, manifestando que su grupo va a votar a favor.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1.º.- Levantar la suspensión de licencias de edificación y parcelación en la Unidad de ejecución nº 11 del Área de Reparto nº 15 del PGOU de Almendralejo.

2.º.- Publicar dicho acuerdo en el B.O.P. y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.

7.º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN SUELO NO URBANIZABLE "CAMINO HUSERO".- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de

27 OCT. 2003

Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2003, en los términos siguientes:

"Se dio cuenta de este expediente de modificación puntual del PGOU comprensivo de la siguiente documentación:

- *Proyecto de modificación puntual redactado por D. Roque Borrueal Armendáriz y D. Francisco Javier García Moruno, comprensivo de Memoria justificativa y planos.*
- *Informe técnico suscrito por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González.*
- *Informe de la Sra. Técnico de Admón. Gral. relativo al procedimiento de tramitación de la modificación puntual propuesta.*

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- *Grupo PP: vota en abstención.*
- *Grupo PSOE: vota a favor.*

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo en Suelo No Urbanizable "Camino Husero" y que se someta a información pública por plazo reglamentario."

El informe del Arquitecto al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa es del tenor literal siguiente:

"-El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación con la Modificación del PGOU de Almendralejo en Suelo No Urbanizable del Camino de Husero, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

El documento ha sido redactado por los arquitectos don Roque Borrueal Armendáriz y don Francisco Javier García Moruno.

El objeto de la Modificación es la reclasificación de 53.943,92 m² de Suelo No Urbanizable y la recalificación de 2.535,56 m² de Suelo Urbano Industrial Zona L del Área de Reparto número 5.

Tras la aprobación definitiva de la Modificación Puntual y la aprobación definitiva del correspondiente Plan Parcial, todo el suelo quedará clasificado como Suelo Urbano Industrial Zona S (zonificación de nueva creación recogiendo parte de los criterios del Convenio Urbanístico suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento y los propietarios del suelo afecto por la Modificación). Por otra parte, en las determinaciones de la Modificación también se recogen y sitúan las reservas de suelo destinado a zonas verdes y a dotaciones públicas de acuerdo con la vigente Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura (15% de la superficie ordenada), así como el suelo de cesión a este Excmo. Ayuntamiento con aprovechamiento lucrativo (15% de acuerdo con el Convenio Urbanístico suscrito).

También se hace una descripción de las características de la nueva zonificación (zona S), si bien esto debería incluirse en el futuro Plan Parcial.

El suelo se incluyen dentro el Área de Reparto número 28 y en la Unidad de Ejecución 130, pero dicha numeración ya ha sido tomada para un Área de Reparto situada en los Cuartos de Tiza y por una Unidad de Ejecución situada en San Marcos. Por tanto, dichos errores deberán ser corregidos antes de la aprobación provisional.

Además, la Modificación plantea un aumento de la edificabilidad asignada a las parcelas, pasando de los 3 m³/m² del Convenio a los 4 m³/m² que se establecen en la Modificación. Se justifica dicho aumento al considerar el aprovechamiento tipo de otras



27 OCT. 2003



OG5663829

CLASE 8.ª

Áreas de Reparto de uso industrial que es superior al resultante de aplicar la edificabilidad de 3 m³/m² sobre las parcelas edificables de la nueva ordenación.

Este Arquitecto Municipal considera que, desde un punto de vista técnico, el aumento de edificabilidad es aceptable, ya que en otras actuaciones en suelo industrial de mayor superficie se plantean edificabilidades de hasta 8 m³/m², como es el caso del Plan Parcial del SUNP R3 (Ampliación del Polígono Industrial Municipal).

Por tanto, realizadas las correcciones anteriormente señaladas puede accederse a su aprobación inicial.”

El informe de la Técnico de Administración General, al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R. D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio (en adelante T.R.L.S.), “las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación.”

El procedimiento de tramitación de los instrumentos de planeamiento general se regula en el artículo 114 del T.R.L.S., el cual ha de seguir los siguientes pasos:

- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- Información pública durante UN MES mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.
- Aprobación provisional por el Pleno, con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la información pública.
- Remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

La adopción de dichos acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47, i) de la Ley de Bases de Régimen Local).

En todos los planos y demás documentos de la modificación se extenderá la oportuna diligencia por el Secretario de la Corporación.

De conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, la aprobación inicial de esta modificación determinará, por si solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiéndose señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. García-Moreno Barco, manifestando que su grupo va a votar a favor.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU de Almendralejo en Suelo No Urbanizable del Camino Husero.

2º.- Que se someta a información pública este expediente durante el plazo de UN MES mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

8º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN SUELO NO URBANIZABLE DE RESERVA (SNU-R4) Y DE LA CIUDAD DEPORTIVA DEL C.F. EXTREMADURA, S.A.D.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2003, en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de este expediente de modificación puntual del P.G.O.U. comprensivo de la siguiente documentación:

- *Proyecto de modificación puntual redactado por el Arquitecto, D. Juan Antonio Martínez Saura, comprensivo de Memoria justificativa y planos.*
- *Informe técnico suscrito por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González.*
- *Informe de la Sra. Técnico de Admón. Gral. relativo al procedimiento de tramitación de la modificación puntual propuesta.*

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- *Grupo PP: vota en abstención.*
- *Grupo PSOE: vota a favor.*

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la Modificación puntual del PGOU de Almendralejo en Suelo No Urbanizable de Reserva (SNU-R4) y de la Ciudad Deportiva del C.F. Extremadura, SAD y que se someta a información pública por plazo reglamentario.”

El informe del Arquitecto al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa es del tenor literal siguiente:

“El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación con la Modificación del PGOU de Almendralejo en Suelo No Urbanizable de Reserva R4 y de la Ciudad Deportiva del Extremadura C.F., tiene el honor de trasladar lo que sigue:

El documento ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Antonio Martínez Saura.

El objeto de la Modificación es la reclasificación de las 120,8 hectáreas de Suelo No Urbanizable de Reserva en Suelo No Urbanizable Común, y a su vez la reclasificación de parte de este suelo, 107.994,00 m2 ocupados por la Ciudad Deportiva del Extremadura, en Suelo Urbanizable de Uso Industrial.

Tras la aprobación definitiva de la Modificación Puntual y la aprobación definitiva del correspondiente Plan Parcial, todo el suelo quedará clasificado como Suelo Urbano Industrial (con la misma asignación de edificabilidades de la Ampliación

27 OCT. 2003

51



OG5663830

CLASE 8.ª

del Polígono Industrial Municipal, respetando las dotaciones deportivas que se establecen en el Convenio y las cesiones que establece la vigente Ley del Suelo de Extremadura).

En la Modificación Puntual no se hace referencia alguna a cesión de aprovechamiento, ya que este Excmo. Ayuntamiento renuncia, en el convenio, de forma expresa a la misma por considerar que las futuras cesiones de Suelo Dotacional superarán con mucho el 15% de la superficie ordenada, tal y como manda la legislación extremeña.

Los planos que se presentan son parciales y antes de su publicación definitiva deberán ser refundidos para su posterior aprobación por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del territorio de Extremadura.

Por tanto, realizadas las correcciones anteriormente señaladas, puede accederse a su aprobación inicial."

El informe de la Técnico de Administración General, al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R. D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio (en adelante T.R.L.S.), "las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación."

El procedimiento de tramitación de los instrumentos de planeamiento general se regula en el artículo 114 del T.R.L.S., el cual ha de seguir los siguientes pasos:

- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- Información pública durante UN MES mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.
- Aprobación provisional por el Pleno, con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la información pública.
- Remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

La adopción de dicho acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47, i) de la Ley de Bases de Régimen Local).

En todos los planos y demás documentos de la modificación se extenderá la oportuna diligencia por el Secretario de la Corporación.

De conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, la aprobación inicial de esta modificación determinará, por si solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiéndose señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión. No obstante, podrán concederse licencias basadas en

27 OCT. 2003

el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que con este expediente se está cumplimentando el convenio urbanístico aprobado por unanimidad por este Pleno corporativo.

La motivación viene dada para atender una petición del Club Fútbol Extremadura, S.A., en su situación económica y el Ayuntamiento obtener un aprovechamiento urbanístico muy superior al mínimo legal establecido, y, cuyo aprovechamiento urbanístico, quedaría en beneficio de toda la ciudad de Almendralejo.

Esta propuesta de modificación ha sido informada favorablemente por los Servicios Técnicos, como consta en los informes que emiten, e igualmente, dictaminada favorablemente por la comisión informativa.

Reitera que el Ayuntamiento no se va a aprovechar de nada ya que quien se aprovecha es el pueblo de Almendralejo, y, en definitiva, el interés general.

El Ayuntamiento aporta soluciones y vela por el interés general de los ciudadanos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que este expediente es la continuación del convenio urbanístico que se tiene aprobado por unanimidad, y, en consecuencia, van a votar a favor.

Todo lo que se haga legalmente en este expediente lo van a apoyar, y estarán siguiendo el mismo.

Se ha pretendido el que nadie salga beneficiado y que siempre sea el pueblo de Almendralejo el beneficiado y, a su vez, apoyando al Club Fútbol Extremadura, S.A.D.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. en Suelo No Urbanizable de Reserva (SNU-R4) y de la Ciudad Deportiva del C.F. Extremadura, S.A.D.

2º.- Que se someta a información pública este expediente durante UN MES, mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

9º.- PROPUESTA DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SEXPE.- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, al no haberse dictaminado por comisión informativa este expediente, y de conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, requiere se ratifique por el Pleno corporativo este punto del orden del día.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar la inclusión de este expediente en el orden del día.

27 OCT. 2003



065663831

CLASE 8.ª

Se dio cuenta de informe que emite el Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González, comprensivo de los particulares siguientes:

“El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación con la cesión al Servicio Extremeño de Promoción del Empleo (SEXPE) de solar en Avenida de Rafael Alberti c/v calle de nueva creación para la construcción de un centro comarcal de empleo, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Se trata de un solar situado al Suroeste de Almendralejo, con un topografía sin grandes desniveles, tiene una superficie de 3.060 metros cuadrados, y pertenece a una finca de propiedad municipal de mayor extensión. El solar de forma aproximadamente rectangular presenta fachada a la Avenida de Rafael Alberti en una longitud de 60 metros aproximadamente y a vial de nueva creación en una longitud de 51,85 metros.

La parcela está clasificada como Suelo Urbano Zona P, con las siguientes especificaciones y características:

- *Ocupación máxima en planta baja* 100%
- *Ocupación máxima en otras plantas* 100%
- *Altura máxima permitida.* 10,50 m.
- *Tipologías autorizadas.* MD, MM, AS, BQ.
- *Edificabilidad máxima.* 3,00 m²/m².
- *Usos permitidos.* Público y Terciario.
- *Retranqueos a fachada.* 0 m.
- *Retranqueo mínimo a linderos.* 0 m.
- *Retranqueos a fondo.* 0 m.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que se trata de que el SEXPE haga unas instalaciones dignas y mucho más acordes a las necesidades de Almendralejo y su comarca, pues todos sabemos en la situación en que se encuentran las actuales oficinas de este organismo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que van a votar a favor y solicita que, en lo sucesivo, estas propuestas incluidas en el orden del día y no dictaminadas en comisiones informativas, se le facilite a los grupos con mayor antelación.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ceder gratuitamente al Servicio Extremeño de Promoción del Empleo (SEXPE) 3.060 M² de terrenos de propiedad municipal, que presenta fachada a Avda. Rafael Alberti en una longitud de 60 m., y a vial de nueva creación con una longitud de 51,85 m., y que se someta a información pública este expediente, mediante anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días, de conformidad con el art. 110.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

10º.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA (IMEX) Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO DIRIGIDO AL PERSONAL TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL".- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, al no haberse dictaminado por comisión informativa este expediente, y de conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, requiere se ratifique por el Pleno corporativo este punto del orden del día.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar la inclusión de este expediente en el orden del día.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala delegada de la Mujer, Sra. Lozano Rivado, explicando y pormenorizando el contenido de este convenio.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que van a votar a favor y solicita que, en lo sucesivo, estas propuestas incluidas en el orden del día y no dictaminadas en comisiones informativas, se le facilite a los grupos con mayor antelación.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el Convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y el Ayuntamiento de Almendralejo para el desarrollo del "Curso dirigido al Personal Técnico de la Administración Local", y facultando a la Alcaldía Presidencia para la firma del mismo.

11º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- No se formularon.

URGENCIAS:

A).- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha presentado una Moción por el Grupo PP sobre temas relacionados con el Plan de Incendios Forestales de Extremadura.-

Concede la palabra al Grupo proponente para que justifique la urgencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que la urgencia viene motivada en que se ha producido en estos últimos meses un desastre ecológico con los incendios forestales.

A nivel de toda Extremadura, el PP considera que hay que adoptar una serie de medidas que se estimen necesarias para que este Plan de lucha contra incendios forestales tenga unas medidas preventivas.

Por todo ello, solicita que el Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo acepte esta Moción.



27 OCT. 2003

53



OG5663832



CLASE 8.ª

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que se trata de una moción en la que se pretende se adopten una serie de medidas que merecen tratarse y estudiarse con seriedad y con tiempo y, por ello, solicita que la misma se lleve previamente a conocimiento y dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Sometida a votación la urgencia de esta moción arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por once concejales asistentes.

La Corporación, con el voto en contra de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar la urgencia de esta moción.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que pasará esta Moción a la Comisión Informativa correspondiente.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que, leyendo la prensa de todos los días, no tiene sentido venir al pleno, porque, antes de su celebración, ya aparecen en la prensa que se han aprobado los asuntos que se traen al pleno.

-Ruega al Sr. Alcalde que se sea más riguroso en esas manifestaciones antes de celebrar los plenos.

Haciéndose eco de diversos colectivos, hay una sensibilidad de falta de presencia policial en nuestra ciudad.

-Ruega que se arbitren las medidas necesarias.

-Referente a las obras de la carretera de Badajoz y que se han anunciado en varias ocasiones su comienzo, pregunta que cuando se van a iniciar.

-Hace unas fechas, el Sr. Alcalde ha anunciado las intenciones que tienen como Alcalde y lo que le ha pedido al Gobierno y a la Junta de Extremadura.

En esas peticiones sigue viendo que falta el tema del segundo Centro de Salud.

-También falta petición sobre el problema de la riadas.

Por el Sr. Forte Morán se manifiesta que el Sr. Fernández Perianes sabe muy bien las competencias del la Policía Local y de la Policía Nacional.

Por tanto, a esas peticiones que le han formulado los colectivos, el Sr. Fernández Perianes le ha podido explicar las competencias y de quien depende cada una.

Este equipo de gobierno ha aumentado la plantilla de policías locales, en los tres últimos años, en once plazas mas, y, en esta legislatura, de 12 a 13 plazas.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, respecto al primer ruego que ha formulado el Sr. Fernández Perianes, le contesta que el Alcalde sabe lo que dice y jamás se le ha ocurrido decir que algo esté aprobado, sino que ese asunto se va a llevar a pleno.

Sobre las obras de la carretera de Badajoz, le manifiesta que, ya han comenzado.

Sobre el segundo Centro de Salud, le manifiesta que, nunca se lo pediría a la Consejería de Fomento ni al Ministro de Fomento, por cuanto que, a estos organismos, exclusivamente le solicita cuestiones de sus competencias.

También manifiesta la Alcaldía Presidencia que, propone a su grupo que, para el próximo pleno, se traiga una moción pidiendo a la Delegación del Gobierno que, de una vez por todas, la Comisaría de Almendralejo se dote de personal suficiente.

Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que van a apoyar estas peticiones.

Por el Sr. Correa Jiménez se manifiesta que, conociendo las vicisitudes y problemas de los distintos clubes, se ha hecho eco de una carta que le ha remitido el Presidente de un club deportivo de los más representativos expresándole indignación total y plena.

Todo ello gira en orden al último concierto que se dio en el pabellón Europa del polideportivo, donde se han producido diversos desperfectos y que, al propio tiempo, por falta de previsión del Equipo de Gobierno, no han podido realizar actividades deportivas.

Todo ello motiva el poner en tela de juicio la capacidad como Delegado de Deporte del Sr. Alonso Ballesteros.

Esta misma mañana, ha podido observar la dejadez y desidia que existe en el polideportivo y que ya las expresó en el pasado pleno.

Pregunta que si se tiene previsto solventar todas estas deficiencias.

Respecto a los clubes, le parece una falta de respeto el trato discriminatorio que ha tenido el Sr. Alonso Ballesteros, con la mayoría de ellos, a la hora de concederles las subvenciones con carácter prioritario para uno de ellos y pregunta, a qué se debe esta discriminación.

En el debate del punto del I Plan de Igualdad de oportunidades de Mujeres y Hombres quiere saber cuáles son los deportes que están acotados para las mujeres.

En materia de juventud, pregunta al Concejal Delegado, Sr. Forte Morán, que cuáles son las actividades alternativas al botellón que se están llevando a cabo en la zona del Pío XII los fines de semana.

Por el Sr. Ballesteros Lozano se manifiesta que le podría contestar al Sr. Correa solicitándole que todas estas preguntas las presentase previamente por escrito y con 48 horas de antelación para poder serles contestadas como determina el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la carta a la que ha hecho referencia el Sr. Correa Jiménez, le manifiesta que hay cosas que no son ciertas, como le han podido expresar los funcionarios del parque de obras y los del polideportivo.

Exclusivamente, en todo el año, se ha utilizado el pabellón tres días, para una actividad de la que han disfrutado otras muchas personas que no usas este pabellón a lo largo del año.



OG5663833

**CLASE 8.ª**

Le ruega al Sr. Correa Jiménez que, cuando visite el polideportivo, se fije también en todo lo bien que hay hecho y en todas las actividades deportivas que se tienen programadas.

Respecto a la pregunta de si un club ha cobrado antes, le ruega que le exprese a qué club se está refiriendo.

Por el Sr. Correa Jiménez se manifiesta que, ha habido un club que ha cobrado antes y que el Sr. Ballesteros sabe cual es.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, al objeto de no entrar en un debate interminable, que este tipo de preguntas se formule en las comisiones informativas.

-Por el Sr. Mesías Casillas se pregunta, a la Concejal delegada de Educación, que cuándo tiene previsto entregar las becas de ayuda al estudio para que puedan comprar los niños los libros de texto.

Por la Concejal delegada de Educación, Sra. Pérez Pachón, se manifiesta que las becas de ayuda al estudio se dieron el pasado viernes.

-Por el Sr. Mesías Casillas se pregunta al Concejal delegado de Policía, Sr. Forte Morán, si ha convocado a la Junta Local de Seguridad Ciudadana para analizar la situación que se está teniendo en Almendralejo a raíz de los actos vandálicos de robos en muchas casas.

Por la Alcaldía Presidencia se contesta que, la Junta Local de Seguridad Ciudadana, quien la convoca es la Alcaldía y, no lo ha hecho porque, no cree que la situación sea tan extrema como para convocar a la Junta. Se conforma con que, cada cuerpo policial cumpla con sus competencias.

-Por el Sr. García-Moreno Barco se pregunta al Concejal de Obras y Urbanismo, Sr. Martínez Moreno, sobre las deficiencias en la iluminación de las vías públicas y, en particular, por las interrupciones del alumbrado que vienen padeciendo en los últimos días los vecinos de las calles Mérida y Prim.

Ruega que se tomen las medidas necesarias para que se solventen estos problemas.

También formula ruego en orden al arreglo de desperfectos en los acerados de las vías públicas e igualmente de los baches.

Respecto a las zanjas que se abren en las calles, se debería tener una vigilancia y control para que, una vez concluidos estos trabajos, se tapen las mismas de modo inmediato.

También pregunta sobre la situación de las obras en la c/Minitas

Por el Concejal Delegado de Obras, Sr. Martínez Moreno, se contesta que, respecto a las obras de la c/Minitas se comenzó la urbanización de la misma como

27 OCT. 2003

tenían solicitado los vecinos y se ha hecho necesaria renovar el Fider que ha motivado un retraso de las obras, mientras se tramitaba el procedimiento de adjudicación de estas obras del Fider.

Respecto a los problemas del alumbrado, las luminarias se agotan y hay que sustituirlas y, a estos efectos, por el Concejal delegado de Alumbrado y Servicios Técnicos, se está haciendo el estudio y seguimiento correspondiente.

En las calles Prim y Mérida el problema es de instalación del tendido eléctrico, como así han informado los servicios técnicos.

Respecto a los Acerados, se están reponiendo por actuaciones diarias del personal del Servicio de Obras y, muchos de estos desperfectos, se originan por subir los coches a los Acerados, por lo que hay que solicitar mayor colaboración ciudadana.

Respecto al tapado de las zanjas, y como tienen manifestado los servicios técnicos, hay que esperar el tiempo que necesitan los materiales que se utilizan.

Recoge todas las sugerencias que le ha formulado el Sr. García-Moreno Barco y tratará de cumplirlas.

Por el Sr. Bote Lavado se expresa un ruego, al hilo de las peticiones que se vienen formulando, con arreglo a los desperfectos de Acerados, etc..., que sean consecuentes con estas peticiones y con el estudio de las Ordenanzas Fiscales que se van a debatir en un próximo pleno.

Por el Sr. López Santofimia se pregunta al Concejal delegado de Obras, porqué no se han concluido las obras para solventar el problema y recuperar las aguas del Pilar de Tiza.

Por el Concejal delegado de Obras, Sr. Martínez Moreno, se contesta que las obras se han hecho en su totalidad conforme al proyecto, y el agua ha faltado en la época de verano porque se secó el manantial.

Por el Sr. López Santofimia se manifiesta que esas obras no han llegado hasta el manantial.

Por el Sr. Martínez Moreno se ratifica que las obras se han realizado en su totalidad.

Por el Sr. Calvo Calvo se ruega que la Plaza de la Hierba, que no se encuentra rotulada, se proceda a la rotulación de la misma.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que queda recogido el ruego y está de acuerdo con él.

Por la Sra. Gómez Navarrete se pregunta al Concejal delegado del Mercado, Sr. Martínez Moreno, que, en frente del establecimiento de ciclomotores Pardo, hay un bidón azul desde hace mucho tiempo y que está colocado en un sitio muy estratégico, y quizás alguien lo tiene puesto para su uso particular, por lo que solicita se le informe de este extremos.

Por el Sr. Martínez Moreno se contesta que es la primera noticia que tiene de este asunto y mandará a los servicios de vigilancia para que le informen sobre este tema.

27 OCT. 2003

55



0G5663834

Por la Sra. Gómez Navarrete se pregunta a la Concejala delegada de la Banda de Música, Sra. Pérez Pachón, si tiene previsto algún cambio de local para el ensayo de la Banda Municipal de Música.

Por la Sra. Pérez Pachón se contesta que se reúne casi todos los días con el Director de la Banda y, además de tratar de este tema, se trata entre otros de la protección de la Escuela Municipal de Música.

De todo ello le dará cuenta en la próxima comisión informativa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Alcalde

Sr. Secretario

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 43 vuelto al núm. 55, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663822 al 0G5663834.

El Secretario,

4 NOV 2003

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2.003, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

Don José M^a Ramírez Morán.

SRES. CONCEJALES:

Don Alonso Ballesteros Lozano.

D^a Josefa Barragán Merino.

Don Fernando Bote Lavado.

Don Antonio Calvo Calvo.

Don José Manuel Correa Jiménez.

Don Fco. Javier Fernández Perianes.

Don Juan Manuel Forte Morán.

Don Juan José García Moreno Barco.

Don Tomás García Rodríguez.

Don Fernando González Cascajosa.

D^a Francisca Lay Nieto.

En la ciudad de Almendralejo a cuatro de noviembre del dos mil tres. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Don Jesús López Santofimia.
 Don Lorenzo Losada Bueno.
 D^a Esperanza Lozano Rivado.
 Don Felipe Martínez Moreno.
 Don José Luis Mesías Casillas.
 D^a M^a Victoria Pérez Pachón.
 Don Pedro Velasco Lavado.
Sr. Interventor acctal:
 D. Juan Antonio Díaz Aunión.
Sr. Secretario acctal:
 D. Diego Garrido Álvarez.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.

Excusan su asistencia los miembros corporativos, Sres. Cansado Padreda y Gómez Navarrete.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, conforme se ha acordado en la Junta de Portavoces, se va a efectuar un debate general y global de todos los puntos de la orden del día de este pleno y, concluido el mismo, se procederá a la votación individual de todos los puntos del orden del día de este pleno extraordinario.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE y Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Bote Lavado, manifestando:

Sr. Alcalde, Sres. Concejales, hoy nos encontramos en este salón de plenos reunidos en sesión extraordinaria para debatir y, en su caso, aprobar o desaprobar la propuesta del Equipo de Gobierno municipal referida a la actualización de las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento.

Previa a esta sesión plenaria, este asunto ha sido debidamente tratado en la Comisión de Hacienda reunida en dos ocasiones y todos los grupos políticos han tenido la documentación necesaria para su análisis, con los diferentes estudios de costes de los servicios que presta nuestro Ayuntamiento a sus Ciudadanos,

Valga esta pequeña introducción para poner de manifiesto que, desde esta Concejalía de Hacienda, se ha tratado en todo momento de poner a disposición de los señores concejales la información necesaria en tiempo y forma y agradecer especialmente, como ya se hizo por todos los miembros de la Comisión de Hacienda, el trabajo y el esfuerzo llevado a cabo por los funcionarios del área económica municipal que, si bien es su trabajo, en esta ocasión ha requerido un esfuerzo adicional para que todo esto fuese posible.

Se hace necesario, antes de entrar en el debate de la propuesta del equipo de gobierno para la actualización de las ordenanzas fiscales, hacer algunas consideraciones generales y análisis previo de la actual situación económica del Ayuntamiento y del porque de esta situación.



0G5663835

CLASE 8.ª

Cuando este nuevo equipo de gobierno municipal empezó a trabajar hace cuatro meses por Almendralejo, una de las primeras preguntas que desde los medios de comunicación se le hacían insistentemente a este Concejal de Hacienda era que dijese a cuanto ascendía la deuda municipal y que soluciones tenía para atajarla. En uno de estos medios de comunicación manifesté que necesitaba tiempo para dar una cifra y que, aunque entendía que ellos necesitaban un titular rápido y de impacto periodístico, yo manifestaba que la economía no se puede permitir esos lujos y que las cifras se deben dar con rigor y después de analizarlas en profundidad.

Digo esto porque me preocupa muy mucho que los temas que hoy va a tratar este Pleno se analicen y se informe con ese rigor necesario y con toda la información que permita que nuestros ciudadanos sepan con claridad, sin demagogias simplonas y con información contrastada, que han decidido sus responsables políticos sobre sus tasas y impuestos y, lo más importante, el porque de dicha decisión.

Decía que me preguntaban por la "Madre de todas las cifras", la deuda municipal, y se informó desde esta Concejalía que dicha deuda ascendía a la cantidad de 23 millones de Euros (3.800 MM de las antiguas pesetas) y que, deducido el préstamo a largo plazo concertado para el presupuesto de inversiones del año 2002 aún no dispuesto en su totalidad y reservado en buena parte para la compra de los terrenos de la ampliación del polígono industrial, dicha deuda quedaría establecida en 3.530 MM de pesetas.

Se ha hecho por tanto un enorme esfuerzo de contención de la misma como a continuación demostraré, desde la llegada al gobierno municipal de los concejales del PSOE e IU gracias a la moción de censura planteada al anterior gobierno del PP y que, no me cansare de decir, fue todo un ejercicio de responsabilidad política de dichas fuerzas y de especial generosidad por un Concejal en particular, D. Miguel Cansado Padreda, al cual quizás no se le haya reconocido debidamente.

El Partido Popular nunca llegó a informar a los ciudadanos de esta deuda por mucho que se le preguntara en su momento, pero si tomamos por buenas las cifras que en su día informo el partido que sustento los dos

4 NOV. 2003

primeros años de gobierno del PP, Coalición Extremeña (no siempre estuvieron sin mayoría), podríamos incluso deducir que la deuda se habría rebajado en unos 470 MM de pesetas, ya que el portavoz municipal de Coalición Extremeña llegó a barajar la cifra de 4000 millones de pesetas.

Pero como en economía no se debe hablar con suposiciones o conjeturas como decía al principio, lo que sí es una cifra cierta y certificada por un auditor externo (Ernst & Young) que el partido popular contrató a su llegada al gobierno municipal, en el año 1995, y que nunca quiso publicar, es que la deuda municipal a Junio de 1995 ascendía según dicha auditoria a la cantidad de 1.447 MM de pesetas y tan solo cinco años después, en julio de 2000, la deuda municipal ascendía a 3.500 MM. de pesetas según los libros de contabilidad de la época que, en estos momentos, si hemos podido tener acceso a ellos.

Una deuda en sí misma no tiene porque ser mala si esta justificada sobre la base de unas inversiones que reporten mayores beneficios para los ciudadanos y se obtenga la financiación necesaria para hacer frente a ella con una minima capacidad de ahorro. Es lo que hace cualquier familia que se endeuda en la compra de su vivienda, obteniendo un importante patrimonio para su futuro.

El problema aquí esta ahora en que, esta enorme deuda se cuestiona porque en esos cinco años de gobierno del PP no se llevaron a cabo esas grandes inversiones en nuestra Ciudad (Solo pidió un préstamo a largo plazo por importe de 25 MM de pesetas, para comprar las acciones del CFE), de lo que se deduce fácilmente que todo este descomunal endeudamiento fue debido a la política del PP de decir a los Almendralejenses que no era necesario subir los impuestos y cobrar lo que cuesta prestar los diferentes servicios a los ciudadanos (agua, alcantarillado, depuración, basura, mercado, matadero, etc,etc.), y, sin embargo, no contener el gasto ordinario del Ayuntamiento, gastando cada vez mas y peor.

Para que todos nos entendamos, esto sería igual que si, en una economía familiar, los ingresos de los que trabajan en casa se congelaran durante cinco años y los padres gastaran cada vez mas y les compraran a sus hijos todo aquello que los mismos demandaran (mas ropa, mas dinero para salir, una moto, un ordenador, etc. etc.)

Esto es más llamativo y sorprendente si, además tenemos en cuenta que, durante esos cinco años el PP vendió patrimonio municipal por un importe cercano a los 1.000 MM de pesetas; patrimonio, dicho sea de paso, adquirido en etapas de gobiernos socialistas como fueron los terrenos de la



0G5663836

**CLASE 8.ª**

antigua cooperativa Santa Ana, el actual polígono industrial, el polígono ganadero, los terrenos de la c/ Juan Camposmane, entre otros muchos. Que desfachatez que encima se diga constantemente que somos los socialistas los que estamos vendiendo indiscriminadamente el patrimonio municipal.

Dicho todo esto, es fácil llegar a la conclusión de porque el Ayuntamiento de Almendralejo se encuentra en la situación económica más grave de su historia, al menos, en esta última etapa de 25 años de democracia.

No se puede justificar lo que ha pasado basándose siempre y exclusivamente en que fueron gobiernos sin mayorías parlamentarias. Primero porque no es cierto, ya que en dos ocasiones fueron aprobados los presupuestos municipales. Una con el apoyo de Coalición Extremeña y otra con el apoyo del propio PSOE. Pero si esto no hubiese sido así, un responsable político no puede estar permanentemente escudándose en su minoría parlamentaria para no hacer lo que debe, luego entonces, o consigue los apoyos parlamentarios suficiente como bien hizo el PSOE con la moción de censura, o dimite para permitir que se pueda crear esa mayoría suficiente.

Una vez hecho este análisis previo que luego posteriormente en el debate podremos profundizar, he de decir que, desde el gobierno municipal, nos hemos marcado como primer objetivo seguir en la línea de contención de la deuda y, en la medida en que este pleno apruebe hoy la actualización de las ordenanzas fiscales, reducir la misma y equilibrar el próximo presupuesto para el año 2004 en sus ingresos y gastos. Dicho en otras palabras y en el lenguaje que tanto le gusta al gobierno de la Nación del Sr. Aznar, elaborar unos presupuestos de déficit cero (igual Ingresos, igual Gastos), ahora, eso sí, con una diferencia sustancial, sin hacer trampas, con el objetivo de poder seguir dando mas y mejores servicios a los Almendralejenses y no recortando la prestación de servicios esenciales para la comunidad que cuadren los menos ingresos que siempre supone la rebaja de impuestos.

Para ejemplo un botón de muestra. Nosotros queremos la ayuda de los Almendralejenses para hacer frente a las ocho nuevas plazas de policía

4 NOV. 2003

local que ya están en la calle. El PP rebaja los impuestos de los que más tienen a costa de tener menos policías nacionales en la calle (20.000 menos desde que están gobernando) como ocurre en Almendralejo donde la plantilla de la Policía Nacional sigue reduciéndose teniendo ella las competencias de la Seguridad Ciudadana.

Entrando en la propuesta del gobierno municipal sobre la actualización de nuestras ordenanzas fiscales, hemos querido abordar en esta primera ocasión la revisión de aquellas ordenanzas que afectan a servicios en los que claramente se acumula un déficit importante, dejando para un posterior estudio aquellas otras en las que no es tan apremiante su actualización.

En este sentido se propone la actualización de once ordenanzas del total de veintinueve que componen el conjunto de los tributos locales.

Son las que regulan los servicios de Matadero, Recogida de basura, Agua-Alcantarillado y depuración, Mercado, Polideportivo, Upal y Ocupación de vía pública. Así como los Impuesto del IBI-urbana, Vehículos y el Impuesto de construcciones instalaciones y obras.

Igualmente se propone la derogación de tres ordenanzas que se entiende no tiene sentido mantener en la actualidad porque ha desaparecido el objeto por las que se crearon. Estas ordenanzas son: la nº 28 que regulaba el estacionamiento del parking de San Antonio; la nº 23 que regulaba el estacionamiento en zona azul de algunas calles de nuestra ciudad y la nº 22 que regulaba la prestación de servicio de publicidad en la radio municipal.

La actualización de dichas tasas e impuestos nos permitiría, como decía antes, equilibrar en ingresos y gastos el próximo presupuesto para el año 2004 y no seguir acumulando más déficit presupuestario como en los últimos años. Esto siempre y cuando el gobierno de la nación cumpla su palabra de que compensaría a los Ayuntamientos por la pérdida de recaudación que ha supuesto para los mismos la desaparición del IAE y que, al día de la fecha, aún no lo ha hecho, ni sabemos como y cuanto va a ser dicha compensación. El Ayuntamiento de Almendralejo ahora mismo tiene contemplado en su presupuesto de ingresos más de 140 MM de pesetas que podríamos decir están en el aire. Bonita manera de rebajar impuesto a costa de las arcas municipales.

La actualización que se propone para los tres impuestos antes mencionados sería la siguiente:



0G5663837

CLASE 8.^a

Establecer el tipo impositivo del IBI-urbano en el 0,65 % del valor catastral del bien inmueble. Si tenemos en cuanto que el tipo máximo que nos permite la ley esta establecido en el 1,23 %, estamos proponiendo prácticamente la mitad de dicha posibilidad. Bien es cierto que este impuesto ya se actualizo en parte en el año 2001 pero, también hay que decir que dicha actualización se quedaba muy por debajo de lo que ha sido la evolución de los valores catastrales en Almendralejo e incluso el tipo impositivo seguía quedando por debajo del tipo establecido en el año 1993 que se situaba en el 0,60 % del VC y que se redujo en el año 1994 al 0,42 % con motivo de una revisión catastral en la que se suponía que se elevarían mucho dichos valores y que no resultó ser así por lo deficiente de dicha revisión.

Todos sabemos que los valores catastrales actuales de nuestros bienes inmuebles están muy por debajo de su verdadero valor de mercado, tanto porque no se han vuelto a revisar desde el año 1994, así como por la enorme subida que estos últimos años ha tenido la vivienda con la política del PP. En cualquier caso este equipo de gobierno municipal se compromete en el futuro a reducir nuevamente el tipo impositivo que se propone si de una nueva revisión catastral se elevaran dichos valores como ya lo hicimos en el año 1994.

Establecer el tipo impositivo del Impuesto sobre vehículos en el 1,64 %. La ley establece un tipo máximo del 2 % por lo que igualmente tampoco estamos proponiendo dicho máximo. Este impuesto también tuvo un incremento del tipo impositivo en el año 2001 pero con el que no se recogía ni siquiera la desviación de la inflación producida en los años que ha estado sin actualizarse.

Hay que tener en cuenta que este impuesto no se tocaba desde el año 1993 y que de haber aplicado solamente la subida del coste de la vida en esos años se tendría que haber subido cerca del 37 %. Eso sin tener en cuenta que estamos hablando de un impuesto sobre vehículos que, en muchos casos, ha tenido un aumento de valor muy superior y vehículos cada vez de más alta gama. En este impuesto me gustaría hacer una aclaración de tipo general por la confusión que a veces crea el mismo en los ciudadanos. Se



4 NOV. 2003

suele denominar a este impuesto como, el impuesto de rodaje de los vehículos y por tanto asociarlos a que el dinero que se recauda por el mismo tiene carácter finalista para arreglar el asfalto de las vías públicas. Esto es un error, y hay que decir que, este impuesto graba la propiedad de un vehículo y no el uso de ese vehículo por las vías públicas, al igual que el IBI grava la propiedad de una vivienda y no el uso de esa vivienda en la ciudad.

Por tanto, como todo impuesto, los ingresos que se recaudan por los mismos tienen la finalidad de contribuir a la hacienda municipal para que el Ayuntamiento pueda prestar toda aquella serie de servicios que el ciudadano recibe y que no paga de forma directa, como es el caso de las tasas por prestación de un servicio concreto y determinado como ya veremos posteriormente.

Por último, en lo relativo al ICIO, se propone establecer el tipo impositivo en el 4 %, en este caso, el máximo que permite la ley, como tienen establecido la gran mayoría de ayuntamientos y por dos motivos fundamentalmente. Uno porque este impuesto tampoco ha sufrido ningún incremento desde el año 1993 y, en segundo lugar, porque entendemos desde el gobierno municipal que el Ayuntamiento, que somos todos, debe verse beneficiado del importante crecimiento que todo el sector de la construcción está viviendo en los últimos años. No obstante, y al igual que decimos del IBI, si esta situación cambiase en el futuro y hubiese que apoyar en momentos difíciles al sector, el Ayuntamiento estudiará de nuevo la posibilidad de una reducción del mismo.

No se modificarían por tanto en esta ocasión ni el impuesto de plusvalías, ni el impuesto sobre bienes rústicos. En este último caso porque queremos llevar el asunto al Consejo Agrario que se piensa poner en marcha y en el cual queremos tratar todos los asuntos que afectan a los agricultores de forma conjunta y global y pedirles al sector un esfuerzo igual que al resto de los sectores.

Centrándonos ahora en la actualización de tasas y precios públicos por la prestación de un servicio concreto por parte del Ayuntamiento a sus ciudadanos, decir como consideración general que la propuesta del gobierno municipal se basa en tratar, en la medida de lo posible, de proponer una actualización de las mismas que nos permita cubrir el coste que tiene para el Ayuntamiento dichos servicios.

Todas estas tasas que proponemos su actualización, en su gran mayoría, no han sido modificadas desde el año 1995 (año en que dejó de gobernar el





OG5663838

**CLASE 8.ª**

PSOE) siguiendo, supongo, la política del PP ya antes expuesta. Algunas de ellas incluso desde el año 1990 y 1992, con lo que, es fácil deducir que, todas llevan acumulados un enorme déficit sumados años tras años sin ni siquiera haber subido el coste de la vida.

Aún con la modificación que proponemos hoy aquí, algunas de ellas tampoco quedarían plenamente actualizadas en el sentido de financiar el 100 % del coste que soporta el Ayuntamiento, porque en algunos casos sería privativo para el bolsillos de nuestros ciudadanos, asumimos que la diferencia hay que financiarla por la vía de los impuesto como ahora veremos.

Empezando por la tasa del matadero municipal, decir que esta tasa se actualizó en parte en el año 2000 y año 2002 con motivo la puesta en funcionamiento del nuevo matadero y el problema de la enfermedad de las vacas locas. No se actualizaba desde el año 1990 y, después de un año de funcionamiento de este nuevo matadero, con más prestaciones de servicio y mejores instalaciones, el estudio de coste realizado por los técnicos municipales nos indica claramente que los ingresos del mismo no cubren los gastos. Sin embargo creemos que el aumento constante de sacrificios en el mismo nos permitirá en un par de años eliminar este déficit.

Por ese motivo proponemos una actualización de las tarifas solo en parte de los servicios y quedar el mismo precio para el sacrificio del porcino que, según los técnicos en la materia, está actualmente sobre valorado en comparación con los precios que se cobran para los demás animales. Esto como digo, no nos permitirá en principio cubrir el coste del servicio sobre todo teniendo en cuenta que el sacrificio del porcino supone más del 60 % de los ingresos del matadero municipal, pero al menos lo reducirá de forma importante hasta ver si, como decía antes, optimizando las instalaciones podemos llegar a equilibrar.

En la tasa por la recogida de basura debemos igualmente partir de la base de que no se actualiza sus tarifas desde el año 1995, por lo que, si solo tomamos en cuenta la subida del coste de la vida en todos esos años, dicha tasa tendría que haberse subido en mas de un 30 % sin entrar en otro tipo

4 NOV. 2003

de consideraciones. Ahora bien, creemos que es indiscutible que este servicio ha mejorado sustancialmente en este año desde la creación, por este equipo de gobierno, de la Empresa mixta de limpieza que lleva a cabo el servicio.

Además se ha hecho una fuerte inversión en la modernización de la flota de camiones de recogida con la compra de tres nuevos vehículos que, además de permitir una mejor recogida, también acabará con el problema de los vertidos malolientes que los antiguos camiones quedaban por nuestras calles.

En este servicio, el estudio de coste de los técnicos municipales nos indica el gran déficit acumulado por no haber actualizado de año en año los precios y por otra parte es fácilmente deducible que el coste del servicio es prácticamente el precio que el ayuntamiento debe pagar a la Empresa Mixta de Limpieza. Por tanto, en eso se basa la propuesta de actualización de la tasa por la recogida de basuras. Si tomamos como ejemplo el recibo de una vivienda domestica en el casco urbano que actualmente paga 1.993 ptas. al trimestre, nos daría un incremento en el recibo de 700 Ptas. al trimestre, o, lo que es lo mismo, de 230 Ptas. más al mes.

En la tasa del agua-alcantarillado y depuración nos encontramos con una situación similar. Esta tasa tampoco se actualiza desde el año 1995 y por tanto llevaría acumulada una pérdida en tarifas, al menos, del importe igual a la subida del coste de la vida y que, ya hemos dicho antes que, se situaría en torno a un 30 %. No obstante, el fuerte incremento del padrón en esos años con la incorporación de nuevos suministros ha permitido absorber buena parte de ese déficit, excepto en la depuración, en la que el estudio de costes pone claramente de manifiesto un déficit cercanos al 50%.

Teniendo en cuenta la ponderación en el recibo de estos servicios, que se prestan mancomunadamente y se facturan en el mismo recibo, la actualización que se propone para dichas tasas estaría en torno al 17 % de las actuales tarifas, no llegando, aún así, a equilibrar los costes del actual servicio según el propio estudio de costes. Si tomamos como ejemplo el de una familia de cuatro personas, como media del consumo de los suministros y a la que se le viene facturando unas 6.000 Pts por los tres conceptos, nos daría un incremento en el recibo trimestral de 1.000 Ptas., o, lo que es lo mismo, algo mas de 300 pts/mes.

Somos conscientes desde el equipo de gobierno que el Ciudadano no está contento con el servicio que actualmente se le está prestando y que es



0G5663839



CLASE 8.ª

mejorable, pero no es menos cierto que, en estos tres últimos años de gobierno del PSOE, se han llevado a cabo dos importantes obras que han mejorado sustancialmente este servicio. Me refiero a la nueva canalización desde el camino calerizo a la Ciudad y los nuevos filtros de depuración instalados en la planta de potabilización.

Solo estas dos obras han supuesto una inversión en el servicio de aguas superior a los 350 MM de pesetas y ha acabado con dos problemas muy serios que teníamos los ciudadanos en Almendralejo y que, parece, enseguida olvidamos. Hace tan solo tres años, el agua que bebíamos no era potable para el consumo humano (recuérdese el problema de la simazina) y, hasta hace escasamente tres meses, los cortes de agua por roturas en las tuberías del camino calerizo nos quedaban sin agua a toda la población en un promedio de tres o cuatro veces al mes.

Es cierto que sigue habiendo cortes de agua, en todas las ciudades existen y los seguirá habiendo en una red de mas de 300 Km. y en la que, además, se ha invertido poco y no desde el propio servicio de aguas como hubiese sido lo correcto.

Todas las obras importantes que se han llevado a cabo en esta red, como las antes mencionadas, han sido financiadas en buena parte por otras instituciones o a cargo del presupuesto general del Ayuntamiento. Digo esto para que seamos conscientes de que los ciudadanos no estamos pagando a través de nuestro recibo del agua todas estas inversiones.

Por este motivo, lo que si tenemos que tener claro es que, si deseamos mejorar sustancialmente el servicio de agua, tendremos que empezar al menos por contribuir entre todos a costear lo que hoy en día nos cuesta y que como digo no es el coste total del servicio.

En cualquier caso es propósito firme de este equipo de gobierno seguir en la mejora de la prestación de este servicio y para ello, además de proponer la actualización de las tasas, estamos abiertos a estudiar nuevas formulas de explotación del servicio de aguas que nos permita mejorar con mas rapidez y eficacia dicho servicio.



4 NOV. 2003

En la tasa por prestación de los servicios del Mercado nos encontramos con uno de los servicios que proporcionalmente lleva acumulado un mayor déficit por dos motivos fundamentales según el estudio de costes realizado por los técnicos, la plaza del mercado tiene un alto coste de mantenimiento y la plantilla de trabajadores se ha visto aumentada en los últimos años para poder hacer frente a las demandas de los comerciantes que allí tienen su negocio, como fue la contratación de un vigilante de tarde y otro para la noche.

Estos costes no han sido repercutidos en el precio que los comerciantes pagan al Ayuntamiento y en concreto esta tasa es de la que más años lleva sin actualizarse. Desde el año 1992 se siguen pagando los mismos precios por la explotación de los diferentes puesto del mercado y actualmente con la recaudación que se hace (unos 15 MM de Ptas. al año), no se cubre ni la mitad de los gastos que el ayuntamiento tiene en el Mercado. Solo si se hubiese aplicado la subida del coste de la vida, esta tasa del mercado tendría que haberse actualizado en más de un 50 %.

Somos conscientes desde el equipo de gobierno que el mercado municipal tiene un carácter no meramente comercial, si no también de un bien social que apoyamos y seguiremos apoyando como lo demuestra la importante obra que se va a realizar en la misma por importe de mas de 60 MM. de pts.

Pero igualmente los industriales de la plaza del mercado tienen que entender que desde el Ayuntamiento no se puede estar subvencionando permanentemente y de una forma tan generosa los comercios allí instalados, por la misma razón que no se subvencionan los comercios en general que desarrollan su negocio en el resto de la población.

Hoy Almendralejo no tiene ningún problema de abastecimiento alimentario que hiciese imprescindible este servicio municipal, como se justificaba hace muchos años. El Ayuntamiento está decidido a seguir apoyando a los pequeños comerciantes para defenderse de las grandes superficies y que también tengan derecho a subsistir en esta economía de grandes cifras, como lo demuestran obras que también estamos realizando en pro del pequeño comercio en el centro de la ciudad y en la C/ Fco. Pizarro, pero para ello necesitamos de la contribución de estos comerciantes.

En este sentido, desde el equipo de gobierno proponemos que esta tasa se actualice al menos con el incremento del coste de la vida en todos estos años (43 %), aunque con dicho incremento no se llegue tampoco a cubrir los costes del servicio.



OG5663840

**CLASE 8.ª**

Refiriéndonos ahora a las tasas para el Polideportivo Municipal y la Universidad Popular y tratándolas conjuntamente por su similitud en el análisis, decir también que dichas tasas no se actualizan desde los años 1996 y 1995 respectivamente.

Si tenemos en cuenta que nunca en su historia estos servicios han sido totalmente financiados con los ingresos recaudados por los mismos y además le añadimos que ni siquiera se actualizaron sus modestos importes en mas de ocho años, llegaremos a la conclusión del importante esfuerzo económico que el Ayuntamiento hace para dar a sus ciudadanos cada vez mas oferta deportiva, cultural y de ocio, como así lo demuestran los estudios económicos de coste.

Como información ilustrativa para todos, decir que en el Polideportivo se vienen recaudando por el uso de todas sus instalaciones unos 11 MM de pesetas al año, mientras que los gastos que comporta la prestación de este servicio se elevan a mas de 114 MM. de pesetas anuales. Esto sin contar las subvenciones que actualmente se vienen dando a las Escuelas deportivas y diferentes club deportivos que sumarían otros 40 MM de pesetas mas al año.

Parece evidente el enorme esfuerzo que se hace desde este equipo de gobierno en política deportiva y solo pretendemos que al menos también los ciudadanos, que más directamente se ven beneficiados con estas instalaciones, ayuden un poco a su mantenimiento, proponiendo para ello al menos el coste de la vida desde la última subida (un 23,20 %) y seguir financiando la enorme diferencia del coste a través del incremento de los impuestos que antes hemos estado analizando.

De igual manera y para la Universidad Popular donde la recaudación por los diferentes cursos y programación cultural escasamente se ingresan 6 MM de Ptas. al año, prestando un servicio de cultura y ocio para todos los ciudadanos de diferentes edades e inquietudes como lo ha demostrado la enorme demanda en la programación de este año, donde se han matriculado mas de 1000 personas en los diferentes cursos a impartir a cambio de una módica cantidad de dinero, nos encontramos que el estudio de costes nos



4 NOV. 2003

dice que los gastos de la UPAL se acercan a los 38 MM de pesetas y por lo tanto muy lejos de cubrir el coste de los servicios que en ella se presta.

Para este equipo de gobierno la cultura debe estar al alcance de todos por igual y por tanto no debe ser un impedimento para acceder a ella la condición económica de los ciudadanos. Por eso proponemos que este servicio se siga financiando fundamentalmente por la vía de los impuestos municipales y proponemos que solamente se incrementen los precios de esta tasa en la misma proporción en que lo ha hecho el coste de la vida desde su última actualización en el año 1995 (el 27,50 %).

Por último nos queda que analizar la tasa por ocupación de vía pública por la que se graba al contribuyente por la utilización de forma privativa del dominio público, como son en los casos de la entrada a garajes particulares, mesas y sillas en terrazas de verano, vallas y andamios en obras, etc.

El precio de esta tasa municipal no lo marca el coste del servicio si no que, se fijan sobre la base del valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen del dominio público. Según el estudio realizado por los técnicos municipales, aún a pesar de que esta tasa fue modificada en el año 1999, excepto en su apartado referido a las mesas y sillas en terrazas de verano que no se subió nada, en los demás conceptos solo se actualizó en un 7 % de los valores de entonces y que eran los mismos que había en el año 1990.

Luego entonces estaríamos hablando de que esta tasa, en 14 años, únicamente ha sufrido un incremento del 7 % de los valores del año 1990 y que, en el caso concreto de las mesas y silla en la vía pública, 0 % en esos 14 años.

Es de conocimiento general que el valor del suelo que ocupan ha subido en esos 14 años muchísimo más que el modesto 7 % y así lo refleja en su informe el Arquitecto municipal, en el cual propone una actualización con un incremento medio del 50 % sobre las actuales tarifas.

No obstante y valorando otras cuestiones, desde este equipo de gobierno municipal, se propone una actualización de esta tasa equivalente al igual que las demás del coste de la subida de la vida desde el año 1995 y no desde el año 1990. (27,5 %).

Sr. Alcalde, Sres. Concejales he tratado en mi intervención de ser lo más riguroso posible en un debate político que, con toda seguridad, se prestará



0G5663841

CLASE 8.ª

al juego de la demagogia y de la confusión para tratar de sacar algún provecho político del mismo de cara a los Ciudadanos.

Somos conscientes desde el gobierno municipal que vamos a pedirle a los Almendralejenses un esfuerzo importante para solucionar los problemas de la casa de todos, que es el Ayuntamiento, y en que un muchos casos los ciudadanos tendrán todo el derecho a criticar las medidas que hoy proponemos por no sentirse directamente responsables de lo que ha sucedido.

Ahora bien, esta es la situación y ya en el programa electoral con el que el PSOE se presento a las elecciones, decíamos claramente que teníamos la firme voluntad de arreglar la situación económica del Ayuntamiento y para ello propondríamos un pacto económico municipal mediante el cual saneáramos las cuentas municipales. Y también hablábamos en el mismo que dicho pacto pasaría irremediamente por una actualización de las ordenanzas fiscales entre otras medidas que ya estamos tomando.

Alguien podrá tener la tentación de decir que así se arreglan los problemas muy fácilmente y hay que echar mucha más imaginación. Bueno, nosotros estamos diariamente echándole mucha imaginación, son muchos los problemas que afrontamos diariamente en una situación de auténtica penuria económica y, si no fuese por esa imaginación, ya tendríamos hace mucho tiempo que haber cerrado las puertas de nuestro Ayuntamiento. Pero varitas mágicas no existen y señuelos engañosos como los llevados a cabo por los equipos de gobierno del PP diciéndole a los ciudadanos que no hacia falta subir los impuestos y tasas, dando las mismas o más prestaciones, ya sabemos a lo que nos ha conducido.

El pueblo creo que así lo ha entendido y estamos seguros que, aún a pesar del importante esfuerzo que le vamos a pedir, tienen muy claro que no desean ya mas engaños.

Lo difícil para los representantes del pueblo que hoy nos sentamos aquí no es precisamente el mirar para otro lado mientras nuestro ayuntamiento agoniza día a día.

4 NOV. 2003

Lo difícil y lo responsable para un político hoy aquí es tomar las decisiones necesarias para llevar adelante un Ayuntamiento que permita hacer de nuestro pueblo una gran ciudad para el siglo XXI.

Solo me queda añadir que desde el equipo de gobierno municipal seguimos ofreciendo el consenso para ese gran pacto económico municipal para el cual hoy sentamos las bases sobre el que se desarrollara el mismo y que culminara con la aprobación del presupuesto municipal para el próximo año 2004.

Pedimos por tanto la aprobación de todos los miembros de la Corporación para la propuesta de actualización de los impuestos y tasas analizadas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Mesías Casillas, manifestando que en las comisiones informativas de Hacienda solo se ha hablado de subir pero nunca se ha manifestado por el portavoz del Grupo PSOE el control de gastos.

Si no hay una política de control de gastos, al año que viene se tendrá que volver a subir las tareas.

Respecto al IBI de la Contribución Urbana manifiesta, de entrada, que van a votar en contra.

El valor catastral se actualiza por el I.P.C. y con eso es suficiente.

El ciudadano, el año que viene, con esta subida que se propone, en lugar de 10.500 pta. van a pagar 15.000 pta. mas.

Pregunta si en el presupuesto de ingresos que se tienen previsto recaudar se ha integrado el montante de esas viviendas que se pretenden regular y que no pagaban este impuesto.

Si se están haciendo más viviendas en nuestra ciudad, no es necesario aumentar el gravamen de este impuesto pues, a mayor número de viviendas, habrá más ingresos.

Propone que, en la ordenanza del IBI, se recojan una serie de bonificaciones como son a los de titulares de viviendas con familia numerosa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. González Cascajosa, manifestando que el grupo PP va a votar en contra de la subida en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

En el año 2001, el equipo de gobierno del PSOE subió este impuesto y no es necesario subirlo ahora en un 20%.

Si se hubiese subido solo el I.P.C. lo estimarían lógico.

También manifiesta que hay unas bonificaciones legales que se tenían que tener en cuenta.

Hay muchos habitantes de Almendralejo que están dando de alta en otros pueblos a sus vehículos porque pagan menos en este impuesto.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. García-Moreno Barco manifestando que, respecto al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras no están de acuerdo.



CLASE 8.ª

Supone esta subida un incremento de un 30% sobre la última tarifa.

Este impuesto que grava las construcciones de viviendas, el promotor va a repercutir ese 30% en los compradores o adquirentes de estas edificaciones.

En consecuencia se va a encarecer las compras de viviendas.

Otro razonamiento más lógico sería el haber aplicado con carácter general la subida anual del I.P.C..

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Mesías Casillas manifestando que, toda subida de impuesto debe ir encaminada a una buena administración de los recursos.

Estas modificaciones de impuestos y tasas que hoy se están debatiendo en este pleno van a repercutir en los ciudadanos y hay que controlar los gastos para no endeudar a este ayuntamiento y con previsión hacia el futuro para no dejar endeudado al ayuntamiento.

Hay que controlar los gastos y todos los años hacer ese estudio de costos y de esta forma conocer la evolución que han tenido los servicios municipales.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo manifestando que, respecto a la intervención del portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote, le recuerda que durante el tiempo que estuvo gobernando el PSOE, y concretamente en el periodo del 87-91, el déficit municipal, o sea la deuda municipal, llegó a tal extremo que tuvo que mandar una carta al Ministerio de Economía y Hacienda diciendo que se había llegado al límite de la deuda municipal. Carta que se ocultó y que por un milagro salió a la luz pública.

También recuerda que en los periodos donde no se ha subido las tasas, estando gobernando el PP, el PSOE se oponía a estas subidas de tasas que se proponían y a las operaciones de préstamo.

Respecto a la tasa de aguas y alcantarillado no está de acuerdo con estas subidas.

Por los servicios de Intervención de este Ayuntamiento se les ha facilitado los datos siguientes:

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS ECONÓMICOS DE LOS SERVICIOS (1996-2002)

Años	Ingresos	Costes	Saldo
1996	189,84	208,04	- 18,20
1997	191,70	181,62	10,08
1998	206,39	197,74	8,65
1999	211,31	195,15	16,16
2000	243,24	219,16	24,08
2001	225,61	243,03	- 17,42
2002	236,02	256,04	- 20,02

4 NOV. 2003

En el año 2003 los ingresos serían de 236 millones de pesetas y la previsión para el año 2004 de 245 millones.

Con respecto a los gastos para el año 2003 sería de 261 millones y para el año 2004 se calculan 266 millones.

En el capítulo de Inversiones, durante el mandato del equipo de gobierno del PP, se efectuaron por un importe de 110 millones y con el PSOE 44,72 millones.

Todas estas cifras reitera que se les ha facilitado por los Servicios de Intervención.

Las cifras expuestas llevan a las siguientes consideraciones:

- a) ¿Cuántos metros cúbicos, que se sacan del río Guadiana y se depuran en la estación del Camino Calerizo, son facturados en recibos y se abonan?
- b) De cada 100 m³ que se depuran en la estación del Camino Calerizo solamente se cobra, aproximadamente, la mitad.
- c) Entre las causas están las averías en la red; no se cobra a cientos de viviendas; no se cobra a cantidad de obras de construcciones; y también hay un exceso en el riego del servicio de Limpieza.

Estos datos se pueden comprobar fácilmente por el Servicio de Aguas.

Se debe hacer este control y con estos datos no sería necesario subir esta tasa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Mesías Casillas manifestando que, con respecto a la subida de la tasa del Matadero se está cometiendo un error.

La evolución de los ingresos está siguiendo una tendencia alcista y los costos se pueden controlar.

El Matadero tendrá rentabilidad a la larga y, como a cualquier empresa, al principio le cuesta arrancar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Correa Jiménez manifestando que, por fin los ciudadanos van a saber que significa la frase que utiliza el Sr. Bote de "acomodar caja" y que es la subida o el incremento de las tasas municipales.

Respecto a la tasa por prestación de los servicios del Polideportivo, el incremento que se propone es causado a merced de una evolución regresiva a la cual ha llevado el actual equipo de gobierno, según puede observarse por el estudio económico elaborado por los servicios de Intervención de este ayuntamiento.

Los ingresos en el año 2000 fueron de 10.520.000 pesetas y, en el año 2002, de 10.260.000 pesetas.

Por el equipo de gobierno se viene diciendo que cada vez el número de usuarios que pasa por el polideportivo va incrementándose año a año.

Si se hace más uso de las instalaciones, los ingresos tendrán que ser mayores y, si no es así, entonces es porque falta algo.

Esto hace pensar que hay un descontrol o que no hay el suficiente control.

La subida de un 23,2 % de las tasas es desorbitada en comparación con los precarios servicios que se ofrecen, como ya venido exponiendo en plenos anteriores.

A la vista del saldo previsto para el año 2004 es necesario un incremento de las tarifas del polideportivo de un 1.087 % que compensen los ingresos y costes del citado ejercicio.

Esto es el resultado de una caótica gestión del PSOE.

Dentro de los proyectos que en el año 2001 iba a hacer el PSOE, les recuerda, la rehabilitación de los vestuarios del pabellón Extremadura; una galería de tiro; una



CLASE 8.^a

redacción de proyecto para el tercer pabellón cubierto. Todavía no se tiene indicios de ello.

A partir de ahora la utilización de los servicios del Polideportivo van a costar un 23,2 % más.

Solicita que al Polideportivo se le dote de un plan de mantenimiento plurianual para que las instalaciones no se vengán abajo.

Solicita equiparación entre tasas y mejoras de servicios solicita que, cuando se estudien los presupuestos del año que viene, se incremente la partida destinada al polideportivo.

El grupo PSOE está defendiendo más las cargas fiscales que las prestaciones sociales.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. García-Moreno Barco, manifestando que, con respecto a la tasa por ocupación de la vía pública van a votar en contra, pues consideran excesiva una subida del 27,5 % desde el año 99 hasta las fechas ya que se dobla la subida del I.P.C. en estos años.

Esta subida la repercutirán los sujetos pasivos sobre los ciudadanos.

El Ayuntamiento lo que tiene que hacer es administrar mejor los recursos materiales personales y organizativos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo referente a la tasa del Mercado manifestando que, aunque la subida no es excesiva en el mercado, se da la circunstancia del estado lamentable en que se encuentra, no en cuanto a las instalaciones sino en cuanto a la falta de público que concurre al mismo.

La solución del mercado no está en subir sino en buscar soluciones que lo puedan reavivar.

Para eso propone que se tengan reuniones con los titulares de puestos del mercado para encontrar soluciones para reactivarlo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. López Santofimia respecto a la subida de las tasas por Depuración de Aguas Residuales, manifestando que van a votar en contra.

No es lícito ni imaginable una subida en la tasa de depuración cuando todos los ciudadanos saben el nefasto funcionamiento de la depuradora.

La subida de la cuota fija y las cuotas por consumo, el Sr. Bote ha aportado un dato de que una familia de Almendralejo se le va a subir la tasa de alcantarillado y depuración en un 17%.

En el estudio técnico se dice que un ciudadano, en el año 2003, pagaba 555 pta. de cuota fija y depuración y va a pagar, en el año 2004, 828 pta. Esa diferencia es superior al 17% y los sueldos de los ciudadanos lo suben tanto como los impuestos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que, para cerrar las intervenciones del grupo

4 NOV. 2003

PP en el debate de estas subidas de impuestos y tasas, desaprueban todas las subidas por tres motivos:

- a) Por filosofía y coherencia política.
- b) Por clamor popular como ocurre con la subida de aguas, habiendo ciudadanos que no reciben el agua con regularidad.
- c) Por desconfianza en la gestión del Sr. Ramírez Morán y de su equipo de gobierno actual.

Esa capacidad de gestión viene demostrada con la última subida que se hizo en el año 2001 gobernando el PSOE y no se ha notado nada en la mejora de los servicios de los impuestos que se subieron.

En su exposición, el Sr. Bote ha calificado de desfachatez la venta de patrimonio por el equipo de gobierno del PP.

Nunca se ha vendido en Almendralejo tanto patrimonio como lo ha hecho el equipo de gobierno del PSOE y nunca ha habido una subida de impuestos como la que se hizo en el año 2001 y la que se está proponiendo en este pleno.

Respecto a la manifestación del Sr. Bote de que bajarían el tipo impositivo del I.B.I. le toma nota.

El Sr. Bote ya hizo otra promesa como fue el no repetir las operaciones de tesorería y que las cifras bajarían y también tiene tomada nota de la misma.

Durante el tiempo que estuvo gobernando el PP y tras sufrir una oposición férrea y negativa, no se tuvo ningún tipo de ayuda por el Grupo PSOE y ahora el Sr. Bote, en su exposición, está pidiendo un pacto para sacar a la ciudad hacia delante. Pondrán las trabas que crean de conciencia y para la buena gestión.

El Grupo PP, cuando gobernó propuso subidas aunque no de estas magnitudes y no se les apoyó por la oposición.

Reitera que lo que el equipo de gobierno del PSOE ha debido exponer es su capacidad de gestión y que es lo que se va a hacer.

Hay que decir verdades ya que hay cosas que no cuadran. No entiende como es posible que se diga en los medios de comunicación que este verano han utilizado la piscina una 60.000 personas, ya que, poniendo a un euro por persona, nos darían unos 10.000.000 de pesetas de ingresos.

Si no se ha recaudado esa cantidad es porque no hay buena gestión.

En su exposición, el Sr. Bote ha pretendido hacer creer que, si no se suben los impuestos, el ayuntamiento quiebra.

Esa posición se contradice con la que mantenía el grupo PSOE cuando estaba gobernando el PP.

No le ha gustado lo que ha dicho el Sr. Bote ni tampoco le va a gustar a muchos industriales en lo referente a la plaza del mercado, de que no van a salir más beneficiados que otros industriales que pagan más; a lo mejor eso es lo que explica el retraso de las obras del mercado.

Respecto a la UPAL hay servicios que debe dar el Ayuntamiento de tipo cultural y que no se deben poner gravámenes.

En el matadero se está dando un buen servicio y los ingresos irán en aumento y lo que hace falta es promocionarlo a nivel comarcal.

No va a contar el equipo de gobierno del PSOE con el apoyo del Grupo PP para seguir en su mala gestión económica.

Como se puede leer en los medios de prensa en toda Extremadura, Almendralejo está a la cabeza en los precios del agua.



0G5663844

CLASE 8.ª

Felicita a todos los trabajadores del Ayuntamiento, pues la culpa es del equipo de gobierno del PSOE.

Van a votar a favor de los tres últimos puntos del orden del día, que son los de derogación de ordenanzas y votarán en contra de todos los demás puntos del orden del día en los que se proponen subidas de impuestos y de tasas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que:

En relación con la primera intervención del Sr. Mesías Casillas, el gasto no está descontrolado y le solicita al Sr. Mesías que le dé una sola prueba en la cual el gasto esté descontrolado.

Otra cosa distinta es poder disponer de recursos para poder comprar en mejores condiciones económicas.

Respecto a la expresión del Sr. Mesías de que los valores catastrales se actualizan, le manifiesta que las actualizaciones que se hacen de los valores catastrales no es ni siquiera la infracción real, sino la que marca como previsión los presupuestos generales del Estado.

Pero además, eso no tiene nada que ver con lo que es el mercado inmobiliario.

En su exposición ya ha dejado constancia de que el equipo de gobierno se compromete a, si se produjese en nuestra ciudad una revisión catastral, al igual que se hizo en el año 1994, se reduciría el tipo del I.B.I.

Respecto a la propuesta del Sr. Mesías de que se recoja una bonificación para las familias numerosas, no es seria esta propuesta sino va acompañada de un estudio serio y riguroso, ya que, a título de ejemplo, podría darse el caso que, una familia numerosa con un vivienda de valor alto y con ingresos también altos pagase el 50% del IBI, mientras que otra familia con menor número de hijos y con una vivienda de valor bajo y con rentas de salarios también bajos pagase el 100%.

A la intervención del Sr. Cascajosa le manifiesta que la subida del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica no es del 20%, sino del 16,7 %, y se aplica las bonificaciones que marca la ley como se recoge en la ordenanza.

En unos pueblos será más barato y en otros más caro.

A la intervención del Sr. García Moreno Barco le manifiesta que, con respecto al impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, la subida no es del 30% sino por debajo del 30% en tres puntos.

La repercusión en la vivienda será la misma que ocurra en otros municipios, como por ejemplo el de Badajoz que tiene fijado el tipo en el 4% y en Mérida el 3,8 %.

Esta subida, en un mercado libre, podrá repercutirse o no en el precio de la vivienda. Todo girará en torno a la oferta y la demanda.

4 NOV. 2003

En relación a la intervención del Sr. Calvo en la tasa del Servicio de Aguas le manifiesta que ha expuesto algunos datos que se recogen en el estudio económico que se acompaña al expediente de esta ordenanza.

Respecto a las propuestas que ha formulado, en lugar de haberles expuestos de una forma catastrofista, las ha debido documentar y demostrar.

Efectivamente, en el Servicio de Aguas hay que resolver y actualizar muchos problemas pero, eso también cuesta dinero.

Lo que actualmente se paga por el Servicio de Aguas es su distribución y poco más.

Tenemos una red de 35 Km. desde el Guadiana hasta nuestra ciudad y, por ello, el agua tiene que costar mucho más que en otras ciudades similares a la nuestra y que pasa por ellas el río Guadiana.

Esta red de 35 Km tiene ya una antigüedad de más de 40 años.

A la intervención del Sr. Correa Jiménez, le manifiesta que no sabe que quiere expresar con lo de "acomodar caja", pues él, esa expresión, no la ha dicho en su vida ni sabe lo que es.

Con respecto a la expresión que el Sr. Correa ha hecho de *la mala gestión en el polideportivo*, al costar 144 millones de pesetas y solo recaudar 10 millones, le manifiesta que el Sr. Correa, que presume de conocer el polideportivo, tiene que saber que hay muchos usuarios que no pagan estas tasas por prestación social: escuelas deportivas; clubes y asociaciones deportivas de Almendralejo; cursos específicos, etc...

A la intervención del Sr. García-Moreno Barco, en relación a la tasa por ocupación de vía pública, le manifiesta que el precio que se paga por ocupación de bienes de dominio público no está en proporción con la valoración de los terrenos que se ocupan, y que, por mesas y sillas, se sigue pagando lo mismo que en el año 1990.

Se acompaña al expediente un informe del Arquitecto Municipal pormenorizando el valor de utilización de los terrenos objeto de esta ordenanza.

A la intervención del Sr. Calvo en la ordenanza del Mercado, le manifiesta que, si las instalaciones están bien y se tiene personal para la vigilancia y limpieza, que tienen unos costos, lo que no puede hacer el Ayuntamiento es vender los productos; se tiene además previsto hacer una obra en el mercado de más de 60 millones de pesetas.

Reuniones con los empresarios del mercado se han tenido y se seguirán teniendo.

A la intervención del Sr. López Santofimia, en relación con la tasa por depuración, le manifiesta que la estación depuradora se hizo por la Confederación Hidrográfica en la etapa de gobierno del PSOE, pero comenzó a funcionar con el equipo de gobierno del PP en el año 95, y empezó a funcionar con la misma empresa que la construyó.

El equipo de gobierno del PP era el responsable de que esta estación depuradora funcionase, y, cuando cesó el equipo de gobierno del PP, en el año 2000, no funcionaba esa estación depuradora y no hicieron absolutamente nada, ni exigieron responsabilidades a la empresa que la explotaba.

Tampoco pagaron a la empresa, que ha tenido que recurrir a los Tribunales y ha ganado el procedimiento, habiéndoles quedado a deber 425 millones de pesetas que ahora tiene que pagar el Ayuntamiento.

4 NOV. 2003



0G5663845

CLASE 8.ª

Al entrar el equipo de gobierno del PSOE en el año 2000, no existía empresa para la explotación de la estación depuradora, teniendo que asumirse con personal del Ayuntamiento y hacer frente a los 425 millones de pesetas que se les debía a la anterior empresa.

Posteriormente ha habido que hacer una nueva contratación con una empresa que está poniendo en funcionamiento la misma, y, al propio tiempo, se está proyectando la construcción de otra estación depuradora.

En el recibo de esta tasa, le recuerda al Sr. López Santofimia que van conjuntos el de agua y alcantarillado.

En relación a la intervención del Sr. Fernández Perianes, le manifiesta que *los tres motivos que ha expuesto* para votar en contra: por "el de filosofía", le manifiesta que no se estará refiriendo a la del Sr. Ruiz Gallardón; por "la de clamor popular", es muy grave porque se está diciendo que, por un sentido populista de la política, como esto no le va a caer bien al pueblo, no lo vota; con respecto "al de desconfianza en la capacidad de gestión", es una opinión de la oposición que puede que la cambien cuando vaya pasando el tiempo y se vean las realizaciones y prestaciones de servicios que se hacen.

El pueblo de Almendralejo ha votado al Grupo PSOE por mayoría absoluta, luego no es de la opinión del portavoz del Grupo PP.

Cuando habla del Sr. Fernández Perianes del patrimonio municipal y de su venta, le recuerda que, el equipo de gobierno del PP, en cinco años, vendieron patrimonio por importe de 1.000 millones de pesetas, como se comprueba documentalmente, y no se ha visto que esos ingresos repercutieran en obras.

Los equipos de gobierno del PSOE, en la primera etapa de doce años y en los tres de ahora, han vendido patrimonio por mucho menor importe.

Todos los ciudadanos saben el patrimonio que el equipo de gobierno del PSOE adquirió, y, el equipo de gobierno del PP, no adquirió nada.

Respecto a que el equipo de gobierno del PP no tuvo apoyo, le recuerda que, gracias a la posición adoptada por el Grupo PSOE, aprobaron los presupuestos del año 97.

Respecto al control de gastos le manifiesta que, dentro del mandato del equipo de gobierno del PP, hicieron una catalogación de puestos de trabajo que todo el mundo sabe los resultados y el costo que supuso para el Ayuntamiento.

En cuanto a los contratos de personal, durante el equipo de gobierno del PP, se hicieron contratos irregulares incluso a alguna persona que hoy forma parte del Grupo PP, que, cuando entró el equipo de gobierno del PSOE, tuvieron que cesarlo y demandó al Ayuntamiento en Magistratura de Trabajo, y también con otra persona que formó parte del Grupo PP en su etapa de equipo de gobierno.

Por consiguiente, no puede el Grupo PP hacer referencia al control de gastos.

Concluye su intervención agradeciendo todas las intervenciones y recordando que todos los expedientes que se traen al pleno pasan previamente por comisión

4 NOV. 2003

informativa, donde deben estudiarse las sugerencias, propuestas y alternativas y no limitarse a votar en abstención y reservarse todas para la sesión plenaria.

Lamenta que no haya un consenso y unanimidad en estos expedientes, pues, en el fondo, el Grupo PP sabe que todo esto había que hacerlo.

No se sienten comprometidos para seguir hablando de ningún pacto local para el saneamiento económico del Ayuntamiento.

El equipo de gobierno seguirá trabajando en ello y se traerán a este pleno todas las medidas que se crean necesarias para este saneamiento económico.

1º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- Se dio cuenta de la modificación que se propone en los términos siguientes:

El artículo 9.3. de esta Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 9. Cuota tributaria, tipo de gravamen y recargo.

3.- Los tipos de gravamen aplicables en este Municipio serán los siguientes:

- a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,65 por 100.
- b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,95 por 100.
- c) Bienes inmuebles de características especiales: 1,30 por 100.

A este expediente se une informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos.

Sometida a votación esta propuesta arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por doce concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los términos transcritos.

2º.- Que se someta a exposición pública este acuerdo de aprobación provisional por plazo de 30 días, mediante anuncio en el tablón del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y publicación en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia.



4 NOV. 2003



OG5663846

**CLASE 8.ª**

2º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.- Se dio cuenta de la modificación que se propone en los términos siguientes:

El artículo 5.2 de esta Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5. Cuota.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto señaladas en el apartado anterior queda fijado en el 1,64.

A este expediente se une informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos.

Sometida a votación esta propuesta arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por doce concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en los términos transcritos.

2º.- Que se someta a exposición pública este acuerdo de aprobación provisional por plazo de 30 días, mediante anuncio en el tablón del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y publicación en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia.

3º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.- Se dio cuenta de la modificación que se propone en los términos siguientes:

El artículo 7.1 de esta Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 7. Tipo de gravamen y cuota.

1. El tipo de gravamen será el 4,00 por 100.

4 NOV. 2003

A este expediente se une informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos.

Sometida a votación esta propuesta arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por doce concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los términos transcritos.

2º.- Que se someta a exposición pública este acuerdo de aprobación provisional por plazo de 30 días, mediante anuncio en el tablón del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y publicación en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 8, REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO.- Se dio cuenta de la modificación que se propone en los términos siguientes:

El Anexo de tarifas de esta Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO

<u>1.</u>	<u>Uso doméstico</u>		
1.1.	Cuota fija	1,11	€
1.2.	Cuota variable por consumo:		
1.2.1.	Hasta 12 m3	0,06	€/m3
1.2.2.	De 13 a 30 m3	0,13	€/m3
1.2.3.	De 31 a 45 m3	0,14	€/m3
1.2.4.	Más de 45 m3	0,17	€/m3
<u>2.</u>	<u>Uso industrial</u>		
2.1.	Cuota fija	2,24	€
2.2.	Cuota variable por consumo	0,10	€/m3
<u>3.</u>	<u>Pensionistas</u>		
3.1.	Cuota fija	0,55	€
3.2.	Cuota variable por consumo:		
3.2.1.	Hasta 12 m3	0,03	€/m3
3.2.2.	De 13 a 30 m3	0,07	€/m3



0G5663847



CLASE 8.ª

3.2.3.	De 31 a 45 m3	0,14 €/m3
3.2.4.	Más de 45 m3	0,17 €/m3

A este expediente se une informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos.

Sometida a votación esta propuesta arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por doce concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 8, reguladora de la tasa por Alcantarillado, en los términos transcritos.

2º.- Que se someta a exposición pública este acuerdo de aprobación provisional por plazo de 30 días, mediante anuncio en el tablón del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y publicación en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia.

5º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 9, REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA.- Se dio cuenta de la modificación que se propone en los términos siguientes:

El Anexo de tarifas de esta Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO

1. Viviendas particulares			
1.1.	Casco urbano	64,96	€/año
1.2.	Pensionistas	32,44	€/año
1.3.	Urbanizaciones fuera del casco urbano	92,92	€/año
2. Establecimientos mercantiles e industriales			
2.1. Hostelería y alojamientos			
2.1.1.	Hoteles, moteles y hostales	232,24	€/año
2.1.2.	Residencias	665,80	€/año

4 NOV. 2003

2.1.3.	Fondas, pensiones y casas de huéspedes	154,84	€/año
2.1.4.	Restaurantes	185,80	€/año
2.1.5.	Cafeterías, bares y tabernas		
	Categoría A	154,84	€/año
	Categoría B	85,16	€/año
2.2.	Alimentación		
2.2.1.	Supermercados y comercios mayoristas	356,80	€/año
2.2.2.	Comercios minoristas	85,16	€/año
2.3.	Espectáculos		
2.3.1.	Cines y teatros	193,56	€/año
2.3.2.	Discotecas, etc.	232,24	€/año
2.4.	Otros locales y centros		
2.4.1.	Bancos	225,16	€/año
2.4.2.	Sociedades recreativas	185,80	€/año
2.4.3.	Fábricas	356,80	€/año
2.4.4.	Despachos profesionales y oficinas no contempladas en los apartados anteriores	69,68	€/año
2.4.5.	Demás locales		
	Hasta 5 operarios	85,16	€/año
	De 6 a 15 operarios	193,56	€/año
	Más de 15 operarios	356,80	€/año

A este expediente se une informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos.

Sometida a votación esta propuesta arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por doce concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 9, reguladora de la tasa por Recogida de Basura domiciliar, en los términos transcritos.

2º.- Que se someta a exposición pública este acuerdo de aprobación provisional por plazo de 30 días, mediante anuncio en el tablón del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y publicación en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia.

6º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 13, REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.- Se dio cuenta de la modificación que se propone en los términos siguientes:



0G5663848

**CLASE 8.ª**

El Anexo de tarifas de esta Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO

1.	Uso doméstico		
1.1.	Cuota fija	6,33	€
1.2.	Cuota variable por consumo:		
1.2.1.	Hasta 12 m3	0,27	€/m3
1.2.2.	De 13 a 30 m3	0,62	€/m3
1.2.3.	De 31 a 45 m3	0,85	€/m3
1.2.4.	Más de 45 m3	1,00	€/m3
2.	Uso industrial		
2.1.	Cuota fija	12,64	€
2.2.	Cuota variable por consumo	0,63	€/m3
3.	Pensionistas		
3.1.	Cuota fija	3,16	€
3.2.	Cuota variable por consumo:		
3.2.1.	Hasta 12 m3	0,13	€/m3
3.2.2.	De 13 a 30 m3	0,31	€/m3
3.2.3.	De 31 a 45 m3	0,85	€/m3
3.2.4.	Más de 45 m3	1,00	€/m3

A este expediente se une informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos.

Sometida a votación esta propuesta arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por doce concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13, reguladora de la tasa por Suministro de Agua potable, en los términos transcritos.

4 NOV. 2003

2º.- Que se someta a exposición pública este acuerdo de aprobación provisional por plazo de 30 días, mediante anuncio en el tablón del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y publicación en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia.

7º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- Se dio cuenta de la modificación que se propone en los términos siguientes:

El Anexo de tarifas de esta Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

A N E X O

A)	PISCINA DE VERANO	
1.	Tarifa normal	
a)	Adultos y niños mayores de 16 años	
	- Días laborables	1,48 €
	- Sábados, domingos y festivos	1,67 €
b)	Jubilados y niños hasta 16 años inclusive	
	- Días laborables	0,74 €
	- Sábados, domingos y festivos	0,93 €
2.	Bonos de 20 baños	
a)	Adultos y niños mayores de 16 años	23,69 €
b)	Jubilados y niños de 8 a 16 años inclusive	8,89 €
c)	Niños hasta 8 años	3,70 €
B)	PISCINA CLIMATIZADA (por cada hora o fracción)	
1.	En horario escolar	
a)	E.P., E.S.O., Bachiller, F.P. y B.U.P.	0,19 €
b)	Tarjeta Escolar (temporada completa)	7,40 €
2.	En horario libre	
a)	Niños hasta 16 años	0,74 €
b)	Adultos	1,67 €
c)	Jubilados	0,74 €
3.	En horario establecido	
a)	Rehabilitación (certificado de especialista)	0,37 €
b)	Tarjeta rehabilitación pensionista	Gratuita
c)	Tarjeta rehabilitación bimensual	11,11 €
4.	Bonos de 20 baños	
a)	Adultos	23,69 €



0G5663849

CLASE 8.ª

b)	Jubilados y niños de 8 a 16 años inclusive	8,89 €
c)	Niños hasta 8 años	3,70 €
C)	FRONTÓN TENIS (por cada hora o fracción)	
	Máximo de 4 personas	1,48 €
D)	PISTAS DE TENIS (por cada hora o fracción)	
1.	Sin utilización de energía eléctrica	
a)	Adultos	1,48 €
b)	Niños hasta 16 años inclusive	0,56 €
2.	Con utilización de energía eléctrica	
a)	Adultos	1,85 €
b)	Niños hasta 16 años inclusive	0,74 €
E)	JUEGOS PELOTA (MANO O HERRAMIENTA) (por cada hora o fracción)	
1.	Sin utilización de energía eléctrica	
a)	Adultos	1,48 €
b)	Niños hasta 16 años inclusive	0,56 €
2.	Con utilización de energía eléctrica	
a)	Adultos	1,85 €
b)	Niños hasta 16 años inclusive	0,74 €
F)	CAMPO DE FÚTBOL (por partido)	
a)	Adultos	14,81 €
b)	Niños hasta 16 años inclusive	Gratuito
G)	PABELLONES CUBIERTOS (por cada hora o fracción)	
1.	Pabellón Extremadura	11,85 €
2.	Pabellón Europa	9,63 €
H)	PISTA POLIDEPORTIVA DESCUBIERTA (por cada hora o fracción)	
a)	Adultos	4,44 €
b)	Niños hasta 16 años inclusive	2,96 €
I)	PISTA DE ATLETISMO (por cada hora o fracción)	
1.	Tarifa normal	
a)	Adultos	0,74 €
b)	Niños hasta 16 años inclusive	0,37 €
2.	Bonos	

4 NOV. 2003

a)	Mensual	
	- Adultos	8,14 €
	- Niños hasta 16 años inclusive	4,44 €
b)	Trimestral	
	- Adultos	22,21 €
	- Niños hasta 16 años inclusive	11,85 €
J)	TIRO OLÍMPICO (por cada hora o fracción, sin incluir material)	
a)	Adultos	1,11 €
b)	Niños hasta 16 años inclusive	0,74 €
K)	BADMINTON (por cada hora o fracción)	
1.	Sin utilización de energía eléctrica	
a)	Adultos	1,11 €
b)	Niños hasta 16 años inclusive	0,74 €
2.	Con utilización de energía eléctrica	
a)	Adultos	1,48 €
b)	Niños hasta 16 años inclusive	0,93 €
L)	CIRCUITO BIOSALUDABLE	
	Para todas las edades	Gratuito
M)	CURSOS DE APRENDIZAJE	
	Tarjetas de aprendizaje	11,11 €
N)	GIMNASIO (por cada hora o fracción)	
a)	Adultos	1,11 €
b)	Niños hasta 16 años inclusive	0,56 €
c)	Rehabilitación (certificado de especialista)	0,37 €
Ñ)	MULTIACTIVIDAD (excluidas piscinas y pabellones cubiertos)	
a)	Bonos de 15 sesiones	11,11 €
b)	Bonos de 30 sesiones	22,21 €
O)	PISTA DE VELOCIDAD	
	Para todas las edades	Gratuito
P)	TENIS DE MESA	
a)	Adultos	0,93 €
b)	Niños hasta 16 años inclusive	0,56 €

OBSERVACIONES

PRIMERA.- Se podrán formalizar convenios con clubes u otras entidades públicas o privadas, por razón del uso de las instalaciones con o sin prestación de servicios adicionales.



0G5663850

**CLASE 8.ª**

SEGUNDA.- Estarán exentos de pago, por las actividades que realicen, las Escuelas Deportivas Municipales, clubes locales que militen en categoría nacional y asociaciones y colectivos en los que concurran circunstancias de especial relevancia (en horario asignado).

TERCERA.- Aquellas asociaciones y colectivos legalmente constituidos que deseen realizar cursos de mantenimiento y aprendizaje, en horario establecido, deberán obtener la tarjeta individual bimensual, al precio de 11,11 euros.

CUARTA.- Los alumnos pertenecientes a las Escuelas Deportivas Municipales abonarán por derechos de inscripción la cantidad de 7,40 euros.

QUINTA.- Si un deportista desea utilizar de manera individual algún pabellón, la cantidad a abonar será la quinta parte de la tarifa colectiva.

SEXTA.- Para el uso de pabellones tendrá preferencia el equipo o el grupo sobre el individuo.

A este expediente se une informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos.

Sometida a votación esta propuesta arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por doce concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14, reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Polideportivo Municipal, en los términos transcritos.

2º.- Que se someta a exposición pública este acuerdo de aprobación provisional por plazo de 30 días, mediante anuncio en el tablón del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y publicación en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia.

4 NOV. 2003

8º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 15, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MATADERO.- Se dio cuenta de la modificación que se propone en los términos siguientes:

El artículo 2 de esta Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio o la realización de la actividad administrativa consistente en el servicio de matadero municipal, incluido el análisis de matanza.

El artículo 3 de esta Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 3- Objeto de la tasa.

Serán objeto de esta exacción la utilización de los servicios e instalaciones del matadero municipal como consecuencia del sacrificio de ganado y análisis de matanza.

El Anexo de tarifas de esta Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO

A) Sacrificio de ganado (incluye el reconocimiento sanitario en vivo, canal y vísceras, degüello, elaboración y faenado de la canal, peso, oreo y elaboración completa de despojos)	
Vacuno	0,16 €/kg. o fracción en canal
Porcino	0,13 €/kg. o fracción en canal
Lanar y caprino	0,44 €/kg. o fracción en canal
Peladillas	0,48 €/kg. o fracción en canal
B) Eliminación y recogida de material específico de riesgo	
Vacuno	18,15 €/cabeza
Ovino	0,59 €/cabeza
C) Estabulación	
Vacuno	0,33 €/día o fracción
Ovino	0,05 €/día o fracción
Caprino	0,05 €/día o fracción
Porcino	0,09 €/día o fracción
D) Cremación	
Vacuno	5,26 €/cabeza
Ovino	1,74 €/cabeza
Caprino	1,74 €/cabeza
Porcino	2,91 €/cabeza

4 NOV. 2003



0G5663851

**CLASE 8.ª**

A este expediente se une informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos.

Sometida a votación esta propuesta arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por doce concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15, reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Matadero, en los términos transcritos.

2º.- Que se someta a exposición pública este acuerdo de aprobación provisional por plazo de 30 días, mediante anuncio en el tablón del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y publicación en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia.

9º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 17, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.- Se dio cuenta de la modificación que se propone en los términos siguientes:

El Anexo de tarifas de esta Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO**EPÍGRAFE I.- Ocupación de terrenos de uso público**

	Concepto	Categ. Calles	Ud. adeudo	Importe
GRUPO A	Vallas, andamios y puntales			
		Primera	Metro cuadrado	0,09 €/día
		Segunda	" "	0,08 €/día
		Tercera	" "	0,07 €/día
		Cuarta	" "	0,07 €/día
GRUPO B	Mercancías, materiales de construcción y escombros			
		Primera	Metro cuadrado	0,65 €/día
		Segunda	" "	0,51 €/día
		Tercera	" "	0,35 €/día
		Cuarta	" "	0,35 €/día

4 NOV. 2003

Escombros en contenedor			
	Primera	Metro cuadrado	0,65 €/día
	Segunda	" "	0,51 €/día
	Tercera	" "	0,35 €/día
	Cuarta	" "	0,35 €/día
GRUPO C Mesas y sillas (tarifa normal)			
	Primera y parque	Metro cuadrado	0,21 €/día
	Segunda	" "	0,17 €/día
	Tercera	" "	0,13 €/día
	Cuarta	" "	0,13 €/día
Las tarifas de este grupo se reducirán en un 50 por 100 para los aprovechamientos que se lleven a cabo durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, ambos inclusive.			
Mesas y sillas (tarifa temporada verano completa: junio, julio, agosto y septiembre)			
	Primera y parque	Metro cuadrado	10,56 €/Temp.
	Segunda	" "	8,12 €/Temp.
	Tercera	" "	6,50 €/Temp.
	Cuarta	" "	6,50 €/Temp.
GRUPO D Quioscos, puestos, casetas de venta y espectáculos			
	Primera y parque	Metro cuadrado	0,23 €/día
	Segunda	" "	0,18 €/día
	Tercera	" "	0,14 €/día
	Cuarta	" "	0,14 €/día
Se exceptúan de estas tarifas los aprovechamientos realizados con motivo de ferias y fiestas, cuya concesión y exacción se llevará a cabo por el procedimiento de subasta.			
GRUPO E Aparatos automáticos:			
Básculas de peso por monedas			
	Todas	Unidad	0,16 €/día
Máquinas de venta por monedas			
	Todas	Unidad	0,16 €/día
Aparatos de suministro de gasolina			
	Primera	Metro cuadrado	0,23 €/día
	Segunda	" "	0,18 €/día
	Tercera	" "	0,14 €/día
	Cuarta	" "	0,14 €/día
EPÍGRAFE II.- Aprovechamiento especial de la vía pública			
Concepto	Categ. calles	Ud. adeudo	Importe
GRUPO A Entrada de vehículos a través de las aceras			
1) Hasta 4 vehículos	Primera	Unidad	44,67 €/año
	Segunda	"	26,80 €/año
	Tercera	"	13,40 €/año
	Cuarta	"	13,40 €/año



0G5663852

**CLASE 8.ª**

	2) Más de 4 vehículos, por cada vehículo que exceda de 4			6,25 €/año
	Los garajes públicos, talleres mecánicos y estaciones de servicio tendrán un incremento del 80 por 100 sobre las cuotas anteriores.			
GRUPO B	Reserva de vía pública para aparcamientos exclusivos			
	Primera		Metro lineal	18,28 €/año
	Segunda		" "	13,40 €/año
	Tercera		" "	6,71 €/año
	Cuarta		" "	6,71 €/año
GRUPO C	Apertura de calicatas y zanjas			
	1) Aceras pavimentadas	Todas	Metro lineal	0,65 €
	2) Aceras no pavimentadas	"	" "	0,32 €
	3) Calzadas pavimentadas	"	" "	0,57 €
	4) Calzadas no pavimentadas	"	" "	0,25 €
	El importe de los derechos a percibir por cada apertura de zanja será, como mínimo, de 6,01 €			
EPÍGRAFE III.- Ocupación del subsuelo de terrenos de uso público				
	Concepto	Categ. calles	Ud. adeudo	Importe
	1) Tuberías y cables	Todas	Metro lineal	0,21 €/año
	2) Depósitos	"	Unidad	19,49 €/año
	3) Básculas	"	"	370,60 €/año
EPÍGRAFE IV.- Otros aprovechamientos				
	Concepto	Categ. calles	Ud. adeudo	Importe
	Otros aprovechamientos no contemplados en epígrafes anteriores			
		Primera	Metro cuadrado	0,21 €/año
		Segunda	" "	0,17 €/año
		Tercera	" "	0,13 €/año
		Cuarta	" "	0,13 €/año
EPÍGRAFE V.- Ocupación del vuelo de terrenos de uso público				
	Concepto	Categ. calles	Ud. adeudo	Importe
	1) Cables	Todas	Metro lineal	0,32 €/año
	2) Palomillas en fachadas	Todas	Unidad	16,25 €/año
	3) Cajas distrib. o registro	Todas	Unidad	1,62 €/año

A este expediente se une informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos.

Sometida a votación esta propuesta arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por doce concejales asistentes.

4 NOV. 2003

La Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17, reguladora de la tasa por Ocupación de la Vía Pública, en los términos transcritos.

2º.- Que se someta a exposición pública este acuerdo de aprobación provisional por plazo de 30 días, mediante anuncio en el tablón del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y publicación en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia.

10º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 16, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO.- Se dio cuenta de la modificación que se propone en los términos siguientes:

El Anexo de tarifas de esta Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO

A Puestos interiores		
1	Puestos grandes con cierre	
	Carnes y similares	2,62 €/día
	Otros diferentes	2,92 €/día
2	Puestos pequeños con cierre	
	Carnes y similares	1,98 €/día
	Pescados y similares	1,98 €/día
	Otros diferentes	2,62 €/día
3	Puestos pequeños sin cierre	
	Pescados y similares	1,46 €/día
	Frutas y verduras	1,12 €/día
	Otros diferentes	2,06 €/día
B Puestos exteriores		
1	Flores y macetas	2,88 €/día
2	Loza fina, vidrios, tejidos y confecciones de cualquier clase	9,54 €/día
3	Bisutería, platería y relojes	9,54 €/día
4	Frutas en general y hortalizas	2,19 €/día
5	Frutos secos	2,75 €/día
C Bares, quioscos y otros		
1	Bares	3,61 €/día
2	Cuartos - almacén (por metro cuadrado)	4,21 €/mes
3	Sótanos	1,03 €/día



CLASE 8.ª

A este expediente se une informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos.

Sometida a votación esta propuesta arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por doce concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 16, reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Mercado, en los términos transcritos.

2º.- Que se someta a exposición pública este acuerdo de aprobación provisional por plazo de 30 días, mediante anuncio en el tablón del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y publicación en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia.

11º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 25, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA.- Se dio cuenta de la modificación que se propone en los términos siguientes:

El Anexo de tarifas de esta Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO

01	Formación ocupacional, Ocio, Tiempo libre	30,00 €
02	Educación vial, Cultura básica, Alfabetización	36,00 €
03	Informática, Nuevas tecnologías	76,00 €
04	Cursos monográficos	30,00 €
05	Cursos subvencionados	Gratuitos

OBSERVACIONES

Los cursos de postgrado y los realizados mediante convenios con otras Entidades tendrán una tarifa variable, en función del precio estipulado por las citadas Entidades.

A este expediente se une informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos.

Sometida a votación esta propuesta arrojó el siguiente resultado:

4 NOV. 2003

- Vota en contra el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por doce concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 25, reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Enseñanza, en los términos transcritos.

2º.- Que se someta a exposición pública este acuerdo de aprobación provisional por plazo de 30 días, mediante anuncio en el tablón del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y publicación en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia.

12º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 27, REGULADORA DE LA TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS E INDUSTRIALES.- Se dio cuenta de la modificación que se propone en los términos siguientes:

El Anexo de tarifas de esta Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO

1.	Uso doméstico		
1.1.	Cuota fija	4,74	€
1.2.	Cuota variable por consumo:		
1.2.1.	Hasta 12 m3	0,15	€/m3
1.2.2.	De 13 a 30 m3	0,34	€/m3
1.2.3.	De 31 a 45 m3	0,47	€/m3
1.2.4.	Más de 45 m3	0,53	€/m3
2.	Pensionistas		
2.1.	Cuota fija	2,37	€
2.2.	Cuota variable por consumo:		
2.2.1.	Hasta 12 m3	0,07	€/m3
2.2.2.	De 13 a 30 m3	0,17	€/m3
2.2.3.	De 31 a 45 m3	0,47	€/m3
2.2.4.	Más de 45 m3	0,53	€/m3
3.	Alcoholeras		
3.1.	Cuota fija	9,47	€
3.2.	Cuota variable por consumo	2,22	€/m3



065663854

CLASE 8.ª

4.	<u>Fábrica de aderezos</u>		
4.1.	Cuota fija	9,47	€
4.2.	Cuota variable por consumo	2,09	€/m3
5.	<u>Resto de industrias y colegios</u>		
5.1.	Cuota fija	9,47	€
5.2.	Cuota variable por consumo	0,60	€/m3

A este expediente se une informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos.

Sometida a votación esta propuesta arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por doce concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 27, reguladora de la tasa por Depuración de Aguas Residuales urbanas e industriales, en los términos transcritos.

2º.- Que se someta a exposición pública este acuerdo de aprobación provisional por plazo de 30 días, mediante anuncio en el tablón del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y publicación en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia.

13º.- DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 28, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARKING SUBTERRÁNEO PLAZA SAN ANTONIO.- Se propone la derogación de esta Tasa y de su correspondiente Ordenanza reguladora, por haber desaparecido el hecho imponible que la fundamentaba.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó derogar la Ordenanza Fiscal nº 28, reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Parking subterráneo Plaza de San Antonio.

4 NOV. 2003

14°.- DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 23, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LA VÍA PÚBLICA.- Se propone la derogación de esta Tasa y de su correspondiente Ordenanza reguladora, por haber desaparecido el hecho imponible que la fundamentaba.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó derogar la Ordenanza Fiscal nº 23, reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Ordenación y Regulación del Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en la Vía Pública.

15°.- DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 22, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO COMARCA DE BARROS.- Se propone la derogación de esta Tasa y de su correspondiente Ordenanza reguladora, por haber desaparecido el hecho imponible que la fundamentaba.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó derogar la Ordenanza Fiscal nº 22, reguladora del Precio Público por prestación de Servicio de Publicidad en Radio Comarca de Barros.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión las veintidós horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Secretario

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 55 al núm. 75 vuelto, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663834 al 0G5663854.

El Secretario,

24 NOV. 2003

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2.003, EN PRIMERA CONVOCATORIA.



0G5663855

CLASE 8.ª

**SRES. CONCURENTES:****Alcalde-Presidente:**Don José M^a Ramírez Morán.**SRES. CONCEJALES:**

Don Alonso Ballesteros Lozano.

D^a Josefa Barragán Merino.

Don Fernando Bote Lavado.

Don Antonio Calvo Calvo.

Don José Manuel Correa Jiménez.

Don Fco. Javier Fernández Perianes.

Don Juan Manuel Forte Morán.

Don Juan José García Moreno Barco.

Don Tomás García Rodríguez.

Don Fernando González Cascajosa.

D^a Francisca Lay Nieto.

Don Jesús López Santofimia.

Don Lorenzo Losada Bueno.

D^a Esperanza Lozano Rivado.

Don Felipe Martínez Moreno.

Don José Luis Mesías Casillas.

D^a M^a Victoria Pérez Pachón.**Sr. Interventor acctal:**

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

Sr. Secretario acctal:

D. Diego Garrido Álvarez.

En la ciudad de Almendralejo a veinticuatro de noviembre del dos mil tres. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.

Excusan su asistencia los miembros corporativos, Sres. Cansado Padreda, Gómez Navarrete y Velasco Lavado.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de octubre y el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 4 de noviembre del 2.003, respectivamente.

2º.- PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN B-1 DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2003-2004.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, en reunión celebrada el 10 de noviembre del 2003, en los términos siguientes:

24 NOV. 2003

“Por la Concejal delegada, Sra. Pérez Pachón, se manifiesta que se trata de un curso de educación vial a impartir en la UPAL, dirigido a personas con un perfil muy determinado y que se encuentren inscritas en programas de alfabetización.

Para ello se hace necesario el acuerdo del Pleno, que respalde esta adhesión, y que deberá remitirse junto con un proyecto y el listado de los alumnos inscritos.

En los cursos anteriores se ha obtenido muy buenos resultados, como, por ejemplo, al año pasado, que aprobó el 98% de los alumnos inscritos.

La Sra. Gómez Navarrete pregunta qué número de alumnos hay inscritos en este momento.

La Sra. Pérez Pachón contesta que hay 50 inscripciones, pero se espera que, dentro del colectivo de inmigrantes que vienen a nuestra ciudad, se vayan incorporando algunos más.

Sometido a votación este Protocolo de Adhesión arrojó el siguiente resultado:

- *Vota a favor el Grupo PP.*
- *Vota a favor el Grupo PSOE.*

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso escolar 2003-2004.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal delegada de la UPAL, Sra. Pérez Pachón, explicitando y pormenorizando el contenido de este Protocolo.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó la adhesión al Acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en Programas de Alfabetización para el curso escolar 2003-2004, y facultando a la Alcaldía Presidencia para la firma del mismo.

3º.- MOCIÓN DEL GRUPO P.P. INSTANDO MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EXTREMADURA.- Se dio cuenta de esta Moción en los términos siguientes:

“El Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el art. 91,4 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a consideración del Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

JUSTIFICACIÓN

Los incendios forestales constituyen una gran amenaza para el medio natural, este verano en Extremadura se han quemado unas 50.000 hectáreas, quedando



CLASE 8.ª

arrasadas, comarcas enteras y parajes de gran valor ecológico, con unos perjuicios importantes para flora y fauna de nuestra Región, así como importantes pérdidas, en explotaciones agrícolas, ganaderas, cinegéticas y sector turístico.

Estos incendios forestales, algunos provocados y otros originados por las condiciones meteorológicas adversas que se han dado en Extremadura durante este verano, se han propagado y han sido tan devastadores, como consecuencia de una política errónea de la Junta de Extremadura, sobre todo en materia de prevención de incendios, partiendo de la base que la acción más eficaz contra los incendios es evitar que se produzcan.

Así mismo el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX), ha sido un auténtico fracaso, que de ninguna manera puede achacarse al personal, cuya actuación ha sido ejemplar, trabajando hasta la extenuación y en muchos casos poniendo en riesgo su vida, si no, a las graves carencias en la aplicación del mismo, y a los escasos recursos económicos del que está dotado, al considerar el Gobierno extremeño y el Grupo Parlamentario que lo sustenta que, lo que se está haciendo es suficiente y aumentar cualquier partida presupuestaria en este aspecto es "malgastar fondos públicos y la opinión pública se escandalizaría", rechazando sistemáticamente cuantas propuestas se le han hecho desde el Grupo Popular, para mejorar el Plan INFOEX, así como la adopción de medidas preventivas.

Los devastadores incendios que han tenido lugar en Extremadura, han producido graves perjuicios medioambientales, así como económicos, a diversos sectores, agrícola, ganadero, cinegético, turístico, lo que aconseja establecer por parte de las distintas Administraciones, de acuerdo con sus competencias, una serie de ayudas, encaminadas a la recuperación de los montes destruidos y evitar la erosión, así como en paliar en la medida de lo posible los daños sufridos por particulares y empresas. Las ayudas establecidas hasta el momento son insuficientes, ya que no abarcan todos los sectores afectados y su dotación económica es escasa en relación con los daños sufridos.

Siendo la Junta de Extremadura, quién tiene todas y cada una de las competencias sobre prevención y lucha contra incendios forestales, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 del Estatuto, en relación con el Decreto 1.594/1984 de 8 de febrero, por el que se les transfieren, proponemos que por el Pleno de este Ayuntamiento se adopte los siguientes ACUERDOS:

Instar a la Junta de Extremadura a adoptar medidas de prevención de incendios forestales, tales como, trabajos selvícolas, apertura y mantenimiento de cortafuegos, vías de acceso suficientes a las explotaciones forestales, puntos de agua, exigiendo a los propietarios y titulares de derechos reales o personales de uso y disfrute de terrenos o explotaciones forestales, tanto públicos como privados, dichas medidas y cuantas se puedan establecer, así como, la obligatoriedad de presentar planes de prevención de incendios forestales.

24 NOV. 2003

Instar a la Junta de Extremadura a establecer incentivos para los titulares de explotaciones forestales, que realicen trabajos encaminados a la adopción de medidas de prevención y lucha contra incendios forestales.

Instar a la Junta de Extremadura a la creación de un cuerpo profesional de agentes contra incendios forestales, que actúen de forma permanente en la vigilancia, prevención y lucha contra incendios.

Instar a la Junta de Extremadura, a establecer ayudas directas a los ganaderos y agricultores, que han sufrido pérdidas como consecuencia de los incendios forestales, indemnizando las pérdidas de animales con el valor medio de mercado, y promoviendo o financiando durante tres meses, la alimentación de los animales cuyas zonas de pastoreo han quedado afectadas por los incendios.

Instar a la Junta de Extremadura a establecer las medidas necesarias para el sector maderero, que haya sufrido daños como consecuencia de los incendios forestales, tales como:

- *Fijar indemnizaciones para los propietarios de la madera quemada.*
- *Establecer ayudas, para la retirada de la madera quemada.*
- *Reforestación urgente de los montes afectados y ordenación de los mismos.*
- *Establecer los cauces necesarios para rentabilizar la madera quemada.*
- *Agilizar los expedientes de solicitud de limpieza de finca, entresaca, podas, etc...*

Instar a la Junta de Extremadura y Gobierno de la Nación, la realización de campañas de promoción turística de las comarcas afectadas por los incendios forestales.

Instar al Gobierno de la Nación a que, sin interferir en la exclusiva competencia de la Junta de Extremadura en esta materia, adopte las medidas de solidaridad oportunas, fijando las ayudas pertinentes para las zonas afectadas."

La precedente Moción ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Comercio, en reunión celebrada el 11 de noviembre de 2003, en los términos siguientes:

Vota en contra el Grupo PSOE.

Vota a favor el Grupo P.P.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que se presentó esta moción por urgencia en el pleno anterior, ya que se estimaba necesaria por afectar los incendios ocurridos a toda la región extremeña.

En esta moción se solicita se adopte medidas para que no vuelvan a producirse los incendios de este verano.

Al propio tiempo se pedía en la moción solicitar al gobierno de la nación ayudas económicas.

Estas ayudas han sido concedidas en el último Consejo de Ministros destinando veinticuatro millones de euros de manera excepcional para nuestra región.



065663857

CLASE 8.ª

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que el no aprobar la urgencia de esta moción en el pasado pleno ordinario, no es porque no fuese importante, sino porque ya los daños se habían producido y requería el contenido de la moción un mínimo debate de su contenido y disponer de datos suficientes.

En esta moción se culpabiliza de todo a la Junta de Extremadura.

Todos sabemos que las condiciones climatológicas de este verano han originado estos incendios no solo en nuestra región sino también en varias zonas de España y otros países, como Portugal, Francia e Italia.

Ante esta circunstancia de fuerza mayor, todas las medidas que se puedan tener programadas no son suficientes.

Ante esta situación, no se puede presentar esta moción en estos términos y sólo para hacer política, tanto más que, cuando la propia Ministra de Medio Ambiente ha expresado que todo se había hecho bien, por la Junta de Extremadura se actuó inmediatamente.

Todos los grupos políticos hubiesen aprobado hacer una moción de petición de ayuda para los daños causados, pero reitera que no es correcta esta moción en los términos que se expresa y, por eso, su grupo la va a desestimar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que reiteran el contenido de la moción por cuanto que, en la misma, se están solicitando medidas que eviten los hechos de este verano y no se repitan con tal gravedad.

Sometido a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por once concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar esta moción.

4º.- **MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E. INSTANDO MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EXTREMADURA.**- Se dio cuenta de esta moción en los términos siguientes:

MOCIÓN

Los incendios forestales es actualmente una preocupación mundial que ha sido incluso debatida en las cumbres de Kioto y de Río de Janeiro. Sus consecuencias medioambientales han hecho que muchos países hayan tenido entre sus máximas preocupaciones la lucha contra este fenómeno devastador.

24 NOV. 2003

En Extremadura, durante los últimos años, se ha conseguido ir consolidando un plan de lucha contra incendios forestales que ha obtenido unos magníficos resultados. El Presupuesto de la campaña INFOEX/2003 ha supuesto un incremento en relación con el presupuesto anterior de un 35,43%. Baste decir que hasta este año 2.003, el 65% de los incendios no superaban una hectárea de terreno, y apenas pasaban de cinco los incendios que superaban las 200 hectáreas. Lo que quiere decir que, para unas condiciones normales, el plan INFOEX estaba bien diseñado, pues se llega con prontitud a los incendios y se extinguen rápidamente con los medios existentes.

Y en el año 2.003, descontando esos 20 fatídicos días que transcurren entre el 31 de julio y el 19 de agosto, las estadísticas hubieran coincidido con años anteriores. Sólo las enormes temperaturas durante muchos días y la sequedad del terreno favorecieron la propagación de cualquiera de los incendios que se producían.

Los dos grandes incendios que se han producido en Extremadura, Valencia de Alcántara y Hurdes, provienen de Portugal y Castilla León, porque los incendios que se producen dentro de Extremadura, salvo contadas excepciones, fueron sofocados con rapidez.

Por otro lado, la Junta de Extremadura ha realizado un esfuerzo presupuestario en los últimos años, que se ha consolidado en el 2.003, pasando a los trabajadores del INFOEX a realizar tareas todo el año, con lo que ya no solo se trabaja en verano, sino todo el año en materia de prevención y extinción.

Ha sido hasta ahora un empeño del Partido Popular intentar desprestigiar un Plan de Incendios, el de Extremadura, basándose en esos 20 días del mes de agosto de 2003, sin advertir que este mismo fenómeno ha rebasado las fronteras de la Comunidad Autónoma, incluso a este País. No olvidemos los grandes incendios de Portugal, Francia, Los Balcanes, Grecia, Italia y dentro de nuestro País los de Cataluña, Castilla la Mancha, Castilla León, Madrid o Andalucía.

Por tanto es incongruente pensar que lo que ha funcionado hasta el 31 de julio de 2003, y ha seguido funcionando después del 19 de agosto, ha dejado de ser útil en 20 días. Lo mismo podríamos decir de otros países o de otras Comunidades Autónomas.

De otra parte hemos leído innumerables veces que el Partido Popular deja la responsabilidad total en manos de la Junta de Extremadura, a quien atribuye la totalidad, igualmente de las competencias en materia de incendios. Si eso es así, ¿cómo es que el Ministerio de Medio Ambiente dispone de una flota de aviones para el auxilio de los incendios forestales en todo el territorio español? ¿Cómo es posible que el 75 % de los ingresos provenientes de la Unión Europea se los quede el Ministerio para la lucha contra incendios forestales? ¿Cómo es posible que la Ministra de Medio Ambiente diga que se siente satisfecha de la campaña que ha llevado a cabo su Ministerio en los incendios forestales este verano, si en ocasiones no disponían de más efectivos para atender a todos los incendios que había esos días en todo el País? ¿No será que el Partido Popular está entrando en contradicciones?.

La Junta de Extremadura ya ha tomado medidas para ayudar a las zonas afectadas, tanto a empresas como a entidades privadas y públicas mediante la



065663858

CLASE 8.ª

publicación de varios Decretos, y todo ello con prontitud y en breve tiempo. Entre tanto el Gobierno Central ha rechazado en el Pleno del Senado el pasado 7 de octubre el declarar a estas zonas como de acción especial, ignorando una vez más lo sucedido en Extremadura.

Igualmente ha acordado comenzar los trabajos de recuperación de las zonas afectadas mientras el Ministro de Agricultura en Bruselas votaba a favor de una resolución que daba ayudas a otros países por los incendios y quedaba fuera a España.

Y si hablamos de prevención, llegaremos a la conclusión de que el Partido Popular le interesa más llegar a cumplir los objetivos de déficit cero que a la prevención de incendios forestales. De hecho en el programa operativo de medidas hidroforestales para Extremadura (que incluyen planes de prevención de incendios), acordado entre la Unión Europea, el Gobierno de la Nación y la Junta de Extremadura, figura una partida de fondos FEDER (medida 3:6) por importe de 305'6 millones de euros, de los que la Unión Europea ponía el 75% (229'2 millones de euros), el Gobierno de la Nación el 23'2 % (72'S millones de euros) y la Junta de Extremadura el 1'8 % (3'9 millones de euros). Pues bien, el Partido Popular insta a que la Junta de Extremadura ponga el 25% y la Unión Europea el 75%, incumpliendo, como se ha denunciado ante la Comisión en Bruselas, los acuerdos pactados. Ese afán del Partido Popular en el Gobierno de cumplir la estabilidad presupuestaria, de llegar a déficit cero, les ha llevado a no querer gastar ni siquiera los dineros presupuestados y/o comprometidos.

Es por ello proponemos que se tomen los siguientes acuerdos:

- Solicitar del Gobierno de la Nación que incremente los efectivos aéreos de los que dispone con el fin de que pueda atender todas las necesidades que demanden las comunidades autónomas en materia de incendios durante el verano.
- Solicitar igualmente del Ministerio de Medio Ambiente que cumpla los Programas Operativos de Extremadura firmando los convenios con los porcentajes aprobados en su día, de tal manera que no tengan que salir de las arcas de los extremeños el dinero que tiene que poner el Gobierno de la Nación con los impuestos de todos.
- Solicitar del Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno en Extremadura que se destinen más efectivos de la Guardia Civil a la vigilancia de montes y a la investigación de las causas que provocan los incendios.
- Solicitar al Gobierno de la Nación que declare las zonas afectadas por los incendios como zonas de actuación especial, mediante Decreto Ley, de tal manera que puedan llegar las ayudas a los afectados de forma directa.

24 NOV. 2003

- Solicitar de todas las administraciones que lleguen a acuerdos para establecer planes de promoción turística.

Esta Moción espera la aprobación de todos los componentes de la Corporación Municipal."

La precedente moción ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Comercio en los términos siguientes:

- Vota a favor el Grupo PSOE.
- Vota en contra el Grupo P.P.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, reiterando el contenido de la moción y que, haciendo un análisis de los hechos sucedidos que han originado esta catástrofe para alguna zona de Extremadura, se solicitan las medidas que se reflejan en la moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que van a votar en contra de esta moción y, además, alguna de las peticiones que se hacen en la misma ya han sido recogidas en esa decisión del último Consejo de Ministros de conceder veinticuatro millones de euros para nuestra región.

Sometida a votación esta moción arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo P.P., integrado por siete concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por once concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta Moción.

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E. CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Se dio cuenta de esta Moción en los términos siguientes:

"El Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento de Almendralejo, al amparo de la Legislación vigente, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada año, la fecha del 25 de noviembre, se convierte en la mayoría de los países, en un día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en todo el mundo.

En España, desde hace años estamos asistiendo a un proceso de visibilización social del problema de la violencia de género, el número de mujeres asesinadas sigue siendo alarmante, desde enero hasta finales de septiembre, el número asciende a 69. Por otra parte el incremento en el número de denuncias viene a confirmar que la



CLASE 8.ª

violencia de género, es generalizada y no hace distinción alguna en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres.

Estos datos vienen a confirmar una vez más, que la violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres se les otorga un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son también más los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero para erradicar esta lacra social, se necesitan instrumentos legales y políticas que afronten y respondan realmente a las necesidades y los derechos de las mujeres. En este sentido, valoramos que sigue siendo necesaria una ley integral contra la violencia de género que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos: legislativo, sanitario, asistencial, educativo, etc...

No obstante, consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, un instrumento que no será útil si no cuenta con los recursos suficientes y necesarios, tanto en el ámbito jurídico como en el policial y por supuesto en el asistencial, para que su puesta en marcha y su desarrollo pueda garantizar los derechos de las mujeres.

Por último, porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almendralejo presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo, ante el día 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género, aprueba:

- *Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.*
- *Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas para que la Orden de Protección a las víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.*
- *Dotar con más recursos a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la Orden, etc., para garantizar la*

24 NOV. 2003

atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres."

La precedente moción ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el día 12 de noviembre, en los términos siguientes:

Vota a favor el Grupo PSOE.

Vota en abstención el Grupo PP.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala delegada de la Mujer, Sra. Lozano Rivado, manifestando que le gustaría que el grupo de la oposición apoyara esta moción para conseguir todas las medidas y recursos necesarios para la protección las mujeres víctimas de la violencia doméstica y que son muy necesarias.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que van a votar a favor de esta moción.

Todo lo que se dice es real y ojalá algún día esa igualdad sea un hecho.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar esta Moción.

6º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS REFERENTE A LA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL.- Se dio cuenta de esta moción en los términos siguientes:

"Los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Almendralejo, al amparo de la Legislación vigente, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que tras las últimas cifras ofrecidas por la Jefatura de la Policía Nacional, en cuanto a la disminución de la delincuencia contrasta las cifras vertidas por parte de los sindicatos policiales, los cuales no sólo niegan la bajada de la delincuencia sino el aumento de la misma.

Esto se puede contrastar con la última oleada de robos que se han producido en nuestra localidad.

Que Almendralejo es una ciudad en constante crecimiento, tanto en población como en asentamiento de industrias. Una ciudad dinámica y atractiva para muchas personas, lo cual hace que se acoja a un gran flujo de trabajadores. A los más de 29.000 habitantes hay que añadir un importantísimo número de personas inmigrantes que buscan un trabajo en nuestra Ciudad y que igualmente, requieren de protección y seguridad.

Que paulatinamente se ha ido reduciendo efectivos de Policías Nacionales, siendo la CNP de Almendralejo una de las más afectadas en Extremadura, viéndose afectado en más de un 35% de agentes efectivos menos, según catálogo de la P.N. del año 2000.



065663860

CLASE 8.ª

Que esto conlleva a que por parte de la Policía Local se lleguen incluso a desempeñar actuaciones que son competencia exclusiva de la P.N. como es la Seguridad Ciudadana. Esto no es por desidia de los mismos sino por la falta de medios y efectivos que hace que se vean desbordados. A ello se le une la edad de los agentes, lo cual agrava la situación, situándose la medida de edad próxima a los 50 años.

SOLICITAMOS:

Que el Pleno inste al Gobierno:

A dotar a la Comisaría Nacional de Policía de Almendralejo a la mayor urgencia posible de 17 agentes de Policías Nacionales más, que por catalogación de puestos de trabajo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado le corresponde."

La precedente moción ha sido dictaminada favorablemente y por unanimidad en la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior celebrada el día 13 de noviembre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Policía, Sr. Forte Morán, explicitando el contenido de esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que en el pleno anterior ya dijo que Almendralejo necesitaba más dotación de policías nacionales haciéndose eco de lo que plantean los ciudadanos.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar esta moción.

7º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO DE LA RED EXTREMEÑA DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, en reunión celebrada el 13 de noviembre, en los términos siguientes:

"Por el Sr. Losada Bueno se da cuenta de referido Convenio cuyo objeto es colaborar conjuntamente para continuar trabajando en el programa "Ciudades Saludables y Sostenibles".

La Junta de Extremadura financia este Proyecto con la cantidad de 30.050 euros, destinados a la contratación de un técnico y a las actividades que se irán programando.

24 NOV. 2003

Se considera un proyecto positivo por lo que se pide el apoyo del Partido Popular.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

-Grupo PSOE: vota a favor.

-Grupo PP: vota en abstención.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la renovación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo para la continuación del Proyecto de la Red Extremeña de Ciudades Saludables y Sostenibles, aceptando todas las cláusulas del mismo y facultando al Sr. Alcalde-Presidente para su firma."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Sanidad, Sr. Losada Bueno, manifestando que las razones para continuar en este proyecto son muchas pero seguramente había que destacar las siguientes:

1ª.- Dar continuidad a la permanencia de Almendralejo en el proyecto que hoy nos ocupa.

Este proyecto se inicia en el año 2.002 en base a los acuerdos de la organización mundial de la salud y en base a los acuerdos de la primera Conferencia de Promoción de la Salud de Ottawa de ese mismo año de ese mismo año, teniendo como objetivos fundamentales potenciar una sanidad para todos y promover estilos de vida saludables que mejoren la salud medioambiental.

2ª.- En seguir mejorando la salud de los ciudadanos de nuestro pueblo guiados por los principios de equidad, sostenibilidad, cooperación y solidaridad

3ª.- Llevar a efecto los objetivos antes citados mediante una programación de actividades que redunden absolutamente en todos los sectores de la aprobación.

Estas actividades lógicamente no pueden hacerlas sola una administración, sino que requiere el concurso y cooperación de varias administraciones, en este caso, la local de Almendralejo y la autonómica de la Junta de Extremadura.

4ª.- Porque supone por parte de la Junta de Extremadura la dotación económica para llevar a cabo esa programación y para dotar el programa del técnico competente sin suponer ningún tipo de gasto para el Ayuntamiento de Almendralejo.

5ª.- Porque nos va a permitir solicitar para el próximo año la continuidad de nuestro pueblo en la red extremeña de ciudades saludables.

Por todo ello pide el apoyo unánime de la Corporación.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que todos los convenios que redunden en beneficio de la ciudad de Almendralejo, como ya tiene reiterado lo van a apoyar.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar este convenio.

8º.- ROTULACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EN U.E. Nº 181-182.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de noviembre en los términos siguientes:



OG5663861

**CLASE 8.ª**

"Por el Sr. Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, D. Felipe Martínez Moreno, se propone continuar con la rotulación de pueblos de la comarca como son: Puebla de la Reina, Puebla del Prior y Ribera del Fresno.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

-Grupo PP: vota a favor.

-Grupo PSOE: vota a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la rotulación propuesta de vías públicas en U.E. nº 181-182."

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la rotulación de vías públicas en la Unidad de ejecución nº 181-182 con los nombres de Puebla de la Reina; Puebla del Prior y Ribera del Fresno.

9º.- REGLAMENTO MUNICIPAL DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de noviembre, en los términos siguientes:

"Por el Sr. Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, D. Felipe Martínez Moreno, se dio cuenta del Reglamento referido, manifestando que se ha entregado copia del mismo a Confederación Hidrográfica, Medio Ambiente, DEMA, CEAL, grupos políticos y Servicio Municipalizado de Aguas. No se han formulado sugerencias por ningún colectivo, por lo que procede su aprobación inicial y posterior trámite de información pública para alegaciones.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

-Grupo PP: vota en abstención.

-Grupo PSOE: vota a favor.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación inicial del Reglamento Municipal de vertidos y depuración de las aguas residuales del Ayuntamiento de Almendralejo y que se someta a información pública por plazo reglamentario."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejale delegado de Sanidad, Sr. Losada Bueno, manifestando que, conviene hacer una reflexión y un breve comentario de cómo nos preocupa a todos los ciudadanos de Almendralejo la situación en que se encuentran algunos de los arroyos característicos que pasan por nuestros pueblos o próximos.

Todos somos conscientes de que las condiciones de esos arroyos no se encuentran correctas.

Una de las causas fundamentales son los diversos vertidos a sus cauces de las diversas industrias situadas en sus proximidades.

Para todo ello y en aplicación de la legislación vigente, se presenta este Reglamento que pretende paliar esta situación.

Con este Reglamento se dota al Ayuntamiento, por primera vez, de los instrumentos necesarios para empezar a solucionar estos problemas.

Este Reglamento se ha enviado a la Dirección General de Medio Ambiente, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a diversas asociaciones empresariales, sociales y de protección de la naturaleza. Se ha enviado a los Grupos políticos y se ha dictaminado en Comisión Informativa.

Seguidamente, el Sr. Losada Bueno hace una síntesis explicativa del contenido del Reglamento.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra por el Grupo PP, el Sr. López Santofimia, manifestando que este Reglamento les parece bien y necesario para este pueblo, pero estima que lo primero que debe hacerse es que exista una infraestructura que permita verter las aguas residuales correctamente y tener una depuradora que funcione decentemente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Losada Bueno, lamentando que estas observaciones del Sr. López Santofimia no las expusiese en la comisión informativa, y a la que no asistió, ni tampoco las formularan algún otro miembro del Grupo PP.

Se están tomando las medidas adecuadas para ir resolviendo estos problemas.

Como ya expuso en otro pleno anterior, este problema no depende exclusivamente del Ayuntamiento de Almendralejo, sino también de otros organismos y Administraciones Públicas, como puede ser la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Para poder tener un instrumento que nos permita regular esos vertidos se tiene que disponer de la Normativa de este Reglamento que, además, es obligatorio conforme al Decreto 1/2001, de 20 de junio.

Sometido a votación este Reglamento arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por once concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de once señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente este Reglamento y que se someta a información pública por plazo de 30 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LA CARRETERA EX105, PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BOMBEROS.- Se dio cuenta de dictamen de que este expediente se ha sometido a información pública mediante anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 30 de octubre de 2003, sin que durante el plazo de información pública se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.



065663862

CLASE 8.ª

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó:

1º.- Aprobar definitivamente el expediente de cesión gratuita de solar de propiedad municipal sito en la Carretera EX105 a la Excma. Diputación Provincial para construcción de parque de bomberos.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de la escritura pública.

3º.- Que se dé cuenta de este expediente al organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma.

11º.- CANCELACIÓN DE DEPÓSITO REALIZADO EN LA CAJA GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA EN EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 18 de noviembre, en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de informe de la Técnico de Administración General, del tenor literal siguiente:

“Tramitado expediente de expropiación de los terrenos que se describen a continuación:

- 1.346 m² de suelo ubicado en la parcela 1 de la zona a del parcelario del Plan Parcial del Polígono Industrial.
- Linda: Al Norte: Propiedad Municipal.
Al Sur: Camino de las Eras.
Al Este: Propiedad Municipal.
Al Oeste: Propiedad Municipal.
- Propietario: Francisco Pulido Silva y Antonia González Zamora.
- Domicilio: c/Arroyo, nº 19.
- Inscripción: Finca nº 21412, folio 6, tomo 1345, libro 163.”

La finca arriba descrita corresponde a las siguientes:

- 1.046 m² de suelo ubicado en la parcela 1 de la zona a del parcelario del Plan Parcial del Polígono Industrial.
- Linda: Al Norte: Propiedad Municipal.
Al Sur: Camino de las Eras.
Al Este: Propiedad Municipal.
Al Oeste: Propiedad Municipal.
- Propietario: Francisco Pulido Silva y Antonia González Zamora.
- Domicilio: c/Arroyo, nº 19.
- Inscripción: Finca nº 21412, folio 114, tomo 1345, libro 163.

24 NOV. 2003

300 m2 de suelo ubicado en la parcela 1 de la zona a del parcelario del Plan Parcial del Polígono Industrial.

- *Linda:* Al Norte: Propiedad Municipal.
Al Sur: resto que se reserva el vendedor.
Al Este: Herederos Lucía González Torres.
Al Oeste: María Pérez Ortiz, hoy sus herederos.
- *Propietario:* Ramón Pulido González y Gertrudis Bolaños Benítez.
- *Domicilio:* c/Avda. de la Paz, nº 45-5º C.
- *Inscripción:* Finca nº 42.566, folio 130, tomo 2216, libro 742."

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa ha adoptado acuerdo, con fecha 18 de diciembre de 2001, fijando el justiprecio expropiatorio en la cantidad de 18.619,30 euros.

Por el Ayuntamiento de Almendralejo se interpuso recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz de 18 de diciembre de 2001.

Con fecha 18 de septiembre de 2002 se consigna en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía a favor de Herederos de Francisco Pulido Silva, la cantidad fijada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Con fecha 27 de febrero de 2003 se firma Acta de ocupación de los terrenos expropiados por los herederos legales de D. Francisco Pulido Silva, D. JUAN PULIDO GONZÁLEZ, con D.N.I. 8.632.102; D. RAMÓN PULIDO GONZÁLEZ, con D.N.I. 8.660.181; Dª ANTONIA PULIDO BENÍTEZ, D.N.I. 79.260.713; D. DOMINGO PULIDO GONZÁLEZ, con D.N.I. 8.685.621; Dª ANA Mª PULIDO GONZÁLEZ, con D.N.I. 8.685.620, quienes en prueba de conformidad firman la presente rectificación 2ª del Acta de ocupación, en Almendralejo a 27 de febrero de 2003, procediéndose a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Almendralejo de los terrenos expropiados a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Mediante Auto nº 331 de 6 de noviembre de 2003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se acuerda declarar terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal.

De conformidad con lo expuesto estimo que procede SOLICITAR LA CANCELACIÓN DEL DEPÓSITO realizado en la Caja General del Ministerio de Economía al objeto de hacer efectivo el pago del justiprecio expropiatorio a los herederos de Francisco Pulido Silva."

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo PP: vota a favor.
- Grupo PSOE: vota a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la cancelación de depósito realizado en la Caja General del Ministerio de Economía en expediente expropiación forzosa de terrenos en el Polígono Industrial."

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó la cancelación de depósito realizado en la Caja General del Ministerio de Economía en expediente de expropiación forzosa de terrenos en el Polígono Industrial.

12º.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO REFERENTE AL PLAN OPERATIVO LOCAL.- Se dio cuenta de dictamen de la

24 NOV. 2003



065663863

CLASE 8.ª

Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2003, al punto D) de la misma:

D).- Propuesta de distribución de Fondos del Plan Operativo Local.- Por la Presidencia se manifiesta que, la Corporación Municipal, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2000, se acordó aprobar el Programa Operativo Local 2000-2006 fijando las actuaciones del Ayuntamiento en el mismo.

Se hace necesario modificar las actuaciones aprobadas en referida sesión plenaria en los términos siguientes:

Primero.- Eliminar las actuaciones 5.9 INFRAEST. Y EQ. SOC-SAN. Equipamiento Cementerio Municipal por importe de 15.000.000 millones de pesetas.

Aumentar en 15.000.000.- millones de pesetas las actuaciones 5.5 DESARROLLO LOCAL Urbanización Viales Polígono Industrial, que quedarían fijados en un coste total de 90.000.000.- millones de pesetas.

La Comisión, por unanimidad, acordó aprobar estas modificaciones de actuaciones de actuaciones del Ayuntamiento en el Programa Operativo Local 2000-2006.

Segundo.- Que se dé cuenta de este acuerdo a la Corporación Municipal, para su ratificación en la próxima sesión plenaria que celebre la misma.”

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

-Grupo PP: vota en abstención.

-Grupo PSOE: vota a favor.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la propuesta de distribución de Fondos del Plan Operativo Local aprobada en Comisión de Gobierno de 10 de noviembre de 2003.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, explicando y pormenorizando el contenido de este expediente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que si la explicación que se ha dado del contenido de este expediente y en los términos expuestos se hubiese efectuado en la comisión informativa, el voto de su grupo no hubiese sido de abstención sino a favor.

Por ello, en este pleno, van a votar a favor.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno, referente al Plan Operativo Local adoptado en la sesión celebrada el día 10 de noviembre del 2003, al punto de Urgencias D).

24 NOV. 2003

13º.- EXDEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN TERRENOS DE RENFE.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 18 de noviembre, en los términos siguientes:

“La Comisión, por unanimidad, acordó aprobar la urgencia de este expediente.

Se dio cuenta de informe que emite la Sra. Técnico de Administración General, del tenor literal siguiente:

“Con fecha 10 de mayo de 1996 se firmó por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y RENFE convenio urbanístico para colaborar en el desarrollo urbanístico de un suelo de 33.606 m², situado en la estación de ferrocarril de Almendralejo.

La Corporación, en sesión plenaria de 31 de marzo de 1997, aprobó provisionalmente la Modificación puntual del P.G.O.U. tramitada para adaptar las determinaciones del planeamiento municipal a los parámetros urbanísticos convenidos.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, mediante resolución de 30 de abril de 1997, acordó no aprobar definitivamente la modificación puntual propuesta, quedando el expediente paralizado.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2003, acordó aprobar nuevo Convenio urbanístico de planeamiento y gestión para el desarrollo de suelos en la Estación de F.F.C.C. de Almendralejo.

En desarrollo de referido Convenio urbanístico se ha tramitado expediente de Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo en terrenos de RENFE, que ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2003, y remitido a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

De conformidad con lo expuesto, procede renunciar de forma expresa a la Modificación puntual del P.G.O.U. que fue objeto de resolución de la CUOTEX de 30 de abril de 1997.”

Sometido a votación arrojó el siguiente resultado:

-Grupo PP: vota a favor.

-Grupo PSOE: vota a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la renuncia expresa a la Modificación puntual del PGOU que fue objeto de resolución de la CUOTEX de 30 de abril de 1997.”-

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó la renuncia expresa a la Modificación puntual del PGOU que fue objeto de resolución de la CUOTEX de 30 de abril de 1997.

14º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO AL “PLAN IBARRETXE”.- Se dio lectura a esta Declaración Institucional del tenor literal siguiente:

1º.- RATIFICACIÓN DE ACTERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO REFERENTE AL PLAN OPERATIVO LOCAL.- Se dio cuenta de dictamen de la



24 NOV. 2003



065663864

CLASE 8.ª**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

1. La Corporación Municipal, muestra su rechazo al "Plan Ibarretxe". Hoy más que nunca se hace necesario el consenso que posibilitó la transición a una sociedad plural, democrática y abierta.
2. La Corporación Municipal, rechaza el ataque de los nacionalistas vascos al estado de derecho y la destrucción del marco de convivencia, plasmados en el llamado "Plan Ibarretxe", reafirmando el derecho tanto a la identidad vasca como a la extremeña que, junto a todas las identidades de España, son compatibles con lo establecido en nuestra Constitución; al tiempo que hace un llamamiento a los sectores económicos, sociales, intelectuales, asociaciones y plataformas de defensa de la libertad de los extremeños para que manifiesten el mismo rechazo.
3. La Corporación Municipal, insta a la Junta de Extremadura a que apoye al Gobierno de la Nación, a las Diputaciones de Álava y Navarra, en la defensa del orden constitucional y estatutario del País Vasco y la vigencia del Estado de Derecho.
4. La Corporación Municipal exige la retirada del "Plan Ibarretxe" porque no se ajusta, ni en las formas que se han utilizado para su tramitación, ni en los contenidos al marco constitucional y rompe los consensos básicos que todos aceptamos al aprobar la Constitución y los compromisos que, como demócratas, consensuamos en ese gran concierto de voluntades que fue el Estatuto de Autonomía.
5. Consideramos que el Gobierno Vasco tiene que recuperar el diálogo con el Gobierno de España y con todas las fuerzas democráticas y con la sociedad, lo que ha de permitir seguir desarrollando el Estatuto de Autonomía dentro del marco constitucional. Diálogo que deberá basarse en la lealtad constitucional y en la renuncia a planteamientos unilaterales de ruptura política e institucional.
6. La Corporación Municipal se compromete a realizar todos los esfuerzos posibles que permitan que las fuerzas políticas y democráticas de este país concentren sus recursos en el rechazo a toda forma de violencia, al tiempo que rechazamos el chantaje permanente al que está sometido el pueblo vasco por una parte minoritaria de la sociedad que no tiene más argumentos que el uso de la fuerza.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar esta Declaración

24 NOV. 2003

Institucional y que se dé traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Asamblea de Extremadura.

15º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Felicitar a Mario Nisa Lorenzo, alumno del Instituto Santiago Apóstol, por el premio extraordinario de finalización de estudios de Formación Profesional en la rama de electricidad electrónica.
- Felicitar a Agustín Rosco Alcira, alumno del Instituto Arroyo Harnina, por el premio extraordinario de finalización de estudios en la rama de informática.
- Felicitar a Ana Belén Cano Ramírez, alumna del Instituto Carolina Coronado, por el premio especial de Bachiller.
- Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se ha concedido una subvención de 120.202 euros para un Proyecto Generador de Empleo estable, solicitado por el Ayuntamiento denominado Centro Permanente de Artes y Oficios.
- Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se han concedido, para las obras AEPSA, 133.700 euros para infraestructuras de viales en el Polígono Ganadero.
- Por la Junta de Extremadura, de acuerdo con la orden de subvenciones para materiales de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, se han concedido 10.357 euros.
- Por la Consejería de Sanidad se ha enviado a esta Alcaldía el escrito siguiente:

"Desde la materialización de la transferencia de la gestión de los centros y servicios del INSALUD a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Sanidad y Consumo inició la adecuación de las infraestructuras asistenciales contempladas en el Plan de Salud de Extremadura.

La planificación sanitaria contempla la construcción de un edificio nuevo para Centro de Salud en Almendralejo, dado que la localidad cuenta, a nivel de mapa sanitario, con dos Zonas de Salud "San José" y "San Roque"; sin embargo, a nivel funcional, sólo existe un único Equipo de Atención Primaria en la zona "San José".

En consecuencia, se solicita que, por parte de esa Corporación, se proceda a gestionar la cesión de un terreno a la Junta de Extremadura, situado en la zona de "San Roque", con un mínimo de 5.000 metros cuadrados de superficie del solar, dotado de las infraestructuras necesarias de abastecimiento de agua potable, electricidad, red de alcantarillado y viales de acceso peatonal y rodado pavimentados, que posibiliten ejecutar por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo la construcción del mencionado centro."

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, en próximas comisiones de obras y en el Consejo de Salud de Zona, se estudiará qué terrenos son los más adecuados para la construcción de este segundo Centro de Salud.

Por el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, se manifiesta que ante esta grata noticia felicita, en nombre de su grupo, al Alcalde por el éxito de las gestiones que ha llevado a cabo, y al Consejero D. Guillermo Fernández Vara, por la sensibilidad que,



065663865

CLASE 8.ª

una vez más, ha mostrado hacia la ciudad de Almendralejo y solicita al Grupo PP se sume a esta felicitación.

Por el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que felicita, en primer lugar, al pueblo de Almendralejo que es quien está reclamando un segundo Centro de Salud; felicita también a la Consejería por tomar esta determinación; a la Corporación en pleno, pues después de varios años de aprobar mociones para un segundo centro de salud; y, como miembro de un partido político, como profesional y como ciudadano, todos nos alegramos de esta noticia y que agradece se haya hecho pública en el Pleno de la Corporación.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Correa Jiménez se manifiesta:

-Con la temporada en alza y en marcha, se han empezado a realizar una serie de obras en la piscina climatizada que ha paralizado durante cinco días las actividades en esa piscina, y que se podían haber evitado con unas previsiones previas.

No han podido efectuar sus entrenamientos el Club de Natación en sus categorías de Alevines e Infantiles, que tenían programadas una competición el día 22 en Plasencia y Navalmoral

-En la última Comisión Informativa, el Concejal delegado de Deporte, Sr. Ballesteros, dijo que no sabía con certeza la cifra que se iba a aportar para el partido de la selección nacional de Sub-21, y, curiosamente, al día siguiente salió en los medios de comunicación al igual que pasó con las cifras de la Feria del Deporte.

-En el último pleno se aprobaron las tasas del polideportivo y pregunta que para cuando tienen previsto incrementar los servicios.

-En la visita que hoy ha efectuado al Complejo Polideportivo, ha podido comprobar como algunos clubes no han podido entrenar en el pabellón cubierto, por las goteras existentes.

-Pregunta al Concejal de Juventud, Sr. Forte, cuáles son las alternativas que está presentando en torno al botellón.

Por el Sr. Ballesteros Lozano se contesta que, respecto a la piscina climatizada, los trabajos que ha habido que efectuar, son los que ha demandado la situación de las tuberías.

Respecto a la cantidad que importe el partido de la selección nacional Sub-21, esa pregunta, en la comisión informativa, la hizo el Sr. Mesías y no el Sr. Correa y le contestó como consta en el acta.

Respecto a las goteras del pabellón cubierto que se han originado por las indemnizaciones climatológicas de estos días se está procediendo a sus arreglos.

24 NOV. 2003

Le reitera al Sr. Correa que todavía no haya dicho que también hay cosas buenas y se limita a exponer todas las carencias del polideportivo y que es lógico que las tenga por su edad y por su continuo uso.

Por el Sr. Bote Lavado se manifiesta que, para demandar más incremento de servicios, como pretende el Sr. Correa, en el Polideportivo hay que ser más consecuente y, para ello, hay que disponer de más ingresos y no negarse a las subidas de las tasas.

Las subidas de las tasas en el anterior pleno, todavía no se encuentran en aplicación.

Por el Sr. Forte se manifiesta que, si el Sr. Correa presentase las preguntas con 48 horas de antelación, podrían tener una contestación más amplia.

Se han llevado a cabo actividades como conciertos, talleres y se va a iniciar la Escuela de Padres, etc...

Se ha reactivado el Consejo de la Juventud que había hundido el Partido Popular, y le ruega que comunique al representante del PP que concurra al mismo.

Por el Sr. Correa se manifiesta que, antes de iniciarse obras en las instalaciones del polideportivo se tenga una información técnica y no ocurriría estos hechos.

Respecto a los ingresos del polideportivo lo que debe haber es un mejor control.

Por el Sr. García-Moreno Barco reitera al Concejal delegado de Obras, Sr. Martínez Moreno, que se efectúen con más rapidez el trabajo de tapados de zanjas que se abren en las vías públicas y que considera que pueden realizarse con mayor rapidez, como se ha podido comprobar en la zanja que se ha abierto y tapado en la Avda. de la Paz

-Ruega la realización de trabajos para posibilitar el acceso a la c/Los Naranjos y dotación ornamental de la zona verde allí existente.

-Solicita que, una obra que se está realizando en la c/Labrador, en la confluencia con carretera Santa Ana, se le dote de iluminación por la noche.

-También pregunta las razones de que se hayan producido tres averías de agua en el mismo sitio frente a la Escuela Oficial de Idiomas.

Por el Sr. Martínez Moreno se manifiesta que, en relación al tapado de zanjas, le reitera lo manifestado en el pleno anterior, trasladándole lo que a él le tienen manifestado los Servicios Técnicos.

Respecto al bache de la c/Los Naranjos, al igual que existe en otras calles como consecuencia de las lluvias, se está preparando una actuación conjunta y no solo para la c/Los Naranjos.

Respecto a la obra de la c/Labrador se le comunicará a los servicios de vigilancia para que den las órdenes oportunas.

Respecto a la rotura del agua, es un problema que viene dado por la situación de las tuberías.

Por el Sr. Ballesteros Lozano se manifiesta que el Sr. Correa sabe y conoce que muchas personas, asociaciones y clubes utilizan las instalaciones sin cobro de clase alguna, como así se recoge en la Ordenanza y, si el Sr. Correa pretende que se les cobre, lo que debe hacer es solicitarlo.



0G5663866

CLASE 8.ª

Por el Sr. González Cascajosa se pregunta a la Sra. Pérez Pachón que, cuándo se va a inaugurar el Centro de Formación Agraria.

También pregunta al Sr. Alcalde que, cuándo se va a crear el Comité Ejecutivo Agrario y quienes lo van a formar.

Por la Alcaldía Presidencia se contesta que, respecto al Consejo Ejecutivo Agrario, se está recabando documentación de distintos organismos similares y posiblemente, si no para el próximo pleno para el siguiente, se pueda debatir, y lo formarán las asociaciones agrarias y representación municipal.

Por la Sra. Pérez Pachón se manifiesta que, el Centro de Formación Agraria se consiguió a través de un proyecto generador de empleo y, le gustaría conocer, cuántos inauguró el PP en cinco años.

En tres años y medio, el equipo de gobierno del PSOE, ha solicitado tres proyectos generadores de empleo y los tres se han concedido: el Centro de Formación Agraria en el que se está preparando una casa de oficios para darle continuidad y vida y, por eso, todavía no se ha abierto; el Centro de Artes Múltiples que ya está culminado; y como ha expuesto el Sr. Alcalde se nos ha concedido otro proyecto generador de empleo que es el Centro Permanente de Artes y Oficios.

Por el Sr. Calvo Calvo se manifiesta al portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, que siempre, en sus réplicas, utiliza las expresiones de "falta de coherencia y demagogia" en el grupo PP y le pregunta cómo tendría que actuar el grupo de la oposición.

Considera y estima que la misión del Grupo de la oposición es la que se está haciendo.

Por el Sr. Bote Lavado se manifiesta que, a él no le corresponde manifestar como tiene que actuar el Grupo de la oposición, pero que, tampoco el grupo de la oposición le tiene que decir a él como tiene que actuar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Secretario

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta transcrito se recoge en los folios núm. 75 vuelto al núm. 87, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663854 al 0G5663866.

El Secretario,

23 DIC. 2003

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2.003, EN PRIMERA CONCOVATORIA.

<p><u>SRES. CONCURRENTES:</u> <u>Alcalde-Presidente:</u> Don José M^a Ramírez Morán.</p> <p><u>SRES. CONCEJALES:</u> D. Alonso Ballesteros Lozano. D^a. Josefa Barragán Merino. D. Fernando Bote Lavado. D. Antonio Calvo Calvo. D. Miguel Cansado Padreda. D. José Manuel Correa Jiménez. D. Francisco Javier Fernández Perianes. D. Juan Manuel Forte Morán. D. Juan José García Moreno Barco. D. Tomás García Rodríguez. D^a M^a Teresa Gómez Navarrete. D. Fernando González Cascajosa. D^a Francisca Lay Nieto. D. Jesús López Santofimia. D^a. Esperanza Lozano Rivado. D. Felipe Martínez Moreno. D. José Luis Mesías Casillas. D^a M^a Victoria Pérez Pachón. D. Pedro Velasco Lavado.</p> <p><u>Sr. Interventor acctal:</u> D. Juan Antonio Díaz Aunión.</p> <p><u>Sr. Secretario acctal:</u> D. Diego Garrido Álvarez.</p>	<p>En la ciudad de Almendralejo a veintitres de diciembre de dos mil tres. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, y para la que previamente habían sido citados.</p> <p>Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.</p> <p>Excusa su asistencia el miembro corporativo Sr. Losada Bueno.</p>
--	---

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de noviembre del 2003.

2º.- ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR SITUADO EN C/ ZACARÍAS DE LA HERA Nº 9, C/V A C/ SAN MARCOS, PROMOVIDO POR D. JUAN CORTÉS ORTIZ, EN REPRESENTACIÓN DE PROMICESAR, S.L.- Se dio cuenta de dictamen que emite en este expediente la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2003, en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de informe que emite la Sra. Técnico de Administración General, del tenor literal siguiente:

1º.- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2003, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del solar referido.



CLASE 8.ª

2º.- Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública mediante anuncio en el PERIODICO Extremadura de 17 de octubre de 2003 y publicación en el D.O.E. nº 129 de 4 de noviembre de 2003.

Durante el periodo de exposición pública no se han producido alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

3º.- la normativa aplicable está constituida por los siguientes preceptos legales:

- Artículos 73 y 76 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
- Artículos 65 y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/78, de 23 de junio.
- Artículos 21 y 22 de la Ley 7/85, de 7 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo expuesto estimo que procede aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar situado en C/ Zacarías de la Hera nº 9 c/v a C/ San Marcos, comunicar dicha aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura y proceder a la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.”

Sometido a votación este expediente arrojó, el siguiente resultado:

- Grupo P.P.: Vota a favor.
- Grupo P.S.O.E.: Vota a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de solar situado en C/ Zacarías de la Hera nº 9 c/v a C/ San Marcos, promovido por D. Juan Cortés Ortiz, en representación de PROMICESAR, S.L. su comunicación a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura y la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.”

Sometida a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el Grupo I.U. integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo P.P. integrado por ocho concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.S.O.E. integrado por once concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de diecinueve señores concejales de los veintinueve de hecho y derecho la componen y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Zacarías de la Hera nº 9 c/v a C/ San Marcos, promovido por D. Juan Cortés Ortiz, en representación de Promicesar, S.L., y que se comunique esta aprobación definitiva a la comisión de Urbanismo y se publique este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

23 DIC. 2003

3º.- ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR SITUADO EN CTRA. EX – 300 Nº 29, PROMOVIDO POR D. JUAN ALVAREZ LÓPEZ, EN REPRESENTACIÓN DE CUYCESA.- Se dio cuenta, de dictamen que emite en este expediente la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2003 en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de informe que emite la Sra. Técnico de Administración General, del tenor literal siguiente:

1º.- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2003, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del solar referido.

2º.- Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública mediante anuncio en el PERIODICO Extremadura de 19 de octubre de 2003 y publicación en el D.O.E. nº 131 de 8 de noviembre de 2003.

Durante el periodo de exposición pública no se han producido alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

3º.- la normativa aplicable está constituida por los siguientes preceptos legales:

- Artículos 73 y 76 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
- Artículos 65 y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/78, de 23 de junio.
- Artículos 21 y 22 de la Ley 7/85, de 7 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo expuesto estimo que procede aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar situado en Ctra. Ex-300, nº 29, comunicar dicha aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura y proceder a la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.”

Sometido a votación este expediente arrojó, el siguiente resultado:

- Grupo P.P.: Vota a favor.
- Grupo P.S.O.E.: Vota a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de solar situado en Ctra. EX-300 nº 29 promovido por D. Juan Álvarez López, en representación de CUYCESA., su comunicación a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura y la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.”

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- *Vota en abstención el Grupo I.U. integrado por un concejal asistente.*
- *Vota a favor el Grupo P.P. integrado por ocho concejales asistentes.*
- *Vota a favor el Grupo P.S.O.E. integrado por once concejales asistentes.*

La Corporación, con el voto favorable de diecinueve señores concejales de los veintiuno de hecho y derecho la componen y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en Ctra.



065663868

CLASE 8.ª

EX-300 nº 29, promovido por D. Juan Álvarez López, en representación de CUYCESA, y que se comunique esta aprobación definitiva al comisión de Urbanismo y se publique este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

4º.- PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EN EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS AFECTADOS POR LA OBRA "TRAVESÍA DE LA EX-300 (ALMENDRALEJO). TRAMO: P.K. 55 + 456 AL P.K. 57 + 297".- Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 21003, en los términos siguientes:

- Moción de la Alcaldía relativa a la motivación de la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio de los terrenos afectados.
- Informe de la Sra. Técnico de Administración General.
- Certificado del Sr. Interventor Municipal de Fondos.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Grupo P.P.: Vota a favor.
- Grupo P.S.O.E.: Vota a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente:

1º.- Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos y propietarios afectados por las obras "TRAVESÍA DE LA EX - 300 (ALMENDRALEJO). TRAMO: P.K. 55+456 AL P.K. 57+297".

2º.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio.

La Moción de la Alcaldía-Presidencia, a la que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa es del tenor literal siguiente:

Aprobado técnicamente el Proyecto de la obra "TRAVESÍA DE LA EX -300 (ALMENDRALEJO). TRAMO: P.K. 55+456 AL P.K. 57+297", en el cual figura la relación de bienes de necesaria ocupación, se hace constar la necesidad de la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio de los terrenos afectados en base a los siguientes motivos:

-Que la disposición de los terrenos en el menor plazo posible, dentro de la legalidad vigente, posibilitará un comienzo más temprano de la obra y, por consiguiente, de los beneficios inherentes a su construcción.

23 DIC. 2003

-Que al disponer de la carretera completamente terminada en el menor plazo posible se disminuirán los riesgos que se producen en la circulación por la misma.

-Que, así mismo, se evitarían accidentes y los costes que ello supone, tanto en vidas humanas como materiales, así como los posibles efectos de responsabilidad patrimonial de la Administración que pudieran derivarse por el mal estado de las carreteras.

- Que al disponer de un mejor trazado debido a la nueva obra, se originarán importantes ahorros en tiempos y coste en los transportes, con el consiguiente efecto beneficioso en la economía del Municipio y de la Comunidad Autónoma. Estos ahorros, empezarán a ser efectivos desde el mismo momento de la puesta en servicio de la nueva carretera.

El informe de la Sra. Técnico de Administración General, al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa es del tenor literal siguiente:

Con fecha 8 de julio de 2002 se aprobó técnicamente el Proyecto de la obra "TRAVESÍA DE LA EX - 300 (ALMENDRALEJO). TRAMO: P.K. 55+456 AL P.K. 57+297", en el cual figura la relación de bienes de necesaria ocupación.

Para la realización de dicho proyecto se pone de manifiesto la necesidad de contar con la disponibilidad de todos los terrenos, habiéndose alcanzado acuerdo con algunos de los propietarios, lo que no ha posible con todos ellos.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se acordó incoar expediente de expropiación forzosa de los bienes necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto.

La relación de bienes y derechos y propietarios afectados por la expropiación ha sido objeto de la preceptiva información pública, mediante anuncios en El Periódico de Extremadura de 31 de octubre de 2003, en el B.O.P. de 12 de noviembre de 2003, y en el D.O.E. de 25 de noviembre de 2003, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y notificación individualizada a los propietarios.

Durante el periodo de información pública se han presentado alegaciones por D. Francisco y D^a M^a Piedad Morán Pérez; D^a M^a Guadalupe Álvarez Pavón; D. Juan Gómez Alcántara y Hormigones del Guadiana, S.A., de las cuales se toma nota en el expediente a efectos de rectificar la relación de bienes y derechos y propietarios afectados.

Igualmente, las alegaciones presentadas han sido informadas desde el punto de vista técnico por el Sr. Arquitecto Municipal D. Pedro Burguillos González, en informe que se une al expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, estimo que procede:

1º.- Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos y propietarios afectados por las obras "TRAVESÍA DE LA EX -300 (ALMENDRALEJO). TRAMO: P.K. 55+456 AL P.K. 57+297, en los términos que se indican en el Anexo adjunto.



23 DIC. 2003

90



065663869

CLASE 8.ª

2º.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y derecho forman la Corporación y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- *Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos y propietarios afectados por las obras "TRAVESÍA DE LA EX -300 (ALMENDRALEJO). TRAMO: P.K. 55+456 AL P.K. 57+297, en los términos que se indican en el Anexo adjunto.*

2º.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio.

5º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO DE "LOS CUARTOS DE TIZA".- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2003, en los términos siguientes:

Se dio cuenta de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de diciembre de 2003, al punto 13º de la misma, en los términos siguientes:

"Se dio cuenta, de que el pliego de cláusulas económico administrativa que ha regido en esta subasta fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de octubre de 2003.

Por la Mesa de Contratación reunida el día 2 de diciembre de 2003, se extendió el siguiente acta:

"En la Ciudad de Almendralejo, a 2 de diciembre de 2003, siendo las 13,00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma arriba señalada, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas optando a la subasta para la enajenación de Parcelas de propiedad municipal en "Los Cuartos de Tiza".

Por el Sr. Presidente de la Mesa se dio comienzo al acto de apertura de proposiciones.

Previa lectura de los preceptos legales y demás particulares del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procedió a la apertura de proposiciones presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

- *Proposición nº 1, suscrita por D. Francisco Javier Antúnez Fuentes, optando a la Parcela nº 33, por el precio de 39.700 Euros (IVA no incluido).*

23 DIC. 2003

- *Proposición nº 2, suscrita por Procondal, S.L. optando a la Parcela nº 33, por el precio de 37.895 Euros (IVA no incluido).*
- *Proposición nº 3, suscrita por Procondal, S.L., optando a la Parcela nº 48, por el precio de 35.068,50 Euros (IVA no incluido).*
- *Proposición nº 4, suscrita por Procondal, S.L., optando a la Parcela nº 49, por el precio de 35.068,50 Euros (IVA no incluido).*

A la vista de las ofertas presentadas y admitidas la Mesa de Contratación acordó proponer la siguiente adjudicación provisional de las parcelas:

- *Parcela Nº 33: a favor de **D. Francisco Javier Antúnez Fuentes**, por el precio de **39.700 Euros + IVA.***
- *Parcela Nº 48: a favor de **Procondal, S.L.** por el precio de **35.068,50 Euros + IVA.***
- *Parcela Nº 49: a favor de **Procondal, S.L.**, por el precio de **35.068,50 Euros + IVA.***
- *Parcela Nº 51: **Desierta.***

Finalmente, la Mesa acuerda, elevar el acta a la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

La Comisión, quedó enterada y que se eleve la propuesta de la Mesa de Contratación al Pleno corporativo como órgano competente para la adjudicación de estas parcelas."

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente el expediente de enajenación mediante subasta de parcelas de propiedad municipal al sitio de "Los Cuartos de Tiza".

La Corporación por unanimidad, de los veinte señores concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y derecho forman la Corporación y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Adjudicar a D. Francisco Javier Antúnez Fuentes la parcela nº 33 por el precio de 39.700 Euros + IVA.

2º.- Adjudicar la parcela nº 48 a la entidad PROCONDAL, S.L. por el precio de 35.068,50 Euros + IVA.

3º.- Adjudicar la parcela nº 49 a favor de la entidad PROCONDAL, S.L., por el precio de 35.068,50 Euros + IVA.



OG5663870

**CLASE 8.ª**

4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de las escrituras públicas de enajenaciones de estas parcelas, conforme al pliego de cláusulas económico administrativas que ha regido en la subasta.

5º.- Que se proceda a la adjudicación de la parcela nº 51 por contratación directa y en la mismas condiciones previstas en el pliego que ha regido la subasta, y a cuyo fin podrán presentarse proposiciones hasta el día 12 de enero de 2004, y delegando en la Comisión de Gobierno la adjudicación de la misma.

6º.- SOLICITUD DE AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO LOCAL 2004.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2003, en los términos siguientes:

La Sra. Pérez Pachón, dio cuenta del proyecto presentado al amparo del Decreto 46/2002, modificado por el Decreto 192/2003, de 18 de noviembre, de Ayudas al Empleo Local para el año 2004.

Se informa que dicho proyecto está basado en los nuevos yacimientos de empleo, comprendiendo los siguientes puestos de trabajo:

<u>Denominación del puesto</u>	<u>Número</u>
Area de nuevos yacimientos de empleo	
Monitores de tiempo libre	4
Agentes de mantenimiento	2
Agentes ecológicos	4
Area de infraestructuras municipales	
Auxiliares de mantenimiento	2
Mantenedores de patrimonio local	4
Mantenedor de la perrera municipal	1

Sometido a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Grupo P.P.: Vota a favor.
- Grupo P.S.O.E.: Vota a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente el Proyecto elaborado para la solicitud de ayudas al empleo público local.

La Corporación, por unanimidad, de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y derecho forman la Corporación, y en consecuencia por

23 DIC. 2003

mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta solicitud de ayudas al Empleo Público Local para el Año 2004.

7º.- FIJACIÓN DE DOS DOMINGOS PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES AL PÚBLICO EN EL AÑO 2004.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2003, en los términos siguientes:

“Por la Sra. Barragán Merino se manifiesta, que, de conformidad con la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde a los Ayuntamientos fijar dos días de apertura en domingos y festivos, proponiéndose el 1 de febrero y el 31 de octubre.

Sometido a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Grupo P.P.: Vota a favor.
- Grupo P.S.O.E.: Vota a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la fijación de los días 1 de febrero y 31 de octubre, para la apertura de comercios, y comunicar dicho acuerdo a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad, de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y derecho forman la Corporación, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó fijar los días 1 de febrero y 31 de octubre del 2004 para la apertura de comercios, y que se comuniquen este acuerdo a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo.

8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN SUELO NO URBANIZABLE “CAMINO HUSERO”.- Se dio cuenta de que, la aprobación inicial de este expediente por acuerdo corporativo de fecha 27 de octubre de 2003, se ha sometido a información pública mediante anuncio publicado en el D.O.E. de fecha 22 de noviembre de 2003 e inserción del anuncio en el Periódico de Extremadura de fecha 5 de noviembre de 2003, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.

A los efectos interesados por el Sr. Arquitecto Municipal, en su informe transcrito literalmente en el acuerdo de aprobación inicial, por el promotor se ha presentado la documentación requerida por el Sr. Arquitecto Municipal.

A tales efectos por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González con fecha 23 de diciembre de 2003, se emite el siguiente informe:

“Con fecha 19 de diciembre de 2003 se ha presentado en esta Oficina Técnica, documento conteniendo las correcciones necesarias a la modificación aprobada inicialmente con fecha de 27 de octubre de 2003.

Las correcciones han sido redactadas por los arquitectos autores del documento original, don Francisco Javier García Moruno y don Roque Borrueal, y se refieren a las denominaciones del Área de Reparto y de la Unidad de Ejecución, en particular se concretan en los planos:

-nº 2

Estructura orgánica con sistemas generales y usos globales,



0G5663871

CLASE 8.ª

- nº 11 Áreas de reparto,
- nº 12.2 Usos, dotaciones, unidades de ejecución y sectores, y en los apartados de la memoria:
 - 1.1.5 Descripción de la Modificación,
 - 1.2.4 Determinaciones de la Ordenación.

La correcciones realizadas se ajustan a lo pedido y puede procederse a su tramitación."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., manifestando, que como ya expresó en su día cuando se aprobó el convenio urbanístico que ha motivado esta modificación, va a votar en contra, por cuanto que, esta modificación puede sentar precedente para otros propietarios con terrenos de igual calificación urbanística, y habría que atender todas las peticiones, lo que conllevaría, el que no se pudiese efectuar una ordenación urbanística adecuada.

Sometida a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo P.P. integrado por ocho concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.S.O.E. integrado por once concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de los diecinueve señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y derecho forman la Corporación, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual del P.G.O.U. en suelo no urbanizable "Camino Husero", y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SEXPE.- Se dio cuenta, de que el acuerdo de aprobación inicial de este expediente, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2003, se ha sometido a información pública mediante anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 18 de noviembre de 2003, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y derecho forman la Corporación y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente el expediente de cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal al SEXPE y que se de cuenta, del mismo, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

10º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA (IMEX) Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE

23 DIC. 2003

LA MUJER.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2003, en los términos siguientes:

“Por el Sr. Presidente se manifiesta que, en realidad, este convenio no es más que una prórroga del que se ha venido firmando en años anteriores y su objetivo es el mantenimiento de la Unidad de Promoción Integral de la Mujer, con la contratación de dos profesionales, una abogada y una psicóloga, y cuyo presupuesto es de TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO EUROS (39.065 €).

De todas maneras, por la Concejala Delegada se dará más información en el pleno.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y el Ayuntamiento de Almendralejo para el mantenimiento de la Unidad de Promoción Integral de la Mujer.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala Delegada de la Mujer, exponiendo pormenorizadamente el contenido de este convenio.

La Corporación por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y derecho forman la Corporación, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y el Ayuntamiento de Almendralejo para el mantenimiento de la Unidad de Promoción Integral de la Mujer para el Año 2004, y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO P.P., REFERENTE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y OBLIGATORIA ESTABLECIDA POR LA L.O.C.E.- Se dio cuenta del dictamen que emite la Comisión de Educación, Cultura y Deporte en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2003 en los términos siguientes:

“Por el Sr. Mesías Casillas se manifiesta que, la intención de su grupo con esta moción es hacer reflexionar a la Junta sobre la oportunidad o no, de no dar prácticamente plazo alguno para estudiar las asignaturas no superadas en junio.

Por el Sr. Losada Bueno, se contesta que, ellos tienen un concepto muy diferente de la educación y la pedagogía del que se expone en esta moción y de la política educativa que plantea el gobierno.

De todas formas, tienen que estudiar mejor esta moción, pero aún así, puede decirles que, tanto en esta comisión como en el pleno, van a votar que no a la misma.

Por el Sr. Mesías Casillas, se manifiesta que, consideran que el debate sobre esta cuestión se debe realizar en el seno de la comunidad educativa.

Por el Sr. Presidente, se contesta que es un debate que afecta a toda la población y no solo a la comunidad educativa, y por tanto, es un debate abierto.

Continúa manifestando, que ellos tienen una concepción muy distinta de lo que plantea la L.O.C.E., pero este sería un debate muy amplio y no va a entrar en ello ahora mismo.



0G5663872

**CLASE 8.ª**

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor del Grupo PP, integrado por dos concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por cinco concejales asistentes.

La Comisión, con el voto en contra de cinco concejales asistentes de los nueve concejales que la integran, dictamina negativamente esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra en representación del Grupo P.P. el Sr. García Moreno Barco manifestando que, esta moción es de suma importancia por afectar el tema de la educación de nuestros hijos.

La Ley de Calidad de la Educación tiene unos criterios distintos a los que preconizaba la L.O.C.E.

Seguidamente, se da lectura a las instrucciones que se han enviado a los centros educativos tanto públicos, como privados y comprensiva de lo que la Ley de Calidad de la Educación viene a decir y lo que la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura quiere plantear, por todo ello, los concejales del Grupo P.P. han presentado esta moción dando lectura a la misma en los términos siguientes:

Los concejales del Grupo Popular, al amparo de la legislación vigente, tienen el honor de presentar la siguiente moción para su debate en la sesión plenaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las últimas decisiones adoptadas por la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros sobre aspectos de ordenación académica relacionados con la preceptiva anticipación al curso 2003/2004 del sistema de evaluación, promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria establecida por la L.O.C.E., consideramos que debemos solicitar de la Junta una reflexión acerca de las consecuencias de la mencionada disposición en línea a lo expresado por los distintos sindicatos de la enseñanza, APAS y colectivos educativos en cuanto a que no parece oportuno el no dar prácticamente plazo alguno para el reestudio de las materias no superadas en Junio, pues en 8 o 10 días no se puede recuperar un curso, cuando dicho esfuerzo si se puede hacer a lo largo de los meses de verano.

Creemos que, el planteamiento más pedagógico es situarlos en septiembre, como así lo sostienen los diferentes representantes de la comunidad educativa y, además, lo respalda el propio sentido común.

Habida cuenta de lo expresado anteriormente es preciso abrir una reflexión en el seno de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, y que las distintas administraciones, en este caso el Ayuntamiento, colaboren en que la materialización del proceso educativo sea beneficioso para el desarrollo formativo y pedagógico de los

23 DIC. 2003

niños, por lo que creemos que la Administración ha de ser sensible a las demandas de los distintos sectores implicados y que están exponiendo la imposibilidad de proceder a la recuperación de las materias en sólo una semana.

Mantener un empecinamiento político en el rechazo a una ley por provenir de un Gobierno de signo distinto no debe primar sobre la formación de nuestros jóvenes.

Por todo lo cual, se presenta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Almendralejo insta a la Junta de Extremadura a restaurar la convocatoria de los exámenes extraordinarios de Septiembre en base a los criterios emanados de la legislación estatal y de acuerdo con la demanda expresada masivamente por los distintos sectores educativos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Bote Lavado lamentando el que no se haya llegado a un acuerdo en la Junta de Portavoces que se ha celebrado momentos antes de comenzar esta sesión.

Este es un tema muy serio, y que a algunos se nos escapa del conocimiento técnico y científico de lo que es o no es más conveniente.

Estaban de acuerdo en poder instar a la Junta de Extremadura a que reflexione sobre la materia con las comunidades educativas escolares, con los sindicatos, con las APAS, con las asociaciones pedagógicas etc., pero lo que no se puede es aprobar una moción donde desde el Ayuntamiento se le diga lo que tienen que hacer incluso, el Gobierno de la Nación del P.P. que ha redactado esta ley, tampoco se ha atrevido a fijar en su articulado unas fechas de recuperación en el mes de septiembre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda manifestando, que en la Junta de Portavoces se había llegado a un principio de acuerdo en los términos que ha expresado el portavoz del Grupo PSOE y si no se llega a ese acuerdo va a votar en abstención.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. García Moreno Barco reiterando que el contenido de la moción debe mantenerse en los extremos que se expresan en la misma.

Sometida a votación esta moción y en los términos trascritos, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el Grupo I.,U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por ocho concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por once concejales asistentes.

En consecuencia la Corporación con el voto en contra de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y derecho forman la Corporación y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó desestimar esta moción.

12º.- DELEGACIÓN EN EL O.A.R. DE LA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA COMPENSACIÓN POR PÉRDIDAS DE INGRESOS DERIVADA DE LA REFORMA DEL I.A.E.- Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2003 en los términos siguientes:



065663873

CLASE 8.ª

Toma la palabra el Sr. Bote Lavado para manifestar que ya se ha publicado en el B.O.E. la Orden del Ministerio de Hacienda por la que se establece el plazo de remisión de la información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del I.A.E., así como la posibilidad de la delegación de estas obligaciones en el O.A.R.

En este sentido, se propone la delegación de estas funciones en el O.A.R. mediante acuerdo plenario, el cual debe contener el siguiente texto:

"El Ayuntamiento de Almendralejo tiene delegada la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

La Orden 3154/2003, de 12 de noviembre, del Ministerio de Hacienda establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La Disposición Adicional Décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece los plazos de remisión de la información para el cálculo de la compensación definitiva.

El apartado 2 posibilita la delegación de solicitud de la compensación por parte de los Ayuntamientos en otras entidades supramunicipales en los que tengan encomendada la gestión recaudatoria del I.A.E.

Es por lo que este Ayuntamiento acuerda delegar en el O.A.R. de la Diputación de Badajoz la petición de compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del I.A.E., correspondiente al año 2003, en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial".

Sometida a votación la propuesta anterior es aprobada por unanimidad.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y derecho forman la Corporación, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó delegar en el O.A.R. de la Diputación de Badajoz la petición de compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del I.A.E., correspondiente al año 2003 en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Sr. Secretario general:

D. Diego Garrido Alvarado



13º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Da cuenta de dos acuerdos o convenios que se han llevado con empresas con las que el Ayuntamiento es deudor: con Fomento Construcciones y Contratas que prestan el servicio del transporte de los residuos desde el Centro de Transformación al general de Mérida por un importe de la deuda de 454.456 Euros., y pagar esa deuda en cuatro años a cambio de la renuncia a los intereses legales que correspondían.

El otro acuerdo, es con Endesa-Sevillana de una deuda de 911.922 Euros a abonar fraccionadamente en dos años, y a cambio también de obtener una serie de beneficios y compensaciones en determinadas infraestructuras y otras de interés general para el Ayuntamiento.

- Expresar y hacer constar en acta, el pésame por el fallecimiento del que fue concejal de este Ayuntamiento, D. Francisco Fernández Grajero y que se le testimonie a sus familiares.

- Por el Sr. Bote Lavado, se añade a lo manifestado por la Alcaldía-Presidencia, que en el primer convenio se ha conseguido un fraccionamiento de pago de la deuda en cinco años y condonación de los intereses que también se le debían.

En el caso de Endesa-Sevillana se ha hecho lo mismo y al propio tiempo, también se ha conseguido una serie de acciones como son:

- Se comprometen a completar la infraestructura eléctrica necesaria para el Polígono Industrial.
- Se comprometen también, a hacer un desvío de una línea que va desde el Pilar de Tiza hasta después del Cortijo de Ramos Pérez.
- Se ha adquirido el compromiso por parte de Endesa-Sevillana de tener una opción preferente por la compra de los terrenos de la antigua fábrica de la luz.
- Se ha conseguido también, que a través de la fundación Endesa-Sevillana la iluminación artística de la Parroquia Ntra. Sra. De la Purificación, tanto interna como externa durante el ejercicio del 2.004.

- Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que, en la Junta de Portavoces se ha decidido que no se formulen ruegos y preguntas como es ya tradicional en el pleno del mes de diciembre.

- Felicitar a toda la Corporación las Fiestas Navideñas y Año Nuevo, así como, al público asistente y a toda la ciudadanía de Almendralejo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde

S. Secretario

26 ENE. 2004



0G5663874

CLASE 8.ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 87 vuelto al núm. 94 vuelto, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663866 al 0G5663873.

El Secretario,

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2.004, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

Don José M^a Ramírez Morán.

SRES. CONCEJALES:

Don Alonso Ballesteros Lozano.

D^a Josefa Barragán Merino.

Don Fernando Bote Lavado.

Don Miguel Cansado Padreda.

Don Antonio Calvo Calvo.

Don José Manuel Correa Jiménez.

Don Fco. Javier Fernández Perianes.

Don Juan Manuel Forte Morán.

Don Juan José García Moreno Barco.

Don Tomás García Rodríguez.

Don Fernando González Cascajosa.

D^a Francisca Lay Nieto.

Don Jesús López Santofimia.

Don Lorenzo Losada Bueno.

D^a Esperanza Lozano Rivado.

Don Felipe Martínez Moreno.

Don José Luis Mesías Casillas.

D^a M^a Victoria Pérez Pachón.

Don Pedro Velasco Lavado.

Sr. Interventor acetal:

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

Sr. Secretario acetal:

D. Diego Garrido Álvarez.

En la ciudad de Almendralejo a veintiséis de enero del dos mil cuatro. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas .

Excusa su asistencia el miembro corporativo, Sra. Gómez Navarrete.

26 ENE. 2004

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del 2.003.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE ALMENDRALEJO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 102.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de enero del 2004, en los términos siguientes:

“ Se dio cuenta de informe que emite la Sra. Técnico de Administración General, del tenor literal siguiente:

-El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2003, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU referida.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periódico de Extremadura de fecha de octubre de 2003 y en el Diario Oficial de Extremadura nº 138 de 25 de noviembre de 2003.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos:

-Artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio: “1. Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación.”

-Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada: “1. Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana (...) por la entidad u organismo que lo hubiera formulado, éste lo someterá a información pública durante un mes (...).

2. La Entidad u Organismo que hubiere formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de información pública, lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional. (...). Cumplidos estos trámites someterá el Plan, con el expediente completo, al órgano competente que deba otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación.”

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en la Unidad de Ejecución nº 102 del Polígono Ganadero y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.-

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U.: vota a favor.*
- Grupo P.P.: vota a favor.*
- Grupo PSOE: vota a favor.*

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación provisional del expediente de Modificación puntual del PGOU de Almendralejo en la Unidad de Ejecución Nº 102 del Polígono Ganadero y su posterior remisión a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.”



0G5663875

CLASE 8.ª

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P., Sr. García-Moreno Barco, manifestando que están de acuerdo con esta modificación del Plan General porque consideran, en contra de lo que se ha manifestado por el Grupo PSOE, que es de vital importancia la creación de un polígono industrial para que Almendralejo crezca industrialmente.

El Partido Popular siempre ha estado de acuerdo con la ampliación del polígono industrial.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, exponiendo que, cuando manifestaron eso, es porque el P.P. no es congruente, pues para que se esté de acuerdo con todo el proyecto hay que aprobarlo en todos sus términos, ya que, cuando se habla de dinero, el P.P. no lo aprueba.

Eso fue lo que se dijo en aquel momento.

Por el Sr. García-Moreno se manifiesta que hay cambios o modificaciones que no son acertados, pero nunca el que no se haga el polígono industrial.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en este expediente que se está debatiendo, lo que se trata no es de ampliar el polígono industrial sino una modificación de terrenos en el polígono Ganadero para uso industrial.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación puntual del PGOU, en la Unidad de Ejecución nº 102, del Polígono Ganadero, y que se remita a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE ALMENDRALEJO EN SUELO NO URBANIZABLE DE RESERVA (SNU-R4) Y DE LA CIUDAD DEPORTIVA DEL CLUB FÚTBOL EXTREMADURA, S.A.D.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de enero del 2004, en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de informe que emite la Sra. Técnico de Administración General, del tenor literal siguiente:

-El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2003, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU referida.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periódico de Extremadura de fecha 20 de noviembre de 2003 y en el Diario Oficial de Extremadura nº 141 de 2 de diciembre de 2003.

Durante el periodo de información pública se ha presentado escrito de alegaciones por D. Pedro Nieto Cortés y D. Ramón Ruiz Villena, en nombre propio y en

representación de D. José Ruiz Villena, D. José Franganillo Rodríguez, D. Jesús Damián Ruiz López y Bodegas Pedro Nieto, S.L., las cuales han sido objeto de informe que se une al presente.

La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos:

-**Artículo 128** del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio: "1. Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación."

-**Artículo 114** del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada: "1. Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana (...) por la entidad u organismo que lo hubiera formulado, éste lo someterá a información pública durante un mes (...). 2. La Entidad u Organismo que hubiere formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de información pública, lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional. (...). Cumplidos estos trámites someterá el Plan, con el expediente completo, al órgano competente que deba otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación."

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede desestimar las alegaciones presentadas, aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en Suelo No Urbanizable de Reserva (SNU-R4) y de la Ciudad Deportiva del C.F. Extremadura, S.A.D. y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.-

El informe de la Técnico de Administración General relativo a las alegaciones presentadas es del tenor literal siguiente:

-El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2003, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU referida.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periódico de Extremadura de fecha 20 de noviembre de 2003 y en el Diario Oficial de Extremadura nº 141 de 2 de diciembre de 2003.

Durante el periodo de información pública se ha presentado escrito de alegaciones por D. Pedro Nieto Cortés y D. Ramón Ruiz Villena, en nombre propio y en representación de D. José Ruiz Villena, D. José Franganillo Rodríguez, D. Jesús Damián Ruiz López y Bodegas Pedro Nieto S.L., las cuales han sido objeto de informe que se une al presente.

En referido escrito de alegaciones se manifiesta que el Consejo de Administración del C.F. Extremadura, S.A.D. no es el órgano competente en lo relativo a actos relacionados con bienes inmuebles, por lo que se solicita que por el Ayuntamiento se requiera a dicho Consejo de Administración que comunique al Consejo Superior de Deportes las condiciones de la transacción de las instalaciones deportivas del C.F. Extremadura.

Las alegaciones vertidas se están refiriendo no a la modificación puntual del PGOU de Almendralejo que se somete al trámite de información pública preceptivo, sino al Convenio urbanístico que se suscribió entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y el D.F. Extremadura, S.A.D. del que trae causa dicha modificación puntual del Plan General.

Dicho Convenio urbanístico fue suscrito con fecha 20 de marzo de 2003.



0G5663876

CLASE 8.ª

En la estipulación octava del Convenio urbanístico se señalaba: "Para su plena eficacia el presente convenio deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación Municipal y por el órgano competente del C.F. Extremadura, S.A.D."

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 25 de marzo de 2003, ratificó el Convenio urbanístico referido.

El Consejo de Administración del C.F. Extremadura, S.A.D., en reunión celebrada el 6 de octubre de 2003, aprobó, así mismo, el Convenio urbanístico.

A la vista de lo anterior, y tratándose de cuestiones de orden mercantil relativas al órgano competente para la ratificación de un convenio urbanístico, las mismas deben desestimarse por exceder del ámbito de lo puramente administrativo, debiendo dirimirse ante otras instancias.

No estando ante alegaciones relativas al contenido de la modificación puntual del PGOU en tramitación estimo que las mismas deben ser desestimadas."

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U.: vota a favor.
- Grupo P.P.: vota a favor.
- Grupo PSOE: vota a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la desestimación de las alegaciones presentadas, la aprobación provisional del expediente de Modificación puntual del PGOU de Almendralejo en Suelo No Urbanizable de Reserva (SNU-R4) y de la Ciudad Deportiva del C.F. Extremadura, S.A.D., y su posterior remisión a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.-

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. García-Moreno Barco, manifestando que el Grupo P.P. está de acuerdo con esta modificación y, en consecuencia con los informes técnicos, desestimar las alegaciones que se han presentado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que las alegaciones que se han presentado a esta modificación del Plan que se efectúa en cumplimiento del convenio urbanístico, como se especifica en los informes técnicos, no se sustentan ni argumentan desde el punto urbanístico.

Reitera que la posición del Ayuntamiento, en todo este expediente, ha sido clara y transparente.

El interés de este Ayuntamiento ha sido siempre velar por los intereses generales de la ciudad de Almendralejo y, en la medida de lo posible, apoyar y ayudar a los intereses del Club Fútbol Extremadura, S.A.D.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que esta modificación del PGOU es consecuencia del convenio urbanístico que aprobó esta Corporación Municipal.

26 ENE. 2004

Izquierda Unida siempre ha votado a favor de las modificaciones del PGOU que beneficien al interés general, social y cultural.

Todo ello concurre en esta modificación.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial.

2º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación puntual del PGOU de Almendralejo en Suelo No Urbanizable de Reserva (SNU-R4) y de la Ciudad Deportiva Club Fútbol Extremadura, S.A.D., y remitirlo a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR SITO EN AVDA. DE A RÚA, Nº 3, PROMOVIDO POR AGRÍCOLA MORENO SALAS, S.L.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 21 de enero del 2004, en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de informe que emite la Sra. Técnico de Administración General, del tenor literal siguiente:

-1º.- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2003, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del solar referido.

2º.- Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública mediante anuncio en el PERIODICO Extremadura de 17 de octubre de 2003 y publicación en el D.O.E. nº 138 de 25 de noviembre de 2003.

Durante el periodo de exposición pública no se han producido alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

3º.- La normativa aplicable está constituida por los siguientes preceptos legales:

- Artículos 73 y 76 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

- Artículos 65 y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/78, de 23 de junio.

- Artículos 21 y 22 de la Ley 7/85, de 7 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo expuesto estimo que procede aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar situado en Avda. de A. Rúa nº 3, comunicar dicha aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura y proceder a la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.”

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U.: vota a favor.*
- Grupo P.P.: vota a favor.*
- Grupo PSOE: vota a favor.*

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de solar sito en Avda. de A Rúa Nº 3, promovido por Agrícola



0G5663877

CLASE 8.ª

Moreno Salas, S.L., su comunicación a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura y la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.”

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en Avda. de A Rua Nº 3, promovido por Agrícola Moreno Salas, S.L., y que se comunique a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, y que se publique el anuncio de aprobación definitiva en el D.O.E.

5.º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR SITUADO EN C/PANAMÁ Y C/GANADEROS PROMOVIDO POR D. FRANCISCO SÁNCHEZ SORIANO, D. JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y HERMANOS DONOSO FERNÁNDEZ.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 21 de enero del 2004, en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de informe que emite la Sra. Técnico de Administración General, del tenor literal siguiente:

-1.º.- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2003, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del solar referido.

2.º.- Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública mediante anuncio en el PERIODICO Extremadura de 31 de octubre de 2003 y publicación en el D.O.E. nº 138 de 25 de noviembre de 2003.

Durante el periodo de exposición pública no se han producido alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

3.º.- La normativa aplicable está constituida por los siguientes preceptos legales:

- Artículos 73 y 76 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.*
- Artículos 65 y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/78, de 23 de junio.*
- Artículos 21 y 22 de la Ley 7/85, de 7 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

De conformidad con lo expuesto estimo que procede aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar situado en C/Ganaderos c/v C/Panama, comunicar dicha aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura y proceder a la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.”

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U.: vota a favor.*
- Grupo P.P.: vota a favor.*
- Grupo PSOE: vota a favor.*

26 ENE. 2004

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de solares situados en c/Ganaderos c/v a c/Panamá, promovido por Francisco Sánchez Soriano, José González González y Hermanos Donoso Fernández, su comunicación a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura y la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P., Sr. García-Moreno Barco, reiterando lo expuesto en la Comisión Informativa referente a que la creación de la calle sea un vial público que debe recepcionar el Ayuntamiento, una vez urbanizado por la constructora.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que, en la comisión informativa expuso que deberán adoptarse todas las medidas procedimentales para que este vial pase a propiedad municipal como vial público.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Martínez Moreno, manifestando que, como consta en el proyecto y en los informes técnicos, este vial pasará a vial público y, como tal, de propiedad municipal sin contraprestación económica por parte del Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en c/Panamá y c/Ganaderos, promovido por D. Francisco Sánchez Soriano, D. José González González y Hermanos Donoso Fernández, y que se comunique a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, y que se publique el anuncio de aprobación definitiva en el D.O.E.

6º.- ESCRITO DE D. FRANCISCO JAVIER ANTÚNEZ FUENTES RENUNCIANDO A LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA Nº 33 DE LOS "CUARTOS DE TIZA".- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de enero del 2004, en los términos siguientes:

"Se dio cuenta de informe que emite la Sra. Técnico de Administración General, del tenor literal siguiente:

-Con fecha 31 de octubre de 2003 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en la subasta de parcelas de propiedad municipal en "Los Cuartos de Tiza".

Por la Mesa de Contratación reunida el 2 de diciembre de 2003, se extendió el siguiente acta:

"En la Ciudad de Almendralejo a 2 de diciembre de 2003, siendo las 13,00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma arriba señalada, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas optando a la subasta para la enajenación de Parcelas de propiedad municipal en "Los Cuartos de Tiza".

Por el Sr. Presidente de la Mesa se dio comienzo al acto de apertura de proposiciones.



OG5663878

**CLASE 8.ª**

Previo lectura de los preceptos legales y demás particulares del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procedió a la apertura de proposiciones presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

-Proposición nº 1, suscrita por D. Francisco Javier Antúnez Fuentes, optando a la Parcela nº 33, por el precio de 39.700 Euros (IVA no incluido).

-Proposición nº 2, suscrita por Procondal, S.L., optando a la Parcela Nº 33, por el precio de 37.895 Euros (IVA no incluido).

-Proposición nº 3, suscrita por Procondal, S.L., optando a la Parcela Nº 48, por el precio de 35.068,50 Euros (IVA no incluido).

-Proposición nº 4, suscrita por Procondal, S.L., optando a la Parcela Nº 49, por el precio de 35.068,50 Euros (IVA no incluido).

A la vista de las ofertas presentadas y admitidas la Mesa de Contratación acordó proponer la siguiente adjudicación provisional de las parcelas:

- Parcela nº 33: a favor de D. Francisco Javier Antúnez Fuentes, por el precio de 39.700 Euros + IVA.

- Parcela nº 48: a favor de Procondal, S.L., por el precio de 35.068,50 Euros + IVA.

- Parcela nº 49: a favor de Procondal, S.L., por el precio de 35.068,50 Euros + IVA.

- Parcela nº 51: Desierta.

Finalmente, la Mesa acuerda elevar el acta a la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato."

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2003, al punto 5º de la misma, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º.- Adjudicar a D. Francisco Javier Antúnez Fuentes la parcela nº 33 por el precio de 39.700 euros + IVA".

Con fecha 5 de enero de 2004 se presenta en este Ayuntamiento escrito por D. Fco. Javier Antúnez Fuentes, renunciando a la adjudicación de la Parcela nº 33 de "Los Cuartos de Tiza".

De conformidad con lo expuesto estimo que procede:

Primero.- Aceptar la renuncia de D. Fco. Javier Antúnez Fuentes a la adjudicación de la Parcela nº 33 de "Los Cuartos de Tiza", sin que proceda la devolución de la fianza constituida para tomar parte en la subasta de parcelas.

Segundo.- Adjudicar la Parcela nº 33 de "Los Cuartos de Tiza" al siguiente licitador PROCONDAL, S.L., por el precio de 37.895 Euros + IVA.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

-Grupo I.U.: vota a favor.

-Grupo P.P.: vota a favor.

-Grupo PSOE: vota a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente:

26 ENE. 2004

Primero.- Aceptar la renuncia de D. Fco. Javier Antúnez Fuentes a la adjudicación de la Parcela nº 33 de "Los Cuartos de Tiza", sin que proceda la devolución de la fianza constituida para tomar parte en la subasta de parcelas.

Segundo.- Adjudicar la Parcela nº 33 de "Los Cuartos de Tiza" al siguiente licitador PROCONDAL, S.L., por el precio de 37.895 Euros + IVA."

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aceptar la renuncia de D. Fco. Javier Antúnez Fuentes a la adjudicación de la Parcela nº 33 de "Los Cuartos de Tiza", sin que proceda la devolución de la fianza constituida para tomar parte en la subasta de parcelas.

2º.- Adjudicar la Parcela nº 33 de "Los Cuartos de Tiza" al siguiente licitador PROCONDAL, S.L., por el precio de 37.895 Euros + IVA.

3º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la formalización de la escritura pública, conforme al pliego de condiciones que ha regido en la subasta.

7º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS SITUADOS EN EL PARQUE RAMÓN Y CAJAL, PROPIEDAD DE D. SIMÓN ÁVILA ESPINO Y OTROS, POR TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 25, DEL P.G.O.U. DE ALMENDRALEJO.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 21 de enero del 2004, en los términos siguientes:

"Se dio cuenta de este expediente comprensivo de:

- *Informe de la Sra. Técnico de Administración General relativo al procedimiento a seguir en el expediente de permuta.*
- *Informe del Sr. Arquitecto Municipal de valoración de los bienes a permutar.*

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- *Grupo I.U.: vota a favor.*
- *Grupo P.P.: vota a favor.*
- *Grupo PSOE: vota a favor.*

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente el expediente de permuta de terrenos situados en el Parque Ramón y Cajal, propiedad de Simón Ávila Espino y otros por terrenos de propiedad municipal en la Unidad de ejecución nº 25 del PGOU de Almendralejo."

El informe del Arquitecto Municipal, al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

-*"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación con la permuta del suelo situado en el denominado Parque Ramón y Cajal y Calle Guatemala, propiedad de don Simón Ávila Espino y otros por otro suelo de propiedad municipal; tiene el honor de trasladar lo que sigue:*

26 ENE. 2004

100



CLASE 8.ª

El suelo propiedad de don Simón Ávila Espino y otros está situado en los límites del Parque Ramón y Cajal, tiene una superficie de 2.683 metros cuadrados y en el momento de realizarse la ocupación carecía de urbanización. Actualmente dicho suelo está clasificado como Urbano y calificado como Zona Verde. El suelo contenido en el Parque Ramón y Cajal y Calle Guatemala, que mediante el expediente de permuta pasa a propiedad de este Excmo. Ayuntamiento está dotado de las infraestructuras urbanas básicas, debido a la actuación de este Excmo. Ayuntamiento y sin que se hayan repercutido los gastos de urbanización a los propietarios. El valor de este suelo, de acuerdo con los precios de mercado, se estima en 90 €/U.A. (unidad de aprovechamiento) de suelo urbanizado, considerando que el aprovechamiento patrimonializable del Área de Reparto es de 1,6268711 U.A./m², el valor de la finca situada en el Parque Ramón y Cajal es de 392.840,56 €.

Este Excelentísimo Ayuntamiento de Almendralejo es propietario de 9.950'53 metros cuadrados de Suelo Urbano Residencial - Zona E, de acuerdo con el Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día cinco de enero de 2004. De la superficie anterior, 6.451,43 m² corresponden a la finca de propiedad municipal que estaba incluida en la UE 25 Redelimitada y 3.499,10 m² corresponden a la cesión del 10% de aprovechamiento. El valor por metro cuadrado del suelo urbanizado situado en la UE 25 Redelimitada es de 150 €, considerando una parcela de la misma superficie que la ocupada, 2.683 m², el valor de esta parcela será de 402.450,00 €.

Por tanto, a la vista de los valores obtenidos puede accederse a la permuta de la parcela situada en el Parque Ramón y Cajal y Calle Guatemala, propiedad de don Simón Ávila Espino y otros; por la parcela de propiedad municipal, de la misma superficie, y ubicada en la UE 25 Redelimitada; ya que los valores obtenidos difieren menos del 2,38%.

No obstante, considerando que la parcela propiedad de don Simón Ávila Espino y otros ha sido urbanizada por este Excmo. Ayuntamiento, como consecuencia de la construcción del Parque; los gastos de urbanización correspondientes a la parcela que se permute en la UE 25 Redelimitada deberán ser asumidos por los propietarios de la primera.

La permuta deberá materializarse en las parcelas designadas con los números 3, 4, 13 ó 15 y en la superficie de 2.683 m², ya que las parcelas 17 y 22 corresponden a la cesión del 10%.

En lo referente a la urbanización, don Simón Ávila Espino y otros deberán asumir el 41,59 % de la cuota de urbanización correspondiente al Excmo. Ayuntamiento por ser los adjudicatarios del 41,59 % de las parcelas patrimonializables de propiedad municipal.

En resumen estimo que puede accederse a la permuta propuesta, siempre que la parte proporcional de urbanización (41,59 % de la cuota del Excmo. Ayuntamiento) sea asumida por los adjudicatarios de la parcela."-

26 ENE. 2004

El informe de la Técnico de Administración General al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa es del tenor literal siguiente:

-“Con relación al asunto de referencia, la T.A.G. que suscribe emite el siguiente INFORME:

El artículo 112.2 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales señala que “no será necesaria la subasta en los casos de enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario, previo expediente que acredite la necesidad reeefectuarla y que la diferencia de valor entre los bienes que se trate de permutar no sea superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor.”

El artículo 109.1 del citado Reglamento de Bienes establece que “los bienes inmuebles patrimoniales no podrán enajenarse, gravarse ni permutarse sin autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, cuando su valor exceda del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación. No obstante, se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de toda enajenación de bienes inmuebles que se produzca.”

El artículo 118 del Reglamento de Bienes señala que “será requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales de valoración técnica de los mismos que acredite de modo fehaciente su justiprecio.”

El procedimiento para llevar a cabo la permuta de terrenos propuesta es el siguiente:

- Depuración de la situación física y jurídica del bien que se permuta, practicándose su deslinde si fuera necesario e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuviese.
- Valoración pericial de los bienes.
- Justificación de la necesidad de efectuar la permuta.
- Justificación de que la diferencia de valor entre los bienes a permutar no es superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor.
- Autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma si el valor del bien a permutar excede del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto. En otro caso, se dará cuenta simplemente.”-

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P., Sr. Calvo Calvo, manifestando que, solucionado este asunto que estaba pendiente desde hace varios años, se formalice la escritura cuanto antes y no ocurra como con otro expediente que se encuentra paralizado para la formalización de la escritura de otra permuta en la c/Alfonso X.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que el Ayuntamiento podrá realizar exclusivamente los trámites que dependan del propio Ayuntamiento.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que, en este expediente, el retraso se ha debido a trámites ajenos al Ayuntamiento, como ha sido el de concretar la titularidad de la otra parte.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que esta permuta, que se encontraba paralizada, se va a poder realizar merced a los terrenos que el Ayuntamiento permuta y que se obtuvieron por el buen funcionamiento del desarrollo en las Unidades de Ejecución cumpliendo estrictamente con el PGOU.

INDICE DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2003 HASTA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2004.-----

<i>Sesiones</i>	<i>Concepto</i>	<i>Folio</i>
<i>Día Mes Año</i>		
<u>A</u>		
<u>ALCANTARILLADO</u>		
24/11/2003	PUNTO 9.- Reglamento Municipal de Vertidos y De	82
24/11/2003	PUNTO 9.- Depuración de las aguas residuales -- del Ayuntamiento de Almendralejo. Se aprueba inicialmente.-----	82
<u>APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS</u>		
23/12/2003	PUNTO 7.- Fijación de dos domingos para la apertura de establecimientos comerciales al público en el año 2004. Se fijan los días 1 de febrero y 31 de octubre del 2004.-----	91/v
<u>ARBITRIOS MUNICIPALES</u>		
23/12/2003	PUNTO 12.- Delegación en el O.A.R. De la solicitud de liquidación de la compensación por pérdidas de ingresos derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.).-----	93/v
<u>B</u>		
<u>BASURAS (FINCA LOS ESTILES)</u>		
29/04/2003	PUNTO 5.- Aumento de la aportación municipal al capital social de la empresa mixta de limpieza viaria y de recogida de residuos sólidos urbanos. Se aprueba.-----	6/v
<u>C</u>		
<u>CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES</u>		
29/04/2003	PUNTO 7.- Ruegos y P.- Por el Sr. Ortiz Peralta se quiere hacer constar que la entrada por la Cta. De Alange se debe efectuar en línea recta con c/San Antonio.----- Por el Sr. Rayo Jurado se solicita se envíe a	12
29/04/2003	Z1->Continua.- la Junta de Extremadura la moción que ellos pre sentaron sobre deslindes de vías pecuarias ya -	12
29/04/2003	PUNTO 7.- Ruegos y P.- que los agricultores están recibiendo notificaciones a este respecto. El Sr. Alcalde contesta que ya se le dio cumplimiento, en su momento.-----	12

<i>Sesiones</i>	<i>Concepto</i>	<i>Folio</i>
<i>Día Mes Año</i>		
23/12/2003	PUNTO 4.- Procedimiento de urgencia, en expediente de expropiación forzosa de terrenos afectados por la obra "Travesía de la EX300 (Almendralejo), tramo: p.k. 55 + 456 al p.k. 57+ 297.	89
<u>CENTRO COMARCAL DE LA SALUD</u>		
24/11/2003	PUNTO 15.- Exposiciones Alcaldía: Da cuenta de escrito recibido de la Consejería de Sanidad solicitando de la Corporación la gestión de la cesión de terreno para la construcción del II Centro de Salud, en la zona de San Roque.-----	85/v
<u>CESIONES</u>		
29/09/2003	PUNTO 7.-Expediente de cesión gratuita de solar de propiedad municipal sito en Ctra. EX105 para construcción de Parque Bomberos.Se aprueba inic	30
27/10/2003	PUNTO 9.- Propuesta de cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal al SEXPE.-----	51/v
24/11/2003	PUNTO 10.- Aprobación definitiva de expediente de cesión gratuita de solar de propiedad municipal sito en la carretera EX105, para construcción de parque de bomberos. Se aprueba.-----	82/v
23/12/2003	PUNTO 9.- Aprobación definitiva del expediente de cesión de terrenos de propiedad municipal al SEXPE. Se aprueba.-----	92
<u>COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. DEPORTES</u>		
29/04/2003	PUNTO 7.- Ruegos y P.- El Sr. Rayo pregunta sobre problemas existentes en la piscina climatizada. El Concejal de Deporte manifiesta que es un problema del condensador.-----	12
<u>CONSTITUCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO</u>		
14/06/2003	ÚNICO.- Acta de constitución de la Corporación y elección del Alcalde D. José M* Ramírez Morán del Grupo PSOE.-----	13/v
09/07/2003	PUNTO 1.- Constitución de los Grupos Políticos.	16/v
09/07/2003	PUNTO 2.-Periodicidad de las sesiones del Pleno	16/v
09/07/2003	PUNTO 3.- Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes, designación de Secretarios y calendario de celebraciones de las mismas.-----	17
09/07/2003	PUNTO 4.- Nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos colegiados que sean de competencia del Pleno.-----	19

1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14
15	15	15
16	16	16
17	17	17
18	18	18
19	19	19
20	20	20
21	21	21
22	22	22
23	23	23
24	24	24
25	25	25
26	26	26
27	27	27
28	28	28
29	29	29
30	30	30
31	31	31
32	32	32
33	33	33
34	34	34
35	35	35
36	36	36
37	37	37
38	38	38
39	39	39
40	40	40
41	41	41
42	42	42
43	43	43
44	44	44
45	45	45
46	46	46
47	47	47
48	48	48
49	49	49
50	50	50
51	51	51
52	52	52
53	53	53
54	54	54
55	55	55
56	56	56
57	57	57
58	58	58
59	59	59
60	60	60
61	61	61
62	62	62
63	63	63
64	64	64
65	65	65
66	66	66
67	67	67
68	68	68
69	69	69
70	70	70
71	71	71
72	72	72
73	73	73
74	74	74
75	75	75
76	76	76
77	77	77
78	78	78
79	79	79
80	80	80
81	81	81
82	82	82
83	83	83
84	84	84
85	85	85
86	86	86
87	87	87
88	88	88
89	89	89
90	90	90
91	91	91
92	92	92
93	93	93
94	94	94
95	95	95
96	96	96
97	97	97
98	98	98
99	99	99
100	100	100

<i>Sesiones</i>	<i>Concepto</i>	<i>Folio</i>
<i>Día Mes Año</i>		
09/07/2003	PUNTO 5.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía, en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde; composición de la Comisión de Gobierno y de las Delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.-----	19/v
09/07/2003	PUNTO 6.- Determinación del número, características y retribuciones del Personal eventual.---	22
09/07/2003	PUNTO 7.- Retribuciones a miembros de la Corporación y asignaciones económicas a los Grupos políticos.-----	22/v
29/09/2003	PUNTO 2.- Decreto de la Alcaldía Presidencia --	26/v
29/09/2003	PUNTO 2.- sobre Delegaciones de Presidentes --- efectivos en las comisiones informativas.-----	26/v
29/09/2003	PUNTO 3.- Designación de representantes del --- Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la -- Propiedad Inmobiliaria. Se designa a D. Fernando Bote Lavado.-----	27
<u>CONVENIOS</u>		
25/03/2003	PUNTO 10.- Convenio de colaboración entre la -- Consejería de Bienestar Social de la Junta de -- Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo para la realización de un Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavore	2/v
25/03/2003	PUNTO 10.- Desfavorecidas y en situación de --- Riesgo Social. Se aprueba.-----	2/v
29/09/2003	PUNTO 8.- Expediente de modificación de Convenio urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Progaral, C.B.Se aprue	31
29/09/2003	PUNTO 14.- Convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución -- nº 2 del PGOU. Se aprueba.-----	36
27/10/2003	PUNTO 10.- Propuesta de convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y el Ayuntamiento de Almendralejo -- para el desarrollo del "Curso dirigido al Personal Técnico de la Administración Local".-Se apr	52/v
24/11/2004	PUNTO 2.- Protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1, de personas inscritas en	76
24/11/2004	Z1->Continua.- programas de alfabetización para el curso escolar 2003-2004. Se aprueba.-----	76

Número	Contenido	Folios
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150

<i>Sesiones</i>	<i>Concepto</i>	<i>Folio</i>
<i>Día Mes Año</i>		
24/11/2003	PUNTO 7.- Convenio de colaboración entre la Con sejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Ex tremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo pa- ra la continuación del proyecto de la red extre meña de Ciudades Saludables y Sostenibles. Se	81
24/11/2003	Z1->Continua.- aprueba.-----	81
23/12/2003	PUNTO 10.- Convenio de colaboración entre el --	92
23/12/2003	PUNTO 10.- Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y el Ayuntamiento de Almendralejo, para el mantenimiento de la Unidad de Promoción Inte gral de la Mujer. Se aprueba.-----	92
23/12/2003	PUNTO 13.- Exposiciones de la Alcaldía-P: Da -- cuenta de acuerdos o convenios llevados a cabo con las empresas: Fomento Construcciones y Contratas y Endesa-Sevillana.-----	94/v
<u>CULTURA Y EDUCACIÓN</u>		
29/09/2003	PUNTO 22.- Ruegos y Preguntas: Preguntas del Sr Correa Jiménez referente al Botellón y a la entrada en vigor de la Ley de Convivencia y Ocio.	42
27/10/2003	PUNTO 2.- Designación de representantes en los Centros Escolares.-----	44
27/10/2003	PUNTO 4.- I Plan de Igualdad de oportunidades - de mujeres y hombres de Almendralejo.Se aprueba	45/v
23/12/2003	PUNTO 11.- Moción del Grupo PP, referente al -- Sistema de Evaluación, Promoción y Titulación - en la educación secundaria y obligatoria esta- blecida por la L.O.C.E. Se desestima.-----	92/v
<u>E</u>		
<u>ELECCIONES MUNICIPALES</u>		
28/04/2003	ÚNICO.- Sorteo para la composición de las mesas electorales.-----	3/v
<u>F</u>		
<u>FELICITACIONES</u>		
25/03/2003	PUNTO 11.- Exposiciones Alcaldía: Felicitar a - Rocío González Arguello pro ser la ganadera del Certamen de "Qué es el Rey para ti".----- - Felicitar a la Asociación de Viudas Corazón - de María y a todas las que han participado en -	2/v

1101	1101	1101
1101	1101	1101
1101	1101	1101
1101	1101	1101
1101	1101	1101
1101	1101	1101
1101	1101	1101
1101	1101	1101
1101	1101	1101
1101	1101	1101
1101	1101	1101
1101	1101	1101
1101	1101	1101

<i>Sesiones</i>	<i>Concepto</i>	<i>Folio</i>
<i>Día Mes Año</i>		
25/03/2003	Z1->Continua.- el vigésimo Encuentro de Viudas que se ha celebrado en nuestra ciudad, el pasado fin de semana.-----	2/v
25/03/2003	PUNTO 12. Ruegos y Preguntas: Felicitaciones al Deporte local por los éxitos obtenidos en distintas participaciones deportivas en la temporada.-----	2/v
29/04/2003	PUNTO 6.- Exposiciones Alcaldía: Felicitaciones a D. Esteban Santiago por la medalla Alfonso X, El Sabio; a la Junta de Cofradías por organización Semana Santa; a la Hermandad San Marcos -- por organización Romería; y a Protección Civil	7/v
29/04/2003	Z1->Continua.- por colaboración en ambos actos.-----	7/v
24/11/2003	PUNTO 15.- Exposiciones Alcaldía-P: Felicitaciones a Mario Nisa Lorenzo; Agustín Rosco Alcira y Ana Belén Cano Ramírez, alumnos de los distintos institutos.-----	85/v
<u>FESTEJOS</u>		
29/09/2003	PUNTO 22.- Ruegos y P: Por el Sr. Correa Jiménez sobre la adjudicación de la caseta de la juventud en las pasadas fiestas patronales.-----	42/v
27/10/2003	PUNTO 3.- Fijación de Fiestas Locales para el año 2004. Se fijan los días 16 de agosto y 2 de febrero.-----	44/v
<u>FONDO ESTRUCTURAL DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)</u>		
24/11/2003	PUNTO 12.- Ratificación de acuerdo de la Comisión de Gobierno referente al Plan Operativo -- Local. Se aprueba.-----	83/v
<u>H</u>		
<u>HOMENAJES Y PÉSAMES</u>		
23/12/2003	PUNTO 13.- Exposiciones de la Alcaldía-P: Se expresa pésame por el fallecimiento del que fue concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Fernández Grajero.-----	94/v
<u>I</u>		
<u>IMPUESTOS</u>		
23/12/2003	PUNTO 12.- Delegación en el O.A.R. De la solicitud de liquidación definitiva de la compensación por pérdidas de ingresos derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.)	93/v
<u>INCENDIOS</u>		

Fecha	Concepto	Importe
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023

<i>Sesiones</i>	<i>Concepto</i>	<i>Folio</i>
<i>Día Mes Año</i>		
27/10/2003	URGENCIAS A).- Por la Alcaldía Presidencia se - manifiesta que se ha presentado una moción por el Grupo PP sobre temas relacionados con el --- Plan de Incendios Forestales de Extremadura.---	52/v
24/11/2003	PUNTO 3.- Moción del Grupo PP instando medidas preventivas contra incendios forestales en Ex tremadura. Se desestima.-----	76/v
24/11/2003	PUNTO 4.- Moción del Grupo PSOE instando medi- das preventivas contra incendios forestales en Extremadura. Se aprueba.-----	78
<u>M</u>		
<u>MOCIONES</u>		
29/09/2003	URGENCIAS A).- Por la Alcaldía Presidencia se - presenta moción, a instancias de la CEAL, para solicitar a la Junta de Extremadura se abra una Mesa de Comercio Exterior con Estados Unidos. - Se aprueba.-----	41
27/10/2003	URGENCIAS A).- Por la Alcaldía Presidencia se - manifiesta que se ha presentado una moción por el Grupo PP sobre temas relacionados con el --- Plan de Incendios Forestales de Extremadura.---	52/v
24/11/2003	PUNTO 3.- Moción del Grupo PP instando medidas preventivas contra incendios forestales en Ex tremadura. Se desestima.-----	76/v
24/11/2003	PUNTO 4.- Moción del Grupo PSOE instando medi- das preventivas contra incendios forestales en Extremadura. Se aprueba.-----	78
24/11/2003	PUNTO 5.- Moción del Grupo PSOE contra la vio- lencia de género. Se aprueba.-----	79/v
24/11/2003	PUNTO 6.- Moción de los Grupos políticos refe- rente a la Comisaría de Policía Nacional. Se apr	80/v
24/11/2003	PUNTO 14.- Declaración institucional de rechazo al Plan IBARRETXE. Se aprueba.-----	84/v
23/12/2003	PUNTO 11.- Moción del Grupo PP, referente al -- sistema de Evaluación, Promoción y Titulación - en la educación secundaria y obligatoria esta- blecida por la L.O.C.E. Se desestima.-----	92/v
<u>O</u>		
<u>ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES</u>		
04/11/2003	PUNTO 1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal - nº 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmue- bles. Se aprueba provisionalmente.-----	66/v

1013

1013

1013

1013

1014

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, acuerda por unanimidad de sus señores Alcaldes, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2013, lo siguiente:

1014

1015

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, acuerda por unanimidad de sus señores Alcaldes, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2013, lo siguiente:

1015

1016

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, acuerda por unanimidad de sus señores Alcaldes, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2013, lo siguiente:

1016

1017

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, acuerda por unanimidad de sus señores Alcaldes, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2013, lo siguiente:

1017

1018

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, acuerda por unanimidad de sus señores Alcaldes, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2013, lo siguiente:

1018

1019

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, acuerda por unanimidad de sus señores Alcaldes, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2013, lo siguiente:

1019

1020

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, acuerda por unanimidad de sus señores Alcaldes, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2013, lo siguiente:

1020

1021

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, acuerda por unanimidad de sus señores Alcaldes, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2013, lo siguiente:

1021

1022

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, acuerda por unanimidad de sus señores Alcaldes, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2013, lo siguiente:

1022

1023

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, acuerda por unanimidad de sus señores Alcaldes, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2013, lo siguiente:

1023

1024

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, acuerda por unanimidad de sus señores Alcaldes, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2013, lo siguiente:

1024

1025

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, acuerda por unanimidad de sus señores Alcaldes, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2013, lo siguiente:

1025

<i>Sesiones</i>	<i>Concepto</i>	<i>Folio</i>
<i>Día Mes Año</i>		
04/11/2003	PUNTO 2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal -	67
04/11/2003	PUNTO 2.- n° 2, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Se aprueba provisionalmente.-----	67
04/11/2003	PUNTO 3.- Modificación de la Ordenanza Fiscal - n° 3 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Se aprueba provisio	67
04/11/2003	PUNTO 4.- Modificación de la Ordenanza Fiscal - n° 8 reguladora de la Tasa por Alcantarillado. Se aprueba provisionalmente.-----	67/v
04/11/2003	PUNTO 5.- Modificación de la Ordenanza Fiscal - n° 9 reguladora de la Tasa por Recogida de Basura domiciliaria. Se aprueba provisionalmente.--	68
04/11/2002	PUNTO 6.- Modificación de la Ordenanza Fiscal - n° 13 reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable. Se aprueba provisionalmente.-----	68/v
04/11/2002	PUNTO 7.- Modificación de la Ordenanza Fiscal - n° 14 reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Polideportivo Municipal. Se aprueba provisionalmente.-----	69/v
04/11/2003	PUNTO 8.- Modificación de la Ordenanza Fiscal - n° 15 reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Matadero. Se aprueba provisionalmen	71/v
04/11/2003	PUNTO 9.- Modificación de la Ordenanza Fiscal - n° 17 reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública. Se aprueba provisionalmente.-----	72
04/11/2003	PUNTO 10.- Modificación de la Ordenanza Fiscal n° 16 reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Mercado. Se aprueba provisionalmente	73/v
04/11/2003	PUNTO 11.- Modificación de la Ordenanza Fiscal n°25 reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Enseñanza. Se aprueba provisional.	74
04/11/2003	PUNTO 12.- Modificación de la Ordenanza Fiscal n° 27 reguladora de la Tasa por depuración de aguas residuales urbanas e industriales. Se --- aprueba provisionalmente.-----	74/v
04/11/2003	PUNTO 13.- Derogación de la Ordenanza Fiscal -- n° 28 reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Parking subterráneo Plaza San Antonio. Se aprueba.-----	75
04/11/2003	PUNTO 14.- Derogación de la Ordenanza Fiscal - n° 23 reguladora de la Tasa por prestación del servicio de ordenación y regulación del Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en la vía pública. Se aprueba.-----	75/v

Número	Concepto	Importe
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

<i>Sesiones</i>	<i>Concepto</i>	<i>Folio</i>
<i>Día Mes Año</i>		
04/11/2003	PUNTO 15.- Derogación de la Ordenanza Fiscal -- n° 22 reguladora del precio público por prestación del servicio de Publicidad en Radio Comarca de Barros. Se aprueba.-----	75/v
<u>P</u>		
<u>PÉSAMES</u>		
29/04/2003	PUNTO 6.- Exposiciones Alcaldía.- Pésame a la familia de D. Francisco Palacios Alcántara por su fallecimiento.-----	7/v
23/12/2003	PUNTO 13.- Exposiciones Alcaldía.- Pésame por el fallecimiento del que fue concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Fdez. Grajero.-----	94/v
<u>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA</u>		
29/04/2003	PUNTO 3.- Modificación puntual del PGOU en terrenos de RENFE. Se aprueba inicialmente.-----	5/v
29/09/2003	PUNTO 4.- Aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU de Almendralejo en SUNP- R3 (Ampliación Polig.Indust.).Se aprueba.-----	27/v
29/09/2003	PUNTO 5.- Aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU de Almendralejo en terrenos de RENFE. Se aprueba provisionalmente.-----	28/v
29/09/2003	PUNTO 6.- Expediente de modificación puntual de PGOU de Almendralejo en la Unidad de Ejecución n° 102 del Polígono Ganadero. Se aprueba inicialmente.-----	29
29/09/2003	PUNTO 10.- Aprobación definitiva de expediente de supresión de Unidades de Ejecución n° 145, - 148, 149, 150, 153, 154, 155, 156, 157 y 158 -- del Área de Reparto n° 3 del PGOU de Almendralejo. Se aprueba.-----	34
29/09/2003	PUNTO 11.- Aprobación definitiva de expediente de supresión de Unidades de Ejecución n° 18, 19 y 20, del Área de Reparto n° 17 del PGOU de Almendralejo. Se aprueba.-----	34/v
27/10/2003	PUNTO 6.- Modificación de expediente de suspensión de licencias del Área de Reparto, n° 15 de PGOU.-----	48/v
27/10/2003	PUNTO 7.- Modifiación puntual del PGOU en suelo no urbanizable Camino Husero.Se aprueba inicial	49
27/10/2003	PUNTO 8.- Modificación puntual del PGOU en suelo no urbanizable de reserva (SNU-R4) y de la ciudad deportiva del C.F. Extremadura, S.A.D.Se aprueba inicialmente.-----	49/v

Table with multiple columns and rows, containing very faint text that is illegible due to low contrast and blurring. The table appears to be a ledger or record book with several columns and approximately 20 rows of data.

<i>Sesiones</i>	<i>Concepto</i>	<i>Folio</i>
<i>Día Mes Año</i>		
24/11/2003	PUNTO 13.- Expediente de modificación puntual - del PGOU en terrenos de RENFE.-----	84/v
23/12/2003	PUNTO 2.- Estudio de Detalle de solar situado -	87/v
23/12/2003	PUNTO 2.- situado en c/Zacarías de la Hera n° 9 c/v a c/San Marcos, promovido por D. Juan Corté Ortiz, en representación de PROMICESAR,S.L.----	87/v
23/12/2003	PUNTO 3.- Estudio de Detalle de solar situado - en Ctra. Ex300, n° 29, promovido por D. Juan Alvarez López, en representación de CUYCESA.-----	88/v
23/12/2003	PUNTO 8.- Aprobación provisional de modificación puntual del PGOU en suelo No Urbanizable - "Camino Husero". Se aprueba.-----	91/v
26/01/2004	PUNTO 2.- Aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU de Almendralejo en la Unidad de Ejecución n° 102. Se aprueba provis.----	95/v
26/01/2004	PUNTO 3.- Aprobación provisional de modificación puntual del PGOU de Almendralejo en suelo no urbanizable de reserva (SNU-R4) y de la ciudad -- deportiva del Club Fútbol Extremadura,S.A.D.---	96
26/01/2004	PUNTO 4.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de solar sito en Avda. de A.Rúa, n° 3, promovido por Agrícola Moreno Salas, S.L. Se -- aprueba definitivamente.-----	97/v
26/01/2004	PUNTO 5.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de solar situado en c/Panamá y c/Ganaderos promovido por D. Francisco Sánchez Soriano, D. José González González y Hermanos Donoso Fernández. Se aprueba definitivamente.-----	98
<u>POLÍGONO GANADERO</u>		
29/09/2003	PUNTO 6.- Expediente de modificación puntual de PGOU de Almendralejo en la Unidad de Ejecución n° 102 del Polígono Ganadero. Se aprueba inicialmente.-----	29
<u>POLÍGONO INDUSTRIAL</u>		
29/04/2003	PUNTO 2.- Proyecto de adquisición, por el sistema de expropiación, de fincas incluidas en el ámbito de la 1ª Fase del Plan Parcial de la am-	4
29/09/2003	PUNTO 4.- Aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU de Almendralejo en SUNP- - R3 (Ampliación del Polígono Industrial).Se apr	27/v
24/11/2003	PUNTO 11.- Cancelación de depósito realizado en la Caja General del Ministerio de Economía en - expediente de expropiación forzosa de terrenos en el polígono industrial. Se aprueba.-----	83

Número	Descripción	Fecha
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

<i>Sesiones</i>	<i>Concepto</i>	<i>Folio</i>
<i>Día Mes Año</i>		
<u>PROPUESTAS, INFORMES Y EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA</u>		
23/12/2003	PUNTO 13.- Exposiciones de la Alcaldía-P: Da -- cuenta de acuerdos o convenios llevados a cabo con las empresas: Fomentos Construcciones y Con tratras y Endesa-Sevillana.-----	94/v
<u>R</u>		
<u>R.E.N.F.E.</u>		
29/04/2003	PUNTO 3.- Modificación puntual del PGOU en terrenos de RENFE. Se aprueba inicialmente.-----	5/v
29/04/2003	URGENCIAS B).- Declaración de la Corporación en respuesta a la petición de RENFE del proyecto-básico para la supresión de pasos a nivel, en el termino municipal de Almendralejo.Se aprueba	11/v
29/09/2003	PUNTO 5.- Aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU de Almendralejo en terrenos de RENFE. Se aprueba provisionalmente.-----	28/v
24/11/2003	PUNTO 13.- Expediente de modificación puntual - del PGOU en terrenos de RENFE.-----	84/v
<u>REFORMAS DE LAS HACIENDAS LOCALES</u>		
23/12/2003	PUNTO 12.- Delegación en el O.A.R. De la solicitud de liquidación definitiva de la compensación por pérdidas de ingresos derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.)	93/v
<u>ROTULACIÓN DE CALLES Y NUMERACIÓN DE EDIFICIOS</u>		
29/04/2003	PUNTO 4.- Rotulación de vía pública con el nombre de Federico Zambrano Doménech.-----	6/v
27/10/2003	PUNTO 5.- Rotulación de vía pública, plazas y - parque público con los nombres de: Jardines Sta Clar; Sor Ángela de la Cruz; Donantes de Sangre y Jesús Núñez Mancera.-----	48
24/11/2003	PUNTO 8.- Rotulación de vías públicas en U.E. - 181-182 con los nombres de Puebla de la Reina; Puebla del Prior y Ribera del Fresno.-----	81/v
<u>S</u>		
<u>SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO Y E.D.A.R.</u>		
24/11/2003	PUNTO 9:- Reglamento municipal de Vertidos y Depuración de las aguas residuales del Ayuntamiento de Almendralejo.Se aprueba inicialmente.-----	82
<u>SERVICIOS SOCIALES</u>		
27/10/2003	PUNTO 4.- I Plan de Igualdad de oportunidades - de Mujeres y Hombres de Almendralejo.-----	45/v

CONVOCATORIA DE LICITACION PARA LA ADQUISICION DE...

Se convoca a licitacion pública para la adquisicion de...

II

CONDICIONES

1.- Objeto de la licitacion: Adquisicion de...

2.- Plazo de presentacion de ofertas: Desde el día...

3.- Lugar de presentacion de ofertas: En el domicilio...

4.- Forma de pago: El pago se realizará...

ARTICULO 1.º OBJETO DE LA LICITACION

1.1.- Objeto de la licitacion: Adquisicion de...

ARTICULO 2.º PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS

2.1.- Plazo de presentacion de ofertas: Desde el día...

2.2.- Lugar de presentacion de ofertas: En el domicilio...

2.3.- Forma de pago: El pago se realizará...

ARTICULO 3.º FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS

3.1.- Forma de presentacion de ofertas: Las ofertas...

ARTICULO 4.º FORMA DE PAGO

4.1.- Forma de pago: El pago se realizará...

<i>Sesiones</i>	<i>Concepto</i>	<i>Folio</i>
<i>Día Mes Año</i>		
<u>SOLARES</u>		
29/09/2003	PUNTO 12.- Aprobación definitiva de Estudio de	35
29/09/2003	PUNTO 12.- Estudio de Detalle de solar situado en Ctra. De Badajoz nº 123, promovido por D. Mohamed Boukari Lehyani. Se aprueba definitivamente	35
29/09/2003	PUNTO 13.- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación de parcelas de propiedad municipal en Los Cuartos de Tiza. Se aprueba.-----	35/v
<u>SUBVENCIONES</u>		
29/09/2003	PUNTO 19.- Solicitud de ayuda a la promoción y organización de Ferias y Exposiciones Oficiales por Instituciones Feriales.-----	40
29/09/2003	PUNTO 20.- Expediente de solicitud de ayuda a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura para la realización de obras de urbanización en calle Fco. Pizarro (2ª y 3ª Fase).-----	40/v
24/11/2003	PUNTO 15.- Exposiciones de la Alcaldía-P: Da cuenta de dos subvenciones concedidas por el Ministerio de Trabajo, para Centro Permanente de Artes y Oficios y para infraestructura de viales en P.Ganadero; y de subvención de la Jun	85/v
24/11/2003	Z1->Continua.- ta de Extremadura para la Estal y Talleres de Empleo.-----	85/v
23/12/2003	PUNTO 6.- Solicitud de ayudas al Empleo Público Local 2004. Se aprueba.-----	91
<u>T</u>		
<u>TERRENOS</u>		
29/04/2003	URGENCIAS A).- Expediente de enajenación de terrenos de propiedad municipal a la Agrupación de Industriales de Aceitunas de Almendralejo, S.L. (ADIADA). Se aprueba.-----	8
29/09/2003	PUNTO 9.- Expediente de permuta de solar de propiedad municipal al sitio de Silera de San Antonio por terrenos de propiedad de Progaral, C.B. al sitio de Los Adobes o Camino de la Fuente.--	32/v
23/12/2003	PUNTO 4.- Procedimiento de urgencia, en expediente de expropiación forzosa de terrenos afectados por la obra "Travesía de la EX300 (Almendralejo), tramo: p.k. 55 + 456 al p.k.57+ 297.-	89

Número	Descripción	Importe
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

<i>Sesiones</i>	<i>Concepto</i>	<i>Folio</i>
<i>Día Mes Año</i>		
23/12/2003	PUNTO 5.- Expediente de enajenación mediante -- subasta de parcelas de propiedad municipal al - sitio de "Los Cuartos de Tiza".-----	90
26/01/2004	PUNTO 6.- Escrito de D. Francisco Javier Antúne Fuentes renunciando a la adjudicación de la parcela n° 33, de los "Cuartos de Tiza".-----	98/v
26/01/2004	PUNTO 7.- Expediente de permuta de terrenos situados en el parque Ramón y Cajal, promovido po D. Simón Ávila Espino y otros, por terrenos de propiedad municipal en la Unidad de Ejecución - n° 25, del PGOU de Almendralejo.-----	99/v

Fecha	Descripción	Importe
2011/01/01	Cuenta de apertura de presupuesto de gastos de personal de la Diputación de Badajoz	1.000.000,00
2011/01/01	Cuenta de apertura de presupuesto de gastos de personal de la Diputación de Badajoz	1.000.000,00
2011/01/01	Cuenta de apertura de presupuesto de gastos de personal de la Diputación de Badajoz	1.000.000,00